



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR

1. D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
2. D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 1º)
3. D. Pedro Fernández Montes (Vicepresidente 2º)
4. Dª Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3ª)
5. D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena
6. D. José Alberto Armijo Navas
7. D. Juan Jesús Bernal Ortiz
8. Dª Marina Bravo Casero
9. Dª María Francisca Caracuel García
10. Dª María del Pilar Conde Cibrán
11. D. Carlos María Conde O'Donnell
12. D. Jacobo Florido Gómez
13. D. Juan Jesús Fortes Ruíz
14. Dª Emilia Ana Jiménez Cueto
15. Dª Antonia Jesús Ledesma Sánchez
16. D. Ignacio Mena Molina
17. D. José Francisco Salado Escaño

GRUPO SOCIALISTA

1. Dª Patricia Alba Luque
2. D. Javier Carnero Sierra
3. D. Francisco Javier Conejo Rueda
4. D. José Garrido Mancera
5. Dª Fuensanta Lima Cid
6. Dª María Dolores Narváez Bandera
7. D. José Luis Ruiz Espejo
8. D. José María Ruiz Lizana
9. Dª María José Sánchez del Río

GRUPO IULV-CA

1. D. Pedro Fernández Ibar
2. D. Miguel Díaz Becerra
3. Dª María Antonia Morillas González

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Pérez Molero

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Rafael Luis Tamayo Bonilla

**ACTA núm. 9/2012 del Pleno ordinario
celebrado el 5 de junio de 2012.**

Málaga, a cinco de junio de dos mil doce.

No asisten y justifican su ausencia: Dª Leonor García-Agua Juli del Grupo Popular, y D. Adolfo Moreno Carrera del Grupo Socialista.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PRELIMINAR:

a) Proposiciones no dictaminadas por Comisiones Informativas o Patronatos, que para el adecuado funcionamiento de los servicios que ésta Corporación presta, y que no tengan un retraso de más de un mes, se consideran urgentes, y que para ser debatidas, conforme lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe ser

ratificada su inclusión en el Orden del Día por el Pleno:

- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Ordenanzas y Reglamentos: Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas Provinciales de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.
- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (23.181,71)
- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Reversión al patrimonio de la Junta de Andalucía de cinco vehículos (fueron cedidos a ésta Diputación), y solicitar a la Junta de Andalucía que inicie los trámites para su cesión al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Paraguay.
- Delegación de Economía y Hacienda.- Moción de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, relativa a la “Disposición Final del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012”.
- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Ordenanzas y Reglamentos: Aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Relación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Málaga.
- Moción del Grupo Popular, relativa a la “Modificación de la Legislación Urbanística”.
- Moción del Grupo Popular, sobre “Reivindicación del pago de la deuda de 2.412 millones de euros, que mantiene la Junta de Andalucía con la Provincia de Málaga”

b) Mociones, proposiciones o dictámenes, que se presentan una vez confeccionado el Orden del Día (que no figuran en este) y que para ser debatidas, conforme a lo dispuesto en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben ser declaradas previamente urgentes por el Pleno.

c) Aprobación si procede, de las Actas correspondiente a la sesión plenaria que se indica:

Acta número	Día de la sesión
7/2012	25 de abril de 2012
8/2012	8 de mayo de 2012

1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

1.1.- Delegación de Presidencia:

No presenta dictámenes

1.2.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio:

1.2.1.- Planes y Programas: Aprobación de los Programas de Concertación 2012, 1ª fase.

1.3.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento:

1.3.1.- Convenios: Dación de cuentas de los Convenios de colaboración firmados con diversas Entidades, para la utilización y actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Málaga (IDEMAP) (Modelo de Convenio aprobado en Pleno de 7 de julio de 2009)

1.4.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural y Nuevas Tecnologías:

1.4.1.- Convenios: Modificación de la partida presupuestaria en las Adendas de los Convenios con el Consorcio Fernando de los Rios, para el Proyecto de implementación y sostenimiento de la Red de Centros de acceso público a internet (Centros Guadalinfo), para Municipios menores de 10000 habitantes y Municipios de 10000 a 20000 habitantes (aprobadas en Pleno de 1 febrero 2011, puntos 4.4 y 4.5)

1.5.- Delegación de Servicios Intermunicipales:

No presenta dictámenes.

1.6.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad:

No presenta dictámenes.

1.7.- Delegación de Economía y Hacienda:

1.7.1.- Presupuestos: Aprobación de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (76.830,31 €)

1.7.2.- Contratación: Prórroga del contrato suscrito con ENDESA ENERGIA SAU, para el “Suministro eléctrico en baja y media tensión, a los Centros de la Diputación Provincial de Málaga”, para el periodo 1 julio 2012 a 30 junio 2013.

1.7.3.- Presupuestos: Dación de cuenta del informe de la Intervención sobre la “Ejecución de los Presupuestos y del movimiento y la situación de la Tesorería” (Reglas 105 y 106, Orden EHA/4041/2004, de 23 noviembre)

1.8.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales:

1.8.1.- Plazas y Puestos: Modificación parcial (Traslados plazas puestos, cambios subgrupo) de la Plantilla de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación.

1.8.2.- Plazas y Puestos: *Modificación parcial (Traslados plazas puestos, modificación denominación puestos) de la Plantilla de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación.*

2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales:

2.1.1.- Convenios: *De colaboración con la Federación Andaluza de Asociaciones Colegándalus, para la realización del Proyecto “Plan de Igualdad LGBT, Provincia de Málaga”.*

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada:

No presenta dictámenes

2.3.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio:

2.3.1.- Premios y Certámenes: *Resolución de la Convocatoria de la XI Edición del “Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Málaga (Cosecha 2011-2012)”.*

2.3.2.- Convenios: *De colaboración con la Universidad de Málaga, para el Programa “Spin-Off 2011”*

2.4.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana:

2.4.1.- Ayudas Públicas: *Ampliación del periodo de ejecución del Proyecto “Reurbanización del espacio común entre dos ciudades gemelas de países limítrofes como instrumento de cohesión social y creación de ciudadanía con identidad propia, para la gestión conjunta de ambas ciudades (Pedro Juan Caballero en Paraguay, y Ponta Porã en Brasil), con el apoyo de las experiencias de la Diputación Provincial de Málaga y de la Asociación Paz y Desarrollo”, enmarcado en la convocatoria de ayudas de la Comisión Europea. (aprobado por el Pleno en sesión del 7 de julio de 2009)*

2.4.2.- Organización: *Constitución de las Mesas de Coordinación contra la Violencia de Género en las Comarcas de Antequera, Guadalhorce, Serranía de Ronda y Costa del Sol Occidental.*

2.4.3.- Premios y Certámenes: *Aprobación de las Bases Reguladoras para la concesión del Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos.*

2.5.- Delegación de Educación y Juventud:

2.5.1.- Convenios: *Denuncia del Convenio de colaboración académica suscrito con la Universidad de*

Málaga, para la adscripción de la Escuela de Enfermería.

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes:

2.6.1.- Convenios: *Ajuste en los créditos presupuestarios a los que se imputará el gasto del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Campillos, en relación con las obras de “Construcción de un Auditorio Municipal” en la localidad de Campillos.*

2.6.2.- Convenios: *Corrección error (anualidad partida presupuestaria) en acuerdo (Pleno de 5 marzo 2012) sobre Ajuste en los créditos presupuestarios a los que se imputará el gasto del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Mijas, para obras de “Equipamiento del Auditorio Cubierto”.*

2.6.3.- Planes y Programas: *Aprobación inicial del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pistas de Pádel” (y Enmienda).*

2.7.- Oficina del Defensor del Ciudadano/a

2.7.1.- *Informe anual de la Oficina del Defensor del Ciudadano/a.*

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta acuerdos.

4.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS (presentadas en Comisiones Informativas)

4.1.- *Moción del Grupo Popular, sobre el “Rechazo a las medidas contenidas en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio (2012-2014), conocidas como el recortazo del bipartito PSOE-IU”*

4.2.- *Moción del Grupo Popular, relativa a la “Reforma Legislativa sobre Custodia”.*

4.3.- *Moción del Grupo Popular, sobre “Apertura de la Escuela de Hostelería del Hotel Convento de Santo Domingo, de Archidona, durante los fines de semana”*

4.4.- *Moción del Grupo Socialista, sobre la “Reordenación de los Partidos Judiciales en la Provincia de Málaga”*

4.5.- *Moción del Grupo Socialista, relativa a la “Retirada de los símbolos franquistas del Monumento de la Carretera MA-111, en Cómpeta”*

4.6.- *Moción del Grupo Socialista, sobre “Subvención para el Proyecto de Potabilización del agua procedente del abrevadero de Moyano, en Gaucín”*

4.7.- *Moción del Grupo Socialista, sobre “Subvención para obras en la Capilla del Cementerio en Vva. del Rosario”*

4.8.- *Moción del Grupo Socialista, relativa a la “Cuantía de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, y su modelo de gestión”*

4.9.- *Moción del Grupo Socialista, sobre el “Centro Provincial de Estudios del Folclore Malagueño, en Benagalbón”.*

4.10.- *Moción del Grupo Socialista, relativa a la “Escuela de Enfermería de la Diputación Provincial de Málaga”.*

4.11.- *Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el “Cobro del IBI a la Iglesia Católica, y otras confesiones religiosas”*

4.12.- *Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al “Rechazo a la inminente autorización del Gobierno, a las prospecciones de hidrocarburos en el litoral malagueño”*

4.13.- *Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la “Defensa de la estructura judicial en Málaga”*

4.14.- *Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la “Pedanía de Villafranco del Guadalhorce”*

4.15.- *Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la “Construcción de puente para Los Portales y urbanización El Alcaide, sobre el Río Guadalmedina, en el Municipio de Casabermeja”*

4.16.- *Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el “Pago comprometido con Amirax”.*

4.17.- *Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la “Carretera MA-3200 a su paso por Benagalbón”*

4.18.- *Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el “Futuro de la Escuela de Enfermería”.*

4.19.- *Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al “Apoyo a la iniciativa legislativa popular, para la regularización de la dación en pago de paralización de los desahucios y de alquiler social”*

5.A.- ASUNTOS URGENTES. *Asuntos sin dictaminar, presentados antes de la confección del Orden del Día. Son los asuntos indicados en el Preliminar a):*

- *Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Ordenanzas y Reglamentos: Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas Provinciales de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Municipios*

y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.

- *Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (23.181,71)*
- *Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Reversión al patrimonio de la Junta de Andalucía de cinco vehículos (fueron cedidos a ésta Diputación), y solicitar a la Junta de Andalucía que inicie los trámites para su cesión al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Paraguay.*
- *Delegación de Economía y Hacienda.- Moción de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, relativa a la “Disposición Final del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012”.*
- *Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Ordenanzas y Reglamentos: Aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Relación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Málaga.*
- *Moción del Grupo Popular, relativa a la “Modificación de la Legislación Urbanística”.*
- *Moción del Grupo Popular, sobre “Reivindicación del pago de la deuda de 2.412 millones de euros, que mantiene la Junta de Andalucía con la Provincia de Málaga”*

5.B.- ASUNTOS URGENTES. *Asuntos dictaminados o no, presentados con posterioridad a la confección del Orden del Día.*

SEGUNDA PARTE.- ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación hasta que se establezca por disposición reglamentaria o la Diputación redacte un nuevo reglamento orgánico).

I.- *Dación de cuenta de los **Decretos** ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados desde el 1638/2012 hasta el 2272/2012 (ambos incluidos)*

II.- *Mociones (no resolutivas).*

III.- *Preguntas.*

IV.- *Ruegos.*

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PRELIMINAR:

Seguidamente se procede a debatir en primer lugar los asuntos incluidos en el apartado a) y b) de este Preliminar, con lo cual se modifica el Orden del Día establecido en la Convocatoria.

a) Proposiciones no dictaminadas por Comisiones Informativas o Patronatos, que para el adecuado funcionamiento de los servicios que ésta Corporación presta, y que no tengan un retraso de más de un mes, se consideran urgentes, y que para ser debatidas, conforme lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debe ser ratificada su inclusión en el Orden del Día por el Pleno, lo que se hace por unanimidad:

Punto núm. 5.A/1.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Asunto urgente.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Ordenanzas y Reglamentos: Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas Provinciales de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.

Por la Comisión Informativa Extraordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas Provinciales de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia, se ha emitido el siguiente dictamen:

Punto 2.1 Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas Provinciales de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.(Pleno)

“Teniendo en cuenta que la Ley de Autonomía Local de Andalucía de 5 de junio de 2010 establece en su art. 13 que la asistencia económica a través de planes y programas se regularán por norma provincial; visto que el documento cuya aprobación se propone contiene las fases establecidas para la elaboración de los programas rigiéndose por los principios de transparencia y publicidad de las distintas actuaciones y de conformidad con lo establecido en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en cuanto al procedimiento de aprobación de Ordenanzas locales, y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de Concertación y Modernización y del Servicio de Intervención, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente la Ordenanza de Asistencia económica que se transcribe al final de esta propuesta, y que constituye la regulación específica de la asistencia económica de esta Corporación a través de los planes y programas que se lleven a cabo.

b) Ordenar su publicación en el BOP durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) Manifiestar que en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones y/o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

d) Comunicar este acuerdo a Intervención y la Delegación de Concertación y Modernización a sus efectos.

“ORDENANZA REGULADORA DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Establece el artículo 141 de la Constitución que «la provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado».

Entre los fines propios y específicos de la provincia destaca el artículo 31 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los de garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal en el marco de la política económica y social y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal y participar en la coordinación de la Administración Local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.

Las distintas formas de cooperación se regulan en el artículo 30.6 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, tras la definición de la provincia en el artículo 96, establece en el apartado tercero, las competencias de la Diputación, manteniendo los criterios tradicionales de asistencia, asesoramiento y cooperación con los municipios, especialmente con los de menor población que requieran de estos servicios, así como la posible prestación de algunos servicios supramunicipales, en los términos y supuestos que establezca la legislación de la Comunidad Autónoma. Siendo asimismo competencias de la Diputación las que, con carácter específico y para el fomento y administración de los intereses peculiares de la provincia, le atribuya la legislación básica del Estado y la legislación que dicte la Comunidad Autónoma en desarrollo de ésta.

En desarrollo del artículo 98 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, se ha dictado por el legislador andaluz la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la cual establece el marco competencial, en el ámbito andaluz, de las Diputaciones Provinciales de su territorio, reconociendo en coherencia con la previsión estatutaria “la autonomía provincial al servicio de la autonomía municipal, diferenciando ambas, reconociendo relevancia jurídica a las prioridades y solicitudes presentadas por los municipios, que no podrán ser ignoradas ni suplantadas, pero no completa o necesariamente satisfechas si la provincia, obligada a ponderar la prioridad municipal con visión intermunicipal, la entendiera desmesurada o lesiva para la prestación equitativa de un servicio”, tal y como expresa su exposición de motivos.

Los instrumentos para la asistencia deben acomodarse a los cambios legislativos que se han venido produciendo en los últimos años. Así, de un lado, la modificación de la disposición adicional octava de la Ley General de Subvenciones, operada mediante Ley 24/2005, dispuso que las subvenciones que integran el Programa de Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales, de la misma forma que las subvenciones que integran planes o instrumentos similares que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal, se regirán por su normativa específica, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de la ley.

Pero ha sido la Ley de Autonomía Local de Andalucía la que ha venido a desarrollar los mandatos de la Ley de Bases de Régimen Local y del Estatuto de Autonomía de Andalucía, concretando las formas de asistencia de la provincia a los municipios y estableciendo el marco dentro del cual debe de llevarse a cabo la misma. En particular, la asistencia económica se contempla en el artículo 13, el cual dispone que los planes y programas de asistencia económica se regularán por norma provincial; a continuación, diseña las fases del procedimiento de elaboración de los citados planes y programas, fases que deberán ser respetadas por la correspondiente norma que ha de aprobar la Diputación.

Aspecto importante sobre el que debe llamarse la atención es el de la financiación de la asistencia económica. El artículo 142 de la Constitución de 1978 establece que las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. Esta misma previsión se efectúa en el artículo 2.1.c) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin embargo, la Ley 6/2010, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía crea el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fondo al que solamente tienen acceso los municipios, no así las Diputaciones.

Como consecuencia de todo ello, la asistencia económica se articula en torno a un sistema en el que municipios, Diputación y demás entes afectados, realizan aportaciones para la financiación de aquella que garantice el ejercicio de las competencias municipales.

Esta disposición constituye la norma provincial reguladora de la asistencia económica de la Diputación Provincial de Málaga para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales, en aplicación del mandato contenido en el artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía (en adelante LAULA).

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Concepto.

Se considera Asistencia Económica de la Diputación a los municipios las aportaciones de fondos destinados a financiar las inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, que podrán ser ejecutadas por la propia Diputación o por el municipio destinatario, con sujeción a los principios y condiciones contemplados en esta Ordenanza.

Artículo 2.- Objeto.

La presente disposición tiene por objeto regular por parte de la Diputación Provincial la asistencia económica a las entidades locales de la provincia a través de Planes y Programas para la realización de inversiones, actividades y servicios, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la LAULA.

Artículo 3.- Exclusiones.

1.- Quedan excluidas de las prescripciones contenidas en esta normativa:

- a) *Aquellas en las que en el acto de concesión se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, razones de emergencia o por acreditada dificultad de convocatoria pública.*
- b) *Las consignadas nominativamente en el Presupuesto de la Corporación.*
- c) *Aquellas otras inversiones, actividades y servicios con normativa estatal ó autonómica que establezcan un procedimiento especial de asistencia económica.*

- d) *Los convenios de Colaboración que se suscriban con otras Administraciones Públicas*
- e) *Proyectos con financiación europea en los que se considere que las condiciones impuestas para la solicitud y ejecución de los mismos, en su caso, sean incompatibles con el proceso regulado en esta normativa.*
- f) *Las aportaciones que la diputación realice a las entidades e instrumentos de cooperación territorial en los que participe en cumplimiento de sus obligaciones como miembro de dicha entidad.*

No obstante lo anterior, las aportaciones económicas que efectúe la Diputación en los supuestos previstos en el número anterior, se tendrán en cuenta en la cuantificación económica a destinar a los Municipios y Entidades Locales Autónomas que formen parte de dichas entidades.

2.- Las aportaciones económicas de la Diputación a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y las actuaciones a incluir en los mismos se determinarán en el Plan de Asistencia y Cooperación y en los Convenios Específicos. Una vez suscritos los Convenios Específicos se aplicará la normativa propia de aquellos planes.

Artículo 4.- Ámbito de Aplicación y Formas de Asistencia Económica.

La asistencia económica regulada en esta Ordenanza será de aplicación a :

- a) *Los procesos de la asistencia Concertada.*
- b) *Las aportaciones económicas que se realicen como consecuencia de otros planes ó programas que se lleven a cabo por Diputación.*

Dichas asistencias económicas se podrán llevar a cabo por cualquiera de las siguientes formas:

- a) *Mediante transferencia de fondos a los destinatarios al objeto de que ellos ejecuten las inversión, actividad o servicio.*
- b) *Mediante la ejecución por la propia Diputación.*
- c) *Mediante transferencias incondicionadas de fondo.*

Artículo 5.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Málaga. No podrán ser beneficiarios aquellos ayuntamientos y entidades locales autónomas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza del apoyo económico se exceptúe en las resoluciones de convocatoria de la correspondiente asistencia económica:

- a) *No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.*
- b) *No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de cantidades en periodo ejecutivo con esta Diputación.*

Artículo 6.- Financiación

La financiación de la ayuda económica aportada por la Diputación se realizará con cargo a los créditos consignados en su presupuesto, especificándose en los Planes ó Programas la cuantía total destinada con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes, con sujeción a lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Las cantidades económicas de los Programas de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas son compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad otorgadas por otras administraciones públicas o por entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, salvo aquellas para cuyo objeto se reciba apoyo específico por cualquier Delegación de la Diputación, sus organismos autónomos y o las entidades públicas que de ella dependan.

El importe otorgado en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras asistencias, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad. En el caso de que se produzcan economías en la ejecución del programa anual se minorará la aportación de la Diputación.

El Ayuntamiento o Entidad Local Autónoma deberán comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades que figuren en sus Programas. En el caso, que con ellas se supere el coste total del proyecto, el beneficiario está obligado a reintegrar el sobrante a la Diputación.

CAPÍTULO II

La Asistencia Concertada.

Artículo 7.- El Convenio Marco.

7.1 Cada cuatro años se aprobará un Convenio Marco comprensivo de la metodología y ámbito general de desarrollo del proceso de la asistencia Concertada en las anualidades correspondientes al mismo.

7.2 El Convenio Marco contendrá como mínimo los siguientes apartados:

- a) Finalidad*
- b) Régimen Jurídico.*
- c) Objetivos*
- d) Partícipes*
- e) Procedimiento de Adhesión*
- f) Publicidad*

7.3 Los entes locales que en cada Convenio Marco se consideren partícipes podrán adherirse a dicho Convenio en cualquier momento del mandato de sus gobiernos locales, si bien será requisito imprescindible estar adherido al mismo para su inclusión en el proceso de cada anualidad.

7.4 El desarrollo del Convenio Marco se llevará a cabo mediante la aprobación de un Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con las entidades adheridas que se reflejará individualmente en un Convenio Específico de Asistencia y Cooperación.

7.4 El texto íntegro del Convenio Marco se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.5 La Mesa del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación se constituye como el órgano de consulta y debate sobre el desarrollo de este proceso, con funciones de propuestas en las distintas fases del mismo que se recogen en el artículo siguiente y de seguimiento de su ejecución .

La Mesa del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación estará compuesta por dos miembros de cada grupo político de la Diputación con voto ponderado en función de la representación en la misma.

A las reuniones que de la misma se celebren actuará como Secretario/a la Jefatura del Servicio encargada de la coordinación de dicho proceso, levantando acta de las cuestiones que en las mismas se traten.

Artículo 8- Procedimiento Elaboración del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación.

La Diputación llevará a cabo la elaboración de un “Plan Provincial de Asistencia y Cooperación “con las Entidades Locales Adheridas al Convenio Marco ; dicho Plan se desarrollará en “programas “ que quedarán recogidos en los Convenios Específicos de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación y cada Entidad Local adherida.

El procedimiento de elaboración del Plan se regirá por los principios de transparencia y publicidad de las distintas actuaciones, informes y alegaciones municipales y provinciales y se compondrá de las siguientes fases:

a) Mediante resolución de la Presidencia se establecerá un periodo de recepción de solicitudes de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas adheridas al Convenio Marco para que manifiesten sus necesidades e intereses respecto a las materias objeto de la asistencia económica; en dicha resolución se determinarán las condiciones en las que se llevarán a cabo las solicitudes (plazo de presentación, modelo/s, si se requiere la aportación de documentación etc.).

b) A la vista de las necesidades presentadas el Pleno de la Diputación, a propuesta de la Mesa del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, fijará los criterios básicos para la priorización de las propuestas municipales entre los que estarán necesariamente el importe máximo de asistencia económica con apoyo preferente a los municipios de menor población y su distribución porcentual por materias.

c) A la vista de las necesidades presentadas, las diferentes Delegaciones de la Diputación elaborarán una Planificación General de actuaciones en la que se incluirán los Programas, en principio susceptibles de ésta asistencia económica, con indicación de si es instrumental o finalista, líneas de financiación, formas de ejecución, objetivos, finalidades, actividades e indicadores y destinatarios....

Dicha planificación será suscrita por el Diputado/a responsable de la Delegación y se introducirá en el aplicativo informático que para tal efecto se habilite.

d) De acuerdo con los criterios básicos aprobados por el Pleno de la Diputación, los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas adheridos formularán sus propuestas de actuación a través del aplicativo informático que para tal efecto se habilite y en el que dispondrán de la oferta de Programas realizada por las distintas Delegaciones, no constituyendo la misma una oferta cerrada sino que la entidad destinataria podrá proponer actuaciones a pesar de que no se incluya en ninguno de ellos.

e) En razón a las propuestas municipales, una vez aprobadas por el Órgano competente del Ayuntamientos o Entidad Local Autónoma, la Diputación (a propuesta de la Mesa del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación) formulará un proyecto de Plan Provincial de Asistencia y Cooperación cuyo contenido se agrupará en los Programas que resulten de dichas propuestas y que contendrán la normativa específica de las actuaciones en él incluidas debiendo respetar los siguientes contenidos mínimos:

- Objeto del programa*
- Servicio responsable de la tramitación.*
- Documentación justificativa que deber ser aportada en cada caso por los municipios solicitantes.*
- Presupuesto de la actuación y plan de financiación en el que se incluya, en su caso, la anualidad o anualidades a que se refiere la inversión, actividad o servicio que se incluye en el programa.*
- Forma de ejecución de la actuación.*
- Plazo de ejecución y justificación.*

f) Aprobado inicialmente dicho proyecto se someterá a un trámite de audiencia de los destinatarios por un plazo máximo de treinta días naturales dirigido a la consecución de acuerdos, mediante la remisión del borrador del Convenio Especifico con cada una de ellos, en el que se recogerán de manera individualizada las prioridades solicitadas por las entidades adheridas.

g) Terminado el trámite de audiencia se formularán las modificaciones oportunas al proyecto. Si de las modificaciones pudiera resultar perjuicio o afección singular para uno o varios destinatarios la Diputación iniciará un trámite extraordinario de consultas con todos los interesados.

El rechazo de alguna/s de las prioridades manifestadas por las entidades adheridas deberá ser motivado con expresión del objetivo insatisfecho pudiendo por parte de las mismas realizar una nueva propuesta.

h) El Plan Provincial de Asistencia y Cooperación se aprobará definitivamente por el Pleno de la Diputación y se publicará en el BOP y en el portal Web de Diputación.

i) Los Convenios Específicos serán aprobados por el órgano competente de los Entes destinatarios y se suscribirán por la Presidencia de la Diputación y por los/as Alcaldes/as ó máximos responsables de los mismos.

Artículo 9.- Modificación de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación.

Excepcionalmente, si surgieran circunstancias especiales en algunos municipios que hicieran necesaria la modificación de las asistencias económicas contempladas en los Convenios Específicos de Asistencia y Cooperación éstas podrán modificarse siempre que se soliciten motivadamente. Se tendrá en cuenta para la tramitación de estas solicitudes lo siguiente:

1º.- Las modificaciones deberán ser solicitadas por el mismo órgano de la entidad que aprobó el Convenio Específico.

2º.-Las condiciones para llevar a cabo dichas modificaciones serán las que se establezcan en los Convenios Específicos de cada anualidad.

CAPÍTULO III

Asistencia Económica a través de otros planes ó programas:

Artículo 10.- *La asistencia económica de la Diputación al margen de los Planes Provinciales de Asistencia y Cooperación se podrá llevar a cabo a través de otros planes y/o programas cuya elaboración se compondrá de las siguientes fases:*

a) Mediante resolución de la Presidencia se establecerá un periodo de recepción de solicitudes de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas destinatarias para que manifiesten sus necesidades e intereses respecto a las materias objeto de la asistencia económica; en dicha resolución se determinarán las condiciones en las que se llevarán a cabo las solicitudes (plazo de presentación, modelo/s ,si se requiere la aportación de documentación etc.)

b) A la vista de las necesidades presentadas el Pleno de la Diputación, a propuesta de la Delegación encargada de la materia/s objeto de la asistencia, fijará los criterios básicos para la priorización de las propuestas municipales, incluyendo los plazos y formas de presentación de propuestas, los baremos a aplicar así como el importe máximo de financiación a destinar en el Plan ó Programa correspondiente

c) De acuerdo con los criterios básicos aprobados por el Pleno de la Diputación, los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas destinatarios formularán sus propuestas de actuación en los plazos y formas establecidas al efecto.

d) En razón a las propuestas municipales, una vez aprobadas por el Órgano competente del Ayuntamientos o Entidad Local Autónoma, la Diputación (a propuesta de la Delegación gestora) formulará un proyecto de Plan ó Programa que contendrán la normativa específica de las actuaciones en él incluidas debiendo respetar los siguientes contenidos mínimos:

- Objeto del programa*
- Servicio responsable de la tramitación.*
- Documentación justificativa que deber ser aportada en cada caso por los municipios solicitantes.*
- Presupuesto de la actuación y plan de financiación en el que se incluya, en su caso, la anualidad o anualidades a que se refiere la inversión, actividad o servicio que se incluye en el programa.*
- Forma de ejecución de la actuación.*

- *Plazo de ejecución y justificación.*

d) Aprobado inicialmente dicho proyecto se someterá a un trámite de audiencia de los destinatarios por un plazo máximo de treinta días naturales dirigido a la consecución de acuerdos.

f) Terminado el trámite de audiencia se formularán las modificaciones oportunas al proyecto. Si de las modificaciones pudiera resultar perjuicio o afección singular para uno o varios destinatarios la Diputación iniciará un trámite extraordinario de consultas con todos los interesados.

g) El rechazo de alguna/s de las prioridades manifestadas por las entidades adheridas deberá ser motivado con expresión del objetivo insatisfecho pudiendo por parte de las mismas realizar una nueva propuesta.

h) La aprobación definitiva del Plan ó Programa deberá motivar, en su caso, el rechazo de las prioridades municipales y propondrá derivar la asistencia para otra actividad de las materias propias de la Delegación.

i) Si en el curso de la ejecución del Programa surgieran circunstancias especiales que hiciera conveniente su modificación se procederá a efectuarla siguiendo los trámites previstos en las letras d),e) y f). Los interesados podrán modificar la prioridad presentada , siempre que la nueva que se proponga respete los criterios básicos aprobados por el pleno, no supere el importe de la ayuda económica de la Diputación inicialmente aprobada y pueda ejecutarse dentro de los plazos establecidos.

j) Dichos Planes y/o Programas se publicarán en el BOP.

CAPÍTULO IV

De la ejecución y justificación de los programas.

Artículo 11.- Ejecución.

1.- La entidad a la que corresponda la ejecución de las inversiones, actividades y servicios contemplados en la presente Ordenanza está obligada a aplicar las mismas a las actuaciones específicas incluidas en el correspondiente Plan ó Programa. La ejecución estará sujeta a seguimiento y evaluación por parte de la Diputación Provincial, con la colaboración de los ayuntamientos.

2.- La entidad ejecutora de las inversiones, actividades y servicios contemplados en la presente Ordenanza está obligada a realizar las actuaciones con cumplimiento de los plazos de inicio y finalización establecidos en el Programa correspondiente y a comunicar a la otra entidad las circunstancias anteriores.

3.-En el supuesto de ejecución por parte de la Diputación, dentro del plazo de realización de la actuación deberá quedar formalizada la recepción y entrega al municipio o entidad local autónoma destinataria.

Artículo 12.- Aportaciones económicas.

1- La acreditación de las aportaciones de cada una de los beneficiarios de la inversión, actividad o servicio municipal contempladas en el Programa correspondiente podrá realizarse por alguna de las siguientes formas:

- a) Ingreso efectivo en la tesorería correspondiente, en los términos y/o plazos determinados en la normativa específica de los Programas integrantes del Plan.*
- b) Mediante certificado de existencia de crédito que incluya la plena disponibilidad de éste.*

Las entidades locales financiadoras deberán garantizar la plena disponibilidad de su aportación por alguno de los siguientes medios:

- *Ingreso en la Tesorería Provincial.*
- *Acuerdo corporativo, irrevocable, autorizando al Patronato de Recaudación Provincial a efectuar los descuentos correspondientes en las entregas a cuenta mensuales, con carácter prioritario a ningún otro, y, asimismo, informe del organismo citado sobre posibilidad de efectuar dicho descuento*

2.-Cuando la inversión, actividad o servicio la ejecute la entidad destinataria la aportación de la diputación se acreditará mediante el certificado de aprobación del Plan ó Programa correspondiente.

Artículo 13.- Justificación.

13.1. Forma de acreditar la realización del proyecto o actividad.

La justificación de las aportaciones económicas tendrá la estructura y el alcance que se determine en la normativa específica de cada Programa de actuación de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia en las asignación y utilización de los recursos públicos.

La acreditación de la realización del proyecto o actividad, se efectuará por alguno de los siguientes medios, que se concretarán en la normativa específica de cada Programa.:

- a) Certificación o en su caso declaración o informe, expedida/o por el Secretario/a ó el perceptor/a del cumplimiento de la finalidad de la actividad acordada.*
- b) Certificación expedida por Secretario/a en la que se haga constar que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de Entidades Públicas y/o privadas nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.*
- c) Certificación expedida por Secretario/a o en su caso declaración , de que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de seguridad social vigente, y del lugar donde se encuentran depositados dichos justificantes a efectos de cualquier comprobación por los servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.*
- d) Cuenta justificativa de los gastos realizados.*
- e) Memoria justificativa de la actuación.*
- f) Para el supuesto de que la actuación objeto de asistencia económica consista en obra pública: original ó copia cotejada de la certificación final de de las obras.*
- g) Cualquier otra que se considere conveniente de acuerdo con el objeto del programa.*

13.2- Plazo para justificar la realización del proyecto o actividad.

Todas las aportaciones económicas que realice Diputación reguladas en esta Ordenanza, habrán de ser justificadas en los plazos que se establezcan en la normativa específica del Programa correspondiente.

La falta de justificación de la aportación económica aprobada, producirá la pérdida de la misma; se entiende por falta de justificación la no remisión de la documentación requerida en cada caso o su remisión fuera del plazo establecido, remisión incompleta o inexacta, así como se considera también no justificados aquellos casos en los que tras la comprobación que a tal efecto pueda realizarse, se ponga de manifiesto que los recursos del Programa no se han aplicado a los fines para los que fueron entregados o que se han incumplido las condiciones establecidas en el mismo.

No obstante, cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad de pérdida de la aportación económica se determinará proporcionalmente atendiendo a la parte del proyecto o actividad ejecutada o realizada.

En supuestos excepcionales cuya justificación será apreciada por esta Diputación se podrá conceder previamente al cumplimiento del plazo concedido, una prórroga al plazo de ejecución y/o

justificación cuya duración se fijará en función de las circunstancias que concurran en la actuación concreta y que no excederá de la mitad del mismo.

Si por no haberse ejecutado las actividades incluidas en los Programas, procediera el reintegro total ó parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades correspondientes, se estará a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre causas y procedimiento de reintegro.

Artículo 14- Abono de la Asistencia Económica

Cuando la naturaleza de las actuaciones a desarrollar así lo justifique, podrán realizarse pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las citadas actuaciones, con el cumplimiento de las condiciones que, en su caso, establezcan los Programas correspondientes.

Artículo 15- Evaluación.

Los ayuntamientos y entidades locales autónomas incluidas en esta normativa de asistencia económica quedan obligados a posibilitar la actividad de control y de inspección que se realice por parte de esta Diputación.

La Diputación evaluará de forma constante los efectos económicos, sociales, ambientales y territoriales de los programas correspondientes. La Diputación podrá adaptar los Programas, asegurando la consecución real y efectiva de los objetivos propuestos, cuando de su ejecución estricta pudieran resultar efectos indeseados e imprevisibles. La constatación de estos posibles efectos resultará del intercambio informativo continuo entre cada Ayuntamiento, la Entidad Local Autónoma y la Diputación a través de la realización de los estudios de impacto pertinentes.

Las diferentes Delegaciones de la Diputación formularán un balance de resultados y un informe de gestión, relativos al cumplimiento de los objetivos fijados dentro de los distintos programas, en sus respectivos ámbitos.

Artículo 16: Régimen Jurídico Aplicable.

La Ordenanza tiene su fundamento en las siguientes disposiciones legales: Artículos 137 y 141 de la Constitución Española de 1978 sobre autonomía de los entes locales para la gestión de sus respectivos intereses; artículos 2, sobre autonomía local y 9, Apdo. 7 sobre concesión de subvenciones a las entidades locales que no pueden causar perjuicio a la libertad de la política municipal, de la Carta Europea de Autonomía Local hecha en Estrasburgo el 15 de Octubre de 1985 y ratificada el 20 de Enero de 1988; artículos 96 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía sobre competencias de las Diputaciones en materia de asistencia y asesoramiento a los municipios y 98 sobre la autonomía provincial al servicio de la autonomía municipal; artículos 31.2, 36.1 y 36.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local sobre cooperación de las Diputaciones con los municipios para la realización de obras, servicios y actividades de competencia municipal mediante cualquier fórmula de cooperación, pudiéndose otorgar subvenciones a los municipios para tal fin; artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía sobre Asistencia Económica de la Provincia a los Municipios; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones con carácter supletorio; artículos 6 ,8 y 9 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común sobre los convenios interadministrativos como fórmula de colaboración; Artículos 49 y 84. 1, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril de 2012 sobre procedimiento de aprobación de disposiciones de carácter general por parte de las Entidades Locales.

Disposición Final Primera.- Normativa propia

La presente Ordenanza junto con el resto de la normativa específica de los distintos Programas que integran la asistencia económica regulada en esta Ordenanza constituyen la

normativa propia a la que se refiere la Disposición Adicional Octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Final Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez que haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

En el expediente figuran: informe favorable a la propuesta de la Jefa del Servicio de Concertación y Modernización e informe de Intervención en el que se indica que con la propuesta se da cumplimiento al mandato imperativo recogido en el artículo 13.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, sin perjuicio de las consideraciones que hace sobre la no conveniencia de la doble regulación y la necesidad de adherirse al Convenio Marco para ser beneficiario de la Asistencia Económica.

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, aquí hay intervenciones solicitadas por parte de Izquierda Unida, Sra. Morillas tiene la palabra.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias Sr. Presidente, en primer lugar dar los buenos días a los compañeros y a las compañeras de Corporación, a los alumnos y alumnas, y a los trabajadores y trabajadoras de la Escuela de Enfermería, y darles la bienvenida a esta su casa. En relación al punto que nos ocupa, desde el Grupo de Izquierda Unida y así lo hicimos constar ayer en la Comisión Informativa, que se convocó con carácter extraordinario y urgente, nos hubiera gustado que un instrumento tan importante como la Ordenanza que va a regular la asistencia económica a los municipios de la Provincia por parte de esta Diputación Provincial, hubiera podido ser conocida por parte de los Grupos de la Oposición con más tiempo, pudiera haberse negociado y no traerlo con nocturnidad y alevosía como ha vuelto a hacer el Partido Popular como ya nos viene acostumbrando en los últimos tiempos. Al Grupo de Izquierda Unida nos parece que se ha perdido una oportunidad preciosa, que podría haber sido utilizada para que en esta Ordenanza se limitaran y se pusieran también criterios más precisos y más concretos para limitar la discrecionalidad, y el clientelismo al que pueden dar lugar determinadas subvenciones, y determinadas formas de operar con los Ayuntamientos, práctica que viene siendo habitual en esta casa, y que ustedes han continuado con cuestiones como la que se aprobaron en el último Pleno, modificaciones presupuestarias que han agregado más de 500.000 € a la partida de Presidencia, que el Presidente gestiona sin criterio conocido alguno más allá de los que a él personal e individualmente le parezca aplicar. Nos parece que la exclusión que plantea la Ordenanza, excluyendo de la aplicación de la misma aquellas actividades de interés público, social, económico, de emergencia, podría ser limitada exclusivamente a aquellas cuestiones que responda a razones de emergencia, y que por tanto requieran de una ayuda económica sin proceso de concurrencia pública. Sólo en ese caso entendemos que es necesario incluir ayudas de ese tipo, y que lo demás hubiera sido una

buena oportunidad como decía antes para abordarlo y para trabajar criterios que limitaran este tipo de ayudas. En esa misma línea nos hubiera gustado también que en esta Ordenanza se incluyera una regulación sobre la asistencia material a los municipios, sobre los servicios técnicos que se prestan, sin menoscabo de que luego cada uno de los planes y programas tengan una normativa particular propia, pero de la misma manera que se plantea con la ayuda económica quizás no hubiera estado mal que se planteara también con la asistencia material. Y en último lugar nos hubiera parecido también una oportunidad buena para que se incorporaran criterios que limitaran los momentos y las situaciones en las que esta Diputación Provincial presta asistencia económica a los municipios mayores de 20.000 habitantes. Hubiera sido una buena oportunidad como decía para abrir ese debate, y para hacer que esta Ordenanza que hoy no va a significar más que un cambio en la forma jurídica del ordenamiento que ya se venía desarrollando hasta ahora a través del convenio marco de la Concertación, hubiera sido un instrumento para aumentar la transparencia, la equidad y demás en la gestión de las ayudas económicas en Diputación, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, buenos días a los miembros de la Corporación, y también darle la bienvenida a los alumnos, alumnas, personal de administración y servicios, profesores, profesoras, de la Escuela de Enfermería de la Diputación, que han tenido a bien de acompañarnos en el Pleno que celebramos en la mañana de hoy. Entrando en la materia que tratamos en este punto concreto sobre la Ordenanza que regula los planes y programas de asistencia económica de la Diputación de Málaga, y de los Municipios y Entidades Locales Autónomas, si me lo permite el Presidente le voy a hacer el mismo planteamiento que trasladé ayer al Vicepresidente en la Comisión Informativa. Este asunto es de tal calado que deberíamos de sentarnos los tres Grupos Políticos que conformamos este Pleno, para intentar buscar puntos coincidentes, e intentar que la Ordenanza tuviera el apoyo a ser posible unánime. Por eso le voy a plantear Sr. Presidente que retire este punto en el ánimo de buscar el consenso y el diálogo, y que en el próximo Pleno pudiéramos intentar, que si no la totalidad pues prácticamente la totalidad de los articulados de esta Ordenanza pudiéramos tener el consenso. ¿Por que este planteamiento del Grupo Socialista? Porque entendemos que la regulación de la asistencia económica que la Diputación tiene la obligación legal de prestar a los municipios malagueños, debe de contar con el acuerdo y el consenso de los tres Grupos que conforman la Corporación. Al igual que en su día y me remito a los hechos sucedidos hace algunos años, este Pleno alcanzó un acuerdo en torno a la Concertación, donde los tres Grupos Políticos estábamos de acuerdo en el contenido de ese acuerdo marco, y le dimos el visto bueno para que tuviera el consenso institucional suficiente como instrumento de apoyo a los municipios. Podría entrar a analizar cada uno de los aspectos que proponen ustedes en esta Ordenanza, pero como me he ido a la mayor que es buscar el acuerdo y el consenso, quiero insistir en esta primera intervención, que si el Equipo de Gobierno tiene el ánimo, el deseo y la voluntad de que esta cuestión tenga el respaldo de todos los Grupos Políticos, es tan fácil como retirarlo de este Pleno, convocar varias reuniones entre los Portavoces de esta Corporación, y que podamos entre todos contribuir a sacar una Ordenanza con el acuerdo del conjunto de los miembros de la Corporación. Me quedo con este planteamiento y le rogaría al Presidente que aceptara este ofrecimiento leal y responsable del Grupo Socialista de la Diputación.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno el Vicepresidente 1º tiene la palabra.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos los miembros de esta Corporación, y a los alumnos y profesorado que nos acompañan de la Escuela de Enfermería de la Diputación Provincial, para posicionar y darles el análisis de lo que hoy presentamos aquí, que yo creo que es un momento histórico en lo que viene siendo el trabajo de este Equipo de Gobierno del Partido Popular en la Diputación de Málaga, que está haciendo los deberes que ustedes no han hecho en este tiempo. La LAULA hablaba de que hay que adaptarse y nosotros nos adaptamos y ustedes pues no tuvieron tiempo, y del 2010 hasta ahora pues no ha habido una norma que recoja lo que se viene denominando el acuerdo concertado con los Ayuntamientos, y este Equipo de Gobierno lo ha puesto en marcha. No todo lo rápido que hubiéramos deseado, pero por fin la tenemos, y ya la llevamos ayer a la Comisión y hoy la traemos aquí. No es más que el cumplimiento del artículo 13 de la LAULA que habla de la asistencia económica a la Provincia, y no el artículo 14 que es la asistencia material, aquí sólo nos limitamos a establecer lo que nos dice la competencia que nos da a las Diputaciones Provinciales, a la hora de colaboración de asistencia y apoyo a los municipios, y eso es lo que hemos hecho, una norma muy amplia, una norma que dé flexibilidad, una norma incluso más avanzada que la LAULA, porque la LAULA no es nuestra Ley, la LAULA es una Ley del Partido Socialista en la Junta de Andalucía y no es nuestra Ley, y esta norma es una norma para todos los Ayuntamientos y que le da participación a los Ayuntamientos, que es transparente, que da mucha más participación, que viene respetando los acuerdos y los convenios que se vienen desarrollando con los Ayuntamientos anteriormente, y que lógicamente deja excluidos materias que lógicamente no están dentro de la norma porque dependerán de otras Administraciones, o como son las subvenciones que tienen su propia ordenanza de subvenciones que no se regula con esta norma lógicamente, porque está excluido y ésta establece la colaboración, establecemos la Mesa en la que se debatirán estos asuntos, en la que los Grupos estarán representados, se oirá primeramente a los Ayuntamientos como no puede ser de otra forma, se le dará participación en los servicios que ellos nos requieran, y la Diputación a partir de ahí empezará a trabajar en la línea de esa colaboración, a través del Plan de Asistencia y Cooperación a los Municipios. Yo creo que estamos en un momento histórico, porque tenemos una norma a la cual nos vamos a someter, y más allá de esa norma luego cada uno de los planes, como bien ha dicho algunos de los Portavoces, tendrá su norma específica, ya sean en los Planes Provinciales y en cualquier tipo de plan, Y además esta norma prevé que podamos incluir algún que otro plan que nos surgiera por cualquier tipo de incidencia, por cualquier tipo de acuerdo o necesidad de municipios de zonas de alguna comarca o de algún tema específico, lo deja abierto para no tener que estar limitado todo el año al desarrollo del convenio, y pudiéramos incluir otros acuerdos, que es lo que hemos dado en llamar la asistencia económica a través de otros planes o programas. Ya digo, la norma es amplia, la norma recoge las expectativas que puedan desear los Ayuntamientos, y cada plan específicamente luego acordará pues dentro de sus peculiaridades cada uno de los detalles de los planes, nada más y muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, pues muy breve, la verdad que si tal y como ha dicho el Vicepresidente estamos asistiendo a un momento histórico, me gustaría saber por qué excluye de ese momento histórico a los Grupos de la Oposición, y por qué se tramita esta Ordenanza como un asunto urgente y extraordinario, porque quizás si se da esa relevancia histórica que usted situaba y que hasta cierto punto podemos compartir, pues quizás hubiera sido más democrático y más interesante que se hiciera con el consenso de la Oposición, de la misma manera que se intentó con el Reglamento aunque finalmente no fuera posible. La elaboración de la ordenanza la

sensación que le da al Grupo de Izquierda Unida, es que ustedes la han convertido en un mero ejercicio administrativo, un ejercicio administrativo que era necesario, y es cierto que desde que entró en vigor la Concertación año a año el Interventor de esta casa ha ido señalando que era necesario elaborar esta Ordenanza, que aplicara la LAULA y superar el concepto del convenio marco que se firmaba cada cuatro años, y los convenios particulares que se elaboraran, el convenio marco se usaba hasta el momento como ordenanza, sin tener la misma vinculación jurídica que va a tener a partir de ahora una ordenanza, pero ustedes lo han convertido en un mero ejercicio administrativo. Por eso la crítica que le hacemos desde aquí, usted dice que algunas de las cuestiones que ha planteado mi Grupo están más sujetas a la Ley de Subvenciones, y evidentemente cómo se gestiona y cómo se da una subvención directa no lo va a decidir la Diputación de Málaga en Pleno. Pero esta Ordenanza en tanto en cuanto regula no sólo la asistencia económica a través de la Concertación, sino que incorpora también otras asistencias económicas por parte de la Diputación a los municipios, tenía la posibilidad, y es una decisión política como otra cualquiera, de no hacerlo, el establecer maneras de proceder y criterios políticos a la hora de establecer dentro del marco jurídico que ya conocemos, cuándo se pueden saltar los procedimientos de concurrencia pública, eso figura en la Ley. Ahora bien, los criterios políticos en cómo eso se articula por parte de esta Diputación, sí podría haber sido planteado en esta Ordenanza de manera que esa preocupación que hay, y que hay porque desde su Equipo de Gobierno en apenas un año de Gobierno en esta Diputación han dado más de un millón de euros, de manera absolutamente discrecional entre los Ayuntamientos de la Provincia, y sí vemos que no responda a un criterio de emergencia, o un criterio de necesidad de los ciudadanos y de las ciudadanas que viven en cada uno de los municipios, sino más bien al color político que los gobiernan, si atendemos al dato de que de esas subvenciones directas sólo un 1% corresponde a la formación que represento en esta Corporación Provincial. Por tanto existe una preocupación sobre cómo se distribuyen determinadas ayudas, y el planteamiento que hacemos es que en esta Ordenanza que tiene cabida para ello, se planteen y se discutan criterios políticos sobre la idoneidad o no de gestionar de manera directa determinados recursos de la Diputación. Ustedes no lo han querido así, y han perdido una gran oportunidad para ganar en transparencia en esta Diputación Provincial, y por tanto sintiéndolo en el alma vamos a tener que votar en contra, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, quiero agradecer el talante que ha mostrado el Vicepresidente para aceptar la mano tendida de llegar a un acuerdo en este asunto, también quiero agradecerle al Sr. Presidente la manifestación pública que ha hecho en su intervención, la cual todos hemos tenido la oportunidad de escuchar, donde ha aceptado el ofrecimiento leal y responsable para llegar a un acuerdo. Señores del Partido Popular que ustedes tengan mayoría absoluta no significa que ustedes no tengan que hablar o dialogar con otros Grupos Políticos, el consenso que los ciudadanos y ciudadanas esperan de los representantes políticos es que al menos podamos hablar, al menos nos sentemos a dialogar, y que lo último sea el llegar a la confrontación de posiciones políticas, pero primero establezcamos el diálogo y el acuerdo. Eso es lo que le ha planteado el Grupo Socialista, y la respuesta del Sr. Oblaré ha sido directamente un ataque, la Oposición muestra aquí responsabilidad y el Gobierno ataque, y el Sr. Bendodo directamente se calla, él que ejecuten los otros, silencio. Sr. Bendodo usted es el Presidente de esta Institución para buscar acuerdos, para demostrar que está a la altura de la responsabilidad que los ciudadanos y ciudadanas democráticamente le han puesto a ustedes ahí, democráticamente. Hoy estamos hablando de la asistencia económica a los municipios de la Provincia de Málaga, esto es fundamental para todos los Ayuntamientos de la Provincia de

Málaga, son las normas que van a regir las ayudas y la asistencia económica que la Diputación le va a dar a los Ayuntamientos en los próximos años, ¿y nosotros qué planteamos? Que esta norma se tenía que haber hecho por consenso, y le pongo algunos elementos fundamentales, ¿Por qué esta norma no limita qué Ayuntamiento se va a beneficiar de la asistencia económica de la Diputación? Usted anunció cuando tomó posesión que la Diputación iba a centrar todos sus esfuerzos en los municipios menores de 25.000 habitantes, pues en esta norma no lo limita, esta norma permite que usted otorgue ayudas y subvenciones a municipios de más de 25.000 habitantes

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo vaya concluyendo por favor.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, ha perdido una magnífica oportunidad para poner ese límite, y le pongo otro ejemplo, esta norma ampara, avala y permite la discrecionalidad, permite que el Presidente de la Diputación le otorgue ayudas a los municipios a su libre criterio, ¿por qué no establecemos unos mínimos para garantizar la equidad de la distribución económica en los municipios en función de su población?

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, y termino, como hice en mi primera intervención, están perdiendo ustedes una magnífica oportunidad de llegar a un acuerdo. Pero entiendo que el Partido Popular a la hora de buscar diálogo y consenso no es la práctica que caracteriza al PP, mejor aplico la mayoría absoluta y que los demás manifiesten posiciones contrarias, que yo voy a lo mío, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, para concluir Sr. Oblaré.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, gracias Presidente, yo creo que o este Diputado no se ha explicado bien, o ustedes no se han leído bien la norma, la norma respeta escrupulosamente lo que había anteriormente, es decir los acuerdos que se tenían antes, más es así que incluso la intervención hace reflejo en su informe de que incluso no sería necesario establecer la Concertación como el convenio como se venía estableciendo y se respeta, y el mismo reparto, el reparto por municipios, se respeta todo eso, es decir que no cambia nada, solamente estamos dando el marco normativo para que tengamos una seguridad jurídica que anteriormente no se ha tenido, y para evitar que haya más observaciones o más intervenciones que nos hagan que tengamos que subsanar miles de reparos. Yo sí les digo que es un momento histórico, y además un momento histórico que ustedes deberían de felicitar, porque ya que no lo han hecho por lo menos pueden disfrutar de que el Equipo de Gobierno lo haga, y estamos trabajando sobre lo que ustedes habrían creado, y lo que funciona muy bien, y en lo que le va a dar un arma y un instrumento muy útil a los Ayuntamientos. Y yo se lo explico Sr. Conejo, cada plan establecerá a los municipios que se favorece, y el Presidente ha dicho claramente que los municipios mayores de 25.000 habitantes no tendrán cabida en Planes Provinciales. Pero a lo mejor hay un Plan, que le digo yo, de que esta Diputación tenga que actuar sobre la Costa, y la Costa desgraciadamente o afortunadamente son la mayoría municipios mayores de 25.000 habitantes, y a lo mejor por circunstancias esta Diputación tiene que hacer un plan específico. Por eso se establece esa posibilidad de que se pueda establecer u organizar planes específicos para otros municipios. O qué le digo yo, en la Sierra de las Nieves tenemos que hacer un plan específico sólo para la Sierra de las Nieves, no es que estemos discriminando, sino que estamos haciendo una

actuación porque se produce un desastre natural que esta Diputación tuviera que colaborar ahí, pues esta norma también permite que hagamos un plan específico, que no estuviera circunscrito al desarrollo del plan anual, que no podríamos hacerlo porque tendríamos que esperar al plan del año siguiente, pues esta norma también se lo permite. Y ya les digo, no estamos cambiando nada, en esta norma no queremos regular las subvenciones, las subvenciones ya están reguladas y tienen su camino, que no estamos cambiando nada que ustedes no hayan estado trabajando en estos años, que además muy a gusto porque ustedes lo hacíais y gobernaban conjuntamente. Es decir que lógicamente yo creo que tenemos que felicitarnos, y además yo quiero decirle que ha sido un ejercicio administrativo pero importante, y yo quiero felicitar que conste en acta y agradecer el trabajo que ha hecho tanto el equipo de Concertación, como la Intervención de esta Diputación, que han trabajado codo con codo para que esta norma salga adelante. Y yo creo que en este sentido debemos de felicitarnos, y yo creo que retrasar más la puesta en marcha de esta norma significará que lo que ustedes en un punto siguiente me pueden echar en cara, que seguro que me van a echar en cara es el retraso de la Concertación, pues retrasaríamos mucho más estos planes. Con lo cual me van a pedir una cosa después que yo ahora mismo estoy intentando de adelantar, así que luego escucharé sus argumentos un poco contradictorios con lo que me están pidiendo ahora, nada más y muchas gracias.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, doce votos en contra (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.A/2.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Asunto urgente.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (23.181,71)

Por la Comisión Informativa Extraordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por importe de 23.181,71 €, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 7.1.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (23.181,71) (Pleno).”

“Vistas las facturas pertenecientes a ejercicios anteriores que deben ser tramitadas como expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, de conformidad con lo que dispone la Base 27ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2.012, teniendo en cuenta las propuestas e informes contenidos en los expedientes, quien suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente y de acuerdo con los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas y relaciones contables que a continuación se detallan, por un importe global de 23.181,71.- euros:

Informe	Nº Factura	Proveedor	Importe
Favorable,	1111-MA-	CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A.	23.181,71.-

condicionado a la modificación del Proyecto de Gastos	001BIS		
---	--------	--	--

b) Comunicar a la Delegación de Economía y Hacienda e Intervención para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe de Intervención favorable a la propuesta con el condicionado que figura en la misma.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.A/3.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Asunto urgente.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Reversión al patrimonio de la Junta de Andalucía de cinco vehículos (fueron cedidos a ésta Diputación), y solicitar a la Junta de Andalucía que inicie los trámites para su cesión al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Paraguay.

Por la Comisión Informativa Extraordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la reversión al patrimonio de la Junta de Andalucía de cinco vehículos (fueron cedidos a ésta Diputación), y solicitar a la Junta de Andalucía que inicie los trámites para su cesión al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Paraguay, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 7.4.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Reversión al patrimonio de la Junta de Andalucía de cinco vehículos (fueron cedidos a ésta Diputación), y solicitar a la Junta de Andalucía que inicie los trámites para su cesión al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Paraguay (Pleno).

“Vistos los antecedentes que conforman el expediente, iniciado para la reversión de vehículos propiedad de la Junta de Andalucía, donde consta el informe favorable de los Técnicos de Administración General del Servicio de Patrimonio, y teniendo en cuenta que:

1.- Por parte de la Unidad Administrativa de la Delegación de Servicios Intermunicipales se ha dado traslado al Servicio de Patrimonio de la N.I. del Técnico del Servicio de Protección Civil, referente a la reversión de los vehículos cuyas matrículas a continuación se indican:

-1264 BFL

- 1265 BFL
- 1266 BFL
- MA 4771 CV
- MA 2905 CV

2.- Los citados vehículos, propiedad de la Junta de Andalucía, fueron cedidos en uso a favor de esta Administración, aceptándose mediante acuerdo de Pleno de 7/10/2008 al Punto Núm. 2/5 de su Orden del Día.

3.- En base a lo indicado en la N.I. del Técnico del Servicio de Protección Civil y la comunicación al efecto formulada por el Consorcio Provincial de Bomberos, donde se justifica que los vehículos citados en el apartado primero de esta parte expositiva se encuentran en desuso, procede solicitar la reversión de los mismos a favor de su titular-propietario, la Junta de Andalucía.

Asimismo, y conforme la comunicación del Consorcio Provincial de Bomberos, procede solicitar a la Junta de Andalucía que, una vez revertidos los vehículos, inicien los trámites necesarios para acordar su cesión definitiva a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, en el marco de la Cooperación al Desarrollo, teniendo en cuenta que se trata de una asociación de utilidad pública de gran reconocimiento en Sudamérica.

La Diputada que suscribe y a los efectos del posterior acuerdo por el Pleno de esta Corporación, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) Revertir a favor de la Junta de Andalucía el uso de los vehículos cuyas matrículas a continuación se indican:

- 1264 BFL
- 1265 BFL
- 1266 BFL
- MA 4771 CV
- MA 2905 CV

A este efecto, autorizar al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga para que realice las gestiones de entrega de los vehículos citados a la Junta de Andalucía, en los términos indicados por ésta.

b) Solicitar a la Junta de Andalucía, propietaria de los vehículos anteriores descritos, que inicie los trámites necesarios para su cesión definitiva a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, en el marco de la Cooperación al Desarrollo.

c) Comunicar este acuerdo a Intervención y al Servicio de Patrimonio para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figuran informes favorables de los Técnicos de Administración General del Servicio de Patrimonio y del Interventor General.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.A/4.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Asunto urgente.- Delegación de Economía y Hacienda.- Moción de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, relativa a la “Disposición Final del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012”.

Por la Comisión Informativa Extraordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 4 de junio de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la “Disposición Final del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012”, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 7.5.- Delegación de Economía y Hacienda.- Moción de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, relativa a la “Disposición Final del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012” (Pleno).

“El Gobierno de España como medida de apoyo a la delicada situación económica por la que atraviesan las Entidades Locales, anunció, con motivo de la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que se iba a ampliar el número de mensualidades referidas a los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009. Para ello el Proyecto de Ley mencionado regula los requisitos y formalidades requeridos para acceder a la ampliación citada.

El equipo de gobierno provincial considera que la Excm. Diputación de Málaga debería acogerse a la ampliación de plazo de devolución descrito anteriormente, lo que redundará en una mejora en relación al volumen de transferencias que recibirá esta Diputación, este año y sucesivos, procedentes de la Administración General del Estado, por tal motivo y de conformidad con lo previsto, se propone al la Excm. Diputación Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO:

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acogerse a la ampliación de hasta 120 mensualidades referidas a los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

SEGUNDO:

Manifestar el compromiso de la Excm. Diputación de Málaga de acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, caso de que fuese necesario, un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de la corrección de posibles desequilibrios económicos-financieros que se pudieran producir dentro de los procesos de ajuste exigidos por la situación económica actual. Todo ello tal y como, en estos momentos del procedimiento de aprobación de normas en las Cortes Generales, se exige como requisito

en la Disposición Final Décima del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, que continúa su tramitación parlamentaria.”

En el expediente figura informe de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial. “

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, ¿Votos a favor? ¿Aquí había intervenciones solicitadas? No es lo que habíamos hablado, pues por Izquierda Unida Sra. Morillas adelante.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, sí es lo que habíamos hablado, habíamos hablado de que al menos en la parte que le corresponde al Grupo de Izquierda Unida vamos a poyar la moción que se presenta desde la Delegación de Economía y Hacienda, pero queríamos puntualizar un par de cuestiones. En primer lugar situar que estamos a favor de la iniciativa que se ha tomado de que se aplaze la devolución de las participaciones en los tributos del Estado, que como ustedes saben correspondió a un error de cálculo por parte del anterior Gobierno del Partido Socialista, en relación a los ingresos, y por tanto vamos a apoyar el que se solicite ese aplazamiento. Pero con lo que no podemos estar de acuerdo, y por eso queríamos intervenir y manifestar nuestra disconformidad, es que ese aplazamiento esté condicionado a la elaboración del plan de ajuste tal como se plantea en la iniciativa que se plantea desde la Delegación de Economía y Hacienda. Y no estamos de acuerdo porque entendemos que responde a una política económica completamente errónea, y que lo único que va a servir no es ni para generar más empleo ni para generar más ingresos, ustedes han tirado por la línea de la imposición del objetivo de déficit, por imponérselo a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, con todo lo que eso está implicando en materia de servicios, empleo y demás. De hecho ahora recientemente tramitaron la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y ahora han presentado el anteproyecto de la Ley de Transparencia, que significa un bofetón en toda regla a la soberanía de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos, y que de poco va a servir para generar más ingresos y para generar empleo. Por tanto lo único que queríamos era manifestar que vamos a votar en contra, y que estamos radicalmente en contra de que este aplazamiento se condicione a una política económica, que a lo único que nos va a conducir es al desastre, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sr. Ruiz Espejo, adelante.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias, en primer lugar habíamos pedido la palabra para intervenir en este punto en la Comisión Informativa, porque queríamos dar nuestra adición primero que nos parece bien, y queríamos incluso felicitar a la Delegada de Economía por dar este paso de solicitar a acogerse a lo que establece la Ley de Presupuestos, esta Disposición para el aplazamiento hasta 120 anualidades del resultante de la liquidación de los ingresos de los años 2008 y 2009, porque entendemos que es positivo para la liquidez y para la tesorería de la economía de esta Diputación Provincial. Entendemos que la propuesta que se hace de acondicionarlo al Plan de Ajuste, va a depender de lo establezca de forma definitiva en esa Ley de Presupuestos Generales del Estado.

También nos hubiese gustado que esta medida se hubiese incluido en algunos de los otros Decretos que se han puesto en marcha, los Reales Decretos Ley, y que ha permitido por ejemplo el pago a proveedores a los municipios, y que hubiese podido entrar ya en vigor porque llevamos escuchando cinco meses de que va a mejorar la liquidez de los Ayuntamientos este aplazamiento hasta 120 mensualidades, y vemos mes tras mes que no entra en vigor, y que por lo tanto no mejoramos esta situación como sería necesario. Recordar también que en cuanto a la financiación local lo que recoge la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los municipios ha sufrido unos recortes considerables, en el fondo de municipios menores de 20.000 habitantes desaparece ese fondo, por lo tanto el cien por cien de lo presupuestado en anualidades anteriores. En lo referente a la cooperación económica local también hay un recorte del 75%, que ya veremos cómo afecta a esta Diputación, pero la estimación que tenemos puede afectar en torno a 1,8 millones de euros. Y también hay recortes en el transporte colectivo urbano, o en las compensaciones y ayudas para los municipios. Y donde aumenta la financiación local para los Presupuestos Generales del Estado del 2012, es en lo referente a los 1.000 millones de euros que aumenta con la liquidación positiva del año 2010, que recordemos a esta Diputación va a suponer 21,4 millones de euros de los ingresos procedentes de la liquidación positiva del año 2010. Por lo tanto, si fue negativa la liquidación de los Presupuestos 2008 y 2009, y tenemos que reintegrar esas cantidades recibidas como anticipos, sí que la del 2010 ha sido positiva, por lo tanto esos ingresos que provienen del año 2010 van a mejorar la situación económica del ejercicio actual del año 2012, tanto en el anticipo que debe haber llegado ya porque se hacía a finales del mes de mayo del 50% de esos 21,4 millones de euros, como el resto hasta que llegue al total de esta cifra. Si además se contempla con esta medida del aplazamiento hasta 120 mensualidades de la liquidación del 2008 y 2009, creemos que mejora sustancialmente la situación económica de esta Diputación Provincial de Málaga. Que tenemos que reconocer, y en este punto defender, la gestión económica anterior que también fue perjudicada por los reintegros del año 2008 y 2009, pero que ahora por los ingresos provenientes que debían haber llegado en el 2011, porque eran del 2010, sí que van a mejorar la situación en esta anualidad del 2012. Por lo tanto creemos que eso es positivo y queríamos resaltarlo aquí esta tarde, votaremos a favor porque nos parece que la medida es importante, y esperemos que la condición de ese plan de ajuste no afecte a la situación económica de la Diputación, igual que no hemos tenido que elaborar ese plan de ajuste ni acogernos a la medida del pago a proveedores, establecida en el Real Decreto Ley 4/2012, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno la Sra. Caracuel tiene la palabra.

Dª María Francisca Caracuel García, Diputada Delegada de Economía y Hacienda, gracias Presidente, señora Morillas el concepto de desastre que usted tiene difiere mucho del mío, usted dice que esta medida condicionada a un plan de ajuste nos va a conducir al desastre. Yo no llamaría a la situación actual desastrosa, por evitar catastrofismos, pero sí muy complicada, o sea que la situación no es la que va a venir, es la que ya tenemos. Y esta medida que el Gobierno facilita en la Disposición Final Décima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2012, lo que viene es a dar un balón de oxígeno realmente a todas las Administraciones, estamos hablando de que esta Diputación tiene que devolver 65 millones de euros por épocas de alegrías presupuestarias, por haber calculado erróneamente los ingresos del Estado, y haber transferido a la Diputación en los años 2008 y 2009 más ingresos, más participación en la PIE, participación en los ingresos del Estado de lo que realmente correspondía. Ese dinero se gastó en su presupuesto correspondiente, y ahora toca devolver 65 millones de euros, a 13 cómodos millones anuales. Pues esta Ley una vez que se apruebe definitivamente lo que viene es a poner el acento en que en lugar de devolver 13 millones al año, vamos a devolver 6 millones y medio. Y mire, condicionarlo a un plan de ajuste si es

necesario, que nos comprometemos a adoptar las medidas que la Ley exige, no es algo voluntario, no es un ejercicio de voluntarismo de este Equipo de Gobierno, si usted se lee la Disposición Final de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, aprobó inicialmente la recoge. Entonces nosotros no hacemos más que manifestar un compromiso, porque creemos que indudablemente 6 millones y medio de euros anuales para esta Diputación, para los municipios de esta Provincia, es una aportación considerable. Respecto al momento Sr. Ruiz Espejo, yo realmente aprecio la valoración que usted ha hecho, el análisis muy riguroso, tengo la impresión de que ha sido bastante riguroso, pero sí tranquilizarle en cuanto a que estos tres meses que usted ha puesto de ejemplo en el retraso, el Decreto de Proveedores, usted sabe que el Decreto de Proveedores es del mes de marzo, ¿podía haberse tomado esta medida por Decreto en el mes de marzo? Se puede decir que no ha influido en nada, nosotros seguimos mes a mes en esta Diputación, como en todas las Administraciones, nos vienen transfiriendo a cuenta, haciendo transferencias a cuenta, y hasta ahora mismo no se ha descontado ningún plazo de esa deuda que tenemos, de ese reintegro que tenemos que hacer. Lo que sí es cierto es que si esa medida no se adopta, y ese compromiso no se adopta, una vez que se aprueben los Presupuestos Generales sí que no podríamos acogernos a esa ampliación hasta el año 2012, porque iríamos al mes de septiembre a hacerlo. Es decir que no le pongamos peros, yo creo que la medida como se expone es una medida acompañada pues de esa cantidad que nos va a llegar de la liquidación del 2010, que yo le he comentado esta mañana que ya hemos recibido el primer 50%, la primera transferencia se recibió ayer, y yo creo que eso va a mejorar considerablemente, ya no pensando solamente en la Diputación que es importante, pero sí en todos los Ayuntamientos, son muchos, la mayoría los que se van a acoger desde luego a esta medida. Yo estoy convencida de que es una medida acertada, y que nosotros debemos por el bien de la Institución acogernos y adoptar el compromiso que hoy traemos a Pleno, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Morillas dos minutos.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, quizás o yo no me he explicado muy bien o la Sra. Caracuel no me ha entendido, nosotros sabemos perfectamente que el aplazamiento se condiciona a la elaboración del Plan de Ajuste, y que no lo deciden ustedes ni nosotros en el Pleno de esta Corporación, lo ha decidido su Partido con su mayoría parlamentaria en el Congreso de los Diputados, lo que estamos criticando es precisamente eso. Saludamos el que se produzca el aplazamiento y el que se haya decidido el que se dé este aplazamiento, porque le da cierto oxígeno a las Diputaciones, Ayuntamientos y demás, pero lo que no entendemos y no compartimos, a pesar de que vamos a votar a favor de la moción, porque no es una decisión de esta Corporación, es que ese aplazamiento sea condicionado por un plan de ajuste, y se lo he dicho al inicio y le insisto, y ahí quizás no nos vayamos a poner de acuerdo en la vida porque tenemos maneras de entender la economía y la política económica bastante divergentes. No estamos de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, al que el Gobierno de la Nación está haciendo que se sometan el conjunto de las Administraciones Públicas del Estado, no lo estamos y quiero insistir y decirlo, y decir que además lo que se está haciendo implica un ataque brutal a la soberanía, y a la soberanía de los Ayuntamientos, a la soberanía de los Entes Locales, a la soberanía de las Comunidades Autónomas, al imponerle la elaboración de los planes de ajuste, y al imponerle el objetivo de déficit. Es una opinión política, esa es la opinión política de nuestro Grupo, y a pesar de ello vamos a votar a favor porque entendemos que el aplazamiento va a tener un impacto positivo en las cuentas de esta Diputación.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, gracias, Sr. Espejo.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, brevemente, compartimos el voto favorable a esta moción, ya digo que creo que es bueno además que nos anticipemos en la propuesta que realiza la Diputación Provincial de Málaga, esa medida una vez que pueda entrar en vigor, una vez que estén los Presupuestos aprobados de forma definitiva. Porque de esta forma yo creo, y lo ha explicado perfectamente, no es lo mismo estar recibiendo 13 millones menos a que recibir sólo 6 millones menos al año. Es decir que casi medio millón de euros al mes más va a poder disponer esta Diputación Provincial para sus gastos, lo que mejora sustancialmente la situación económica, fundamentalmente de liquidez, pero también incluso presupuestariamente, porque esas cantidades presupuestariamente podríamos dedicarlas a algunas de las necesidades que se nos han quedado sin financiación en el Presupuesto, porque al final son más ingresos que vamos a tener en este ejercicio. Y únicamente a lo que se establecía, creo que no hemos puesto en suficiente valor que la liquidación del 2010 haya sido positiva, lo que esto supone para todos los municipios, hemos estimado en la Provincia de Málaga en torno a 73 millones de euros lo que va a suponer esta medida. Ya se ha explicado 21,4 millones de euros para la Diputación Provincial de Málaga, que nos corroboran que se han ingresado el 50%, y en el conjunto de la Provincia 73 millones de euros, que el 50% se habrá ingresado también en estos días. Esto mejora sustancialmente la liquidez de los Ayuntamientos, que recordemos que la situación general es complicada, como ha reconocido la propia Diputada, que lo es de la propia Diputación, lo que no quiere decir que con estas medidas y con aquellas otras que se han tomado podamos llevar adelante todos los servicios que se prestan, y no tener que tocar fundamentalmente aquellos servicios de carácter básico que prestamos a los municipios, o que prestamos a los ciudadanos desde la Institución Provincial. Por lo tanto reiterar nuestro voto favorable a esta medida, esperar que entre en vigor pronto, y que desde luego si es necesario hacer ese plan de ajuste, que no tengamos que tocar ningún servicio básico, que eso sí será una de las cuestiones que vamos a defender desde el Grupo Socialista, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Caracuel.

D^a María Francisca Caracuel García, Diputada Delegada de Economía y Hacienda, gracias Presidente, muy breve para finalizar, en esa situación estamos, ese escenario Sr. Espejo el que nos planteamos, hemos hecho unos Presupuestos tan rigurosos, pero dispuestos a afrontar y a asegurar y garantizar todos los servicios básicos que esta Institución presta a la Provincia, y creemos que ese escenario que aprobamos hoy con esta moción, y al que hay que añadir esa devolución de la PIE del 2010, nos va a dar un balón de oxígeno considerable. Y Sra. Morillas, nosotros ya conocemos la postura de Izquierda Unida, no solamente a nivel local, es preocupante que ustedes tengan esa valoración de la Ley de Estabilidad, pero la estabilidad presupuestaria no es un invento de ahora, la estabilidad presupuestaria se consagró constitucionalmente indudablemente con el voto en contra de Izquierda Unida, y es un precepto constitucional. Entonces lo que me preocupa es que ustedes estén gobernando ahora otra Administración, donde si se imponen sus criterios va a ser lamentable para toda la Comunidad Autónoma, muchas gracias.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.A/5.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Asunto urgente.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Ordenanzas y Reglamentos: Aprobación del Reglamento Regulador de la Relación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Málaga.

Este asunto quedó sobre la mesa con el fin de estudiar más detenidamente el expediente.

Punto núm. 5.A/6.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Asunto urgente.- Moción del Grupo Popular, relativa a la “Modificación de la Legislación Urbanística”.

La Comisión Informativa Extraordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de junio de 2012 al punto 9.2, conoció una moción del Grupo Popular, sobre la “Modificación de la Legislación Urbanística”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía atribuye la potestad del planeamiento a los municipios (Art. 31.1.A.a) ejerciendo la Diputación Provincial la asistencia técnica que precisen en los términos previstos en el Artículo 12.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y conforme a la normativa sectorial aplicable.

La mencionada Ley expresa (Disp.Adcn^{al}. 9^a) que la legislación aplicable con carácter supletorio para su aplicación, mientras no se produzca desplazamiento por desarrollo reglamentario, es el RD 2159/1978 , de 23 de junio, por el que aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Para la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana se precisa un estudio pormenorizado del medio físico, de la población así como su proyección al horizonte del Plan y el artículo 25 del mencionado RD. expresa que se establecerá, entre otros requisitos, el sistema general de comunicaciones, recursos hídricos, espacios libres, áreas públicas, sistemas generales de equipamientos administrativos, comerciales, culturales y docentes, sanitarios, religiosos, cementerios, centros productores de energía, embalses, líneas de conducción de energía y otras análogas.

Además, Artículo 27.2, completará en la medida que estime conveniente, las normas para la protección del medio ambiente urbano o rural, de la naturaleza y defensa del paisaje, elementos naturales, conjuntos urbanos e histórico-artísticos, etc..

Por otra parte, la Instrucción 1/2007 de la Secretaría de Ordenación del Territorio regula la elaboración, tramitación y plazos, así como los requisitos que debe reunir la petición del Informe de Incidencia Territorial a emitir, con carácter preceptivo, por el órgano competente en materia de ordenación del territorio conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1.2^a y la disposición adicional 8^a de la misma.

A todo ello hay que añadir un estudio económico en el que se hagan constar todas las inversiones precisas en infraestructuras, equipamientos y dotaciones públicas, tanto de las Administraciones General del Estado como Autonómica y Local, así como las que deban acometerse por el sector privado y sus correspondientes plazos de ejecución.

Naturalmente ello implica que tras la aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno interesado se debe remitir copia íntegra de toda la documentación que constituye el citado documento a todos y cada uno de los órganos administrativos competentes, para que evacuen sus respectivos informes al respecto. Si de dichos informes se dedujera que era necesario introducir modificaciones sustanciales en las determinaciones del Plan iniciado, se deberá volver a repetir todo el procedimiento indicado, incorporando las modificaciones, impuestas o sugeridas, por las Administraciones correspondientes.

Este trámite deberá repetirse de idéntica forma cuando, superada administrativamente la aprobación inicial del Plan e incorporadas todas las instrucciones, recomendaciones e incluso las sugerencias y reclamaciones recibidas de particulares que no hayan sido rechazadas motivadamente que también formaran parte del mismo volverá someterse al procedimiento descrito anteriormente para recabar la necesaria y preceptiva aprobación de la Comunidad Autónoma antes de proseguir el trámite final de publicación.

En opinión del Grupo Popular de la Diputación Provincial, este procedimiento, que no discrimina entre municipios ni por su población, ni por su extensión, ni por sus características topográficas, que no determina con exactitud los plazos de obligado cumplimiento para las administraciones afectadas en términos reales y la lentitud, que en la práctica suponen siete u ocho años desde su inicio hasta su finalización, definitiva resolución y publicación, impide que el Ayuntamiento interesado pueda disponer del necesario e imprescindible Plan General de Ordenación Urbana, documento legal que regula e impulsa el desarrollo sostenible de su municipio, con los consiguientes y graves perjuicios sociales y económicos que ello conlleva en muchos casos.

La excesiva lentitud del procedimiento en la mayoría de los casos se deben a dos razones básicas: Una primera de carácter meramente administrativo, es que los plazos que en la Ley 9/2001, de 12 de Julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos, son con frecuencia sorteados por las administraciones competentes apelando a reservas excepcionales que acaban por convertirse en normas y la segunda, de carácter político, se debe a que en tan dilatado espacio temporal han concurrido procesos electorales tanto locales como autonómicos y generales con la correspondiente paralización primero y cambios después que se derivan, normalmente, de dichos procesos.

En virtud de lo manifestado, el GRUPO POPULAR de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL de MÁLAGA propone los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de las competencias asignadas en el artículo 10.1 del Decreto de la Presidencia del Gobierno, 3/2012 de 5 de mayo, proceda a la mayor brevedad posible a revisar la legislación vigente relativa a Ordenación del Territorio y Urbanismo al objeto de redefinir los instrumentos de ordenación del planeamiento y simplificar los procedimientos para su tramitación de modo que permitan, desde el máximo respeto a la protección medioambiental y el interés social, agilizar al máximo su posterior desarrollo en las administraciones locales competentes.

2.- Instar a la Consejería de Presidencia e Igualdad de la junta de Andalucía a que, hasta tanto se hayan producido los cambios legislativos y de desarrollo normativo necesarios que se solicitan en el punto anterior, procure que los diferentes órganos administrativos

dependientes de la Junta de Andalucía, en el ámbito de su competencia respectiva, agilicen al máximo la tramitación de los expedientes que se refieren en la Exposición de Motivos.

3.- Instar asimismo a la Subdelegación del Gobierno de España en Málaga para que haga llegar a los Ministerios correspondientes también la necesidad de agilizar igualmente la tramitación de los referidos expedientes.

4.- Dar traslado de la presente iniciativa a todos los Ayuntamientos de la provincia de Málaga para su conocimiento y recabar su apoyo expícito, si lo estimaran conveniente.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Mena, adelante.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, buenos días, gracias Sr. Presidente, buenos días a todos los compañeros de Corporación y al público asistente. En la moción que el Grupo Popular trae hoy a debate, pues el tema yo creo que todos conocemos, el tema y el tortuoso camino que los Ayuntamientos y la Diputación en este caso tenemos que sobrellevar para la aprobación de los Planes Generales. Sabemos que los Planes Generales son instrumentos muy necesarios para garantizar la seguridad política a los municipios, y para garantizar las posibilidades de crecimiento económico de cada municipio. Por eso voy a hacer una breve exposición de las necesidades que precisan la tramitación de un plan general, para que todo el mundo pueda un poco comprender el por qué de esta moción. Entre los requisitos y necesidades para la elaboración de un Plan General, pues lo primero que se hace es un estudio pormenorizado del medio físico, de la población y de las posibilidades de crecimiento de esa población. Se establecerán en ese documento además sistema general de comunicaciones, recursos hídricos, espacios libres, áreas públicas, sistema general de equipamiento administrativo, docentes, sanitarios, religiosos, cementerios, líneas de conducción de energía, centros productores de energía, además también normas para la protección del medio ambiente rural, conjunto urbano, en definitiva un montón de requisitos y de cuestiones que son imprescindibles, y que hacen que la documentación a aprobar pues sea muy complicada, y lleve la necesidad de muchos estudios y de muchos informes. A todo ello además habría que añadir un estudio económico, en el que se hagan constar las inversiones precisas para los equipamientos y dotaciones públicas, y para los equipamientos y dotaciones privadas. Y todo ello supone una tramitación que en el más simple de los casos obliga a elaborar ocho copias del documento, así como de todos los informes y planos que pueda llevar ese documento. Para remitir toda esa documentación de forma íntegra a todas las Administraciones y a todas las Delegaciones competentes. Con esa tramitación en aprobación inicial repetimos todo el proceso en aprobación provisional, si hay modificaciones, y antes de que la Comunidad Autónoma dé el visto bueno a toda esa documentación, para finalmente llevarlo a aprobación definitiva. Este procedimiento aunque pueda parecer que así dicho pues no supone tanto tiempo, pero en el mejor de los casos estamos hablando de siete u ochos. Siete u ocho años desde que un Ayuntamiento decide modificar su Plan General, decide dar garantía jurídica a los inversores, a los empresarios, que decidan apostar por ese municipio por edificar o por desarrollar cualquier proyecto que dependa de la normativa urbanística. Y todo ello sin diferenciar si hablamos de un municipio pequeño o un municipio grande. Es decir, esta tramitación es exactamente igual o similar tanto para Málaga capital, para la ciudad de Málaga, como para el municipio más pequeño de la Provincia como puede ser Atajate. Eso hace que nosotros desde el Grupo Popular creamos que sea imprescindible simplificar y agilizar todos estos trámites.

Por eso entre los acuerdos nosotros proponemos que se inste, y voy a leer un poco por encima las tres propuestas de acuerdo que sometemos en esta moción, proponemos que se inste a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dada que es la competente desde hace escasos días, a que proceda a la mayor brevedad posible a revisar la legislación vigente relativa a Ordenación del Territorio y Urbanismo al objeto de redefinir los instrumentos de ordenación del planeamiento y sobre todo simplificar los procedimientos de forma que permitan agilizar al máximo el posterior desarrollo de las administraciones locales competentes. En el punto segundo y para mientras se producen esas modificaciones legislativas, lo que proponemos es que se inste a la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía para que procure que los diferentes órganos administrativos dependientes de la Junta de Andalucía, agilicen al máximo la tramitación de los expedientes que se refieren en esta exposición de motivos, es decir, los Planes Generales de los Ayuntamientos. Y en el punto tercero, instar asimismo a la Subdelegación del Gobierno que se inste a los Ministerios correspondientes también la necesidad de agilizar igualmente la tramitación de los referidos expedientes. Creyendo también importante desde nuestro punto de vista, que los Ayuntamientos manifiesten esa reivindicación, puesto que son los directamente afectados. Por lo tanto en el punto cuarto pues dar traslado de la presente iniciativa a los Ayuntamientos para su conocimiento, y recabar su apoyo explícito si lo estiman conveniente. Entendemos que esta reforma legislativa es la única vía posible para que de verdad cambiando las reglas del juego se pueda dar agilización, y se pueda cambiar ese tortuoso camino que hemos dicho que dura siete u ocho años. Y entendemos que además es un problema y una problemática que todos conocemos, y en el fondo todos estamos de acuerdo, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias Sr. Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Desde luego el urbanismo y la gestión del urbanismo son asuntos prioritarios y fundamentales, trascendentes para la Provincia. El actual sistema entendemos que es un sistema garantista, en el que se exige el cumplimiento de muchos requisitos, estudios previos, pormenorizados, para poder garantizar el equilibrio territorial, ambiental, los derechos de las personas, etc., y crear un urbanismo y un entorno de convivencia y armonía. Hasta ahí son los principios fundamentales que tenemos que defender, entendiendo que es importante además la agilidad y la administración adecuada y correcta, con premura necesaria por parte de la Administración, puesto que sabemos que un Plan General además es también un elemento fundamental para generar riqueza económica, seguridad jurídica, y desarrollo en la ordenación del territorio. Pero ahí la pregunta desde Izquierda Unida queremos reflexionar entorno a si es más un problema de la Administración y de la gestión de la regulación, que un problema de la propia ordenación jurídica del urbanismo, que es lo que aquí se trae. Ahí es donde está nuestra disparidad en los criterios, entendemos que es preciso complementar y asegurar cada uno de estos requisitos porque son fundamentales, y ya hemos tenido una escalada de exceso urbanístico, una escalada especulativa, de pérdida de derechos de los ciudadanos, de destrucción del medio ambiente, de unas catástrofes en cuanto a los equipamientos, y una falta de equipamiento de todo tipo, de equipamientos sociales, de equipamiento de infraestructura propiamente también de las ciudades, por tanto unos desequilibrios y unos desajustes muy fuertes. Con este sistema garantista que va despacio, estamos teniendo muchas fugas y muchas desviaciones, entendemos que levantar estas barreras aun más pues podría producir a situaciones futuras más negativas. Por eso lo que nosotros pedimos principalmente es que sí se haga una buena administración, que se mejore la gestión, la comunicación entre las distintas Instituciones, pero mantener todos los estrictos controles, un control que debe ir más allá incluso de estos estudios preliminares, sino también a un seguimiento, a una transparencia, a una información

posterior. Porque los Planes Generales una vez hechos también son un instrumento que pueden ser beneficios o malos para el territorio de los ciudadanos, por tanto luego esa etapa también nos interesa, y ahí es donde queremos añadir elementos que habría, si hay que tocar esta regulación que añadir más que aliviar, y es por ejemplo la participación ciudadana. A dar garantías efectivas de participación ciudadana, más allá de alegaciones que acaban siendo cuestiones meramente técnicas, para poder abrir debates en torno al desarrollo del territorio, debate a la planificación del territorio, entendiendo la escala humana, entendiendo a los intereses fundamentales de las personas en primer lugar. Y luego también querer destacar una incoherencia, que entendemos en esta propuesta que trae el Partido Popular, y es que su Grupo Provincial ha eliminado un recurso como son las Oficinas Comarcales de Urbanismo, que era más cerca del territorio, más cerca del ámbito de actuación concreta también, podrían agilizar, fijar al terreno mucho más todo este tipo de actividades, y que sin embargo han sido pues eliminadas. Por tanto estas propuestas van en colisión con la gestión que luego viene realizando la Institución, por tanto no vemos su procedencia en estos momentos, y si bien hubiera que abrir el cambio de la legislación, sería para añadir esos elementos que estamos dando de aun más garantía, y de aun más participación y más orientación social y ciudadana y medioambiental al urbanismo de nuestra Provincia.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sra. Alba.

D^a Patricia Alba Luque, Diputada del Grupo Socialista, gracias Presidente, buenos días a todos y a todas, al público asistente. Comentarle aquí en esta moción que nosotros, se lo he comentado anteriormente, que no vemos tanto el problema en la modificación de la ley, sino en la agilización efectivamente de los trámites. Y por eso le hemos presentado una enmienda a la moción, que en definitiva lo que viene a decir eso, y es que se inste a la Junta de Andalucía a que efectivamente se agilicen todos los trámites que conlleva la redacción de los Planes Generales. Porque sí estamos de acuerdo en que muchas veces pues los informes tardan más tiempo del que debería, y al final eso hace que se retrase la aprobación definitiva de los distintos Planes Generales de los municipios. Pero yo le quiero hacer una consideración, y es que antes de presentar una moción uno también debe hacer un poco un ejercicio de conciencia, y en esto se debe de incluir a todas las Administraciones, desde los Ayuntamientos, aquellos Ayuntamientos también del Partido Popular que no presentan, o los Planes Generales como por ejemplo el de Alhaurín de la Torre que llevamos solicitándoselo varios años. La Junta de Andalucía como le he dicho que debe ser más ágil a la hora de facilitar y a la hora de informar las distintas vertientes de los Planes Generales. Pero también la Diputación Sr. Mena, porque he de recordarle que la primera medida que tomó usted cuando llegó a esta Institución fue despedir a quince trabajadores de la Oficina de Planeamiento. Con lo cual eso en modo alguno repercute en el retraso de la redacción de los planes generales, porque además una compañera sentada aquí en este Grupo, que le han dado cita para que empiece a redactar su Plan General dentro de dos años, con lo cual, quién está retrasando ahora esa redacción del Plan General, la Junta de Andalucía o esta Diputación. Yo sólo le pido y además quiero que su Delegación funcione mejor que la rapidez con la que ha contestado a las preguntas a esta Diputada que se le hizo en el mes de enero, y estamos a mes de junio y todavía no se me ha resuelto. Le digo que el interés general debe prevalecer por encima del interés político, y en lo que vemos en nosotros en su moción es un interés totalmente político. Anote las consideraciones que le he hecho, y desde luego instemos a la Junta en todo aquello que se pueda mejorar, pero también mejore usted aquello en lo que también pueda mejorar, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Mena.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, gracias Sr. Presidente, por ir por orden en relación al Portavoz en este caso del Grupo Izquierda Unida, está claro que nosotros no pedimos en absoluto que se mermen las garantías del procedimiento, lo único que pedimos es que se simplifique el procedimiento. Nadie ha hablado de garantías, y precisamente como se vulneran de verdad las garantías es dilatando los procedimientos. Dilatando los procedimientos es como se produce las situaciones de transitoriedad, y es como se produce la inseguridad jurídica, y es como se produce la posibilidad de que haya proyectos que no nos guste a nadie, y haya realmente escándalos en el tema urbanístico. Si hay una garantía jurídica cuanto antes, pues será más garantía para todos los que en el tema urbanístico quieran hacer inversiones, o quieran apostar por algún municipio en concreto. Por eso nosotros entendemos que nuestra petición es bien genérica, es perfectamente apoyable por cualquier Grupo que de verdad tenga interés en solucionar la problemática. No estamos hablando de modificar ninguna normativa de cuestión de fondo, simplemente organizativa, es una simplificación de procedimiento lo que pedimos, si para eso si no hay modificación legislativa no habrá esa simplificación de procedimiento. En cuanto al tema de la OTU, que es un tema que ha ya salido muchas veces y que es recurrente, he de decirle con toda claridad y rotundidad, que no se ha producido ningún colapso de peticiones en el Área de Urbanismo al respecto, ninguno, y ustedes lo saben. Eso pone de manifiesto la utilidad real que tenían esas oficinas, y eso pone de manifiesto que el momento actual, yo no digo en otra época, pero desde luego ahora, en el momento actual de paralización especialmente en el tema urbanístico, justifica o hace fuera totalmente superfluo esas estructuras que se habían establecido paralelas, y que además no se controlaban desde la Diputación, cuando realmente es la Diputación la que debe controlar eso por ser competente para ello. En cuanto a la Sra. Alba pues he de decirle que creemos que no es bastante, su propuesta coincide con el punto 2º que nosotros proponemos en la moción, y no tendríamos ningún inconveniente, yo como ponente de esta moción en solicitar el voto separado por puntos en el caso del voto 2º, en el que entiendo que estarían ustedes de acuerdo, porque coincide con la redacción prácticamente casi al cien por cien. Pero nosotros no vamos a renunciar a solicitar lo que de verdad hay que solicitar. Y lo que hay que solicitar es que se cambie el procedimiento, que el procedimiento sea otro más ágil, eso lo saben ustedes también, lo que pasa que seguramente por razones políticas pues ahora mismo no quieren ustedes meter el dedo en el ojo a nadie. Pero saben ustedes que es la única solución para que esto cambie. En relación a las preguntas contestadas, pues Sra. Alba, no confunda usted si la respuesta no es la que le gusta con que no se le responda, las respuestas han sido hechas en plazo y forma, y por lo tanto no entiendo cómo dice usted que lleva varios meses esperando una respuesta de este Delegado porque no es así. Nada más, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, incidir en cuanto a esa disparidad de que por un lado se está pidiendo esta agilidad, pero entendemos y ahí tendrá que rebatir ese argumento, que sí que son útiles esas oficinas territoriales comarcales de urbanismo. Y así mismo lo manifiestan los propios Ayuntamientos, que son los que nos trasladan esta situación, y por los problemas que se generan, las dificultades a la hora de no solo elaborar el diseño, sino luego el seguimiento continuado de todos los procesos. Procesos que exigen una comunicación y una cercanía con la oficina redactora, con los técnicos permanentes. De hecho está como a una prueba en la Comarca de Antequera, con unos conocimientos de que los propios Ayuntamientos sí lo han visto importante, que han tenido que con fondos propios, con fondos económicos municipales suplir ese recorte de las oficinas que se ha realizado desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular de la Diputación Provincial. Por tanto esto sí es importante, y esto desde luego pues pone de manifiesto cómo

lo que se está solicitando es distinto a lo que se está haciendo cuando se gestiona este campo. Y luego tan solo resaltar que igualmente es importante asegurar esas inversiones, dentro de un plan general que tiene que estar ágil, pero incidir desde Izquierda Unida y con esa demanda de los ciudadanos y de los intereses de todos los ciudadanos, que también se garantice, se controle y se ponga en primer lugar a la hora de hacer los planeamientos, que se ejecuten las inversiones necesarias. He recogido en esta exposición de motivos que nos han realizado en la propuesta, pero es también sabido que la realidad es que numerosas urbanizaciones, construcciones, desarrollo urbanístico que se realiza luego quedan sin las garantías de las infraestructuras, los equipamientos, etc. Que al final acaba la Administración Pública, acaban los fondos públicos teniendo que asumir por algo necesario y por tener que prestar los servicios. Pero que sería algo que sí que nos preocupa especialmente, y que tendría que introducirse, y si hay que modificar la ley, así como hemos dicho antes las garantías de participación ciudadana y transparencia en el seguimiento y el proceso de desarrollo de los planes de urbanismo, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Alba segundo turno.

Dª Patricia Alba Luque, Diputada del Grupo Socialista, usted manifiesta que no hay colapso en las peticiones urbanísticas, entonces no me ha contestado usted a la pregunta, que cómo le dan cita a una Alcaldesa para la redacción de un Plan General, de aquí a dos años. Ya le digo no se retrasan los informes de la Junta, sino que se está retrasando inicialmente desde esta Institución. Con respecto a las preguntas yo le requiero para que usted justifique dónde están mis preguntas, las respuestas a mis preguntas, porque yo no las tengo, ya le digo se las hice en el mes de enero y a mí no me ha llegado un solo documento respondiendo a esas preguntas. De hecho se las reiteraré en el mes de febrero y se las reiteraré en el mes de marzo. Ya es que usted lo que quiere es aburrirme, pero bueno, se las volveré a reiterar en este Pleno para que vuelva a contestarla, si usted dice que la ha contestado, porque a mí no me han llegado. Con respecto a separar los puntos para la votación, nosotros estaríamos dispuestos a votar el punto 2 siempre y cuando quitara que no se hayan producido los cambios legislativos de desarrollo normativo, porque el punto 2 condiciona el punto anterior. Nosotros si introduce la enmienda en el punto 2, el punto 2 se lo podríamos votar, pero tal como está redactado en este momento no, porque está condicionando el punto 1.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, para concluir.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, para concluir, no tendríamos ningún inconveniente en modificar la redacción del punto 2 en los términos en los que ustedes me han pasado. Pero el resto de puntos sí quedarían con la redacción intacta. Entonces estaríamos votando por separado cada uno de los puntos, y no tendríamos ningún inconveniente en que la redacción del punto 2 fuera la que ustedes han presentado. Por responder un poco aunque de forma muy breve, pues sí que he de decirle que por ejemplo el Ayuntamiento de Salares sigue desde marzo de 2010 esperando un informe de los plazos para la vivienda protegida. O por ejemplo el Ayuntamiento de Pujerra ha solicitado desde abril de 2011, todos los informes relativos a la aprobación inicial y no ha llegado ninguno.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Mena, esta intervención debe utilizarla para responder si acepta la votación separada...

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, tal cual como lo he manifestado.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, procede la votación
¿Qué puntos propone usted que se voten por separado?

D^a Patricia Alba Luque, Diputada del Grupo Socialista, vamos a votar a favor del 2 y del 3, y en contra del 1 y del 4.

Conocida la moción que antecede, sobre “Modificación de la Legislación Urbanística”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se someten a votación las cuatro propuestas que se contienen en la parte dispositiva de la moción del Grupo Popular, y que arroja los siguientes resultados:

Puntos 1º y 4º de la moción

1.- Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de las competencias asignadas en el artículo 10.1 del Decreto de la Presidencia del Gobierno, 3/2012 de 5 de mayo, proceda a la mayor brevedad posible a revisar la legislación vigente relativa a Ordenación del Territorio y Urbanismo al objeto de redefinir los instrumentos de ordenación del planeamiento y simplificar los procedimientos para su tramitación de modo que permitan, desde el máximo respeto a la protección medioambiental y el interés social, agilizar al máximo su posterior desarrollo en las administraciones locales competentes.

4.- Dar traslado de la presente iniciativa a todos los Ayuntamientos de la provincia de Málaga para su conocimiento y recabar su apoyo explícito, si lo estimaran conveniente.”

- Votos a favor : diecisiete del Grupo Popular
- Votos en contra..... : doce (nueve del Grupo Socialista tres del Grupo IULV-CA)
- Votos de abstención..... : ninguno

Puntos 2º y 3º de la moción

2.- Instar a la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía a que, hasta tanto se hayan producido los cambios legislativos y de desarrollo normativo necesarios que se solicitan en el punto anterior, procure que los diferentes órganos administrativos dependientes de la Junta de Andalucía, en el ámbito de su competencia respectiva, agilicen al máximo la tramitación de los expedientes que se refieren en la Exposición de Motivos.

3.- Instar asimismo a la Subdelegación del Gobierno de España en Málaga para que haga llegar a los Ministerios correspondientes también la necesidad de agilizar igualmente la tramitación de los referidos expedientes.

- Votos a favor : veintinueve
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por mayoría aprueba los puntos 1º y 4º de las propuestas de la moción, y por unanimidad aprueba los puntos 2º y 3º, por lo que adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo de Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre “Modificación de la Legislación Urbanística”, y en consecuencia:

1.- Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de las competencias asignadas en el artículo 10.1 del Decreto de la Presidencia del Gobierno, 3/2012 de 5 de mayo, proceda a la mayor brevedad posible a revisar la legislación vigente relativa a Ordenación del Territorio y Urbanismo al objeto de redefinir los instrumentos de ordenación del planeamiento y simplificar los procedimientos para su

tramitación de modo que permitan, desde el máximo respeto a la protección medioambiental y el interés social, agilizar al máximo su posterior desarrollo en las administraciones locales competentes.

2.- Instar a la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía a que, hasta tanto se hayan producido los cambios legislativos y de desarrollo normativo necesarios que se solicitan en el punto anterior, procure que los diferentes órganos administrativos dependientes de la Junta de Andalucía, en el ámbito de su competencia respectiva, agilicen al máximo la tramitación de los expedientes que se refieren en la Exposición de Motivos.

3.- Instar asimismo a la Subdelegación del Gobierno de España en Málaga para que haga llegar a los Ministerios correspondientes también la necesidad de agilizar igualmente la tramitación de los referidos expedientes.

4.- Dar traslado de la presente iniciativa a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga para su conocimiento y recabar su apoyo explícito, si lo estimaran conveniente.”

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, para su conocimiento y de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía, de la Subdelegación del Gobierno de España en Málaga, y de los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga.

Punto núm. 5.A/7.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Asunto urgente.- Moción del Grupo Popular, sobre “Reivindicación del pago de la deuda de 2.412 millones de euros, que mantiene la Junta de Andalucía con la Provincia de Málaga”

La Comisión Informativa Extraordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 4 de junio de 2012 al punto 9.1, conoció una moción del Grupo Popular, sobre “Reivindicación del pago de la deuda de 2.412 millones de euros, que mantiene la Junta de Andalucía con la Provincia de Málaga”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El presidente de la Junta de Andalucía vive de espaldas a los Ayuntamientos y a las Diputaciones de nuestra Comunidad, que es tanto como decir de espaldas a los municipios y provincias andaluces, y de las personas que en ellos viven. Prueba de este desprecio es que en su reciente discurso de investidura como presidente andaluz no se dignó a hacer ni una sola referencia a las Corporaciones Locales, algo especialmente grave e insultante teniendo en cuenta la gravísima situación financiera por la que atraviesan. Puede que el hecho de que el Partido Popular sea la primera fuerza política del municipalismo andaluz, y que dos de cada tres andaluces habiten en ciudades que han elegido un Alcalde del PP, sean realidades inasumibles para un presidente autonómico al que parece interesar solo aquello que puede controlar.

Son muchos los desplantes y las muestras de maltrato a las Corporaciones Locales a las que nos tienen acostumbrados tanto Griñán como el PSOE andaluz. Quizá el más injusto y denunciado de todos haya sido obligar a los Ayuntamientos y Diputaciones a asumir durante décadas competencias exclusivas de la Junta de Andalucía, teniendo que destinar para ello una parte muy importante, que algunos expertos cifran en el 30%, de sus escasos recursos.

La deslealtad de Griñán a las Corporaciones Locales le lleva a utilizar a los delegados provinciales de la Junta de Andalucía como arietes de oposición contra los Alcaldes del PP, a usar la doble vara de pedir ser recibido por el presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy, mientras él sigue sin recibir a los regidores populares que se lo han pedido por escrito reiteradamente, a intentar expulsar a los Alcaldes del Parlamento de Andalucía por el hecho

de que son del PP, o a mantener secuestrada la FAMP, un año después de que los andaluces decidieran con su voto que debía estar presidida por un Alcalde del Partido Popular.

Pero hay algo dentro de esta estrategia global antimunicipalista que aun ha resultado más dañino para nuestros municipios y provincias, y es el hecho de que el gobierno andaluz esté aplicando, desde hace muchos años y de forma encubierta, enormes recortes en todas sus políticas en cada una de las ocho provincias andaluzas. Para evitar la contestación ciudadana y el consiguiente desgaste político que supondría reconocer estos recortes, los socialistas han utilizado una estrategia torticera de engaño a los andaluces, consistente en plantear proyectos e inversiones provinciales que después no se acaban convirtiendo en realidades.

La trampa sigue cada año un proceso que se repite metódicamente: primero se aprueban unos presupuestos generales de la Junta de Andalucía en los que figuran todas esas inversiones provinciales. Después, el gobierno andaluz pasea en romería a todos sus consejeros y delegados provinciales por toda la geografía andaluza anunciando y “vendiendo” como logros y ejemplos de gestión estas actuaciones que, en teoría, se van a desarrollar durante el año en la provincia a través de sus correspondientes inversiones presupuestarias.

Pero por último, y aquí viene el engaño, cuando el año termina y se analiza lo que de verdad se ha hecho, se puede comprobar como la gran mayoría de esas inversiones provincializadas se han quedado en el cajón, sencillamente porque las partidas presupuestarias con las que se iban a costear no se han ejecutado.

Haciendo balance de los últimos cuatro años, se puede comprobar que el PSOE ha ido escamoteando miles de millones de euros a los andaluces usando esta técnica de los presupuestos falsos e irreales, que significan un brutal recorte procedente de la no ejecución presupuestaria.

En concreto, las cifras del engaño y del recorte se elevan nada menos que hasta los 2.412,52 millones de euros en la provincia de Málaga desde 2008 hasta finales de 2011. Eso significa que se ha dejado sin ejecutar un 81,81% de lo presupuestado para nuestra provincia en estos años, lo que deja en un exiguo 18,19% el grado de ejecución. Por cada malagueño, la Junta de Andalucía ha dejado de invertir 1.570 euros en los últimos cuatro años.

El desglose por años de esta inmensa deuda de la Junta de Andalucía con la provincia de Málaga es el siguiente:

Presup.	Provincializ.	No Ejecut.	%sin ejec.	Euros/hab.sin ejec.
2008	772,92 m/e	610.98 m/e	79,05%	411,28
2009	812,40	654.26	80,53%	430.78
2010	758,57	582.58	76,80%	373,42
2011	605,18	564.70	93,31%	354.59
Total	2.949,07	2.412,52	81,81%	1.570.07

Los recortes de la Junta de Andalucía no sólo se han dado en las inversiones provincializadas. A nivel regional, habría que preguntar a Griñán por qué solo en 2011 y en los capítulos 6 y 7 de inversiones se han dejado de ejecutar 2.455 millones de euros, casi la mitad de lo presupuestado. También habría que preguntarle no sólo a él sino también a su socio de gobierno en el bipartito, el señor Valderas, si en los próximos presupuestos va a repetirse el inmenso recorte social de 2011, que, con datos de la liquidación definitiva de los Presupuestos de la Junta, supera los 2.200 millones de euros para Andalucía en Educación, Políticas de Empleo, Sanidad y Bienestar Social.

Estamos ante un hecho gravemente perjudicial para la economía andaluza. Así es imposible salir de la crisis porque, entre otras cosas, en políticas activas de empleo también se han quedado sin ejecutar en la Comunidad 930 millones de euros en 2011.

En ese mismo año, de los fondos presupuestados por el gobierno de Griñán para actuaciones destinadas a las Corporaciones Locales, y pese a la crítica situación económica de los Ayuntamientos, sólo se ejecutó un 24,24% (de 240,88 millones sólo se gastaron 58,39), lo que pone de manifiesto que los Ayuntamientos no han recibido las tres cuartas partes de las transferencias que deberían haber recibido, según las cifras que se aprobaron en las cuentas públicas de la Comunidad.

Con este panorama de gigantescos recortes encubiertos y de maltrato reiterado a los municipios y provincias de Andalucía, la única estrategia del Gobierno andaluz para escabullir sus responsabilidades es el recurso a la confrontación con el Gobierno de la Nación. Así, en los últimos meses estamos asistiendo a la reclamación diaria de la Junta al Gobierno de Rajoy para que pague inversiones fijadas en el Estatuto andaluz y no abonadas por Zapatero. Habría que recordar que mientras éste fue presidente del Gobierno y Rubalcaba su vicepresidente, Griñán y los socialistas andaluces callaron y nunca les pidieron ni por asomo la referida deuda que ahora reclaman con tanta prisa e insistencia.

Ha llegado la hora de que los Ayuntamientos y las Diputaciones de Andalucía reclamen también la deuda que con las ocho provincias mantiene la Junta, que ha supuesto que se hayan dejado de construir hospitales, centros educativos, centros sociales, infraestructuras y viviendas, y que se traduce también en una pérdida estimada de 156.000 empleos. A tenor de estas consecuencias, esta deuda andaluza con las provincias supone el mayor recorte que se ha producido en la historia de nuestra democracia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

1- Exigimos que la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de un calendario de pago, se comprometa a abonar los 2.412 millones de euros que no ha invertido en los municipios de la provincia de Málaga desde 2008, pese a estar presupuestados, y que constituyen una auténtica “deuda andaluza” de la administración autonómica con los Ayuntamientos, la Diputación Provincial de Málaga y, por lo tanto, con todos los ciudadanos malagueños.

2- Pedimos coherencia y responsabilidad al gobierno bipartito andaluz para que no siga planteando presupuestos falsos, que ni se cumplen ni se ejecutan, con el consiguiente perjuicio para los malagueños y para el conjunto de los andaluces.

3- Solicitamos al ejecutivo andaluz que por el bien de los ciudadanos de Andalucía, clarifique sus cuentas y especifique cuál es el déficit real de la Comunidad Autónoma, así como el número de facturas pendientes de pago que tiene en estos momentos.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Sr. Presidente, buenos días compañeros de Corporación, público asistente, yo creo que en estos

momentos tan complicados que vive el país y las distintas Administraciones Públicas, con ajustes presupuestarios, recortes, como queramos calificarlo, es hora de hacer un balance y poner blanco sobre negro las responsabilidades que tienen cada Administración en esos ajustes presupuestarios, y en el cumplimiento o incumplimiento de sus responsabilidades de Gobierno. Así por eso traemos una propuesta a esta Diputación Provincial para reclamar a la Junta de Andalucía la deuda histórica que tiene con los Ayuntamientos y Diputaciones de la Provincia de Málaga en el periodo de la última legislatura 2009-2011. Esa deuda se cifra y no son datos que se invente este Portavoz, sino son datos dados por la Intervención de la Junta de Andalucía, y de la Oficina de Control Presupuestario, esos datos de esa deuda es de 2.412 millones de euros. ¿Y por qué ha sucedido esto y reclamamos esta deuda histórica? Es por descontrol presupuestario, despilfarro presupuestario y la política de engaño en la elaboración del presupuesto que hemos venido sufriendo durante estos cuatro últimos años. Creíamos que con esta nueva legislatura, con un Gobierno bipartito, Izquierda Unida-Partido Socialista, se iba a cambiar la expectativa, sobre todo de las Corporaciones Locales, de los Ayuntamientos y de Diputaciones, que son las Administraciones que más estamos sufriendo la falta de responsabilidad del Gobierno de la Junta de Andalucía, creíamos que iba a cambiar la política de hacer los deberes, y cumplir las promesas y los compromisos con los Ayuntamientos, pero nuestro gozo en un pozo. Fundamental, es importante ver el debate de investidura del Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Griñán, donde en su debate de investidura no hizo ni una sola referencia a las Corporaciones Locales. Es un síntoma y signo claro de que no va a cambiar nada, que el programa de ninguneo a las Corporaciones Locales va a continuar, y los males endémicos que tenemos las Corporaciones Locales, en financiación y en autonomía local va a seguir sin resolverse. El Partido Socialista ha demostrado durante estos más de 30 años de democracia, que es el Partido más antimunicipalista de la historia de España. Yo creo que hay uno que lo supera, que es PSOE de Andalucía, el PSOE de Andalucía es más antimunicipalista que el PSOE nacional. Con este discurso, con esta nueva política del bipartito de izquierdas, seguiremos ejerciendo competencias impropias los Ayuntamientos, evidentemente después de lo visto. Seguiremos ejerciendo competencias impropias ante la incapacidad de la Junta de cumplir sus obligaciones, en materia de hospitales, centros de salud, de colegios, de institutos, que siguen construyendo los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales. Y que no nos podemos dedicar a lo que tenemos obligación por ley y constitucional, como es la seguridad, la limpieza, nuestros parques y jardines, nuestra juventud y nuestras actividades deportivas. Evidentemente tenemos que desviar el 30% de nuestro presupuesto a otros menesteres, por el incumplimiento de otras Administraciones. Seguiremos sin que los Alcaldes sean recibidos por el Presidente de la Junta, pide una y otra vez ser recibido por el Presidente del Gobierno, el Sr. Rajoy, pero él no recibe a los Alcaldes de Andalucía. Seguiremos con la política de intentar expulsar a los Alcaldes del Parlamento, medidas sectarias, partidistas y que solo buscaba la estrategia electoral del Partido Socialista, les es incómodo los Alcaldes en el Parlamento de Andalucía, porque le recuerda una y otra vez al Gobierno Andaluz los incumplimientos con los municipios de Andalucía, y sobre todo con los municipios de la Provincia de Málaga. Y seguirá utilizando a los Delegados Provinciales para hacerles oposición desleal a los Alcaldes, como está sucediendo en la Provincia de Málaga. Que la oposición al Alcalde de Málaga, al Alcalde de Ronda, o al Alcalde de Rincón de la Victoria, que es el que está hablando en estos momentos, lo hacen los Delegados Provinciales, y no lo hacen la oposición en sus distintos Ayuntamientos. Y seguirá manteniendo a la Federación Española de Municipios y Provincias secuestrada, secuestrada y no trabajando para lo que tiene que trabajar, que es para asesorar, opinar, elaborar informes y ayudar a los Ayuntamientos de Andalucía, se está utilizando solo para decir sí a todo lo que propone la Junta, y es órgano más de defensa de los intereses del PSOE y de la Junta de Andalucía, un año sin constituirse la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Salado vaya terminando.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, voy a resumir y si eso en mi segunda intervención profundizo un poquito más. ¿Por qué y de donde vienen esos 2.412 millones de deuda histórica de la Junta a los Allanamientos y a las Diputaciones Provinciales? Viene, y luego lo explicaré más detenidamente, por la utilización de una estrategia del engaño y del recorte encubierto en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, engaño y recorte encubierto, eso es lo que hemos tenido durante cuatro años, y los datos nos darán la razón, que expondré para no dilatarme más en mi segunda intervención, nada más.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, gracias Sr. Salado, por Izquierda Unida Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, pues la verdad que al Grupo de Izquierda Unida nos hubiera gustado poder votar a favor de esta moción, y probablemente si la voluntad del Portavoz del Partido Popular hubiera sido que de aquí saliera un pronunciamiento unánime de todos los Grupos Políticos, donde de alguna manera se reclamara a la Junta de Andalucía, y que esos más de 2.000 millones de euros que se adeudan a esta Diputación y a los pueblos de la Provincia, se estableciera un plan de pago, pues muy probablemente este Grupo Provincial lo hubiera votado a favor. Lo que pasa que tanto en el texto de la iniciativa como en la exposición del Portavoz del Partido Popular, la impresión que sacamos es que tiene poco interés en que haya un pronunciamiento unánime por parte de esta Diputación, y que más bien lo que quiere es aprovechar esto como arma arrojadiza entre los distintos Partidos. A mí particularmente me sonrojaría que ustedes miembros del Partido Popular hagan algunas afirmaciones, cuando ustedes son los mayores responsables del recorte que los Presupuestos Generales han tenido para el año 2012. y ustedes lo conocen, ustedes han recortado en el Presupuesto General de 2012 23.700 millones de euros. Algo más, unos 200 millones más de lo que ustedes le han dado a la Entidad Financiera Bankia, pero no sólo es que hayan recortado 23.700 millones de los Presupuestos Generales del Estado. Sino que el 70% corresponde en precisamente en inversión pública. Y que si nos vamos y miramos qué impacto va a tener ese recorte presupuestario de su Gobierno en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Andaluza de este año, pues le voy a dar algunos datos y en la segunda intervención le daré algunos más. Algunos para que usted tome nota, y para que la gente que hay aquí también vayan tomando nota, porque a la hora de atribuir responsabilidades hay que tener cierto rigor histórico. Mire usted, Plan de Guardería, 20 millones menos para la Junta de Andalucía, Becas y Ayudas al Estudio 9.998.656 menos a la Junta de Andalucía, Programa de Vivienda y Suelo, menos 21.074.450, Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios, que probablemente tengamos más oportunidad a lo largo del Pleno de hablar del tema, menos 7.186.234 €, Políticas Activas de Inserción, menos 34 millones de euros. Le he dado algunos datos y después seguiré dándole algunos más. ¿Usted no cree que para poder exigirle a la Junta de Andalucía que pague lo que adeuda, sería necesario que ustedes le reclamaran a su Gobierno que no aplicara este recorte presupuestario a la Comunidad Andaluza? ¿No cree usted que sería necesario que su Partido con el mismo ahínco que reclama la deuda histórica de la Comunidad Autónoma con los Ayuntamientos y con la Diputación, reclamara también la deuda histórica del Estado? ¿O reclamara que el Estado cumpla con lo que está planteado en la Disposición Tercera del Estatuto de Autonomía, donde se establece un porcentaje concreto para las inversiones que el Partido Popular ha recortado? Recortado en 3 puntos, del 17 al 14% si no me equivoco. Pero es que no es solo eso, es que ustedes aquí están hablando de una deuda que viene del 2008, y yo le pregunto Sr. Salado ¿Qué han hecho ustedes con los 1.500 millones que adeudaba el Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza en concepto de

inversiones desde el año 2008 hasta ahora? explíquelo aquí, porque lo que han hecho ha sido bloquear esos 1.500 millones de inversiones. Por tanto, ustedes no tienen ninguna autoridad moral para reclamar esta deuda, que otros sí tenemos, y la reclamación de esta deuda tiene que ir pareja con la reclamación de la deuda al Estado, y con la exigencia de que no se recorte ni un euro para los Presupuestos de la Junta de Andalucía. Como ustedes no lo van a hacer así, y como además ustedes en ese reparto alegre de responsabilidades, llegan incluso en su moción a responsabilizar al que llega siendo un mes siendo vicepresidente de la Junta de Andalucía,

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sra: Morillas, vaya terminando por favor.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, termino, de todos los males de la Junta de Andalucía de los últimos años. Ustedes tienen que ser un poquito más rigurosos, porque si no entenderemos que le importa bastante poco los dos mil y pico millones que la Junta adeuda a los Ayuntamientos, y que lo único que pretende es el jolgorio de la lucha partidista. Gracias.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación,

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias, nosotros vamos a negar también la mayor, es decir, no estamos de acuerdo con esta estrategia de confrontación por parte del Equipo de Gobierno, en este caso con otra Institución como es la Junta de Andalucía. Creemos que se debe establecer una relación de mayor lealtad para sacar adelante aquellos proyectos que sean necesarios para la Provincia, para esta Institución, para cualquier municipio de Málaga. Y desde luego no entrar en esa estrategia de confrontación que creemos que no lleva a nada bueno, y que desde luego no creemos que se haya seguido por parte de la Junta de Andalucía como aquí se ha dicho. Y negamos la mayor porque tampoco estamos de acuerdo con la afirmación de antimunicipalismo que se ha acusado a la Junta de Andalucía, y que se recoge en la propuesta que ha presentado el Partido Popular. Y no estamos de acuerdo y lo vamos a demostrar con algunos datos. Mire, el único Gobierno de Comunidad Autónoma que tiene establecido una ley para que los municipios participen en los ingresos de dicha Comunidad Autónoma es Andalucía, La Ley que regula la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los tributos, la PATRICA, es una referencia en el Estado de las Autonomías en España, no hay ninguna otra que tenga recogido que los municipios puedan participar en los ingresos que tiene dicha Comunidad Autónoma. Por lo tanto no se puede acusar de antimunicipalismo a la Junta de Andalucía, cuando tiene recogido de esta forma clara y contundente la participación de los municipios en sus ingresos. Que estos ingresos recordemos se han triplicado en menos de tres años, que se han recogido en este año 425 millones de euros, y que pasarán en el 2015 a 600 millones de euros, sabiendo la coyuntura económica tan difícil, y que no se ha mermado ni un solo euro en la participación de esos fondos incondicionados a los Ayuntamientos. Por lo tanto esa es la verdadera voluntad de participación de la Junta de Andalucía con los municipios. Y le voy a recordar un dato que me parece que es significativo, es verdad que todos los Ayuntamientos se encuentran en situación económica complicada, y que tendrán que ayudar a mejorar esa situación las Comunidades Autónomas y el Gobierno junto con los municipios. Pero le voy a recordar un dato, en Andalucía hay 771 municipios nada más, y en España con la elaboración de los planes de ajuste para acogerse al Real Decreto 4/2012 de pagos a proveedores, en toda España hay más de 2.000 municipios que no han podido ni elaborar el Plan de Ajuste, por la situación económica en la que se encuentran. Por lo tanto hay más municipios, en Andalucía sólo hay 771 y 2.000 en toda España no han podido elaborar ese Plan de Ajuste, por lo tanto la situación económica delicada es de muchos más

Ayuntamientos, no sólo en Andalucía, porque se decía que una de las consecuencias era la falta de colaboración de la Junta de Andalucía. Pues mire usted, esta es una situación generalizada en España, y la única Comunidad Autónoma que tiene una Ley para participar en los tributos de dicha Comunidad es Andalucía. En cuanto a los datos que ustedes aportan en la moción, entendemos que es una cifra que lo han sacado de una forma burda, únicamente han sacado las cifras presupuestarias anuales, han aplicado el porcentaje que se ha estimado de ejecución, y le resulta la cifra que ustedes han dado. Pero no viene ni con datos concretos de qué proyectos son los que no se han financiado en esos años que ustedes dicen, y desde luego también hay que tener en cuenta que es un grado de ejecución presupuestaria anual, que será generalizado para todos los municipios, por tanto hay discriminación con los municipios ni con la Provincia de Málaga. Que no aparecen proyectos concretos y que además, usted sabe también que los grados de ejecución presupuestaria hay partidas que se incorporan a siguientes anualidades, por lo tanto se van ejecutando en anualidades distintas, igual pasa con los propios Presupuestos de la Diputación Provincial de Málaga. Y mire, la Junta de Andalucía ha colaborado con la mayoría de los proyectos importantes que se han desarrollado en nuestra Provincia y en la mayoría de los municipios de la misma. Y además es la única Comunidad Autónoma que ha puesto en marcha planes específicos de empleo, que complementaron los planes estatales

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Ruiz Espejo por favor vaya terminando.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, de inversión en los municipios, como por ejemplo el Plan PROTEJA, ha puesto en marcha el Plan MENTA con 87 millones de euros para nuestra Provincia, el Plan OLA con 35 millones de euros, el Fondo de Nivelación que ya hemos dicho hasta el 2015 que triplica sus fondos y que suponen más de 30 millones de euros para la Provincia. Por lo tanto la Junta de Andalucía no ha dejado de invertir en la Provincia, y además ha puesto en marcha planes específicos para atajar la delicada situación económica y de empleo de cada uno de los municipios de la Provincia. Ponga ejemplos de otras Comunidades Autónomas, a ver cómo han hecho esto, que poco va a poder encontrar en el conjunto de las Comunidades Autónomas de España, como la apuesta que por los municipios ha hecho la Junta de Andalucía.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, gracias Sr. Espejo, para un segundo turno Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Vicepresidente, decía en mi primera intervención y continúo y luego contesto a los Portavoces, que la estrategia que ha seguido la Junta de Andalucía en la elaboración de los Presupuestos año tras año, es el engaño y el recorte encubierto en las Provincia. Y por supuesto cuando se dicen las Provincias son a los Ayuntamientos y a las Diputaciones Provinciales ¿Cuál es esa estrategia? Uno, primero se aprueba un presupuesto millonario, con inversiones provincializadas millonarias, Sr. Ruiz Espejo, y ahora se lo explicaré, unas cantidades que todo el mundo aplaude y tienen grandes titulares en los medios de comunicación. Segundo paso, paseo de la romería de consejeros de la Junta de Andalucía por todos los Ayuntamientos y Provincia, diciendo qué buenos son que nos traen mucha inversión, eso es la siguiente etapa. Y luego viene el engaño evidentemente, las partidas prometidas no se ejecutan, no se ejecutan Sr. Ruiz Espejo porque las cantidades dinerarias que financian esos proyectos no llegan, no llegan porque se financiaban con mayores ingresos que se inflaban y que no llegan por la crisis económica, o porque se habían puesto conceptos que no estaban claramente comprometidos por otras Administraciones. Ejemplo, la Deuda Histórica del Gobierno Central con Andalucía, que ustedes consintieron que el Sr. Zapatero lo

pagara con solares. Evidentemente si esos solares no tenían ningún valor económico, o no se han podido vender, todas las inversiones que iban comprometidas con esa venta de solares, si no se han producido pues no se pueden ejecutar, esa trampa la ha hecho el Gobierno Socialista. Ejemplo el Megahospital de Málaga, no ha vendido los solares, no hay Megahospital, así que una estrategia del engaño y de los presupuestos falsos. Y evidentemente Sr. Ruiz Espejo no gastar lo comprometido es recortar, se pongan donde se pongan, y estos recortes Sra. Morillas no escurra usted el bulto, no empiece a hablar de los presupuestos del 2012, si quiere usted tendremos un debate sobre los presupuestos del 2012, yo le estoy diciendo a usted que se comprometa como lleva comprometiéndose toda la vida, Izquierda Unida, con lo que se ha dejado de invertir 2008 y 2011, los recortes del 2012 ya hablaremos. Yo le pido que usted se manifieste ahora, como se ha manifestado siempre, qué poco tiempo le ha faltado para abducirse en las teorías del PSOE, la abducción del PSOE por Izquierda Unida no ha durado ni dos telediarios, ya no quieren reclamar esa deuda histórica, que yo he escuchado a ustedes defender durante muchos plenos aquí. Los recortes del 2012 los discutimos cuando usted quiera, pero los recortes del 2008 y del 2011 dónde está al Sr. Valderas reivindicar que se va a hacer un calendario de pago en esta legislatura para que se pague esto a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. Y claro que no están especificados por proyectos las partidas que se deben, porque la trampa de técnica presupuestaria del Gobierno Socialista, ha sido cambiar cómo se ejecutan los presupuestos, antes se hacían por proyectos específicos, pero como no se ejecutaban, para no comprometerse al año siguiente lo hacían provincializados, es decir, para el presupuesto del 2011 antes venía Megahospital, campo de fútbol de Nerja, campo de fútbol de Marbella, una idea Alcalde de Nerja, y se comprometían, no se ejecutaba y tenía al Alcalde de turno diciendo que usted había faltado a su palabra. Nueva técnica, yo digo que invierto 400 millones en Málaga, pero no digo en qué, ya lo estudiaremos en función de las disponibilidades, y de lo que digamos. Esa es la técnica que usted ha utilizado, por eso muchas cantidades de las que se ponen aquí no vienen especificados los proyectos, por su técnica presupuestaria de intentar de no comprometerse. Y le recuerdo que son 2.412,52 millones que han dejado ustedes de ejecutar, y la teoría tiene que ser igual en una dirección que en otra, si usted le reclama

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, termino, si usted le reclama al Estado unas cantidades porque no se han invertido, y me parece loable, oiga, usted Estado, tenía comprometido tantas cantidades, usted no lo ha invertido, y al igual que los catalanes tengo derecho que usted me lo invierta. Muy bien, yo le acepto esa teoría, pero tiene que ser en el mismo sentido, esa teoría se debe aplicar también a la Junta a sus Ayuntamientos y Diputaciones, porque si no usted no tiene credibilidad. Cómo va a aplicar una teoría en una Administración, y la otra cuando le toca sufrirla a la Junta cambio la teoría, cambio las normas de juego y cambio las reglas, no es justo. Usted tiene que hacer frente a los 2.400 millones de euros, y usted Sra. Morillas también tiene que exigir, que ya está en el Gobierno de Andalucía, que se paguen esas cantidades a la Provincia de Málaga. Y si quiere traiga usted una moción aquí para debatir los recortes del 2012, que es otra historia, no quiere usted escurrir el bulto para no justificar la aprobación de esta moción, que no tienen que ver estos recortes, porque el Presupuesto del 2011 se está ejecutando ahora, estamos hablando 2008-2011. Y termino Sr. Presidente, los monstruos, me ha salido este término, la Junta de Andalucía a la hora de ejecutar los Presupuestos 2008, le dicen a la Provincia de Málaga que van a invertir 772 millones de euros ¿Saben cuántos nos ejecutan? 610, el 79%. Llega 2009, prometen en esa romería andaluza 812 millones de euros, no ejecutan 654. Llega el 2010, comprometen 758 millones de euros, no ejecutan 582. Y en el 2011 ya se salieron, año preelectoral, hay que prometer mucho, prometen 605 y no ejecutan 564, es decir no ejecutan

el 93,31% del presupuesto. Así que hagan examen de conciencia, critiquen al Gobierno Central en lo que tengan que criticar, pero cumplan con sus responsabilidades. Porque la diferencia entre un ajuste presupuestario del Estado y de la Junta es muy abismal, primero el Estado hace un ajuste, recorte, como usted quiera llamarle,

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, porque ha recibido una herencia envenenada del Sr. Zapatero, del Partido Socialista, ahora, la herencia suya de dónde viene, la herencia suya después de 30 años gobernando aquí el Partido Socialista de dónde viene. Es su propia herencia, y asuma su responsabilidad, su herencia se la come usted, y le da solución usted, así que si tuvieran algo de responsabilidad y de amor propio apoyarían esta moción, nada más.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, gracias Sr. Salado, explicarles que antes le corté la palabra al Sr. Salado un poco, por eso ha tenido un poco más de margen, quiero que lo sepan porque les puede haber parecido un exceso en esta segunda intervención. Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, efectivamente nos ha parecido un exceso desde cualquier perspectiva. Vamos a ver, nosotros le votaríamos a favor los acuerdos, si de la misma manera usted exige al Gobierno del Estado que los 4.200 millones que le va a recortar a la Junta de Andalucía, 2.700 por un lado, 1.500 de inversiones, también provenientes de 2008, que no estaban ustedes gobernando, pero la deuda de la Administración se acumula de un Gobierno a otro, independientemente del color partidario. Exijan ustedes que esos 4.200 millones no se le recorten a la Junta de Andalucía. Lo que no puede usted, usted suele caer en un análisis bastante sesgado y compartimentado en la realidad, y yo siempre le digo lo mismo, la realidad es compleja, vivimos en un mundo globalizado, hay decisiones que ustedes adoptan en el Gobierno Central, y que adoptan en el marco europeo, que afectan a lo que hace hasta el último Ayuntamiento de la Provincia de Málaga. Y ustedes ahí tienen responsabilidad, y para analizar la complejidad de la realidad hay que tener todos los elementos encima de la mesa. Por tanto si usted exige que la Junta de Andalucía lo que le adeuda a esta Diputación, qué problema tiene en exigirle al Gobierno Central, que le pague a la Junta lo que le corresponde, para que pueda hacer el pago a los Ayuntamientos y Diputaciones. Es bastante sencillo, exíjalo usted y nosotros le apoyaremos la moción, cosa que dudo que ustedes hagan, porque ya lo hemos planteado en otras ocasiones y no lo han hecho. Y yo vuelvo a insistirle en lo mismo, ustedes no tienen autoridad moral, igual que no tienen autoridad moral para hablar de empleo cuando están recortando los programas de empleo, no la tienen, y no tienen autoridad moral para hablar de autonomía local cuando ustedes, y a usted lo he escuchado en alguna ocasión, pero al Alcalde del Ayuntamiento del que soy Concejala lo he podido escuchar en una veintena de ocasiones, hablar de que cuando el Partido Popular llegara al poder iba a reformar la Ley de Financiación Local. Ya se le ha olvidado, no solo se le ha olvidado la Ley de Financiación Local, sino que los máximos valedores de la autonomía local son los que están planteando que se eliminen Ayuntamientos, y que haya cesión de competencias a las Diputaciones Provinciales. Eso es lo que ustedes están planteando que son los que vienen aquí a hacer de valedores de la autonomía local. Izquierda Unida va a ser responsable de los Presupuestos del 2013 de la Junta de Andalucía, y lo mismo que hemos exigido hasta ahora cuando estábamos en la Oposición lo vamos a exigir. El otro día en el Ayuntamiento de Málaga votábamos una iniciativa de su Partido, donde se planteaba entre otras cosas que la Junta de Andalucía provincializara las inversiones, que como usted sabe en el Presupuesto del 2012 no las provincializó, y por tanto generó una incertidumbre a la hora de conocer cuáles eran las

inversiones concretas que en esta anualidad iban a tener las mismas Provincias, y este Grupo Político votó a favor, lo mismo que lo hizo ayer, lo mismo que lo hizo anteayer cuando no estaba en el Gobierno. Pero es que ustedes aquí plantean un acuerdo

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, y termino, espero que sea igual de flexible conmigo que con su Portavoz, termino, ustedes plantean un acuerdo que utilizando un refrán es, ponerse la venda antes de que le dé la pedrada, y ustedes hablan de que el presupuesto futuro no recorte. Y yo le digo usted sabe perfectamente qué es lo que ha recortado en los Presupuestos Generales del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza. Y sabe que el compromiso de esta formación política que ahora está en el Gobierno de la Junta de Andalucía, es activar una política de ingresos en la medida de lo posible por parte de la Comunidad Autónoma, que permita que los recortes sean los menos posibles teniendo en cuenta los recortes que ustedes están haciendo en el Gobierno Central. Le insisto, si usted incorpora un acuerdo donde se inste a que el Gobierno Central retire el recorte de 4.200 millones que le está aplicando a la Comunidad Autónoma Andaluza, yo le votaré a favor del primer acuerdo, si no es así estará haciendo un análisis parcial, injusto e irresponsable, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Ruiz Espejo.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, un par de cuestiones para central el final de la intervención que no pude terminar antes, y dos cuestiones a lo que ha referido anteriormente el Portavoz del Partido Popular. Es que no es responsable solicitar ahora que la Junta de Andalucía tenga que realizar estas aportaciones de inversión, cuando ya se ha señalado aquí la obligación que está realizando el Estado a todas las Comunidades Autónomas del porcentaje que le ha aplicado de reducción del déficit total, que le ha aplicado mayor déficit por ejemplo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene un peso de población en la deuda total, que se le ha pedido más esfuerzo en ese recorte adicional. Por lo tanto se nos está exigiendo un recorte para cumplir con las cifras de déficit, y ahora por otro lado se nos pide que se aumente las inversiones, o que se cumplan con las inversiones. Es que no se puede hacer las dos cosas, no se puede obligar a recortar por un lado, y por otro lado estar diciendo que hay que invertir. Por lo tanto esa estrategia tienen que entenderla los ciudadanos, que es meramente una estrategia política, que claramente queda desmontada con este argumento. Y a dos cuestiones que usted señalaba, la venta de solares que era una trampa, usted en este Presupuesto que tenemos del 2012, y que ustedes presentaron y que aprobaron, había una serie de inversiones que estaban financiadas con venta de solares y de patrimonio, que estaban condicionadas a esa venta. Por lo tanto es una herramienta presupuestaria que también se utiliza, que son tiempos más complicados y que no se pueden ejecutar, pues seguramente, pero que lo hemos utilizado todas las Administraciones, y lo ha hecho esta Diputación para este Presupuesto del 2012. Y voy a terminar, si ustedes quieren poner ejemplo de marginación presupuestaria a una Provincia por un Gobierno, cojan el Gobierno suyo del Sr. Rajoy con la Provincia de Málaga, mire usted, los datos de inversión del año anterior, 761 millones, el presupuesto de inversiones para la Provincia de Málaga con el presupuesto del 2011 del Gobierno del PSOE. 375 casi la mitad aquí está con el Gobierno del Sr. Rajoy para el 2012, casi la mitad, este es un ejemplo de marginación presupuestaria, clara. Luego veremos la ejecución, incluso la ejecución estará por debajo, esto es un ejemplo, pero si es que quieren comparar entre el mismo presupuesto miren lo que es para el Partido Popular la Provincia de Málaga en el Presupuesto del Estado, la inversión media en Málaga por habitante

231 €, en el resto de España 269, es decir ustedes el Gobierno del Partido Popular va a invertir la media por habitante en España más que en la Provincia de Málaga, por lo tanto no pueden usted darnos lecciones de compromiso con la Provincia

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Espejo por favor vaya concluyendo.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, no pueden darla porque está aquí reflejado de forma clara, el último dato, ha pasado la Provincia de Málaga de estar en el puesto 3º al 9º en estos Presupuestos, al 9º de inversión en España, por lo tanto no es ejemplo. Y termino con una cosa que sí que me preocupa de su moción, me preocupa mucho, y es que ustedes quieren sembrar duda sobre el déficit y las cuentas públicas de Andalucía. Y eso no es de recibo, y menos en un Partido que gobierna España como lo hacen ustedes. Porque ustedes tienen que hacer un ejercicio de responsabilidad con todas las cuentas públicas, las del Estado y las de las Comunidades Autónomas

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Ruiz Espejo.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, porque si no nos va a pasar factura Europa y los mercados, y ustedes tienen que defender a España y a todas las Comunidades Autónomas, no pongan en duda las cuentas de ninguna Comunidad Autónoma, tampoco la de Andalucía, y nosotros no la haremos tampoco, muchas gracias.

Conocida la moción que antecede, relativa a la “Reivindicación del pago de la deuda de 2.412 millones de euros, que mantiene la Junta de Andalucía con la Provincia de Málaga”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, once votos en contra (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la “Reivindicación del pago de la deuda de 2.412 millones de euros, que mantiene la Junta de Andalucía con la Provincia de Málaga”, y en consecuencia:

1- Exigimos que la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de un calendario de pago, se comprometa a abonar los 2.412 millones de euros que no ha invertido en los municipios de la provincia de Málaga desde 2008, pese a estar presupuestados, y que constituyen una auténtica “deuda andaluza” de la administración autonómica con los Ayuntamientos, la Diputación Provincial de Málaga y, por lo tanto, con todos los ciudadanos malagueños.

2- Pedimos coherencia y responsabilidad al gobierno bipartito andaluz para que no siga planteando presupuestos falsos, que ni se cumplen ni se ejecutan, con el consiguiente perjuicio para los malagueños y para el conjunto de los andaluces.

3- Solicitamos al ejecutivo andaluz que por el bien de los ciudadanos de Andalucía, clarifique sus cuentas y especifique cuál es el déficit real de la Comunidad Autónoma, así como el número de facturas pendientes de pago que tiene en estos momentos.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto Dª Fuensanta Lima Cid).

b) Mociones, proposiciones o dictámenes, que se presentan una vez confeccionado el Orden del Día (que no figuran en este) y que para ser debatidas, conforme a lo dispuesto en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deben ser declaradas previamente urgentes por el Pleno, lo que se hace por unanimidad.

Punto núm. 5.B/1.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Asunto urgente.- Delegación de Presidencia.- Modificación del Acuerdo Global con entidades integrantes del Pacto Local por el empleo de la Provincia de Málaga del proyecto RETOS.

Por el Diputado Delegado de Presidencia, en escrito de 1 de junio de 2012, se ha efectuado una propuesta, relativa a la modificación del Acuerdo Global con entidades integrantes del Pacto Local por el empleo de la Provincia de Málaga del proyecto RETOS, que copiada textualmente dice:

“El pasado 14 de abril de 2009 se aprobó por Sesión ordinaria del Pleno el Modelo tipo de Acuerdo Global, entre la Diputación de Málaga y las Entidades integrantes del Pacto Local por el Empleo de la Provincia, para el cumplimiento de los objetivos específicos del Proyecto RETOS, financiado a través de la Convocatoria 2007 de ayudas del FSE, en el que además se hacía referencia a tres anexos. El anexo nº 1 recogía los ingresos y gastos de cada entidad integrante del pacto, dentro de un presupuesto total de 864.400,00 €, detallándose la procedencia de los ingresos y la adscripción de los gastos, así como las transferencias previstas a realizar a cada una de las entidades.

Dicho anexo nº 1 fue parcialmente modificado mediante acuerdo de Pleno (Punto núm. 7.A/4.- Sesión ordinaria del Pleno de 1 de junio de 2010), modificación que no varió el texto del modelo de acuerdo ni implicó modificación presupuestaria alguna del presupuesto total ascendente a 864.400,00 €. En esta modificación cambiaron los importes por concepto de gasto de la Autoridad de Gestión, sin que esto implicara cambio en los importes de gasto totales ni las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de la Diputación de Málaga.

Al no haberse ejecutado el 100% del total presupuestado en el cuadro de ingresos y gastos de cada entidad, con el objetivo de alcanzar el máximo nivel de ejecución del proyecto hasta el 31/12/2012 (fecha de finalización del mismo), el presupuesto no ejecutado por dichas entidades, ascendente a 165.806,38 € será gestionado directamente por la Diputación de Málaga, a través de la Unidad de Recursos Europeos y del Servicio de Políticas de Empleo.

Visto lo anterior, y a tenor de lo dispuesto en los artículos, 4 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y, entendiendo que no existe inconveniente legal en su tramitación, previa fiscalización de la Intervención General, el Diputado que suscribe tiene a bien proponer:

- a) **Modificar parcialmente el acuerdo adoptado por Pleno (Punto núm. 7.A/4.- Sesión ordinaria del Pleno de 1 de junio de 2010) en el sentido de sustituir dentro del referido Anexo 1 el cuadro de gastos de los Grupos de Desarrollo y Mancomunidades (entidades integrantes del Pacto) por el siguiente:**

FORMACIÓN									
GASTOS	1.6 Becas de beneficiarios	1.5 Contratación externa	3.1 Material de oficina y/o didáctico	3.3 Comunicaciones	3.6 Gastos diversos	3.7 Trabajos realizados por empresas	Coste Total Curso	1.7 Primas de seguros de los	Coste total

						y profesionales		beneficiario s	
GADL Comarca Antequera	35.560,29 €	21.616,19 €	22.008,86 €	76,34 €	946,88 €	158,05 €	44.806,32 €	1.416,39 €	81.783,00 €
CEDER de la Axarquía	88.100,00 €	29.217,04 €	11.485,32 €	0,00 €	0,00 €	1.297,64 €	42.000,00 €	607,00 €	130.707,00 €
GDR Valle del Guadalhorce	50.844,33 €	55.950,00 €	1.256,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	57.206,50 €	1.336,17 €	109.387,00 €
GDL Guadalteba	38.712,83 €	42.535,00 €	2.115,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	44.650,00 €	1.723,17 €	85.086,00 €
ADR de la Comarca Nororiental de Málaga (Nororma)	45.956,82 €	49.930,46 €	17.437,41 €	1.312,59 €	0,00 €	0,00 €	68.680,46 €	1.797,72 €	116.435,00 €
CEDER de la Serranía de Ronda	39.900,00 €	37.500,00 €	24.750,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	62.250,00 €	900,00 €	103.050,00 €
GDR de la Sierra de las Nieves	41.839,39 €	36.650,00 €	13.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	49.650,00 €	670,61 €	92.160,00 €
Mancomunidad de municipios de la Costa de Sol Occidental	36.480,00 €	22.500,00 €	12.520,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	35.020,00 €	575,00 €	72.075,00 €
Mancomunidad de municipios de la Costa del Sol-Axarquía	29.230,53 €	27.500,00 €	16.010,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	43.510,00 €	976,47 €	73.717,00 €
	406.624,19 €	323.398,69 €	120.583,09 €				447.773,28 €		
				1.388,93 €	946,88 €	1.455,69 €		10.002,53 €	864.400,00 €

b) Manifestar que como consecuencia de lo indicado en el apartado anterior el coste total ejecutado y el importe pendiente de ejecutar por cada entidad integrante del Pacto queda conforme se indica en la siguiente tabla:

ENTIDAD	COSTE TOTAL	COSTE TOTAL EJECUTADO	IMPORTE PENDIENTE DE EJECUTAR
GADL Comarca Antequera	81.783,00 €	69.880,58 €	11.902,42 €
CEDER Axarquía	130.707,00 €	102.810,52 €	27.896,48 €
GDR Valle del Guadalhorce	109.387,00 €	87.111,13 €	22.275,87 €
GAL Guadalteba	85.086,00 €	72.400,57 €	12.685,43 €
ADR Comarca Nororiental de Málaga (Nororma)	116.435,00 €	101.849,92 €	14.585,08 €
CEDER Serranía de Ronda	103.050,00 €	78.795,70 €	24.254,30 €
GDR Sierra de las Nieves	92.160,00 €	69.192,34 €	22.967,66 €
Mancomunidad Costa de Sol Occidental	72.075,00 €	54.156,25 €	17.918,75 €
Mancomunidad Costa del Sol-Axarquía	73.717,00 €	62.396,61 €	11.320,39 €
TOTAL	864.400,00 €	698.593,62 €	165.806,38 €

c) Anular los compromisos realizados en la aplicación 2011/3105/241A0/48489 Transferencias proyecto RETOS.

d) Comunicar el Acuerdo a la Unidad de Recursos Europeos y Cooperación Internacional, al Servicio de Políticas de Empleo, al Gabinete de Presidencia, al Servicio de Intervención y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.”

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.B/2.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Asunto urgente.- Delegación de Cultura y Deportes.- Adhesión a la declaración de la Biblioteca y Archivo Literario de Alfonso Canales, como bien de interés bibliográfico andaluz.

Por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, en escrito de 4 de junio de 2012, se ha efectuado una propuesta, relativa a la adhesión a la declaración de la Biblioteca y Archivo

Literario de Alfonso Canales, como bien de interés bibliográfico andaluz, que copiada textualmente dice:

“Vista el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en la que informa que la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Junta de Andalucía decidió, mediante Resolución de 13 de abril de 2012, incoar el procedimiento para la declaración de la biblioteca y el archivo literario del poeta malagueño D. Alfonso Canales como bien de interés bibliográfico andaluz, concediendo trámite de audiencia por un período de 15 días hábiles para formulación de alegaciones y exposición del parecer razonado a la citada Resolución.

Tal y como se argumenta detalladamente en el punto III “Descripción del bien” del ANEXO que acompaña la Resolución, dada la formación y las inclinaciones intelectuales de su titular, la biblioteca de D. Alfonso Canales es “un gran ejemplo de biblioteca humanística”, estando formada por libros y manuscritos que suman un total de 24.118 volúmenes, en los que se recoge una buena parte de la memoria de nuestras letras “con especial dedicación a la del siglo XX”.

Asimismo, y según consta en el informe emitido por el Director del Centro Cultural Generación del 27, el archivo de D. Alfonso Canales es “un conjunto documental de excepción”, no sólo por su tamaño 15.635 documentos, sino especialmente por su contenido, que recorre toda una época de la poesía y la literatura españolas, la de los dos últimos tercios del siglo XX.

Por todo ello, resulta muy idónea su consideración de bien de interés bibliográfico andaluz, puesto que no cabe duda de que nos hallamos ante un bien cultural de indudable valor y relevancia para Andalucía en general y para Málaga en particular. La declaración servirá, esencialmente, para evitar que se desmiembren los elementos que integran la biblioteca y el archivo literario. Tanto la persona de D. Alfonso Canales como su obra estuvieron unidas por estrechos lazos, en el transcurso de varias décadas, a la Diputación de Málaga y, singularmente, al Centro Cultural Generación del 27. En efecto, el escritor malagueño dio a la luz editorial numerosos trabajos de erudición a través de publicaciones de la Diputación de Málaga, así como su importante libro de poemas titulado Ocasiones y réplicas, dentro de la colección “Puerta del Mar”, Canales fue, desde su fundación, miembro destacado del Consejo del Centro Cultural Generación del 27, participando activamente en decisiones tomadas y en actos literarios organizados y celebrados por el Centro Cultural.

En definitiva, el Centro Cultural Generación del 27 propone manifestar por escrito a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Junta de Andalucía su conformidad y apoyo a la declaración de la biblioteca y el archivo literario del poeta D. Alfonso Canales como bien de interés bibliográfico andaluz, y en base a lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 14/07 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en los artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local; el artículo 28 y siguiente del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, siendo competencia del Pleno de la Diputación su aprobación, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por los Decretos 3510/2011 de 7 de julio y 3624/2011 de 15 de julio de la Presidencia, la Diputada que suscribe PROPONE:

a) Manifestar la adhesión de esta Diputación Provincial de Málaga a la declaración de la biblioteca y el archivo literario del poeta malagueño D. Alfonso Canales, como bien de interés bibliográfico andaluz.

b) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, Generación del 27, y a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.”

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

c) Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indican:

Acta número	Día de la sesión
7/2012	25 de abril de 2012
8/2012	8 de mayo de 2012

El Pleno por unanimidad aprobó las actas 7/2012 y 8/2012 correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno los días 25 de abril de 2012 y 8 de mayo de 2012.

1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

1.1.- Delegación de Presidencia:

No presenta dictámenes

1.2.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio:

Punto núm. 1.2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Aprobación de los Programas de Concertación 2012, 1ª fase.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, sobre la aprobación de los Programas de Concertación 2012, 1ª fase, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.1 Delegación de Fomento y Atención al Municipio.- Planes y Programas: Aprobación Programas Concertación 2012, 1ª Fase. (Pleno).

“Teniendo en cuenta el Convenio Marco de Colaboración “Málaga Evoluciona en Red 2012-2015” que el Pleno de la Corporación aprobó, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2011 con la Entidades Locales de la Provincia; visto el acuerdo del Pleno 5 de abril de 2011 por el que se aprobaba para la anualidad 2012 las cantidades (económicas y/o técnicas) a destinar a

los entes adheridos al Convenio así como la asignación por materias que debían respetar las cantidades (sólo económicas); considerando que todas las entidades adheridas a dicho Convenio Marco han concretado sus solicitudes del Plan de Concertación 2012; visto el acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 25 de enero de 2012 por el que se aprueba definitivamente el presupuesto de la Diputación para la anualidad 2012, considerando los importes que en el mismo se recogen destinados al programa de Concertación así como en el expediente de modificación que se tramita al efecto para su reflejo en Programas de actuación; teniendo en cuenta que el importe de concertación reflejado en el presupuesto es el resultado de la necesaria adaptación de dicho compromiso a los recursos actuales de la Corporación Provincial dada la situación económica en que nos encontramos en el que se ha dado prioridad a los municipios de menor población, pero que es intención de esta Corporación ir completando estas cantidades a lo largo del ejercicio; considerando que una vez concluida la hoja de ruta contenida en tales acuerdos las actuaciones solicitadas por los representantes municipales en las mesas de concertación se han agrupado en distintos programas de asistencia y cooperación municipal en las que se contiene la normativa específica que habrá de regir en la ejecución de las actuaciones en ellos contenidas; considerando, asimismo, que la situación económica determina la conveniencia de recurrir a la figura de transferencias incondicionadas de fondos al igual que en la anualidad 2011 al considerarla una fórmula que permite a la entidades locales de la provincia hacer frente a sus necesidades más perentorias en función de las características propias de cada localidad y que como tal han sido solicitadas por las entidades adheridas, es por lo que vistos los arts. 4, 33, 36 y ss. de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, arts. 28, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Disposición Adicional 8ª de la Ley 38/03, de 17 de noviembre General de Subvenciones modificada por el art. 35 de la Ley 24/05, de 18 de noviembre de Ordenación Económica y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de Concertación y Modernización y del Servicio de Intervención, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

a) Aprobar como primera fase de la Concertación para la anualidad 2012 los programas (asistencia económica) que se adjuntan y que contienen los municipios a los que se dirigen [(excluidos municipios mayores de 25.000 habitantes. y Mancomunidades y Consorcios, excepto en el Plan Provincial a las obras y Servicios de Competencia Municipal, en la RED PROVINCIAL y en el Programa de Prestación de Servicios para la administración electrónica MOAD (modelo de objetivo ayuntamiento digital)] así como la normativa específica de aplicación en cada uno de ellos y cuyo resumen es el siguiente:

INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SUMINISTROS

CÓDIGO	PROGRAMA	FINANCIACIÓN	
		DIPUTACIÓN-	ENTIDADES ADHERIDAS
1.21.01.09/C	PLAN PROVINCIAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	10.943.022,43	1.837.283,43

CULTURA Y EDUCACIÓN

CÓDIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
2.36.CU.02/C	ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL (MONITOR, EQUIPAMIENTO Y ACTIVIDADES DE REPERCUSIÓN PROVINCIAL)	3601/334A2/46200	20.400,00
2.35.ED.02/C	ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	3501/324A1/46200	25.204,24
2.36.CU.04/C	AGRUPACIONES MUSICALES	3601/335B0/46200	40.460,15
2.36.CU.01/C	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	3601/338C0/46200	7.424,78
2.35.ED.01/C	AULAS ABIERTAS	3501/324A0/46201	36.300,00
		3501/324A0/46802	1.100,00
2.36.CU.08/C	CULTURALES 2012	3601/335A1/46200	5.100,00
		3601/335A1/46201	26.000,00
2.36.CU.07/C	ENCUENTRO DE MAYORES	3601/337A0/46200	600,00
2.36.CU.03/C	EXPOSICIONES	3601/324A6/46201	5.600,00
2.36.CU.05/C	FESTIVALES, CERTÁMENES, JORNADAS Y TALLERES CULTURALES	3601/334AA/46200	53.645,00
2.23.ED.19/C	PROGRAMA TELECENTROS	2302/324A7/46200	3.522,24
2.36.CU.06/C	VIAJES CULTURALES	3601/334A8/46200	1.600,00
TOTAL CULTURA Y EDUCACIÓN			226.956,41

FIESTAS Y TURISMO

CÓDIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
2.34.FI.03/C	FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	3401/432B1/46200	15.000,00
2.34.TU.05/C	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	341/432B2/46200	39.731,41
2.11.FI.01/C	APOYO A FIESTAS	1101/338A0/46227	125.313,36
TOTAL FIESTAS Y TURISMO			180.044,77

JUVENTUD Y DEPORTES

CÓDIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
2.36.DE.23/C	PROGRAMA BÁSICO DE FOMENTO DEL DEPORTE MUNICIPAL	3605/341B0/46200	11.493,54
2.36.DE.24/C	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	3605/341B1/46200	625.442,53
		3605/341B1/46201	114.737,00
		3605/341B1/46802	1.344,00
		3605/341B1/46801	6.800,00
2.36.DE.25/C	LIGAS FORMATIVAS INFANTILES	3605/341B2/46201	4.616,00
		3605/341B2/46200	124.200,00
2.36.DE.26/C	CONDICIÓN FÍSICA PARA ADULTOS	3605/341B3/46200	298.800,00

CÓDIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
		3605/341B3/46801	3.600,00
2.36.DE.27/C	ACTIVIDAD FÍSICODEPORTIVA PARA MAYORES	3605/341B4/46200	262.800,00
2.36.DE.28/C	ACTIVIDADES FÍSICODEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NORMALIZAR)	3605/341B5/46200	23.090,00
2.36.DE.32/C	CIRCUITOS DEPORTIVOS	3605/341A2/46201	107.766,50
2.36.DE.29/C	ENCUENTRO DE ADULTOS Y/O MAYORES EN EL DEPORTE	3605/341BB/46201	21.880,00
		3605/341BB/46200	15.619,74
		3605/341BB/46802	280,00
2.36.DE.30/C	ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA IGUALDAD	3605/341B8/46200	4.190,00
2.36.DE.33/C	CAMPAÑA DE NATACIÓN	3605/341A0/46200	3.500,00
2.36.DE.34/C	PROGRAMA PROVINCIAL DE DINAMIZACIÓN DE SENDEROS	3605/341A1/46201	12.150,00
		3605/341A1/46200	1.200,00
2.36.DE.40/C	ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE	3605/342A3/46201	1.065,68
2.35.JU.09/C	TÉCNICO DINAMIZADOR (TECODIM)	3501/337A3/46200	72.500,00
2.35.JU.11/C	ACTIVIDADES JUVENILES, VIAJES Y CAMPAMENTOS JUVENILES	3501/337A1/46200	2.154,53
TOTAL JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN			1.719.229,52

ASISTENCIA MATERIAL

CÓDIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
2.11.AJ.02/C	ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA	1101/920A0/46235	15.600,00
		1101/920A0/46835	600,00
2.23.IN.04/C	RED PROVINCIAL	2302/491A0/46201	252.500,00
		2302/491A0/46802	5.000,00
		2302/491AF/46709	5.000,00
		2302/491AF/46300	5.000,00
2.23.IN.05/C	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MOAD (MODELO OBJETIVO AYUNTAMIENTO DIGITAL)	2302/491A5/46201	184.624,00
		2302/491A5/46802	2.512,00
2.23.IN.09/C	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO	2302/491A6/46201	7.300,00
		2302/491A6/46802	200,00
2.23.IN.11/C	DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO Y PUBLICACIONES PARA ENTIDADES MUNICIPALES	2302/491A7/46201	19.100,00
2.23.IN.12/C	MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	2302/491A8/46201	14.900,00
		2302/491A8/46802	400,00
2.23.IN.13/C	LOPD (LEY ORGÁNICA DE	2302/491AA/46201	67.000,00

CÓDIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
	PROTECCIÓN DE DATOS)		
2.23.IN.14/C	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	2302/491AB/46201	14.700,00
		2302/491AB/46802	500,00
2.23.IN.07/C	AUDITORÍAS DE SEGURIDAD	2302/491AE/46201	2.100,00
2.27.CC.01/C	CASA DE LA PROVINCIA: FIN DE SEMANA CON LA DIPUTACIÓN, DIPUTACIÓN TU AMIGA	2705/232E2/46201	70.000,00
		2705/232E2/46802	7.000,00
2.27.CC.02/C	CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIPUTACIÓN, CON LA DIPUTACIÓN VAMOS A LA UMA	2705/232E1/46201	12.000,00
2.27.CC.04/C	APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES	2705/232E3/46201	59.800,00
		2705/232E3/46802	1.300,00
2.25.AG.33/C	SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS	2501/171A1/46201	54.427,18
		2501/171A1/46234	3.000,00
		2501/171A1/46802	1.500,00
2.25.AG.29/C	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN	2501/313A1/46201	104.400,00
		2501/313A1/46802	2.600,00
2.25.AG.24/C	PLAN VERDE MANTENIMIENTO	2501/171B3/46200	10.000,00
		2501/171B3/46201	2.548,90
2.25.AG.31/C	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNICIPALES	2501/171C0/46201	6.500,00
2.25.MA.09/C	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2501/172B1/46200	14.637,21
2.33.PC.21/C	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	3301/924A3/46201	6.000,00
2.25.SA.28/C	RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS	2501/313A2/46200	3.000,00
2.25.SA.06/C	ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA	2501/161A2/46802	2.500,00
		2501/161A2/46201	12.500,00
2.25.SA.07/C	MEJORA CALIDAD DEL AGUA	2501/161A3/46233	2.500,00
2.25.SA.19/C	MEDICIÓN ACÚSTICA: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	2501/172A1/23020	6.100,00
2.24.AP.26/C	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	2401/134A1/46201	16.000,00
2.24.CR.08/C	INVENTARIO DE CAMINOS RURALES	2401/454A1/46201	43.019,99
2.24.EM.24/C	PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	2403/134A0/46201	16.000,00
2.24.OP.14/C	PROGRAMA DE PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA	2401/425B1/46802	3.000,00
2.25.OP.04/C	PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	2501/161A7/46201	36.821,25
2.21.CA.04/C	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN LAS ENTIDADES DE LA PROVINCIA	2103/920L1/46201	3.500,00
2.21.CA.02/C	PLAN ESTRATÉGICO LOCAL FASE 1	2103/920S0/46201	14.657,08

CÓDIGO	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE DIPUTACIÓN
2.33.PC.17/C	FOMENTO DE INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	3301/924C2/46201	1.500,00
2.33.PC.16/C	CONTRATACIÓN DINAMIZADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3301/924C6/46200	10.000,00
2.25.ET.12/C	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (MEDIO AMBIENTE, ASISTENCIA ECONÓMICA)	2501/179A3/46200	1.587,00
TOTAL PROGRAMAS ASISTENCIA MATERIAL			1.125.434,61

TOTAL PROGRAMAS CONCERTACIÓN	FINANCIACIÓN	
	DIPUTACIÓN	ENTIDADES ADHERIDAS
	14.194.687,74	1.837.283,43

b) Manifestar que en relación con el programa 1.21.01.09/C “Plan Provincial a las obras y servicios de competencia municipal” el importe que se refleja es el relativo a dicho Plan para la anualidad 2012, si bien la relación de actuaciones así como la normativa reguladora del mismo será la que se contenga en la aprobación definitiva de dicho Plan.

c) Aprobar que las siguientes cantidades se consideren como transferencias incondicionadas de fondos a cada municipio en función a la renuncia efectuada por cada uno de ellos a las actuaciones anteriormente solicitadas y que estaban incluidas en programas de gastos corriente previstas como transferencias económicas.

ENTIDADES	FONDOS INCONDICIONADOS
Alameda	99.229,29
Alcaucín	91.576,15
Alfarnate	69.775,41
Alfarnatejo	74.293,19
Algarrobo	96.100,89
Algatocín	1.000,00
Alhaurín el Grande	93.215,31
Almáchar	116.853,15
Almargen	90.906,26
Almogía	93.344,25
Álora	109.977,24
Alozaina	96.183,56
Alpandeire	80.229,48
Árchez	86.558,50
Ardales	97.216,99
Arenas	77.638,25
Arriate	103.588,04
Atajate	72.061,30

ENTIDADES	FONDOS INCONDICIONADOS
Benadalid	76.944,19
Benahavís	40.116,48
Benalauría	56.026,28
Benamargosa	83.396,28
Benamocarra	99.388,65
Benaolán	75.660,01
Benarrabá	78.797,59
Campillos	81.243,95
Canillas de Aceituno	46.904,15
Canillas de Albaida	47.315,61
Cañete la Real	97.269,47
Carratraca	89.235,02
Cartajima	83.829,18
Cártama	103.825,03
Casabermeja	127.865,83
Casarabonela	95.140,48
Casares	108.850,95
Coín	45.248,50
Colmenar	84.956,06
Comares	88.040,58
Cómpeta	100.254,53
Cortes de la Frontera	86.790,18
Cuevas Bajas	75.949,20
Cuevas de San Marcos	76.110,54
Cuevas del Becerro	97.547,81
Cútar	84.291,29
El Borge	65.176,18
El Burgo	95.998,97
Faraján	86.894,19
Frigiliana	79.523,45
Fuente de Piedra	102.284,49
Gaucín	105.731,99
Genalguacil	79.275,02
Guaro	99.262,10
Humilladero	89.805,04
Igualeja	79.159,20
Istán	67.191,61
Iznate	74.541,24
Jimera de Líbar	50.539,00
Jubrique	70.428,50
Júzcar	93.751,61
Macharaviaya	73.498,51
Manilva	104.073,02

ENTIDADES	FONDOS INCONDICIONADOS	
Moclinejo	85.423,58	
Mollina	102.998,95	
Monda	104.820,75	
Montecorto	82.409,00	
Montejaque	77.894,19	
Nerja	124.467,85	
Ojén	107.519,07	
Parauta	80.648,19	
Periana	107.043,65	
Pizarra	99.370,07	
Pujerra	83.181,08	
Riogordo	104.328,54	
Salares	75.928,48	
Sayalonga	127.224,23	
Sedella	77.030,68	
Serrato	83.452,85	
Sierra de Yeguas	109.868,25	
Teba	89.882,29	
Tolox	97.869,48	
Torrox	111.311,82	
Totalán	78.578,49	
Valle de Abdalajís	51.304,15	
Villanueva de Algaidas	103.201,29	
Villanueva de la Concepción	98.592,88	
Villanueva de Tapia	94.891,98	
Villanueva del Rosario	103.923,54	
Villanueva del Trabuco	103.315,95	
Viñuela	96.044,47	
Yunquera	109.106,81	
Subtotal	165.861,85	2601/945A0/46801
Subtotal	7.703.649,93	2601/945A0/46200
TOTAL FONDOS INCONDICIONADOS	7.869.511,78	

TOTAL CONCERTACIÓN	23.901.482,95
--------------------	---------------

d) Manifestar que es intención de esta Corporación completar el compromiso económico para la Concertación 2012 en la medida que se vayan generando mayores recursos de los inicialmente previstos y que se irán completando como addendas del Acuerdo Específico que se firma con cada Entidad.

e) Aprobar asimismo como resultado de la Concertación 2012 los programas de Asistencia técnica que se adjuntan y que contienen todas las actuaciones solicitadas por las entidades adheridas al Convenio Marco 2012-2015; así como la normativa específica de aplicación en cada uno de ellos y cuyo resumen es el siguiente:

PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS

CÓDIGO	PROGRAMA
3.11.UE.07/C	ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
3.21.AJ.18/C	ASISTENCIA JURÍDICA
3.21.DP.16/C	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.21.PR.17/C	ASISTENCIA ECONÓMICA A MUNICIPIOS
3.21.RP.15/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.22.DP.04/C	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA)
3.22.PG.06/C	REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL
3.22.PG.07/C	REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y OTROS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
3.22.PG.08/C	REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO
3.22.PG.09/C	BASE DE DATOS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE
3.22.PG.10/C	REDACCIÓN DE PLANES DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA
3.22.RP.03/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA)
3.22.SU.05/C	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS
3.23.IN.06/C	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES - BACK OFFICE)
3.23.IN.08/C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MOAD (MODELO OBJETIVO AYUNTAMIENTO DIGITAL)
3.23.IN.10/C	ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS
3.23.RP.15/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS (AEPSA)
3.24.DP.03/C	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANIZACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES (ASISTENCIA TÉCNICA)
3.24.RP.02/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANIZACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES (ASISTENCIA TÉCNICA)
3.25.AG.32/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA AGROPECUARIA
3.25.DP.15/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
3.25.RP.14/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
3.25.SA.16/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL
3.25.SA.17/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
3.25.SA.42/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE RESIDUOS URBANOS (A MUNICIPIOS)
3.25.SU.18/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE

CÓDIGO	PROGRAMA
	SUELOS, GEOLOGÍA, HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA
3.27.AJ.11/C	DISCIPLINA DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL
3.27.RH.13/C	ASISTENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3.33.GE.01/C	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES Y MEDIDAS DE IGUALDAD
3.33.GE.03/C	TALLERES COMARCALES MUJERES CREANDO EMPRESA
3.33.GE.04/C	TALLERES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO
3.33.GE.08/C	DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD: EXPOSICIONES DE CARTELES Y FOTOGRAFÍAS
3.34.FL.13/C	TARDE DE TOROS
3.36.IM.20/C	TRABAJOS DE IMPRESIÓN

f) Aprobar que los gastos que generen las actuaciones incluidas en los programas de asistencia económica se consideran incluidos desde el 1 de enero del año en curso.

g) Aprobar asimismo las cláusulas del Acuerdo Específico a suscribir con cada Entidad beneficiaria y que se contienen en documento adjunto.

h) Delegar en la Junta de Gobierno la aprobación de las prórrogas de los plazos que se contienen en la normativa específica de los programas.

i) Condicionar este acuerdo a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria necesaria para dar cobertura al mismo.

j) Autorizar al Sr. Presidente de esta Corporación para la firma de los Acuerdos de Concertación 2012 con cada uno de los Entes adheridos.

k) Manifestar que de conformidad con el Decreto 1286, de 23 de febrero de 2012, el pago de los programas de gastos corrientes se llevará a cabo vía compensación, por la parte concurrente, con los anticipos que para cada Ayuntamiento o Entidad Local Autónoma recoge el citado Decreto.

Asimismo, el pago de las transferencias incondicionadas de fondos se llevará a cabo vía compensación, por la parte concurrente, con los anticipos que para cada Ayuntamiento o Entidad Local Autónoma recoge el citado Decreto 1286, de 23 de febrero de 2012

l) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Concertación y Modernización a sus efectos.”

En el expediente figuran, además de la propuesta de 7 de mayo del Diputado Delegado, informe de 17 de abril de 2.012 de la Jefa del Servicio de Concertación y Modernización, informe de Intervención de fecha 27 de abril de 2.012, nuevo informe de fecha 7 de mayo de la Jefa del Servicio de Concertación y nuevo informe de fecha 24 de mayo de Intervención.

En el informe de Intervención de 24 de mayo, entre otras cuestiones, se indica:

- la inexistencia de norma provincial reguladora para dar cumplimiento a los artículos 12 a 14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

- que las posibilidades de prórroga en el sentido del necesario cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria, y las operaciones contables a hacer, pueden conllevar a que no se puedan cumplir los principios de estabilidad presupuestaria, con consecuencias para el futuro económico de la Diputación.
- que la advertencia efectuada sobre la idoneidad de la presupuestación de 6.000 euros en el capítulo II, sin justificación sobre su correcta presupuestación, podría generar informes de reparo por se incorrecta la clasificación presupuestaria planteada.

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sra. Morillas adelante.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, muy brevemente porque prácticamente en todos los Plenos tenemos este punto de debate, y la verdad que no siempre con elementos nuevos que añadir. Sí nos gustaría seguir insistiendo que se vea y se arbitren por parte del Equipo de Gobierno, fundamentalmente utilizando el remanente que pudimos conocer en el último Pleno, que se vea la manera de compensar el recorte de más del 40% que se le aplicó a la Concertación en el Presupuesto del 2012. Desde la Oposición o al menos desde nuestro Grupo somos conscientes y lo éramos entonces también de que los ingresos de la Diputación se veían mermados, y que por tanto eso tenía un impacto directo en todas las Partidas del Presupuesto, pero igual que lo hicimos en el debate del Presupuesto lo hacemos ahora. La prioridad total y absoluta de esta casa ha de ser la financiación directa a los Ayuntamientos, por tanto estúdiase a qué se dedica, cuál es la dedicación de los remanentes, estúdiase la dedicación de los recursos que se están distribuyendo desde el Área de Presidencia, que ya hemos insistido en otras ocasiones, y que volvemos a hacerlo. Quizás en otro momento pudo ser pero ahora no, ahora no es posible que desde el Área de Presidencia se hayan distribuido en lo que va de año más de un millón de euros en ayudas directas, cuando ha habido un recorte de más del 40% de los fondos de Concertación. Por tanto vamos a votar a favor, lamentando las distintas cuestiones que han hecho que el plazo en los pagos a los Ayuntamientos y demás se vayan retardando, y lo que sí le instamos es que estudien de qué manera se compense el recorte que ustedes hicieron en el Presupuesto del 2012, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sr. Conejo, adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, al igual que la Portavoz de Izquierda Unida, es un asunto que por desgracia venimos trayendo prácticamente a todos los Plenos, que es el incumplimiento por parte del Gobierno del Partido Popular del compromiso adquirido por el Grupo del PP en abril del año pasado, de destinar 41 millones de euros a la Concertación en el ejercicio 2012. Hoy se va a aprobar provisionalmente la Concertación para el año 2012, y se confirma lo que ustedes ya aprobaron en el Presupuesto en diciembre del año pasado, y aprobado definitivamente en

enero de este año. La Concertación ha sufrido un recorte de casi 18 millones de euros, lo que representa pues un 43% con respecto a lo que los Ayuntamientos tenían previsto recibir de esa línea de asistencia económica que la Diputación Provincial viene prestando desde hace varias anualidades. A nuestro juicio hoy es un día triste para la Provincia, es la confirmación de que ustedes no han sido capaces de recuperar esos 18 millones de euros, con el compromiso que tenía el Presidente de la Diputación, y al mismo tiempo es un día triste también porque se constata la escasa agilidad que tiene el Equipo de Gobierno a la hora de gestionar esta Institución. Habitualmente la Concertación se aprobaba en el ejercicio anterior para que los Ayuntamientos desde enero del mismo año pudieran disponer de esos recursos económicos, y sin embargo estamos a junio del año 2012, y ahora mismo estamos aprobando provisionalmente la Concertación, que no entrará en vigor prácticamente hasta el mes de agosto. Es una muestra más de que ustedes no hacen bien sus deberes, y lo más grave, que los Ayuntamientos malagueños en el ejercicio 2012 van a sufrir ese enorme tijeretazo que ustedes le han dado a las inversiones de nuestros Ayuntamientos. Nosotros vamos a aprobar la Concertación como no puede ser de otra manera, pero vamos a seguir reivindicando que el dinero que se le prometió a los Ayuntamientos, debería de ser la prioridad de este Equipo de Gobierno, y no es de recibo que ustedes estén distribuyendo subvenciones de manera discrecional y arbitraria por parte del Presidente, mientras que al mismo tiempo no le están garantizando los fondos fundamentales a los Ayuntamientos a través de la Concertación.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno el Vicepresidente Oblaré tiene la palabra.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, gracias Sr. Presidente, de manera muy breve pero quiero que quede claro porque ya viene de suyo que cada Pleno se reiteran estos mismos argumentos falaces, y lo que importa y quiero que quede claro aquí es que ya la Concertación venía envenenada por su parte, y era una gran mentira de base a todos los Ayuntamientos haber comprometido esos 42 millones, cuando ustedes sabían que no se iba a poder cumplir. Entonces reiterar que nosotros hemos recortado una cosa que ustedes habían aprobado, que sabían que no se iba a poder cumplir, realmente es una mentira, con todos los Ayuntamientos es una irresponsabilidad por parte de esos dos Grupos que están a mi Izquierda, que son Izquierda Unida y el Partido Socialista. 42 millones que ustedes sabían que no iban a poder comprometer porque han dejado al enfermo muy malito, y la Diputada de Hacienda está haciendo esfuerzos improbables por sacar adelante y hacer viable esta casa, y la Concertación. Y este Equipo de Gobierno ha traído una norma que ustedes no hicieron y ya hemos aprobado, ya les decía que me iban a echar en cara en este punto que se ha retrasado la Concertación. Pues la Concertación se ha retrasado por su irresponsabilidad, porque estamos condicionados por los Presupuestos de la Junta de Andalucía, por los Presupuestos del Estado, por los Presupuestos de esta casa que ustedes mismos han alegado que han recurrido y hemos tenido que aprobar mucho más tarde, y eso es así, y nosotros hemos cumplido, ha sido palabra de este Presidente, que la Concertación no se iba a eliminar, e íbamos a garantizar las inversiones. Y una cosa más quiero decir, que también ustedes reiteran el argumento de que el Área de Presidencia en esta Diputación es la que tiene menos recursos en la historia de la Diputación de Málaga, y si se dan subvenciones por necesidades de los Ayuntamientos se le dan a los Ayuntamientos, no se le dan por capricho, se le dan a los Ayuntamientos y a los Alcaldes que lo solicitan, es normal. Pero que el Área de Presidencia tiene un capítulo mucho más pequeño que otras Presidencias que ustedes han ostentado, así que yo creo que ese argumento está manido, y aparte de mentiroso yo creo que si miran las Bases de los Presupuestos y lo analizan bien, sabrán por qué hay partidas presupuestarias en Presidencia que tienen cantidad de dinero, pero que no son nada más que transferencias a las empresas que dependen de esta Diputación, nada más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, muy breve, usted decía que el anterior Equipo de Gobierno, los Grupos que componían el anterior Equipo de Gobierno mentían, y su Grupo Político con el actual Portavoz a la cabeza me imagino que también, porque votó a favor. Entonces o bien fue cómplice de la gran mentira que ahora está condicionando su labor de Gobierno, o bien no hizo los deberes y no estudió los Presupuestos. Usted hace referencia permanentemente al, Presidente ha dicho que va a conservar la Concertación, el Presidente ha dicho, el Presidente ha dicho pero no ha hecho, y usted habla de otras partidas de Presidencia, la situación económica de la Diputación ahora es diferente, y aunque fuera de otra manera y aunque en otro momento se haya hecho, es una práctica que hay que extinguir. Y usted plantea que el pobre Presidente tiene muy poquito dinero para repartir entre los Ayuntamientos, lo que va de año ha repartido más de un millón a los Ayuntamientos que lo solicitan, conforme van entrando las solicitudes de recursos el Presidente lo va distribuyendo, qué casualidad que la mayoría de los Ayuntamientos sean gobernados por el Partido Popular, probablemente sean los únicos que conozcan que el Presidente tiene este método tan gracioso de funcionar, y que a cualquier Alcalde que le solicita dinero se lo da. No es así, ustedes saben que con mucho o con poco esa partida de Presidencia tendría que agregarse a la Concertación para aminorar el recorte que ustedes han hecho, provocado por la situación económica de la casa y de la Administración en general, pero también por una cuestión de prioridad política. Porque si esta hubiera sido su prioridad política, aparte de hacer el ejercicio, el ritual administrativo que han hecho con la Ordenanza, aparte de eso probablemente hubieran recortado de otras tantas partidas, entre ellas ésta a la que me he referido, y a lo mejor había dos, tres o cuatro millones más para la Concertación y para los Ayuntamientos, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Vicepresidente ha afirmado que los Grupos de la Oposición, los Grupos que están a su izquierda estamos, palabras textuales creo que ha dicho mintiendo, falacias, Sr. Oblaré estamos en un Pleno público, con actas públicas y con un Secretario que da fe de las afirmaciones que realizamos cada uno de los miembros de esta Corporación, si algún dato de los que he comentado como Portavoz del Grupo Socialista es falso, demuéstremelo con un documento público, hoy, demuéstreme con un documento público que las afirmaciones que he realizado en este punto son falsa, demuéstrelo. No lo va a poder demostrar porque cada una de las afirmaciones que he realizado como Portavoz se ajusta a la realidad expresa de lo que ha sucedido con la Concertación. Abril del año pasado, acuerdo plenario de los tres Grupos Políticos, donde comprometimos una consignación presupuestaria para el año 2012, acuerdo del Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Unida. Pero es que posteriormente cuando ustedes accedieron a la Presidencia de esta Diputación Provincial, el Presidente de la Diputación, ya no el Sr. Salado como Portavoz del Grupo del Partido Popular en la Oposición en abril del año pasado, el Sr. Bendodo como Presidente de la Diputación Provincial se compromete en una reunión en esta sala con Alcaldes, Alcaldesas de toda la Provincia, a que se iban a garantizar los 41 millones de euros, compromiso del Presidente de la Diputación. Por cierto se hicieron eco los distintos medios de comunicación de la Provincia, a las hemerotecas me remito. Pues llegan los Presupuestos de la Diputación Sr. Oblaré y el compromiso que adquirió el Presidente aquí con los Alcaldes y Alcaldesas era papel mojado, los 41 millones le quitaron ustedes casi 18 millones de euros, esa es la realidad. Y me remito a hemerotecas de medios de comunicación, a las actas de los Plenos, y a los documentos

oficiales de esta Diputación, donde se comprueba que estas afirmaciones son ciertas, y sus afirmaciones son las que han faltado a verdad. Y Sr. Oblaré, los municipios de la Provincia consideran que es de vital importancia la Concertación, por dos cuestiones fundamentales, la primera porque garantiza la distribución equitativa de los recursos económicos, distribución equitativa, yo sé que eso al Partido Popular le duele, distribución equitativa por justicia, no es función de que este es más amigo mío, menos del color político, trato equitativo. Y lo segundo, son las inversiones fundamentales para mejorar el abastecimiento de agua, el arreglo de las calles, el equipamiento público, la gestión de la mayoría de los servicios de los Ayuntamientos. Si recortamos la Concertación estamos recortando los fondos fundamentales para que nuestros Ayuntamientos funcionen día a día, y más en esta época de crisis. Y si nos teníamos que haber apretado el cinturón para garantizar la Concertación, lo teníamos que haber hecho en otras Áreas y en otras Delegaciones, no en la Concertación. La Concertación es el elemento fundamental de prestación de servicios de esta Diputación con los Ayuntamientos. Por eso siempre desde el primer momento

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, ya termino, que ustedes recortaron la Concertación le dijimos que iban por mal camino, que ahí es donde no tenían que entrar en ningún momento la tijera del Partido Popular. Pero se ve que ustedes no tenían ningún interés en garantizar la distribución equitativa de los recursos económicos, y lo peor, garantizar los servicios fundamentales para nuestros Ayuntamientos.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, gracias Sr. Conejo y gracias Sra. Morillas, yo quiero decir que además de que esto queda grabado estamos en abierto en Internet, y todo lo que se dice lo pueden ver todos los ciudadanos de la Provincia, un avance más de esta Diputación con el Equipo del Partido Popular. Y yo les quiero decir que pruebas hay, presupuestos mentirosos que ha hecho la Junta de Andalucía, hemos traído aquí una moción de dos millones que le adeudan a esta Provincia, presupuestos mentirosos del señor. ZP, que ha pasado a la historia como todos sabemos por lo que ha pasado a la historia, que ha dejado entrampado a esta Institución también y a muchos Ayuntamientos que tienen que devolver dinero, y presupuestos que ustedes saben que nos han dejado endeudados en esta casa, y este Grupo apoyó la Concertación como siempre la ha apoyado, y los datos que teníamos era de una deuda de 178 millones en esta casa, y cuando nosotros nos hicimos con los mandos de esta Institución estábamos por encima de los 220 millones, y una deuda a bancos que hay que pagar este año 40 millones, 13 millones que devolver al Gobierno de la Nación por las cuentas mentirosas del Sr. Zapatero, que el Sr. Rajoy nos ha dado diez años y tenemos que pagar la mitad ¿eso no son pruebas, eso no se va a quedar aquí grabado y lo van a ver todos los ciudadanos que nos están viendo por Internet? Eso es lo que hay, y ustedes siguen con la fiesta, siguen bailando ¿de dónde se sacan los millones? Si estamos ahorrando, hemos bajado en cargos de confianza, hemos bajado en sueldos, nos hemos quitado diez coches de protocolo, ahí tenemos estos señores que están preocupados por su situación, y ustedes bailando y de fiesta, por favor sean realistas y no engañen a los ciudadanos, que esta es su herencia y estamos salvando esta Institución, nada más y muchas gracias. Procedemos a la votación de este punto ¿Votos a favor? Muchas gracias por la unanimidad.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintisiete diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Anexo con la documentación a la que hace referencia el apartado g) de este acuerdo.

“ACUERDO CONCERTACIÓN ANUALIDAD 2012

D. Elías Bendodo Benasayag, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D. _____, Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de _____, en representación del mismo.

MANIFIESTAN

Primero. Que el Ayuntamiento de _____ se ha adherido al Convenio Marco “Málaga evoluciona en red 2012/2015”, en adelante Convenio Marco.

Segundo. Que el Convenio Marco fue aprobado por el Pleno de la Diputación de Málaga en sesión celebrada el 1 de marzo de 2011, al punto 4/13.

Tercero: Que ambas partes, en la representación que ostentan, tienen interés en desarrollar el convenio Marco a través del presente Acuerdo, y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Cláusula 1ª.- Objeto del Acuerdo

1.1.- El presente Acuerdo tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de _____ en los programas que se detallan en el Anexo 1 y cuyo resumen se recoge en las tablas que a continuación se detallan:

1.2.- Asimismo el presente acuerdo también tiene por objeto la inclusión de un importe en concepto de transferencia de fondos incondicionados para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales, equivalente al importe de actividades solicitadas en Concertación 2012, previstas como transferencias de crédito para gastos corrientes y a las que se ha renunciado expresamente y cuya documentación a aportar se recoge en el Anexo 3.

INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SUMINISTROS

PROGRAMA	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL		

CULTURA Y EDUCACIÓN

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
SUMA		

FIESTAS Y TURISMO

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
SUMA		

JUVENTUD Y DEPORTES

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
SUMA		

ASISTENCIA MATERIAL

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
SUMA		

ASISTENCIAS TÉCNICAS

ACTUACIÓN

TRANSFERENCIA DE FONDOS INCONDICIONADOS

APORTACIÓN DIPUTACIÓN

CUADRO RESUMEN

Datos Económicos

APORTACIÓN DIPUTACIÓN	0,00
TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS	0,00
TOTAL	0,00

1.3.- El presente Acuerdo recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos del Ente Local adherido y el interés provincial.

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Acuerdo desarrolla sus competencias, contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y particularmente su competencia para el fomento y administración de los intereses peculiares de la Provincia y arts. 11,12,13,14,15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía

1.4.- La firma de este Acuerdo supone, la asunción por parte del Ente local, de la normativa de gestión y justificación que se contiene en cada uno de los programas que se expresan en el Anexo I y cuyos modelos figuran en el Anexo II

Cláusula 2ª.- Obligaciones

2.1.- El Ente Local beneficiario hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al proyecto “Málaga Evolucionando en Red”, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, se establezcan en la normativa específica.

2.2.- Como regla general, las actuaciones incluidas en el Programa Provincial de Obras y Servicios, serán contratadas por la Diputación salvo supuestos excepcionales.

2.3.- El Ente Local beneficiario queda obligado a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación.

Cuando se trate de inversiones en obras, el Ente Local beneficiario está obligado a mantener un cartel en el que figure la financiación de la Diputación, así como la imagen corporativa de ésta.

2.4.- El Ente Local beneficiario deberá comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Acuerdo específico, teniendo en cuenta que el importe de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supere el coste total de las actividades realizadas.

Cláusula 3ª.- Vinculación de las Actuaciones a las líneas de Calidad

Las actuaciones se ajustarán y participarán de los criterios que se definen con carácter general en el Convenio Marco.

Cláusula 4ª.- Vigencia del Acuerdo

La vigencia del Acuerdo comprenderá desde el 1 de enero de 2012 hasta la finalización de la actuación, no debiendo superar la fecha de 31 de Diciembre de 2012. En aquellos casos,

en que por diversas circunstancias, la ejecución del programa supere el ejercicio presupuestario se actuará de conformidad con los criterios de incorporación de remanentes.

Al finalizar el ejercicio, mediante acuerdo entre ambas partes, se determinarán las actuaciones cuya ejecución se prorroga durante la siguiente anualidad.

La normativa incluida en este apartado no será de aplicación al Plan Provincial de Obras y Servicios, que se regulará por su normativa específica.

Cláusula 5ª.- Desarrollo y justificación de las actuaciones.

5.1.- El Ente local beneficiario justificará la ejecución de los Programas incluidos en este Acuerdo, ante los Servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada Programa.

5.2.- En los casos en que la Entidad beneficiaria delegue la ejecución de algunas de sus actuaciones en algún medio propio (organismo Autónomo, Fundación, Empresa Pública, Patronato...) dependiente de ésta, será necesario que sea la entidad beneficiaria la que aporte la justificación junto con el Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Entidad Beneficiaria en el medio propio, este Acuerdo deberá ser anterior al desarrollo de la actividad.

Cláusula 6ª.- Modificaciones del Acuerdo

La normativa incluida en este apartado no será de aplicación al Plan Provincial de Obras y Servicios, que se regulará por su normativa específica.

Las modificaciones de las actuaciones contenidas en este Acuerdo habrán de **solicitarse motivadamente** mediante acuerdo de órgano competente, en el modelo que se adjunta Anexo IV.

El plazo para la presentación de dichas solicitudes finalizará el 30 de junio de 2012, exceptuando los Programas específicos de Deportes para los cuales la fecha límite será el 31 de Agosto 2012.

Fuera de este plazo no se admitirán solicitudes de modificación, salvo casos excepcionales, cuya justificación será apreciada por esta Diputación Provincial.

En el supuesto de modificaciones que afecten a actuaciones en las que se ha recibido el efectivo ingreso de cantidades anticipadas, para proceder a dichas modificaciones será requisito previo el reintegro de dichas cantidades.

Las modificaciones de las actuaciones se regularán como a continuación se indica:

1.- Cuando la Entidad beneficiaria solicite la modificación de una actuación concertada que no suponga variación en el objeto del programa, corresponderá la resolución a la Junta de Gobierno, previo expediente elaborado por la Delegación de Gestión correspondiente y con comunicación al Servicio de Concertación.

Así mismo, los cambios en la forma de ejecución prevista de las actuaciones comprendidas en los Programas de Concertación, corresponderá la resolución a la Junta de Gobierno.

2.- Cuando la Entidad beneficiaria solicite la modificación de una actuación concertada que suponga variación del objeto del programa, y siempre que respete la materia (Cultura y Educación, Fiestas y Turismo, Juventud y Deportes, Asistencia Material) del programa de procedencia, así como los programas ya aprobados para la anualidad correspondiente, la resolución corresponderá al Pleno de la Corporación, con las limitaciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Se excepcionan las solicitudes que supongan variación del objeto de Programas del Eje de Asistencias Técnicas cuya resolución

corresponderá a la Junta de Gobierno. El expediente deberá elaborarse por la Delegación Gestora destinataria de la modificación solicitada, una vez le sea remitido por el Servicio de Concertación la petición de cambio de destino junto al informe de la Delegación de procedencia.

3.- No se admitirán modificaciones de actuaciones concertadas que supongan cambios de materia (Cultura y Educación, Fiestas y Turismo, Juventud y Deportes, Asistencia Material y Asistencias Técnicas) correspondientes al programa de procedencia.

Presentación de las solicitudes de modificación de las actuaciones concertadas.

1.- En los supuestos contemplados en el punto 2 las entidades beneficiarias deberán dirigir la solicitud de modificación al Servicio de Concertación y Modernización.

2.- En los supuestos contemplados en el punto 1 las entidades beneficiarias deberán dirigir la solicitud de modificación a la correspondiente Delegación Gestora.

Cláusula 7ª.- Incumplimiento del Acuerdo.

7.1.- El incumplimiento del presente Acuerdo faculta a los firmantes para instar su resolución.

7.2.- La resolución del Acuerdo y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

Cláusula 8ª.- Causas de Extinción del Acuerdo

El presente Acuerdo se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Por la realización de su objeto o expiración de su término.
- b) Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior.
- c) Por acuerdo de las partes firmantes
- d) Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación

Cláusula 9ª.- Marco Normativo del Acuerdo

Régimen Jurídico General de este Acuerdo:

- Carta Europea de 15 de Octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.
- Art. 4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común.
- Arts. 10, 31, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Arts. 11,12,13,14,15 y Título IV de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Acuerdo de Pleno de 1 de marzo de 2011 de aprobación del Convenio Marco Concertación 2012-2015.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Jurisdicción Competente

La naturaleza administrativa del presente Acuerdo, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Responsabilidad frente a terceros

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Acuerdo, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones.

Por ello, en prueba de conformidad, los otorgantes firman este Acuerdo en Málaga a.

D. Elías Bendodo Benasayag

ALCALDE

Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga ENTIDAD”

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Pedro Fernández Montes).

1.3.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento:

Punto núm. 1.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento.- Convenios: Dación de cuentas de los Convenios de colaboración firmados con diversas Entidades, para la utilización y actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Málaga (IDEMAP) (Modelo de Convenio aprobado en Pleno de 7 de julio de 2009)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, sobre la Dación de cuentas de los Convenios de colaboración firmados con diversas Entidades, para la utilización y actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Málaga (IDEMAP) (Modelo de Convenio aprobado en Pleno de 7 de julio de 2009), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 3.1.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento.- Convenios: Dación de cuentas de los Convenios de colaboración para utilización y actualización de la infraestructura de datos espaciales de la provincia de Málaga (IDEMAP) (Pleno).

“Visto el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno de fecha 07/07/2009, punto 5/10 en el que se aprobó un modelo de convenio tipo para ser suscrito por esta Diputación y otras entidades, con la finalidad de utilizar y actualizar la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Málaga, IDEMAP, así como la autorización al Presidente de esta Diputación, que se otorgó en el mismo acto, para la firma de tales acuerdos, en concordancia con lo dispuesto en los arts. 4, 36 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, arts. 30 y ss. del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, el art. 2 y el 4.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el art. 6.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Diputado que suscribe, a los efectos de su conocimiento por el Pleno, una vez firmados los acuerdos, propone que procede:

a) Dar cuenta al Pleno para su conocimiento, de los Convenios de Colaboración, que a continuación se relacionan, firmados entre la Diputación Provincial, a través de su Presidente, y las entidades que se citan en la fecha que se precisa en cada uno de ellos, para la utilización y actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Málaga, IDEMAP.

- Convenio entre Diputación y Ayuntamiento de Fuengirola, firmado el 10/08/2011.
- Convenio entre Diputación y Ayuntamiento de Casabermeja, firmado el 03/08/2011.
- Convenio entre Diputación y Ayuntamiento de Macharaviaya, firmado el 20/12/2011.
- Convenio entre Diputación y Ayuntamiento de Cuevas Bajas, firmado el 28/08/2011.
- Convenio entre Diputación y Ayuntamiento de Colmenar, firmado el 23/09/2011.
- Convenio entre Diputación y Ayuntamiento de Almáchar, firmado el 28/07/2011.
- Convenio entre Diputación y Ayuntamiento de Algatocín, firmado el 01/08/2011.
- Convenio entre Diputación y Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, firmado el 04/08/2011.
- Convenio entre Diputación y Ayuntamiento de Sayalonga, firmado el 01/08/2011.
- Convenio entre Diputación y AVANZA INGENIERIA, GESTIÓN Y ARQUITECTURA, S.L. firmado el 14/02/12
- Convenio entre Diputación y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL, firmado el 23/11/11.
- Convenio entre Diputación y NARVAL INGENIERIA, S.A., firmado el 14/02/12.
- Convenio entre Diputación y PAYMACOTAS, S.A.U., firmado el 27/02/12.

b) Comunicar a Intervención, al Servicio de Coordinación y al Servicio de Información Territorial, para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Coordinación.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

El Pleno quedó enterado de los Convenios que se detallan el anterior dictamen, para la utilización y actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Málaga, IDEMAP.

1.4.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural y Nuevas Tecnologías:

Punto núm. 1.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural y Nuevas Tecnologías.- Convenios: Modificación de la partida presupuestaria en las Adendas de los Convenios con el Consorcio Fernando de los Ríos, para el Proyecto de implementación y sostenimiento de la Red de Centros de acceso público a internet (Centros Guadalinfo), para Municipios menores de 10000 habitantes y Municipios de 10000 a 20000 habitantes (aprobadas en Pleno de 1 febrero 2011, puntos 4.4 y 4.5)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Desarrollo Económico-Rural y Nuevas Tecnologías, sobre la modificación de la partida presupuestaria en las Adendas de los Convenios con el Consorcio Fernando de los Ríos, para el Proyecto de implementación y sostenimiento de la Red de Centros de acceso público a internet (Centros Guadalinfo), para Municipios menores de 10000 habitantes y Municipios de 10000 a 20000 habitantes (aprobadas en Pleno de 1 febrero 2011, puntos 4.4 y 4.5), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.1.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural y Nuevas Tecnologías.- Convenios: Modificación partida presupuestaria de las adendas de los Convenios con el Consorcio Fernando de los Ríos sobre proyecto de implementación y sostenimiento de la Red de Centros Guadalinfo para municipios menores de 10.000 habitantes y para municipios de 10.000 a 20.000 habitantes. (Informe conformidad) (Pleno).

“Habiéndose aprobado por acuerdos plenarios de 01/02/2011, puntos 4.4 y 4.5 de su orden del día, sendas adendas a los Convenios específicos suscritos con el Consorcio para el Desarrollo de Políticas en materia de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía “Fernando de los Ríos”, para el proyecto de “Implantación y sostenimiento de la red de centros de acceso público a Internet (Centros Guadalinfo), para municipios menores de 10.000 habitantes el primero y para municipios de 10.000 a 20.000 habitantes el segundo, años 2011-2013, y siendo necesaria la revisión de las aplicaciones presupuestarias a las que deben imputarse las aportaciones correspondientes al presente ejercicio de 2012, la Diputada que suscribe, previo informe favorable de los miembros de la Comisión Informativa, propone al Pleno de la Corporación:

- a) Modificar los acuerdos plenarios de 01/02/2011, puntos 4.4 y 4.5 de su orden del día, en el sentido de sustituir la partida presupuestaria que en los mismos se imputaban las aportaciones correspondientes al año 2012, por la partida presupuestaria 2012/2302/324A4/46723.**
- b) Comunicar este acuerdo a Intervención y a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural y Nuevas Tecnologías a los efectos oportunos.”**

En el expediente figura informe de la Jefa de la Unidad Administrativa de la Delegación de Desarrollo Económico-Rural y Nuevas Tecnologías y sello-informe de conformidad de Intervención.”

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintisiete diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Pedro Fernández Montes).

1.5.- Delegación de Servicios Intermunicipales:

No presenta dictámenes.

1.6.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad:

No presenta dictámenes.

1.7.- Delegación de Economía y Hacienda:

Punto núm. 1.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Aprobación de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (76.830,31 €)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la aprobación de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (76.830,31 €), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 7.1.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Expediente Reconocimiento Extrajudicial Créditos (76,830,31 €) (Pleno).

“Vistas las facturas pertenecientes a ejercicios anteriores que deben ser tramitadas como expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, de conformidad con lo que dispone la Base 27ª de las de Ejecución del Presupuesto para 2.012, teniendo en cuenta las propuestas e informes contenidos en los expedientes, quien suscribe, a efectos de la posterior

resolución por el Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente y de acuerdo con los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas y relaciones contables que a continuación se detallan, por un importe global de 76.830,31.- euros:

Relación	Observaciones	Importe
F/2012/185	RDL 4/2012	14.277,12.-
F/2012/205	RDL 4/2012	213,70.-
F/2012/235	RDL 4/2012	16.422,65.-
F/2012/262	RDL 4/2012	719,16.-
F/2012/175		902,70.-
F/2012/221		24.288,33.-

Operación	Nº Factura	Proveedor	Importe
920120001826	S0113N00004098	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L..	20.006,65.-

b) Comunicar a la Delegación de Economía y Hacienda e Intervención para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figuran los documentos a que hace referencia al apartado a) anterior fiscalizados por intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó mayoría (nueve votos a favor del grupo PP y siete abstenciones de los grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación el Pleno de la Diputación Provincial.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Ruiz Espejo tiene usted la palabra.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, brevemente, habíamos pedido intervenir para aclarar la posición en este punto, pero también ante la intervención del Vicepresidente anteriormente con lo de que aquí se ha acabado la fiesta y demás, pues voy a hacer alguna salvedad también a la propuesta que viene aquí. Este reconocimiento extrajudicial de crédito, nosotros entendemos que es una herramienta presupuestaria para incluir aquellos gastos que en algunos casos que teniendo consignación presupuestaria es de un ejercicio distinto, y por lo tanto se tiene que aprobar al menos en Junta de Gobierno según nuestras bases de ejecución, y que cuando hay comprometido un gasto y no tiene consignación presupuestaria, está esta figura el extrajudicial de crédito para reconocerlo y que se pueda aprobar. Entendemos que durante una ejecución presupuestaria surgen gastos que tienen que ser aprobados. Pero queríamos intervenir porque aunque las cantidades que figuran en este reconocimiento no tengan un significado cuantitativamente importante, sí lo consideramos que políticamente tenemos que reprochar alguna cuestión. Y además viendo las declaraciones que usted hacía anteriormente, el Vicepresidente, y viendo también las declaraciones que ustedes hacían con motivo de la presentación del programa para el control de gastos y demás, que decían que a partir de ahora no se puede gastar nada si no está comprometido previamente. Vemos con sorpresa que tienen ustedes aquí en este reconocimiento, ya digo, una cantidad no significativa cuantitativamente, pero sí creemos que políticamente podemos

reprochar, 213 € en dos comidas comprometidas en el octubre y noviembre de este año, cuando vienen a reconocimiento es porque no tenían consignación presupuestaria. Por lo tanto no era realidad que ustedes decían que no se iba a hacer ni un gasto que no estuviera comprometido, aquí está este gasto que no está comprometido, ya le digo dos comidas. Además del Sr. Castiel, uno de los cargos de confianza mejor pagados de esta Diputación, más de 90.000 €, nos parece que ya digo, cuantitativamente no es significativo pero políticamente sí y creemos que es reprochable. Hay otra factura de 900 € de alquiler de un piano para una actuación, entendemos que es normal, pero entonces no se acaba la fiesta, aquí hay fiesta con esta factura, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el equipo de Gobierno la Sra. Caracuel.

D^a María Francisca Caracuel García, Diputada Delegada de Economía y Hacienda, pues Sr. Ruiz Espejo las fiestas de ustedes, porque el piano es del 25 de febrero del 2011, fecha en la que estaban ustedes. Suscribo lo de mi compañero, estaban ustedes de fiesta y continua la fiesta, si mira usted en el expediente la factura se ha presentado ahora en diciembre de 2011, y nosotros venimos aquí, damos la cara, le pagamos al proveedor y el piano lo tocaron ustedes ¿para qué se mete usted en este charco? Yo le pregunto a usted, con lo responsable que es usted, que su Partido y su Grupo ha decidido y ahora le toca a usted comerse este marrón, porque yo le voy a explicar a todos los señores aquí, y a Internet, a todos los que nos ven y a todos. Mire usted, hoy viene a reconocimiento extrajudicial 100.000 €, dos expedientes que suman 100.000 €, del primero que eran 23.000 ustedes no han querido hablar, era una factura del año 2010, para qué vamos a hablar, era de ustedes. El resto 76.830 que viene hoy en el otro expediente, en el que estamos viendo ahora, son de este Equipo de Gobierno pues me van a permitir 932'86 €, dos de dos almuerzos y 700 y pico de unas brocas, unos tornillos y demás, el resto el piano, el resto una factura de Endesa del mes de abril de Valsequillo. Todo eso lo han gastado ustedes sin consignación presupuestaria, y ahora en el mes, además se han gastado sin consignación presupuestaria partidas que son realmente llamativas, porque se ha calculado el IVA dos puntos menos en el año 2011, eran contratos plurianuales, la revisión del IVA el incremento fue en el 2010, pues mire usted, no se revisa los contratos lo veo lógico, llega diciembre y el renting no se puede pagar, se paga ahora. Se toca el piano en febrero y lo pagamos ahora, hay una factura de NOVASOF de aplicaciones informáticas, se paga ahora, y va a venir usted a hablar, ustedes que antes de irse en el mes de junio del 2011 tuvieron que aprobar cinco millones y medio de reconocimiento extrajudicial ¿va usted ahora a cuestionar dos almuerzos? En uno de ellos, tenéis que saber las personas, con un Director de Cine Bigas Luna que vino aquí, se llevó a almorzar, y se pagaron por tres personas 130 €. Mire usted yo tengo aquí facturas que nos las voy a sacar, y no las voy a sacar por no echar más descrédito a la Institución. Se lo voy a decir, creo que no hay que echarle más descrédito a la Institución, no a este Equipo de Gobierno, a ustedes, de artículos ibéricos, y las voy a dejar. Entonces seamos razonables, seamos sensatos, ahora no estamos hablando de iPad, ahora ya no aparecen facturas en los cajones, no podemos hacer declaraciones a la prensa previas a entrar aquí, y dejar que están apareciendo facturas en los cajones. Facturas en los cajones hemos aprobado de junio a diciembre del año pasado de ustedes por valor de 1.800.000 €, que se suman a los 5.500.000 de ustedes. En el año 2011 se sacaron facturas de los cajones por 8.000.000 €, entonces Sr. Ruiz Espejo, esta consideración no es merecedora que usted la haga, se lo digo de verdad, lo que pasa es que hay posturas de Partido que unos dicen y a otros les tocan defender, muchas gracias.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, una única puntualización, las dos facturas que le he referido que usted ha dicho, he dicho no significativas cuantitativamente, pero sí considero que políticamente era reprochable, y era lo que le hemos

querido señalar en este Pleno, que queden claro que son de octubre y de noviembre, y que son de ustedes y que no había consignación, 237 €, poca significación cuantitativa pero que políticamente sí lo es. Y considero que esta es una herramienta presupuestaria y que cuando haya que utilizarla se puede utilizar, para gastos que se necesiten realizar y que no puedan esperar a tener disponibilidad presupuestaria, por lo tanto creemos que es necesaria pero que no se puede decir una cosa y después hacer la contraria, simplemente.

D^a María Francisca Caracuel García, Diputada Delegada de Economía y Hacienda, para finalizar muy breve, Presidente, no, usted no puede, su Grupo no puede reprochar nada, usted podrá comentar o poner de manifiesto que un Presupuesto de 220 millones de euros, a esta altura de año ustedes llevaban reconocidos extrajudicialmente 5,5 millones, nosotros llevamos 232 euros, a la misma fecha, entonces usted podrá comentar, las personas podrán hacer la valoración, pero ustedes no están legitimados para hacernos reproches.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecinueve votos a favor (dieciséis del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), nueve abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

Punto núm. 1.7.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Contratación: Prórroga del contrato suscrito con ENDESA ENERGIA SAU, para el “Suministro eléctrico en baja y media tensión, a los Centros de la Diputación Provincial de Málaga”, para el periodo 1 julio 2012 a 30 junio 2013.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la prórroga del contrato suscrito con ENDESA ENERGIA SAU, para el “Suministro eléctrico en baja y media tensión, a los Centros de la Diputación Provincial de Málaga”, para el periodo 1 julio 2012 a 30 junio 2013, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 7.2.- Delegación de Economía y Hacienda.- Contratación: Prórroga del contrato de suministro eléctrico en baja y media tensión a los Centros de Diputación Provincial de Málaga. (AD 920120002178-920129000131)(Pleno).

“Vistos los antecedentes que conforman el expediente iniciado para la prórroga del contrato de “Suministro eléctrico en baja y media tensión a los Centros de la Diputación Provincial de Málaga”, Expte. original Sum.- 13/2010, para el período comprendido entre el 1/07/2012 y el 30/06/2013, adjudicado por procedimiento abierto mediante la modalidad de acuerdo marco con varios criterios, por Decreto del Presidente nº 3189/2011, de fecha 20 de junio, de acuerdo con la delegación efectuada por el Pleno de fecha 5/04/2011, punto 1/8, en el que consta la conformidad expresa de la empresa adjudicataria, y atendiendo a la distribución de competencias efectuadas mediante Decretos nº 3509/2011 y nº 3510/2011, de fecha 7 de julio, y a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, quien

suscribe, a efectos del posterior acuerdo del Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, y teniendo en cuenta los informes emitidos, tiene a bien:

a) Prorrogar el contrato de “Suministro eléctrico en baja y media tensión a los Centros de la Diputación Provincial de Málaga”, adjudicado mediante acuerdo marco con varios criterios, a ENDESA ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A-81948077, en un importe estimado de 550.847,46.- €, I.V.A. de 99.152,54.- €, siendo el importe total de 650.000,00.- €, para el periodo comprendido entre el 1/07/2012 y el 30/06/2013, Expte. Original: Sum.-13/2010, en los términos indicados en la oferta del licitador que más abajo se detalla, con arreglo a las órdenes instrucciones técnicas complementarias por la que se revisan los peajes de acceso de las tarifas eléctricas durante el periodo del contrato, de acuerdo con el informe del Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Conservación.

Nº	EMPRESA	PRESUPUESTO ORIENTATIVO €	I.V.A. €	IMPORTE TOTAL €
1	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	550.847,46	99.152,54	650.000,00

1. BAJA TENSIÓN

1.1. POTENCIA Y ENERGIA CONTRATOS P < 10 Kw.

	Tarifa 2.0 A
Término de Energía (cént€/Kwh)	14,0069
Término de Potencia (€/KW y año)	20,633129

	Tarifa 2.0 DHA	
	PUNTA	VALLE
Término de Energía (cént€/Kwh)	16,8965	6,0407
Término de Potencia (€/KW y año)	20,633129	

- Precios sin IE INCLUIDO.
- Precios ATR INCLUIDO.
- Términos de energía aplicables al segundo trimestre de 2011, variando los mismos cada trimestre.

POTENCIA Y ENERGIA CONTRATOS 10 < P < 15 Kw.

	Tarifa Premium 2.1 DHA	
	PUNTA	VALLE
Término de Energía (cént€/Kwh)	15,70005	8,34129
Término de Potencia (€/KW y año)	31,773048	

- Precios sin IE INCLUIDO.
- Precios ATR INCLUIDO.
-

1.2. POTENCIA Y ENERGIA CONTRATOS P > 15 Kw.

	Tarifa Premium 3.0		
	PUNTA	LLANO	VALLE
Término de Energía (cént€/Kwh)	15,7914	12,41712	7,32762
Término de Potencia (€/KW y año)	14,093457	8,456074	5,637383

Suplemento por SERVICIO DE GESTIÓN PREFERENTE:

Suministros en Baja Tensión Tarifa 2.1 DHA: Cuota 50 Euros/PS/año.

Suministros en Baja Tensión Tarifa 3.0 A: Cuota 50 Euros/PS/año.

2. MEDIA TENSIÓN

2.1. POTENCIA Y ENERGIA CONTRATOS V < 36KV con P < 450 KW

	Tarifa Premium 3.0		
	PUNTA	LLANO	VALLE
Término de Energía (€/Kwh)	0,138361	0,1215053	0,08821
Término de Potencia (€/KW y año)	24,012760	14,808024	3,395649

- Tarifas de acceso incluidas en el precio y basadas en la legislación vigente.
- Precios sin IE.

2.2. POTENCIA Y ENERGIA CONTRATOS V< 36KV con P> 450 KW

Tarifa 6.1A	Término de energía	Término de Potencia (€/KW y año)
P1	0,168124	15,594064
P2	0,1376613	8,304214
P3	0,11557	6,077305
P4	0,093714	6,077305
P5	0,087885	6,077305
P6	0,07464	2,772859

b) Manifestar que el gasto ocasionado se imputará a la aplicación presupuestaria, anualidades e importes que a continuación se detallan:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2012	2602/933A0/22100	325.000,00.- €
2013	2602/933A0/22100	325.000,00.- €

c) Sustituir al responsable del contrato D. Luis Machuca Santacruz, determinado por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 1/03/2011, punto 1/6, designando al Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Conservación, D. Víctor Clavero Montenegro, dado que en la actualidad es el técnico que se encarga de la ejecución del contrato.

d) Comunicar a Intervención, Unidad de Mantenimiento y Conservación y al Servicio de Contratación, para su conocimiento y el de los interesados.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, y según disponen los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, recurso de reposición, ante la propia Diputación y en el plazo de un mes desde el recibo de la notificación, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Contratación y documentos AD fiscalizados por Intervención.

(.....)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó mayoría (nueve votos a favor del grupo PP y siete abstenciones de los grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

Punto núm. 1.7.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Dación de cuenta del informe de la Intervención sobre la “Ejecución de los Presupuestos y del movimiento y la situación de la Tesorería” (Reglas 105 y 106, Orden EHA/4041/2004, de 23 noviembre)

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la Dación de cuenta del informe de la Intervención sobre la “Ejecución de los Presupuestos y del movimiento y la situación de la Tesorería” (Reglas 105 y 106, Orden EHA/4041/2004, de 23 noviembre), adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto 11.1.- Delegación de Economía y Hacienda: Base 50.2 de las de Ejecución del Presupuesto.

¶ La Base 50.2 de las de Ejecución del Presupuesto del 2012 establece:

“Antes de final del mes siguiente a cada trimestre natural, la Intervención elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería conforme a la Regla 106 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local. Dicha información será remitida al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria a los efectos de tramitar su dación de cuentas según lo establecido en la Regla 105 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.”

Recibida de la Intervención, a fecha 09 de mayo de 2012, la documentación que se adjunta, correspondiente al primer trimestre de 2012, se remite la misma a ése Órgano para su conocimiento.”

La Comisión quedó enterada de la documentación presentada.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, esta dación de cuenta, por tanto si hay alguna intervención breve y única, por Izquierda Unida Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, lo único que queríamos era manifestar una preocupación y preguntarle a la Sra. Caracuel por la previsión para el futuro más que otra cosa. Nos han inquietado varias cuestiones en relación

al informe de liquidación de este primer trimestre del año. En primer lugar que los ingresos que estaban previstos en concepto de tasas y precios públicos en el Presupuesto del 2012, apenas alcanza la ejecución un 3,74%, entonces entendemos que se dé esta baja ejecución en el momento por el que estamos atravesando, pero sí nos gustaría preguntarle si existe previsión de que ese porcentaje de ejecución en próximos trimestre se va a incrementar en mayor medida y a un ritmo diferente, porque estaríamos hablando de que si esta línea se mantiene, al final de año no alcanzaríamos ni el 13% de la ejecución. Entonces que me contestara en ese apartado cuál es la previsión, y también la comparativa con años anteriores, porque aunque ustedes no lo crean yo no era Diputada y lo desconozco, y me gustaría saber si esto es lo habitual o si hay alguna divergencia. En concepto de ingresos patrimoniales pasa algo parecido, sólo se ejecuta el 12,09% de los 2.333.000 redondeando que estaban presupuestados. Y en el apartado de enajenaciones de inversiones reales también a un porcentaje de ejecución aun más bajo que no alcanza ni al 3%, con un 2,94 de los 5.750.000 que estaban presupuestados. Igualmente esto lo que se refiere a los ingresos, entonces sí que nos comente cual es la previsión, porque si este grado de ejecución se mantiene estaremos hablando de que esta Diputación tiene un problema añadido, porque va a tener mayor dificultad para garantizar el gasto que está previsto si no garantiza los ingresos, y una segunda cuestión, en el capítulo 6 de inversiones reales, como usted sabe había presupuestado algo más de 5.200.000 €, y en este momento ni se ha ejecutado nada, lo que aparece es cero de ejecución, ni se ha creado la obligación de nada, que aparece también cero, entonces entendemos que el no poner a disposición esa partida, y el que no se haya ejecutado nada sí nos puede generar un problema real a la hora de garantizar las inversiones que tiene previstas esta Diputación Provincial. Y lo último, que aunque el debate venía a colación antes por una iniciativa del PP, ver también y ahí habrá que ver cuál es el marco político de negociación que se da con las Delegaciones de la Junta de Andalucía y demás, para todo lo que adeude que viene contemplado en el informe en concepto de los centros de atención a la dependencia y en otros tantos, la deuda la Junta de Andalucía que se establezca el marco político para que se pueda ir estableciendo los plazos de pago por parte de la Junta de Andalucía, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, ¿Alguna duda por parte del Partido Socialista? Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, ninguna duda sino una valoración de esta dación de cuentas, es preceptiva que el informe de Interventor se traiga a este Pleno sobre la ejecución de los Presupuestos, y el movimiento de la situación de la tesorería, y el Grupo Socialista quisiera poner de manifiesto que los datos que nos facilita la Intervención demuestra la escasa capacidad de inversión que han tenido ustedes al frente de la Institución en este primer trimestre del año. Y pongo varios ejemplos, han gastado cero euros en el capítulo de inversiones reales, es decir las ejecuciones un cero por ciento, de los 5,2 millones de euros previstos. O la partida de transferencias de capital que sería el capítulo correspondiente a las inversiones que la Diputación realiza a través de los distintos Ayuntamientos, de un 13,70% en cuanto a reconocimiento de obligaciones. Por tanto el nivel de ejecución de este primer trimestre a nuestro juicio es bajo, y contradice las afirmaciones que ustedes vienen realizando en los medios de comunicación, de que la Diputación está al máximo nivel, de que ustedes pagan a proveedores puntualmente. Pues los datos de este informe no van en esa línea, ni ustedes están pagando a proveedores en 30 días, eso es falso, y puedo poner ejemplos que hay en esta Institución, ni ustedes están pagándole a los Ayuntamientos las certificaciones o los proyectos en 30 días, algunos Alcaldes o Alcaldesas llevan meses esperando la gestión de determinados proyectos por parte de ustedes. Y lo más grave, la situación de la Diputación no era de banca rota como decía la Sra. Caracuel, o el Sr. Oblaré, o el Sr. Bendodo, sino que se está demostrando que el anterior Equipo de Gobierno dejó esta Institución con una buena Tesorería, y se acuerdan ustedes el

acta de arqueo mostraba de que las cuentas bancarias cuando se fue el Presidente socialista de esta Institución, dejó más de 50 millones de euros en efectivo, 50 millones de euros es la herencia que ustedes recibieron de nosotros, y gracias a esos 50 millones de euros ustedes han podido pagar puntualmente a los proveedores. Esta Institución no ha tenido que acogerse al plan de pagos a proveedores, porque la anterior Corporación le dejó una herencia de 50 millones de euros para que no tuvieran ustedes ninguna deuda con proveedores, digan la verdad, siempre sacan la parte que les interesa, pero no ponen de manifiesto de que la situación económica de esta Institución con los proveedores y con el pago puntual es gracias a la herencia recibida, dejando liquidez en las cuentas bancarias. Y me remito a los informes de la propia Intervención y de la propia Tesorería

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo vaya concluyendo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, y termino, yo sé que la Sra. Caracuel cogerá ahora el argumentario del Sr. Mariano Rajoy y dirá que es que los socialistas somos malos, malísimos, que Zapatero tenía la culpa de todo. Seguramente Zapatero tiene la culpa de que Mariano Rajoy sea el Presidente de los españoles. Pero señores y señoras del Partido Popular, la realidad es otra, ustedes gobiernan esta casa desde hace un año, y la ejecución del Presupuesto que ustedes elaboraron es del cero por ciento en las inversiones reales, esa es la realidad señora Caracuel, y a los números me remito.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Caracuel.

Dª María Francisca Caracuel García, Diputada Delegada de Economía y Hacienda, gracias Presidente, Sr. Conejo a mí teniéndole a usted en frente no me hace falta el argumentario del Sr. Rajoy, porque usted me escribe el guión, es que no me hace falta argumentario ninguno. Mire usted, para que todo el mundo sepa cómo encontramos esta Diputación, aunque no es el objeto del punto del orden del día, estamos hablando índice de ejecución presupuestaria, primer trimestre, 2012. Bien, cuando el Equipo de Gobierno del Partido Popular llega en el mes de junio del 2011 a esta Diputación, la deuda con bancos es de 230 millones de euros, se debe a proveedores 13,5 millones de euros, y hay que devolver al Estado por exceso de las PIE 65 millones de euros, 313 millones de euros. Había tesorería, sí, porque así gobiernan ustedes, piden los créditos y la deuda financiera es para financiar inversiones, y esto es para que nos entiendan las personas que no saben la economía como usted la sabe, pero me van a entender perfectamente, porque eso es como el que en su casa pide un crédito para comprar una casa y dice, pido una hipoteca, pido un crédito porque voy a comprar una casa, pido el crédito, me comprometo a pagarlo, no compro la casa, después me gasto el dinero en ir al cine, en gasto corriente, y después no tengo ni casa y tengo que pagar el crédito. Pues eso es lo que ustedes han estado haciendo, financiando con deuda en las inversiones, y parte de esos créditos nos lo hemos encontrado en la cuenta corriente, pero 230 millones, 34 millones más intereses, cerca de 40 tiene que pagar esta Diputación este año. A lo mejor si ustedes no se hubieran gastado ese dinero otras inversiones de la Provincia, incluidas otras Instituciones como estos señores que están ahí, no tendríamos el problema que tenemos. Bien, eso entre un paréntesis para hablar tangencialmente de lo que usted ha planteado, y ahora vamos a ver, yo me alegro de conservar todavía la capacidad de asombro, y yo me asombro del doble discurso que usted es capaz de mantener, además en el mismo Pleno. Hace un momento estábamos hablando de lo que la Junta de Andalucía ha dejado de invertir en varios años en la Provincia, y ahora ustedes vienen a criticarnos porque entre enero, febrero y marzo nosotros no hemos ejecutado inversiones de este año. Los Presupuestos se aprobaron a final de enero, o sea que estamos hablando de febrero y de marzo, o usted tiene

un profundo desconocimiento de cómo funciona esto a lo que sumo a la Sra. Morillas, que es capaz de preguntar ¿van a mantener ustedes el mismo ritmo de ejecución de inversiones a lo largo del año? Es de elemental y curso básico que la ejecución de inversiones va aumentando conforme aumenta el año. Porque primero se aprueban los Presupuestos, después se aprueban los proyectos, se hacen los proyectos, se sacan a concurso, se licitan, y para no hacer alusiones aquí se ha dicho en este Pleno para justificar que no se han ejecutado las inversiones de la Junta, que es que pasan a otros años, o sea que es que hay ejecución que pasa a años siguientes. Mire usted, con eso le contesto a usted señora Morillas, ¿sabe usted lo que estamos haciendo nosotros ahora? ejecutando contrarreloj inversiones de ustedes, que hay aquí sin ejecutar desde el año 1999 como tiene un Plan Provincial Coín, y estamos ejecutando. Pero para ser muy rigurosa, porque esto puede ser valoraciones, que usted puede decir interpretaciones o alguien puede pensarlo. Para hablar con mucha rigurosidad yo le voy a sacar a usted el mismo informe de este año, pero del año pasado y varios años anteriores, y vamos a ver lo que se ha ejecutado. Pero ustedes, porque gobernaban los dos, gobernaba Izquierda Unida con Partido Socialista. Entonces vamos a ver, ¿qué ejecutaron ustedes en el año 2006? Pues mire usted, 83.000 € de transferencias de capital y 141.000 de inversiones reales, en el año 2007 14.000 de inversiones reales y 29.000 € de transferencias de capital, en el año 2008 17.000 de inversiones reales, y 9.000 € de transferencias de capital, en el año 2009 109 € de inversiones reales y cero euros de inversiones de capital, y en el año 2011, el año pasado, estos señores que hoy juzgan y valoran, han utilizado la valoración de la gestión de este Equipo de Gobierno, pues ustedes señor Conejo y señora Morillas, habían ejecutado de inversiones reales cero euros, y de transferencias de capital 881.000 €. Las cifras hablan por sí solas, y cuando yo le he dicho de que todavía me asombro tiene usted capacidad de asombrarme, ¿Después de esto usted cree que a mí Mariano Rajoy me tiene que dar argumentario? Gracias Presidente.

El Pleno quedó enterado del informe de la Intervención sobre la “Ejecución de los Presupuestos y del movimiento y la situación de la Tesorería”

1.8.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales:

Punto núm. 1.8.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Plazas y Puestos: Modificación parcial (Traslados plazas puestos, cambios subgrupo) de la Plantilla de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la modificación parcial (Traslados plazas puestos, cambios subgrupo) de la Plantilla de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación, se ha emitido el siguiente dictamen:

Punto 8.2- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Personal: Modificación de Plantilla de Personal y de la RPT de la Corporación (Pleno).

“Siendo necesario prestar unos servicios públicos de calidad y mejorarlos continuamente, esta Corporación, para la consecución de estos objetivos, debe efectuar modificaciones en la plantilla encaminadas a tal fin, creando, amortizando, trasladando y/o

valorando plazas y puestos de trabajo. Tras el análisis y estudio de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo aprobada para el Ejercicio 2012 por parte de las distintas Unidades Organizativas, se hace preciso proceder a las variaciones que se especifican a continuación. Por todo ello, el Diputado que suscribe, a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, propone:

1.- En relación con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de esta Corporación Provincial:

1.1) Trasladar las plazas y los puestos de trabajo que se relacionan, junto con las personas que los ocupan, en su caso, a las unidades organizativas que se indican:

PERSONA	PLAZA	PUESTO	UNIDAD DE ORIGEN	UNIDAD DE DESTINO
	Administrativo/a (F0003)		Asesoría Jurídica(S011)	Turismo y Promoción del Territorio (S128)
M ^a Ángeles León Raya	Administrativo/a (F0003)	Jefe/a Negociado (F00182)	Participación Ciudadana (S129)	Parque Móvil (S013)
Dolores Asencio Bravo	Auxiliar Administrativo/a (F0015)	Agente Administrativo/a (F00205)	Parque Móvil (S013)	Participación Ciudadana(S129)
Alicia Jiménez Moyano	Administrativo/a (F0003)	Agente Administrativo/a (F00205)	Presidencia (S115)	Asesoría Jurídica (S011)
María Isabel Quintana Silva	Auxiliar Administrativo/a (F0015)	(En funciones)	Turismo y Promoción del Territorio (S128)	Presidencia (S115)
Juan José Rosa Muñoz	Oficial Servicios Mantenimiento (F0131)	Responsable Instalaciones Especiales (F00223)	Tecnologías de la Información (S118)	Cultura (S035)
Pilar Muñoz Gómez	Administrativo/a (F0003)	Jefe/a Negociado (F00182)	Gestión y Administración RRHH (S134)	Presidencia (S115)
Ortigosa Fernández Esperanza	Técnico/a Superior Formación y Empleo(F0137)	Jefe/a Sección I (F00495)	Planificación y Desarrollo RRHH (S125)	Gestión y Administración RRHH(S134)
Antonia Torres Rivero	ATS/DUE (F0153)	ATS/DUE (F00143)	Centro Básico Acogida(S028)	Centro Guadalmedina(S032)
Jesús Vega Pérez	Técnico/a Atención Informática(F0170)	Programador/a (F00184)	Tecnologías de la Información(S118)	Intervención (S017)
M ^a Luz Torrontegui Oliver	Técnico/a Medio Archivo–Biblioteca (F0119)	Jefe/a Sección (F00404)	Igualdad de Género (S092)	Planificación y Desarrollo RRHH (S125)

1.2) Cambiar el Subgrupo del puesto de trabajo de Jefe/a Secretaría Presidencia (F00043) actualmente abierto al Subgrupo C1, por los Subgrupos C1-C2, siendo su nuevo complemento de destino el 18, indicando que las demás características del puesto no sufren modificación.

2.- Comunicar este acuerdo al Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, Intervención, Tesorería, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, para su conocimiento y demás interesados, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, significándoles que dicho acto pone

fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo acuerdo, podrán interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.”

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, informe de valoración económica del Jefe de Servicio de Planificación y Desarrollo de RR. HH. e informe de Intervención.

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

- D. Juan Jesús Fortes Ruiz (P.P.) dio lectura al texto del artículo 22 del proyecto de Reglamento Regulador de la Relación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Málaga, que actualmente se está tramitando, con el siguiente contenido:

“Artículo 22

El procedimiento básico a que deberá ajustarse el cambio de adscripción de puestos entre Unidades es el siguiente:

1º Propuesta justificada sobre el cambio pretendido.

2º Resolución del órgano competente.

3º Información, a la representación del personal, de la resolución adoptada

4º Modificación de la relación de puestos de trabajo, si resultase afectada por la resolución adoptada.”

El Sr. Fortes Ruiz resaltó que el compromiso adoptado en acuerdo con los representantes del personal es el informarles de las resoluciones adoptadas en estos casos.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó mayoría (nueve votos a favor del grupo PP y siete abstenciones de los grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

Punto núm. 1.8.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Plazas y Puestos: Modificación parcial (Traslados plazas puestos, modificación denominación puestos) de la Plantilla de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado

Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la modificación parcial (Traslados plazas puestos, modificación denominación puestos) de la Plantilla de Personal, y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 8.3- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Personal: Modificación de la Plantilla de Personal y de la RPT de la Corporación (Pleno).

“Las demandas que plantea la sociedad actual, hacen necesarios sistemas organizativos que proporcionen mayor eficacia y eficiencia en aras a la prestación de unos servicios públicos de calidad. Ello requiere por parte de esta Corporación, para la consecución de la mejora continua de sus objetivos, efectuar modificaciones encaminadas a tal fin, creando, amortizando, trasladando y/o valorando plazas y puestos de trabajo. Tras el análisis y estudio de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo aprobada para el Ejercicio 2012 por parte de las distintas Unidades Organizativas, se hace preciso proceder a las variaciones que se especifican a continuación. Por todo ello, el Diputado que suscribe, a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, propone:

1.- En relación con la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de esta Corporación Provincial:

1.2) Modificar la denominación de los puestos de trabajo que se indican, así como el código correspondiente, haciendo constar que las características de los puestos no varían, manteniéndose según se detallan en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario vigente en la actualidad. Son los siguientes:

Puesto que se modifica	Código genérico que se modifica	Unidad organizativa del puesto de trabajo	Nueva denominación del puesto	Nuevo código genérico del puesto
Jefe/a Servicio Coordinación Administrativa	F00419	Servicios Generales	Jefe/a Servicios Generales	F00523
Jefe/a Servicio Desarrollo Económico-Rural e Intermunicipales	F00500	Intermunicipales	Jefe/a Servicio Desarrollo Económico-Rural, Nuevas Tecnologías e Intermunicipales	F00529
Jefe/a Servicio Técnico Cultura	F00260	Cultura	Jefe/a Servicio Cultura	F00524

1.3) Trasladar las plazas y los puestos de trabajo que se relacionan, junto con las personas que los ocupan, a las unidades organizativas que se indican:

Plaza (Código)	Puesto (Código actual)	Persona (Relación con Admón.)	Unidad de origen	Unidad de destino
Auxiliar Administrativo/a (F0015-124)	Agente Administrativo/a (F00205-S127-2)	Roca Barea, Elvira Gema (Funcionaria Interina)	Políticas de Empleo	Intervención

Plaza (Código)	Puesto (Código actual)	Persona (Relación con Admón.)	Unidad de origen	Unidad de destino
Técnico/a Grado Medio (F0111-5)	Técnico/a Grado Medio (F00275-S127-1)	Rueda Rodríguez, Isabel (Funcionaria Interina)	Políticas de Empleo	Intervención
Técnico/a Superior SS.SS.CC. (F0128-5)	Técnico/a Superior SS.SS.CC. F00116-S024-12	M. Ángeles García Jurado (Funcionaria Carrera)	Servicios Sociales Comunitarios	Centro Provincial Drogodependencias

1.4) Indicar que todos los puestos que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo y que su forma de provisión es mediante el sistema de libre designación, tienen asignada disponibilidad.

2.- Comunicar este acuerdo al Servicio de Planificación y Desarrollo de RRHH, Servicio de Gestión y Administración de RRHH, Intervención, Tesorería, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, a la Delegación de Economía y Hacienda y a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, para su conocimiento y demás interesados, así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, significándoles que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo acuerdo, podrán interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.”

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, informe de valoración económica del Jefe de Servicio de Planificación y Desarrollo de RR. HH. en el que indica que no afecta al gasto previsto en el ejercicio 2012.

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

- D. Juan Jesús Fortes Ruiz (P.P.) dio lectura al texto del artículo 22 del proyecto de Reglamento Regulador de la Relación, Provisión, Valoración y Retribución de los Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Málaga, que actualmente se está tramitando, con el siguiente contenido:

“Artículo 22

El procedimiento básico a que deberá ajustarse el cambio de adscripción de puestos entre Unidades es el siguiente:

1º Propuesta justificada sobre el cambio pretendido.

2º Resolución del órgano competente.

3º Información, a la representación del personal, de la resolución adoptada

4º Modificación de la relación de puestos de trabajo, si resultase afectada por la resolución adoptada.”

El Sr. Fortes Ruiz resaltó que el compromiso adoptado en acuerdo con los representantes del personal es el informarles de las resoluciones adoptadas en estos casos.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó mayoría (nueve votos a favor del grupo PP y siete abstenciones de los grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación el Pleno de la Diputación Provincial. “

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales:

Punto núm. 2.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: De colaboración con la Federación Andaluza de Asociaciones Colegándalus, para la realización del Proyecto “Plan de Igualdad LGBT, Provincia de Málaga”.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Derechos Sociales, sobre el Convenio de colaboración con la Federación Andaluza de Asociaciones Colegándalus, para la realización del Proyecto “Plan de Igualdad LGBT, Provincia de Málaga”, se ha emitido el siguiente dictamen:

Punto 9.2.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: De colaboración con la Federación Andaluza de Asociaciones Colegándalus. (Pleno).

“La Diputación de Málaga tiene como objetivo prioritario el desarrollo de una política social acorde con las previsiones constitucionales y estatutarias que competen a los Poderes Públicos de promover las acciones necesarias para garantizar que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas, superando las condiciones económicas, sociales y culturales que determinan cualquier tipo de discriminación.

Las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen el mandato de promover el asociacionismo e impulsar el desarrollo de las Asociaciones que persigan fines de interés general, según establece la Ley 4/2006 de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía. Igualmente La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo sobre Derecho de Asociación, reconoce la importancia del asociacionismo como instrumento de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos, estableciendo, en el art. 31-5 que: “La Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, podrá establecer con las asociaciones que persigan objetivos de interés general convenios de colaboración en programas de interés social.”

La Federación andaluza de Asociaciones, Colegándalus, es una organización de carácter social, entidad sin ánimo de lucro , como parte de la red Colegas en Andalucía que

agrupa a diferentes asociaciones que trabajan por la igualdad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales y tiene, entre sus fines, favorecer el libre desarrollo de las personas en sintonía con su orientación sexual e identidad de género, removiendo cualquier obstáculo social o discriminación hacia las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, servir de cauce para coordinar, estudiar y orientar sobre políticas de igualdad, transformación social y educación en el respeto a la diversidad sexual, familiar y afectiva, promover valores de respeto hacia la diversidad de orientación sexual e identidad de género y sensibilizar sobre la realidad social de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales a través de cultura y medios de comunicación etc. Para lo que viene desarrollando numerosas actividades dirigidas al cumplimiento de dichos fines.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación de Málaga y el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, así como lo dispuesto en los art. 4, 5 y 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputada que suscribe propone:

a) Suscribir un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial, y la Federación Andaluza de asociaciones de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales Colegándalus, previa aprobación del Convenio de Colaboración que textualmente establece:

“CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA Y FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES, COLEGÁNDALUS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “PLAN DE IGUALDAD LGBT, PROVINCIA DE MÁLAGA”

En Málaga, a _____ de _____ de 2012.

REUNIDOS

De una parte, D. Elías Bendodo Benasayag, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Málaga, con sede en Calle Pacífico núm. 54, C.P. 29004, como Presidente de la misma, facultado para suscribir el presente convenio por acuerdo de Pleno de fecha

Y de otra D. Rafael Moral Escudero, con D.N.I. 50600437-T, en calidad de representante legal de la entidad Colegándalus.

INTERVIENEN

En nombre y representación de las citadas entidades, en virtud de las atribuciones que tienen conferidas, y en ejercicio de sus respectivos cargos, y reconociéndose legitimación y capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Diputación Provincial de Málaga, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en materia de Derechos Sociales y de Empleo, tiene interés en colaborar con entidades y colectivos sociales, -como es el caso de Colegándalus-, para el desarrollo de programas y actividades de interés general para la provincia.

SEGUNDO.- Que la Federación Andaluza de Asociaciones, Colegándalus, es una entidad de interés público, y tiene entre sus objetivos la normalización social y cultural del hecho homosexual, la lucha contra toda discriminación por motivo de orientación sexual, la equiparación total en los derechos de personas homosexuales (lesbianas y gays), bisexuales y transexuales, en sus dos vertientes, reivindicación política y social, el fomento del asociacionismo y la prestación de servicios, por /o que viene desarrollando diversas acciones en el ámbito social, la cultura y la educación.

TERCERO.- Que la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, recogen, entre sus principios, el deber general de los poderes públicos de promover las condiciones que garanticen la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

CUARTO.- La Ley 4/2006 de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, establece en el art. 33 que las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverán el asociacionismo e impulsarán el desarrollo de las asociaciones que persigan fines de interés general.

La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, sobre Derecho de Asociación, reconoce la importancia del asociacionismo como instrumento de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos, estableciendo en el art. 31-5 que: “La administración pública, en el ámbito de sus competencias, podrá establecer con las asociaciones que persigan objetivos de interés general convenios de colaboración en programas de interés social”.

QUINTO.- Será de aplicación al presente convenio la normativa reguladora de subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación de Málaga y el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

SEXTO.- La Federación Andaluza de asociaciones de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales , que cuenta con una red de personas asociadas en toda la Comunidad autónoma andaluza que constituyen un capital humano importante para el desarrollo de sus actividades , ha propuesto la realización de un proyecto denominado “Plan de igualdad LGBT, Provincia de Málaga “ , cuyo ámbito de actuación se centrará en los Municipios de la provincia de Málaga , proyecto que La Diputación de Málaga considera de interés económico y social, por lo que convienen en la celebración del presente convenio de colaboración que se regirá de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El presente Convenio tiene como objeto establecer un marco de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y Colegándalus para facilitar a la entidad el desarrollo de sus fines a través de la realización de actividades y actuaciones que promuevan y favorezcan la puesta en marcha y consolidación de proyectos la normalización del hecho homosexual a nivel social, que se describen en la siguiente cláusula.

SEGUNDA.- Actividades y actuaciones objeto del convenio.

Las actividades y/o actuaciones objeto de este Convenio son las incluidas en el proyecto denominado “Plan de Igualdad LGBT, Provincia de Málaga”, se centran en dos áreas de principal importancia para la Federación Colegándalus, como es la integración y mejora de la situación de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales:

- *El área sanitaria, especialmente el apartado de políticas de prevención del VIH/SIDA y otras ETS de especial incidencia en el sector poblacional HSH.*
- *El área socio-asistencial y de integración, dado que cuatro de cada diez situaciones de discriminación se dan en ámbitos educativos/académicos.*

Los objetivos pretendidos con las actividades a desarrollar son:

- *Incrementar los recursos y mecanismos de los centros educativos de la provincia para la lucha contra el VIH/SIDA y otras ETS.*
- *Fomentar políticas de no discriminación y lucha contra el bullying en los centros educativos de la provincia de Málaga*
- *Promover la integración efectiva de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en núcleos poblacionales y comarca de la provincia de Málaga.*
- *Ejercer actuaciones de apoyo en los Municipios de menos de 25.000 habitantes, así como a las Instituciones de la provincia para el fomento de la lucha contra la discriminación con motivo de la orientación sexual e identidad de género.*

Las actuaciones que pretende desarrollar son las siguientes:

- Creación de una red estable de formación y distribución de recursos en la provincia de Málaga entorno a la prevención del VIH/SIDA y las ETS enfocado de forma prioritaria al sector HSH y LGBT residente en los municipios de la Provincia de Málaga.

- Crear una red estable de formación y distribución de recursos en la provincia de Málaga, en torno a la lucha contra la discriminación a causa de la orientación sexual y la identidad de género.

- Acciones de sensibilización entre estudiantes de enseñanza secundaria y bachiller de centros educativos de la provincia de Málaga, dotando de soporte a los equipos docentes en materia de lucha contra la ETS y el VIH/SIDA.

- Puesta en marcha de campañas monotemáticas de carácter permanente entorno al VIH/SIDA y otras ETS así como de remoción de la discriminación a causa de orientación sexual e identidad de género entre el estudiantado y la juventud de la provincia.

TERCERA.- Aportación económica de la Diputación.

Para contribuir al desarrollo del objeto de este Convenio de colaboración, la Diputación de Málaga se compromete a aportar la cantidad de 10.000,00 €, para atender gasto de personal, desplazamientos, y elaboración de materiales, con el fin de llevar a cabo las actuaciones descritas en la cláusula segunda.

CUARTA.- Financiación y abono de la aportación comprometida por Diputación.

Se procederá al abono de la aportación económica de la Diputación, 10.000 €, una vez suscrito el convenio, como pago anticipado, con carácter previo a la justificación de las actividades del mismo y como financiación necesaria para poder llevarlas a cabo, sin que sea necesario la prestación de garantía por parte de Colegándalus.

QUINTA.- Obligaciones de la Federación de asociaciones de de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (Colegándalus)

1. *Colegándalus vendrá obligada a realizar las actividades objeto del convenio, descritas en la cláusula segunda.*
2. *Colegándalus deberá cumplir la Ley de Protección de Datos de carácter personal, así como a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidad y género en el ámbito de su actuación, dentro del marco del convenio.*

3. *Justificar el destino dado a la aportación recibida, con estricto cumplimiento a normativa reguladora de subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación y el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, y en consecuencia:*

- a) Someterse a las actuaciones de comprobación por parte de la Diputación de Málaga aportando cuanta documentación le sea requerida en el ejercicio de las obligaciones anteriores, aportando cuenta justificativa de gastos con relación total de los gastos objeto del proyecto y junto con las facturas detalladas en donde conste:
 - Identificación de proveedores*
 - Identificación del gasto realizado.*
 - Fecha de factura y fecha de pago.**
- b) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras administraciones o ente públicos o privados, nacionales o internacionales, que financien las actividades subvencionadas, permitiéndose la compatibilidad de los mismos, siempre y cuando se destinen a la finalidad del presente Convenio, y en todo caso, garantizándose que el importe total de las subvenciones obtenidas, incluida la del presente, no podrá superar el coste total de la actividad subvencionada.*
- c) Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.*
- d) Aportar los datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la aportación económica de la Diputación.*
- e) Disponer de los libros contables, registrados y diligenciados y demás documentos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario, en cada caso, y conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos por el tiempo necesario, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.*
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.*
- g) Dar la adecuada publicidad de la financiación de la Diputación de Málaga de las actuaciones desarrolladas en el cumplimiento del convenio.*
- h) Cuantas otras obligaciones pudieran resultar de la normativa aplicable.*

SEXTA.- Justificación.

Colegándalus vendrá obligada a justificar el destino dado a la aportación económica de la Diputación, fijada en la cláusula segunda, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del convenio, presentando al efecto una memoria justificativa del proyecto y de los gastos realizados, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación de Málaga y el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, aportando para ello la siguiente documentación:

- Certificado o en su caso declaración de la efectiva realización de la actividad o medio subvencionado.*
- Certificado, o en su caso declaración, en la que se haga constar que el importe de la subvención por sí o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas recibidas no supera el importe de la actividad realizada.*

- *Certificado o declaración en el caso de presentar fotocopias compulsadas del lugar donde se encuentran custodiadas los originales.*
- *Memoria de actividades que incluirán informe económico con referencia a las desviaciones presupuestarias, en su caso, debidamente sellada y firmada.*
- *Cuenta justificada de los gastos realizados.*
- *Original de las facturas o fotocopias compulsadas. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificantes de la subvención percibida. El IVA no se considerará gasto subvencionable cuando sea susceptible de recuperación o compensación.*
- *Certificado del coste total de la actividad con el desglose de cada uno de los gastos y fuentes de financiación.*

SÉPTIMA.- Reintegro.

Colegándalus queda vinculada respecto al destino que debe darse a la aportación económica que recibe, por lo que, en el supuesto de que las actividades objeto de este convenio no llegaran a realizarse, total o parcialmente, o se incumplieran las obligaciones establecidas en el presente convenio o en la normativa reguladora de subvenciones, se verá obligada a restituir las cantidades recibidas y no invertidas en la finalidad del convenio.

OCTAVA.- Duración.

El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma, y regirá hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha en la que deberá estar ejecutado el proyecto objeto del convenio.

NOVENA.- Resolución del convenio.

El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos por alguna de las partes será causa suficiente para su denuncia y posible resolución.

Y en prueba de su conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

*EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE MÁLAGA*

*EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE
LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y
TRANSEXUALES*

D. Elías Bendodo Benasayag

D. Rafael Moral Escudero

b) Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma del presente Convenio.

c) Indicar que el gasto que se genere, irá con cargo a la Partida 2012/3101/230A0/48930.”

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de la Delegación de Derechos Sociales y de Atención Especializada, informe de la Jefa de Sección de la Delegación de Igualdad y Participación, y documento AD fiscalizado por Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada:

No presenta dictámenes

2.3.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio:

Punto núm. 2.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Premios y Certámenes: Resolución de la Convocatoria de la XI Edición del “Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Málaga (Cosecha 2011-2012)”.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, sobre la resolución de la Convocatoria de la XI Edición del “Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Málaga (Cosecha 2011-2012)”, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 3.1.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Premios y Certámenes: Convocatoria del XI Premio “Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de Málaga (Cosecha 2011/2012)”. (Pleno).

“Visto el acuerdo de Pleno de 17-01-2012 al Punto núm. 2.3.1 de su orden del día, por el que se aprobaban las Bases de la XI Convocatoria del Premio mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Málaga. Cosecha 2011-2012.

Visto el fallo del Jurado compuesto por las personalidades que se reseñan en el acta levantada por el Sr. Secretario de fecha 9 de Mayo de 2012, en la que en su Punto número 2 se señala textualmente: “ *Una vez reunido el Jurado y examinadas todas las solicitudes se procede a su valoración. Tras la realización de las catas y la valoración de las muestras, y analizados y oídos los informes técnicos, se procede a hacer por unanimidad la siguiente propuesta de resolución:*

El jurado por unanimidad otorga el premio al mejor aceite de oliva virgen extra en la modalidad de frutado intenso al aceite con la clave 4, correspondiente a la almazara Finca, LA REJA, S.L. de Bobadilla (Antequera), que presentó un aceite frutado de aceituna verde intenso con notas de hierba recién cortada, de almendra verde, plátano verde y cítricos. La resolución fue la siguiente: “Su entrada en boca es muy elegante, en la que se percibe un amargor y picor equilibrado, bien estructurado, y con notas de almendra en el retrogusto y alcachofa, destacando su complejidad, armonía y persistencia”.

El jurado por unanimidad otorga el premio al mejor aceite de oliva virgen extra en la modalidad de frutado medio a favor del aceite con la clave 1 correspondiente a la almazara Aceites Sierra de Yeguas SCA, de Sierra de Yeguas, que presenta un aceite de frutado medio de aceituna madura con notas verdes en una intensidad media, destacando frutas como plátano verde y almendra. Se concluyó que “su entrada en boca es dulce, con ligero amargor y picor, lo que lo hace equilibrado y, en el retrogusto, destacan las notas frutales de alcachofa, almendra verde y plátano verde”.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Bases aprobadas en el acuerdo de Pleno de 17-01-2012, Punto nº 2.3.1, el Decreto de la Presidencia 3509/2011, de 7 de Julio y los artículos 33, 36 y 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 30 y ss. del real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y los informes técnicos emitidos, el Diputado que suscribe, para conocimiento y dictamen de la Comisión Informativa y posterior resolución del Pleno, tiene a bien proponer :

a) Aprobar la resolución de la Convocatoria de la XI Edición del “Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Málaga. Cosecha 2011-2012 en virtud del acta del fallo del Jurado constituido al efecto, levantada en la Ciudad de Málaga el día 9 de Mayo de 2012 por la que, por unanimidad, se otorgaron los siguientes premios:

-Premio al mejor aceite de oliva virgen extra en la modalidad de frutado intenso al aceite correspondiente a la almazara Finca, LA REJA, S.L. de Bobadilla (Antequera),

-Premio al mejor aceite de oliva virgen extra en la modalidad de frutado medio a favor del aceite correspondiente a la almazara Aceites Sierra de Yeguas SCA,

b) Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de un extracto de la resolución que se adopte, para general conocimiento.

c) Hacer constar que el acuerdo que se adopte agota la vía administrativa y frente al mismo podrá interponerse potestativamente el recurso de reposición, sin perjuicio de interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente comunicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga/ sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente, en cuyo caso el plazo se iniciará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

d) Manifestar que la presente propuesta no origina gasto.

e) Comunicar la resolución que se adopte a Intervención, Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y el de los interesados.

f) Dar traslado del dictamen que se adopte al Pleno para su aprobación.”

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Turismo y Promoción del Territorio y acta de la reunión de Jurado del premio.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

Punto núm. 2.3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Convenios: De colaboración con la Universidad de Málaga, para el Programa “Spin-Off 2011”

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, sobre el Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, para el Programa “Spin-Off 2011”, se ha emitido el siguiente dictamen:

Punto 9.1.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Convenios: De colaboración con la Universidad de Málaga para el Programa “Spin Off 2011”. (Pleno).

“La Diputación de Málaga y la Universidad de Málaga, tienen suscritos sucesivos Convenios de Colaboración para el Programa Spin-Off desde el año 2005, siendo en el año 2011 que por un error material no se aprobó el citado Convenio, pero si se celebró el Programa con la colaboración de la Diputación de Málaga, como queda sustentado en la documentación aportada por la Universidad para el abono del mismo (Acta de Evaluación de proyectos Spin Off convocatoria 2011, Declaración e Informe emitidos por la Ilma. Sra. Vicerrectora de Relaciones con la Universidad Empresa de fechas 2/11/2011).

Habiendo aprobado Decreto de la Presidencia num.2080 de fecha 23 de mayo de 2011 que dejaba sin efecto por error material el Decreto de Diputado de Turismo y Promoción del Territorio num.5985 de 30 de diciembre de 2011 sobre abono a la U.M.A. de la anualidad 2011 del Premio Spin Off, según Convenio suscrito por ambas entidades y aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 6/11/2007 al punto 8/2 al no estar vigente el mismo para la anualidad 2011.

Vista la solicitud de subvención solicitada por la Universidad de Málaga por importe de 3000€ para el Proyecto NAULU, Underwater Communications, seleccionado en el Premio Spin Off 2011 Diputación de Málaga, en fecha 16 de mayo de 2011 y el compromiso de la Diputación por haber participado en el jurado del concurso de proyectos Spin Off 2011, tal y como se comprueba con la documentación aportada por la Universidad y la consideración a los efectos de concesión y abono de la subvención a la Universidad como Entidad Colaboradora para su entrega a los beneficiarios, según lo previsto en los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, que jurídicamente

prevé la aprobación del correspondiente Convenio de Colaboración; visto el informe de la Unidad Administrativa que tramita el expediente, los artículos 4, 36 y 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 28 y ss. Del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial, así como el expediente confeccionado al efecto, en el que constan informes, del Jefe de la Unidad Administrativa que lo tramita, del Interventor y de la Secretaria, el Presidente propone:

a) aprobar un Convenio de Colaboración con la Universidad de Málaga para el Programa Spin Off 2011, según el siguiente texto:

“CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y
LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, RELATIVO AL PROGRAMA SPIN-OFF

En Málaga, a 28 de mayo de 2012

COMPARECEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. Elías Bendodo Benasayag, como Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

De otra parte la Excmo. Sra. D^a. Adelaida de la Calle Martín, como Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, de común acuerdo, comparecen y,

EXPONEN

PRIMERO.— Que muestran su compromiso con los objetivos generales establecidos en el Foro Provincial para la Cultura Emprendedora, por lo que asumen que el desarrollo social y económico de la provincia de Málaga forma parte de sus fines.

SEGUNDO.— Que en el Protocolo de Acuerdo del Foro Provincial para la Cultura Emprendedora, suscrito por ambas instituciones en noviembre de 2003, se estimaba conveniente realizar cuantas acciones fuesen necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos, por lo que se consideraba que a partir de dicho Protocolo de Acuerdo se podían establecer futuros convenios específicos de colaboración.

TERCERO.— Que reconocen que la difusión de la cultura emprendedora constituye un elemento esencial para seguir generando y fortaleciendo el tejido productivo de la provincia de Málaga.

Por todo lo expuesto,
CONVENIAN

PRIMERO.— OBJETO DEL CONVENIO

Con el fin de promover la actividad y la cultura emprendedora en la provincia de Málaga, el presente convenio tiene por objeto definir los términos de colaboración entre las partes firmantes sobre la participación de la Diputación Provincial de Málaga en el Programa Spin-off que organiza la Universidad de Málaga.

SEGUNDO. — CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA SPIN OFF

La Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Cooperación Empresarial, organizará anualmente el Concurso de Creación de Empresas, conocido bajo el nombre de Programa Spin-Off.

El objetivo fundamental del concurso Spin-Off es impulsar la actividad emprendedora de los universitarios, promoviendo la constitución de empresas innovadoras, productos y procesos competitivos, con la consiguiente generación de empleo y la ampliación y modernización de la estructura productiva existente en la provincia de Málaga.

TERCERO.— BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SPIN OFF

El concurso esta dirigido a Grupos de Investigación, Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios y alumnos de los dos últimos años de estudio o que hayan finalizado éstos en los últimos dos años, de todas las Facultades y Escuelas de la Universidad de

Málaga, que conciban un proyecto empresarial que suponga innovación y diversificación del tejido empresarial existente o penetración en nuevos mercados.

Los proyectos, que podrán ser presentados de forma individual o en equipo, tendrán como objetivo la creación de empresas innovadoras con base en el conocimiento. Los proyectos deben estar ubicados física y fiscalmente en la provincia de Málaga.

CUARTO. — NORMAS ESPECIALES DE APLICACIÓN

En las Bases del Concurso que se aprobarán anualmente se definirán el número de premios y se establecerán los criterios de selección de los proyectos. En la valoración se considerarán entre otros elementos los siguientes: grado de novedad del producto, servicio o proceso, madurez y validación del proyecto, incorporación de elementos de innovación y desarrollo tecnológico, volumen de empleo e inversiones proyectadas, así como otra información considerada de interés que permita evaluar los proyectos.

QUINTO.— OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Universidad de Málaga se compromete a organizar anualmente el concurso Spin-Off, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria pública, y a conceder a los proyectos premiados 12 meses de estancia en el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA). Durante este período, que será considerado de preincubación, se realizará asistencia técnica y acompañamiento inicial a la actividad empresarial, que consistirá entre otras actividades en el estudio de viabilidad y desarrollo del plan de empresa, apoyo técnico para la constitución de la empresa, orientación en materia de gestión empresarial, asesoramiento jurídico especializado y apoyo para la búsqueda de líneas de financiación.

SEXTO.—OBLIGACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

La Diputación Provincial de Málaga a través de la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio participa como miembro del Jurado del Concurso Spin-Off y otorga un premio valorado en 3.000 euros, al proyecto empresarial “NAULU Underwater Communications” presentado por D. Alfredo Fernández Alcalá, obteniendo el mencionado Premio según acta del jurado Spin-Off 2011, sumándose así a otras instituciones y entidades que cooperan en el desarrollo de Programa Spin-Off, tales como la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga, Ayuntamiento de Málaga, Confederación de Empresarios de Málaga, Unicaja, Fundación General de la Universidad de Málaga y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (CADE — Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial).

SÉPTIMO.— COMPROMISO DE AMBAS PARTES

La Universidad de Málaga y la Diputación Provincial de Málaga se comprometen a difundir el Programa Spin-Off, así como otras iniciativas que se desarrollen dentro del marco del Foro Provincial para la Cultura Emprendedora.

OCTAVO.—DURACIÓN Y PUBLICIDAD DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de UN AÑO

Las partes firmantes de este convenio se comprometen a darle publicidad suficiente al objeto de hacerlo operativo, divulgándolo a través de los medios de comunicación que se consideren oportunos.

NOVENO.— NORMATIVA APLICABLE

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza jurídica administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 3.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre) y la Ordenanza General de la Diputación Provincial de Málaga, reguladora de la Concesión de Subvenciones (BOP nº 39, de 25 de febrero), y, supletoriamente, los principios del Real Decreto Legislativo 3/2011, de fecha 14 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.2 de la misma.

Igualmente, el presente convenio se celebra al amparo de lo establecido en el art.2, 2.j. de la Ley Orgánica de Universidades y art. 57 de la Ley de Bases de Régimen Local, teniendo naturaleza

administrativa habida cuenta del carácter y sujeción a las normas de derecho administrativo de ambas Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivar, de la interpretación y ejecución del presente convenio, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

DÉCIMO.—PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e integrar los enfoques de igualdad de oportunidades y de género en el desarrollo de las actividades propuestas.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
MÁLAGA**

D. Elías Bendodo Benasayag

**EXCMA. SRA. RECTORA MAGNÍFICA
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

D^a. Adelaida de La Calle Martín

b) Abonar a la Universidad de Málaga la suma de 3.000 € por el concepto Premio Diputación de Málaga en el Programa Spin-Off 2011 en virtud del presente convenio anualidad 2011, con cargo a la partida 2012/3401/494C0/48100, debiéndose tramitar documento contable ADO por acumularse las tres fases del gasto y haciéndose constar que la Universidad de Málaga, deberá presentar en la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio en el plazo de tres meses siguientes a su abono documentación justificativa de la transferencia realizada al/los promotores del Proyecto premiado “NAULU Underwater Communications” del promotor D. Alfredo Fernández Alcalá.

c) Hacer constar que, en atención a la naturaleza del gasto procede la acumulación de las distintas fases de gestión, tramitándose el documento ADO, imputándose el mismo a la partida presupuestaria 2012/3401/494C0/48100.

d) Trasladar el dictamen que se adopte al Pleno y comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención y a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio, para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura Informe de la Jefa de Servicio de Turismo y Promoción del Territorio y documento ADO fiscalizado por Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

2.4.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana:

Punto núm. 2.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana.- Ayudas Públicas: Ampliación del periodo de ejecución del Proyecto “Reurbanización del espacio común entre dos ciudades gemelas de países limítrofes como instrumento de cohesión social y creación de ciudadanía con identidad propia, para la gestión conjunta de ambas ciudades (Pedro Juan Caballero en Paraguay, y Ponta Porã en Brasil), con el apoyo de las experiencias de la Diputación Provincial de Málaga y de la Asociación Paz y Desarrollo”, enmarcado en la convocatoria de ayudas de la Comisión Europea. (aprobado por el Pleno en sesión del 7 de julio de 2009)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, sobre la ampliación del periodo de ejecución del Proyecto “Reurbanización del espacio común entre dos ciudades gemelas de países limítrofes como instrumento de cohesión social y creación de ciudadanía con identidad propia, para la gestión conjunta de ambas ciudades (Pedro Juan Caballero en Paraguay, y Ponta Porã en Brasil), con el apoyo de las experiencias de la Diputación Provincial de Málaga y de la Asociación Paz y Desarrollo”, enmarcado en la convocatoria de ayudas de la Comisión Europea. (aprobado por el Pleno en sesión del 7 de julio de 2009), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.1.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana.- Ayudas Públicas: Prolongación del periodo de ejecución del proyecto “Reurbanización del espacio común entre dos ciudades gemelas de países limítrofes como instrumento de cohesión social y creación de ciudadanía con identidad propia, para la gestión conjunta de ambas ciudades (Pedro Juan Caballero en Paraguay, y Ponta Porã en Brasil), con el apoyo de las experiencias de la Diputación Provincial de Málaga y de la Asociación Paz y Desarrollo”, enmarcado en la convocatoria de ayudas de la Comisión Europea (EuropeAid/126-818/C/ACT/RAL-1).

“Considerando el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Pleno del 07/07/2009, en su punto 6/6, por el que se aprobaba la realización de las actividades y el presupuesto del proyecto “Reurbanización del espacio común entre dos ciudades gemelas de países limítrofes como instrumento de cohesión social y creación de ciudadanía con identidad propia, para la gestión conjunta de ambas ciudades: Pedro Juan Caballero (Paraguay) y Ponta Porã (Brasil) con el apoyo de las experiencias de la Diputación Provincial de Málaga y de la Asociación Paz y Desarrollo”. Resultando que, como consecuencia del citado acuerdo se aprobó, el proyecto de gasto con código 2009-3-444O4-1, correspondiente a la ejecución de actividades del proyecto URB-AL III, que inicialmente tenían una duración de 36 meses, desde el 01/01/2009 al 31/12/2011.

Teniendo en cuenta que la Prefeitura de Ponta Porã (Brasil), como concesionaria de la subvención otorgada por la Comisión de la Unión Europea y coordinadora del proyecto, solicitó una prolongación de la ejecución del proyecto con motivo del retraso acumulado, que le fue otorgada por medio del apéndice N° 1 al contrato de subvención N° DCI-ALA/19.09.01/2008/19157/161-215/URB-AL III – 63, quedando la duración operativa de la Acción en 45 meses, comprendiendo el periodo del 01/01/2009 al 30/09/2012. El resto de las cláusulas y condiciones del Contrato siguen en vigor.

En lo que afecta a esta Diputación, las actividades y el presupuesto de gastos e ingresos aprobados para el ejercicio 2011, como consecuencia de la aprobación de la prolongación de la ejecución del proyecto por la Comisión de la Unión Europea, deberán

materializarse entre el 01/01/2012 al 30/09/2012, por lo que procede la incorporación de los créditos existentes en el proyecto de gasto 2009-3-444O4-1.

En relación con las disposiciones legales o reglamentarias que fundamentan el procedimiento seguido, hay que considerar lo dispuesto en la base 17 de las de ejecución del Presupuesto General de esta Diputación. Por otro lado, en relación con la resolución cabe señalar las competencias reconocidas en los Decretos núm. 3510/2011 y 3622/2011, ordenados por el Sr. Presidente de la Diputación. En tanto que en relación con la tramitación en esta Administración Local, cabe indicar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como del Decreto 3212/2010, ordenado por el Sr. Presidente de la Diputación.

Así pues, teniendo en cuenta los antecedentes indicados, las resoluciones adoptadas y las referencias normativas citadas anteriormente, la Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana propone:

a) Aprobar la prolongación de la ejecución del proyecto europeo Urb-Al III, “Reurbanización del espacio común entre dos ciudades gemelas de países limítrofes como instrumento de cohesión social y creación de ciudadanía con identidad propia, para la gestión conjunta de ambas ciudades: Pedro Juan Caballero (Paraguay) y Ponta Porã (Brasil) con el apoyo de las experiencias de la Diputación Provincial de Málaga y de la Asociación Paz y Desarrollo”; quedando la duración operativa de la Acción en 45 meses, comprendiendo el periodo del 01/01/2009 al 30/09/2012, imputándose el gasto que corresponda en los créditos disponibles asignados al proyecto 2009-3-444O4-1.

b) Comunicar la resolución a la Intervención General, a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana, así como a la entidad interesada, significando que dicho acto pone fin a la vía administrativa y los recursos procedentes.”

En el expediente figura informe del Jefe del Servicio de Igualdad y Participación Ciudadana e informe de conformidad de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

Punto núm. 2.4.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana.- Organización: Constitución de las Mesas de Coordinación contra la Violencia de Género

en las Comarcas de Antequera, Guadalhorce, Serranía de Ronda y Costa del Sol Occidental.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, sobre la constitución de las Mesas de Coordinación contra la Violencia de Género en las Comarcas de Antequera, Guadalhorce, Serranía de Ronda y Costa del Sol Occidental, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.2.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana.- Constitución de las Mesas de Coordinación contra la Violencia de Género en las Comarcas de Antequera, Guadalhorce, Serranía de Ronda y Costa del Sol Occidental.(Pleno).

“El Art. 12.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece en su apartado i) que la provincia prestará asistencia en la integración de la igualdad de género en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales. Además, el Art. 14.5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, hace referencia a la adopción de las medidas necesarias por parte de los Poderes Públicos para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Bajo este amparo legal, y con un decidido compromiso institucional, la Diputación Provincial de Málaga acordó el 20/04/2012, punto núm. 5 de la sesión plenaria celebrada, aprobar la constitución de la Mesa de Coordinación contra la Violencia de Género de la Comarca de la Axarquía. Paralelamente a la actuaciones que derivaron en este acto administrativo, se han mantenido contactos y reuniones con los principales agentes y organismos implicados en violencia de género en el resto de comarcas y municipios de la provincia, por lo que atendiendo a las demandas y a las necesidades sociales ha motivado que se presente siguiente propuesta, que hace extensiva la voluntad de coordinación y en sentido literal dice así:

“La violencia de género constituye uno de los mayores atentados contra los Derechos Humanos y la dignidad de las personas, causa daño y sufrimiento a muchas mujeres en el mundo e impide alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

Por lo tanto, es un problema que afecta al conjunto de la sociedad, pero no basta con que reaccionemos denunciando lo que ocurre, sino que es necesario que pongamos desde todas las instancias, los medios para erradicarla.

La respuesta adecuada que debe darse a la violencia de género, desde los diferentes sectores implicados en su erradicación, pasa por conocer sus causas, consecuencias, significado, pero también todas las circunstancias que rodean la pluralidad de violencias, de una u otra intensidad, que se ejercen por parte de los hombres contra las mujeres.

La Diputación de Málaga, puso en marcha en 1998 el Plan de Erradicación de la Violencia de Género, con una serie de medidas tendentes a hacer frente al problema.

La aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, estaba en sintonía con las actuaciones que ya venía realizando la Diputación Provincial de Málaga. El Art. 32.1 de la citada Ley establece que “Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implica a las administraciones sanitarias, la administración de justicia, las fuerzas y cuerpos de seguridad y a los Servicios Sociales y Organismo de Igualdad”.

La violencia de género debe ser abordada de manera integral y multidisciplinar, con el fin de asegurar a las víctimas el ejercicio de los derechos que garanticen su protección y recuperación.

Por tanto, se hace necesaria la coordinación de las actuaciones que se lleven a cabo en materia de prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género.

Esto implica que las instituciones relacionadas con el círculo de violencia: sanitarias, educativas, la administración de justicia, cuerpos de seguridad y organismos de igualdad, debemos aunar nuestros esfuerzos para su consecución.

Al objeto de desarrollar una actuación coordinada, optimizando los recursos existentes, resulta necesaria la constitución de las Mesas de Coordinación contra la Violencia de Género en los siguiente territorios de la provincia de Málaga:

- Comarca de Antequera
- Comarca de Guadalhorce
- Serranía de Ronda
- Costa del Sol Occidental

Las Mesas de Coordinación deberán estar constituida por todos los agentes y organismos implicados contra la violencia de género, que tengan presencia en los municipios de cada comarca. Los distintos ámbitos que deben estar presentes son:

1. Sanitario (Atención primaria y distrito sanitario de la comarca)
2. Educativo (Representante de los centros educativos de la zona)
3. Judicial (Juzgados del Partido Judicial)
4. Igualdad (Puntos de Información a la Mujer y Servicio de Igualdad de Género)
5. Empleo (Servicio Público de Empleo)
6. Servicio Andaluz de Atención a las Víctimas (SAVA)
7. Subdelegación del Gobierno (Unidad contra la Violencia sobre la Mujer)
8. Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil y Policía Local)

Asimismo, la constitución de las Mesas de Coordinación comarcales persigue uno de los objetivos fundamentales que rigen las actuaciones de esta administración provincial: la erradicación de la violencia de género. Para conseguir tal fin, se hace imprescindible:

1. Activar el Protocolo de Actuación intersectorial para atención a las víctimas.
1. Conocer la realidad de la violencia contra las mujeres en su verdadera dimensión y las consecuencias que provoca en ellas y sus criaturas.
2. Apoyar a las víctimas para que puedan superar el ciclo de la violencia.
3. Difundir los recursos, acciones y medidas para la erradicación de la violencia de género a todos los municipios de cada Comarca.
4. Asumir el compromiso de condenar cualquier acto de violencia, transmitiendo modelos no sexistas y de respeto hacia las mujeres.

Las Mesa de Coordinación deberán ser convocadas semestralmente por parte del Servicio de Igualdad de la Diputación Provincial de Málaga. De esta manera, conseguiremos articular los mecanismos de actuación siguiendo un sistema de atención único, y mejorar en todo momento la calidad de la misma.

Por todo ello, pedimos la máxima participación en estas iniciativas a todas las entidades locales que componen las Comarcas de Antequera, Guadalhorce, Serranía de Ronda y Costa del Sol Occidental, adheriéndose mediante acuerdos Plenarios a las mesas comarcales que corresponda a cada entidad. Mostrando, de esta manera, una vez mas, el compromiso y colaboración de todas las administraciones en esta materia.”

En relación a los fundamentos de derecho referidos a las competencias, tramitación y resolución de la propuesta presentada, hay que considerar lo dispuesto en los citados artículos 14.5 y 32.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los artículos 4, 33 y 36 de la Ley 7/1985 Base de Régimen Local, de 2 de abril, el artículo 28 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto

Refundido de las disposiciones vigentes en materia del Régimen Local, de 18 de abril, el Art. 36.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Málaga, aprobado el 18 de abril de 1985, el Art. 12.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como los Decretos núm. 3510/2011 y 3622/2011, ordenados por el Sr. Presidente de la Diputación, en tanto que en relación con la tramitación cabe indicar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del Decreto 3212/2010, ordenado por el Sr. Presidente de la Diputación.

Así pues, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las referencias normativas y visto el informe de la Jefatura de Servicio de esta Delegación, la Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana propone:

- a) **Aprobar la constitución de las Mesas de Coordinación contra la Violencia de Género en las Comarcas de Antequera, Guadalhorce, Serranía de Ronda y Costa del Sol Occidental.**
- b) **Comunicar el acuerdo adoptado a Secretaría, Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana, agentes y organismos interesados en participar en las Mesas y a las entidades locales que integran cada una de las comarcas.”**

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio de Igualdad y Participación Ciudadana.
(.....)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

Punto núm. 2.4.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana.- Premios y Certámenes: Aprobación de las Bases Reguladoras para la concesión del Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, sobre la aprobación de las Bases Reguladoras para la concesión del Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana.- Certámenes y Premios: Aprobación Bases Reguladoras del Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos(Pleno).

“Considerando el acuerdo de Pleno de fecha 28 de junio de 1996, en el punto 7.B/5 de su orden del día, por el que se acordó la creación del Gabinete para Ayuda al Desarrollo y cooperación Internacional de esta Diputación Provincial.

El Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos es un instrumento de sensibilización y reconocimiento social, ya que propicia el fomento y la extensión de la conciencia solidaria de la población de la provincia de Málaga respecto de la población más desfavorecida del planeta.

En relación con las disposiciones legales o reglamentarias que fundamentan el procedimiento seguido, hay que considerar lo dispuesto en los artículos 20 y 34 de la Ley 23/1998, de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo; los artículos 4, 31, 33 y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial, aprobado por acuerdo Pleno de 18/09/1985. Por otro lado, en relación con la resolución cabe señalar las competencias reconocidas en los Decretos núm. 3509/2011, 3510/2011 y 3622/2011, ordenados por el Sr. Presidente de la Diputación. En tanto que en relación con la tramitación en esta Administración Local, cabe indicar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como del Decreto 3212/2010, ordenado por el Sr. Presidente de la Diputación.

Así pues teniendo en cuenta los antecedentes indicados, las resoluciones adoptadas y las referencias normativas citadas anteriormente, la Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana propone:

a) Aprobar las Bases Reguladoras del Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos, cuyo contenido es el siguiente:

BASES

Artículo 1. Objeto.

El premio tiene como objetivo distinguir y reconocer a aquellas personas y entidades, relacionadas con la Provincia de Málaga, que, a nivel individual o colectivo hayan contribuido de forma relevante a la promoción de la Solidaridad Internacional y los Derechos Humanos.

Artículo 2. Dotación del premio.

El premio estará dotado con una aportación económica, que se aprobará anualmente en cada convocatoria, en función de la/s modalidad/es que se establezcan, así como con la entrega del distintivo del mismo.

Si resultase premiada una institución pública, se entregará el distintivo del premio, sin dotación económica.

Artículo 3. Imputación presupuestaria.

La financiación del premio se efectuará con cargo a la dotación habilitada para este fin en la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto general de la Diputación Provincial de Málaga.

Artículo 4. Propuestas.

Podrán optar al Premio Provincial de Solidaridad Internacional y Derechos Humanos todas aquellas personas mayores de edad, organizaciones no gubernamentales de desarrollo y colectivos ciudadanos y entidades públicas que hayan destacado en la consecución del objeto de esta convocatoria.

Artículo 5. Presentación de propuestas.

Las personas, entidades o iniciativas candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad pública o privada.

Las candidaturas se formalizarán con la presentación de la siguiente documentación:

- 1.- Propuesta motivada firmada por la persona física o jurídica donde conste el nombre, apellidos, teléfonos de contacto y dirección de la persona o institución que presenta la candidatura.*
- 2.- Memoria descriptiva (máximo 3 páginas en formato A4, doble espacio, Times New Roman 11) de los méritos por los que considera el proponente que la candidatura es merecedora del premio.*
- 3.- La documentación referida a la memoria y/o curriculum y los anexos que se aprueben en cada convocatoria deberán igualmente presentarse en soporte electrónico (CD-ROM). El formato electrónico deberá contener exactamente la misma propuesta que la versión papel.*

Artículo 6. Lugar y plazo de presentación de candidaturas.

- 1. Las candidaturas se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga (planta baja del edificio administrativo), sito en Málaga, calle Pacífico 54, de 9: 00 a 14: 00 horas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que regula el régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común.*
- 2. El plazo de presentación de candidaturas será de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. En caso de que el último día de plazo coincida en sábado o festivo, este pasará al siguiente día hábil.*

Artículo 7. Subsanación de las candidaturas.

Si la solicitud no reúne los requisitos previstos o no la acompaña la documentación correcta, se requerirá a la persona o entidad peticionaria mediante oficio de la Diputada de la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana, que será publicado en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial e insertado en la página Web (www.malaga.es), para que en el plazo de 10 días hábiles (incluidos sábados no festivos) subsane los defectos o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se dictará resolución declarando el desistimiento de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Órganos competentes para la ordenación, instrucción, valoración, propuesta y resolución.

- 1. La convocatoria del Premio se acordará por la Junta de Gobierno.*
- 2. El órgano competente para la ordenación e instrucción será la Delegación competente en materia de cooperación internacional, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y méritos en virtud de los cuales deba efectuarse la valoración y la propuesta de resolución.*
- 3. El órgano competente para la valoración de las candidaturas y para la propuesta de resolución será el Jurado. Para ello se valorará la memoria y/o curriculum presentado, teniendo en cuenta la aportación sostenida en el tiempo de acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los más desfavorecidos, a través de la solidaridad internacional desde la provincia de Málaga.*
- 4. La resolución de la convocatoria corresponderá a la Junta de Gobierno, previo dictamen de la comisión Informativa correspondiente.*

Artículo 9. Constitución y fallo del jurado.

Comprobada y, en su caso, completada la documentación, se procederá a la constitución del jurado del premio, que estará integrado por:

Presidente/a: Diputado/a que tenga atribuida la competencia en cooperación internacional.

Vicepresidente/a: Representante de la Delegación a la que esté adscrita la Oficina de Cooperación Internacional.

Vocales:

- *Un/a representante de cada uno de los grupos políticos que integran la corporación provincial.*
- *Un/a representante de la Coordinadora de ONGD Málaga Solidaria.*
- *Un/a representante del Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Internacional de la Universidad de Málaga.*
- *Dos personas que hayan destacado por su especial interés y dedicación al mundo de la solidaridad Internacional, nombradas por la Delegación competente en materia de cooperación internacional.*
- *Secretario/a, sin voto, técnico/a de la Oficina de Cooperación Internacional.*

Se procurará obtener la paridad en la composición del jurado, para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.

El Secretario/a del Jurado se ocupará de la recepción de las solicitudes y de los expedientes.

El jurado se constituirá en panel de expertos y se encargará de su evaluación, proponiendo entre las candidaturas propuestas el premio correspondiente.

El fallo del jurado, recogido en el acta correspondiente, será inapelable, pudiendo dejar desierto el premio.

Artículo 10. Resolución del jurado.

1. Visto el fallo del Jurado, el Diputado/a competente en materia de cooperación internacional elevará la propuesta de aquél a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga para que resuelva motivadamente en el plazo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Excepcionalmente podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación atendiendo a las circunstancias concurrentes.

2. La Resolución que adjudique el premio se notificará al premiado mediante correo certificado con acuse de recibo, aparecerá en la página web de la Diputación de Málaga (www.malaga.es) y su extracto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 11. Entrega del premio.

La entrega del premio se hará en un acto público, convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuadas.

Artículo 12. Compatibilidad del premio.

Este premio será compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos internacionales que pudiesen serle otorgados al beneficiario después de la concesión del presente galardón.

Artículo 13. Aceptación de las presentes bases.

El hecho de participar supone la plena aceptación de las Bases y del fallo del Jurado.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta por el jurado para la concesión de los premios aquí convocados, y, en todo caso, el incumplimiento grave de alguna de las presentes bases, podrá dar lugar a la modificación del fallo del jurado e, incluso, a la retirada del premio, si la gravedad del incumplimiento se considerara muy grave.

Artículo 14. Recuperación de documentación.

Los candidatos que deseen recuperar los documentos y materiales presentados habrán de recogerlos personalmente en la Oficina de Cooperación Internacional de la Diputación de Málaga (Calle Pacífico 54, 29004 Málaga). Los documentos y materiales no recogidos serán destruidos una vez transcurran 60 días desde la publicación del fallo en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo 15. Incidencias.

Cualquier incidencia no prevista en esta convocatoria será resuelta por el órgano instructor.

Artículo 16. Recursos.

El acuerdo de la Junta de Gobierno pondrá fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985; no obstante, contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución y ante el

mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación del presente Acuerdo.

La Oficina de Cooperación Internacional de esta Diputación adoptará las medidas necesarias para desarrollar y aplicar lo establecido en el presente Acuerdo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor del presente Acuerdo

El presente acuerdo entrará en vigor desde el día siguiente a su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

b) Expresar que las anteriores Bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a los efectos de información pública y audiencia de los interesados por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

c) Comunicar la resolución que se adopte a la Presidencia, al Servicio de Intervención y a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio de Igualdad y Participación Ciudadana.

(.....)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

2.5.- Delegación de Educación y Juventud:

Seguidamente el Presidente de la Corporación, D. Elías Bendodo Benasayag, manifiesta que se va a producir un debate conjunto de este punto 2.5.1 con las mociones contenidas en los puntos 4.10 y 4.18 referentes a la Escuela de Enfermería, aunque la votación se realizará por separado. Por lo que procede modificar el Orden del Día.

Punto núm. 2.5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Educación y Juventud.- Convenios: Denuncia del

Convenio de colaboración académica suscrito con la Universidad de Málaga, para la adscripción de la Escuela de Enfermería.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre la denuncia del Convenio de colaboración académica suscrito con la Universidad de Málaga, para la adscripción de la Escuela de Enfermería, se ha emitido el siguiente dictamen:

Punto 5.1.- Delegación de Educación y Juventud.- Convenios: Denuncia del Convenio de Colaboración Académica con la Universidad de Málaga para la Adscripción de la Escuela de Enfermería (Pleno).

“La Escuela Universitaria de Enfermería, dependiente de esta Diputación provincial, fue adscrita a la Universidad de Málaga mediante Real Decreto 2906/1978, de 27 de octubre, previa suscripción de un Convenio de Colaboración Académica entre el Presidente de la entonces Fundación Pública para la Escuela Universitaria de Enfermería de San Juan de Dios de Málaga y el Rector de la Universidad de la misma ciudad.

Una vez asumidas las competencias educativas por la Comunidad Autónoma Andaluza, por Acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 29 de julio de 1988, adoptado al punto núm. 3 de su orden del día, se autorizó la firma de un nuevo Convenio de Colaboración Académica entre la Fundación y la Universidad de Málaga, lo que tuvo lugar en fecha 12 de febrero de 1991, que es el que sigue vigente en la actualidad.

Posteriormente, el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 22/12/2006, mediante acuerdo adoptado al punto núm. 4 de su orden del día, decidió aprobar la disolución, entre otros, del Organismo Autónomo Escuela Universitaria de Enfermería "San Juan de Dios" de Málaga y su transformación en servicio singular, con efectos desde el día 1 de enero de 2007, estableciéndose, al propio tiempo, que la Diputación sucedería universalmente a todos los Organismos cuya disolución había sido aprobada.

Si bien la creación y sostenimiento por las Diputaciones Provinciales de una Escuela de Enfermería tuvo el respaldo legal que le ofrecía la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, las importantes transformaciones políticas y jurídicas que se produjeron en España a partir de la Constitución Española de 1978 con la constitución de Comunidades Autónomas vino a incidir en las competencias educativas, las cuales vinieron a ser asumidas por éstas, como ocurrió en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en la actualidad las tiene recogidas en el artículo 53 de su Estatuto de Autonomía.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no atribuyó competencias en materia educativa a nivel universitario a las Diputaciones Provinciales, situación que ha venido a ser confirmada por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que centra las competencias provinciales, fundamentalmente, en la asistencia técnica, económica y material a los municipios.

Por otra parte, la normativa aplicable a las Universidades ha sufrido a lo largo de estos años cambios sustanciales a partir de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, hasta llegar al que ha venido a denominarse Espacio Europeo de Educación Superior, iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia bajo el auspicio de la Unión

Europea, que ha obligado a implantar nuevos planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctor, cuya efectiva implantación en la Escuela de Enfermería se ha iniciado en el curso académico 2009/2010, de ahí que el próximo curso 2012/2013 la misma contará con cuatro cursos, con las consiguientes exigencias de adaptación de espacio, profesorado, material, etc.

Por tanto, la falta de competencias sobre la materia por parte de esta Diputación Provincial, junto a las exigencias que vienen impuestas por los nuevos planes de estudios, plantean a esta Corporación la necesidad de iniciar los trámites oportunos para dejar sin efecto el vigente Convenio de Colaboración Académica con la Universidad de Málaga para la adscripción a dicha Universidad de la Escuela Universitaria de Enfermería, a cuyo fin se han mantenido diversas reuniones con los responsables de la Universidad en las que se ha llegado a la conclusión de que el procedimiento idóneo para ello sería proceder a la extinción del Convenio por mutuo acuerdo entre las partes.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional novena de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 16.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades de Andalucía y el artículo 10 del Decreto 67/1987, de 11 de marzo, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, así como el expediente confeccionado al efecto y el Informe emitido por la Asesoría Jurídica, siendo competencia del Pleno de la Corporación su aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por los Decretos 3510/2011 de 7 de julio y 3624/2011 de 15 de julio de la Presidencia, esta Diputada Delegada de Educación y Juventud propone:

a) Iniciar los trámites oportunos para dejar sin efecto, por mutuo acuerdo entre ambas partes, el vigente Convenio de Colaboración Académica suscrito con la Universidad de Málaga para la adscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería.

b) Solicitar a la Universidad de Málaga la apertura de un proceso de negociación para la firma de un nuevo Convenio donde se regule el período transitorio, incluyendo el calendario de actuación y, en particular, la mejora en la calidad de los servicios que se prestan al alumnado.

c) Comunicar el acuerdo a Secretaria, Delegación de Educación y Juventud e interesados para conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe del Servicio Jurídico e informe de la Jefa del Servicio de Educación y Juventud.

(.....)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, ahora se va a producir el debate conjunto del punto 2.5.1 y las mociones que están en los puntos 4.10 y 4.18. Se votará por separado el punto 2.5.1, y les parece a ustedes bien el 4.10 y 4.18 se podrá votar conjuntamente. Por tanto punto 2.5.1 y mociones 4.10 y 4.18 referentes a la Escuela de Enfermería. Vamos a hacerlo en el siguiente orden, le damos la palabra a la Vicepresidenta

1ª, y después a Izquierda Unida y al Grupo Socialista, y así hacemos el turno. Sra. Mata adelante.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, muchas gracias Sr. Presidente, y bienvenidos aquí a esta casa a todos los estudiantes de enfermería, así como a profesores, y quizás también algún futuro que otro estudiante de enfermería. La propuesta que traemos hoy es la denuncia del convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga y la Diputación de Málaga. Aunque el nombre parezca muy feo, denuncia del convenio, es los términos jurídicos que se emplean cuando algo se quiere modificar, y lo que se trae aquí es una denuncia, es decir, una parte por parte de la Universidad de Málaga la voluntad de renegociar con la Diputación las mejoras de las condiciones que en estos momentos tienen la UMA, la Universidad de Málaga, con la Diputación de Málaga. Atendiendo a determinados informes jurídicos de esta casa, y viendo cómo también la Ley 7/95 Reguladora de Bases de Régimen Local, establece cuales son las competencias de las Administraciones, dice que las Diputaciones no tienen competencia en materia de educación. Con lo cual nosotros traemos en la mañana de hoy iniciar los trámites oportunos para dejar sin efecto por mutuo acuerdo entre ambas partes, es decir entre la Universidad de Málaga y la Diputación, el vigente convenio de colaboración académica suscrito con la Universidad de Málaga, para la adscripción de la Escuela de Enfermería. Y solicitar a la Universidad de Málaga la apertura de un proceso de negociación para la firma de un nuevo convenio, y este nuevo convenio tiene recogida una demanda que de la cual hasta el momento no se había hecho nada, una demanda de los estudiantes, para que los estudiantes que actualmente están cursando sus estudios en la Escuela de Enfermería tengan las mismas prestaciones que tienen los estudiantes de la Universidad de Málaga, y en esa línea estamos trabajando desde este Equipo de Gobierno. Como vamos a votar en principio la denuncia del convenio y luego entraremos en materia, lo que sí me gustaría es que esta denuncia del convenio recogiera estos dos puntos que es la iniciación de los trámites oportunos, es decir un convenio que ha sido denunciado por ambas partes, por la UMA y por la Diputación, y solicitar a la Universidad de Málaga la apertura de este proceso de negociación. Así que sin más Presidente.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sra. Morillas adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, por fin porque llevan los compañeros y las compañeras que nos acompañan de la Escuela de Enfermería esperando bastante rato. Mire Sra. Mata, cualquiera que le escuche se piensa que lo que aquí estamos discutiendo hoy es una mejora en las condiciones y en las prestaciones que reciben los alumnos y las alumnas de la Escuela de Enfermería, y eso no es lo que usted trae aquí a debate hoy, eso no es lo que trae aquí a debate, usted ha tirado por la calle de en medio y presenta la denuncia del convenio donde efectivamente como ha dictaminado la Comisión Informativa, no es que usted lo proponga hoy aquí, hace referencia a los dos puntos, que es iniciar los trámites para que la Escuela de Enfermería deje de ser titularidad de la Diputación Provincial. Y lo hace, fíjese, y ahora entraré en el contenido de la iniciativa que presenta Izquierda Unida, lo hace sin tener ninguna garantía, ninguna garantía más que de palabra, a mí me enseñaron que las cosas por escrito, porque las palabras se la llevan el viento, de que las 75 plazas que hoy por hoy oferta la Escuela Provincial de Enfermería, se sigan prestando para el presente curso. Si usted hoy aquí hubiera traído un compromiso por escrito con el correspondiente acuerdo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de que se iba a dotar e iban a seguir ofertándose esas 75 plazas, si usted hubiera traído hoy aquí un plan para asumir a los trabajadores y a las trabajadoras del personal de Administración y Servicios de la Escuela de Enfermería, y si usted hubiera traído aquí una hoja de ruta como nosotros le hemos propuesto de aquí a cinco años, que fuera cediendo paulatinamente la propiedad y las

competencias de la Escuela de Enfermería a la Universidad de Málaga, sin que tuviera ningún tipo de perjuicio ni para los alumnos, ni para el personal tanto de Administración y Servicios como a los profesores, muy probablemente estaríamos discutiendo en otros términos. Pero usted trae esta denuncia de convenio aquí, cuando los servicios jurídicos le recomiendan que no se haga efectivo la extinción del actual convenio en el presente año, si quiere en el segundo turno le leo el párrafo del informe de los servicios jurídicos, aunque como bien ha dicho usted esta mañana sabe leer y no hace falta que se lo lea. Donde recomienda que por prudencia este año no se denuncie el convenio, y lo dice los servicios jurídicos de la Diputación, y aparte viene sin que exista ninguna garantía, a mí me ha sorprendido porque yo me alegré profundamente cuando escuché la rueda de prensa que usted dio con el Vicerrector de la Universidad de Málaga, anunciando que las 75 plazas las iba a asumir la UMA, me alegré incluso también de que después de un año de estar ustedes en el Gobierno se dignaran a visitar a los alumnos y a las alumnas, y a los trabajadores y a las trabajadoras de la Escuela de Enfermería, mi sorpresa es que usted tenga esa fe ciega en la Universidad de Málaga, porque puede llegar a pensar que o bien es fe ciega o bien es mala fe. Porque cuando uno denuncia sin tener garantías de que esas 75 plazas se vayan a seguir ofertando, o viene mucha confianza o viene que directamente a este Equipo de Gobierno lo que menos le importa es la oferta pública de plazas de enfermería en la Provincia. Yo le voy a solicitar en nombre de mi Grupo que en tanto usted no tenga un compromiso formal y por escrito por parte de la Universidad de Málaga, retire esta denuncia de convenio y apoye la iniciativa que hemos planteado Izquierda Unida, y que está elaborada con los trabajadores y las trabajadoras de la Escuela de enfermería, no es ningún invento, donde reconocemos expresamente que las titulaciones superiores son competencia de la Universidad de Málaga, y que por tanto hay que seguir trabajando en la línea que se ha hecho en años anteriores, negociando con la Universidad de Málaga para que esa incorporación progresiva se dé. Pero se dé bajo determinadas premisas que son fundamentales, y sin las cuales no se puede abordar este debate, ni se puede abrir el meló que ustedes han abierto. La primera es garantizar las 75 plazas en la oferta pública, y digo pública porque en los últimos tiempos han aparecido en la prensa algunos anuncios que preocupaban, no sólo sobre la titularidad, sino sobre si el modelo de gestión era privado o no, tiene que existir un compromiso firme por parte de este Equipo de Gobierno, que se mantiene la oferta y que se mantiene la oferta pública. Le hemos propuesto un plan, una hoja de ruta de aquí a cinco años, que permitiría que en cinco años los profesores estuvieran en su totalidad jubilados, le hemos propuesto que este Equipo de Gobierno se comprometa a que las siete personas que conforma el personal de administración y servicios, haya un compromiso de que se garantiza su continuidad, y se le reubica en el plazo de cinco años, y esa propuesta es viable, y yo sé que en parte usted lo ha trasladado en otras ocasiones y la comparte. Por tanto lo que le vamos a plantear y se lo he dicho al inicio es que deje sobre la mesa el convenio y apruebe la iniciativa de Izquierda Unida, porque es la opción más razonable para que el proceso con la UMA llegue al buen puerto y garantice la oferta pública, y garantice el empleo de la Escuela de Enfermería, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, el Grupo Socialista ha presentado una moción relativa a la Escuela de Enfermería de la Diputación Provincial, saben ustedes que a principio de este mandato una de las primeras mociones que presentamos desde las filas de este Grupo, era el mantenimiento de los recursos económicos suficientes tanto para la Escuela de Enfermería, como para la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la UNED, ambos son centros universitarios que dependen económicamente de esta Institución. La Escuela de Enfermería desde el año 1.931, fíjense ustedes la historia que tiene la Escuela de Enfermería con esta Provincia, con esta Institución,

no en el ámbito provincial en el ámbito nacional. Y si me lo permiten ustedes yo quiero exponer en nombre del Grupo Socialista de que esta Escuela es referente nacional del buen trabajo y el buen que hacer de sus profesionales, de los alumnos y alumnas que han cursado desde el año 31 hasta ahora. Y ha sufrido numerosas renovaciones, ampliaciones, esa Escuela de Enfermería en cuanto a titulaciones, adaptaciones a planes de estudios fíjense ustedes, desde el año 31 hasta el Plan Bolonia actualmente. Pues esta Escuela de Enfermería año tras año tiene numerosas demandas de alumnos y alumnas que quieren cursar estudios en la misma, y eso es fruto del buen quehacer de los profesionales y del buen nombre que tiene esta Escuela de Enfermería, no en nuestra Provincia sino en el conjunto de País. Son numerosos los profesionales que han cursado estudios en esta Escuela de Enfermería, los conocemos muchos de ellos y de ellas en nuestros hospitales y en nuestros centros de salud, pero también a nivel nacional e incluso a nivel internacional, porque de esta Escuela ha salido magníficos profesionales. Y para este Grupo es muy triste que desde hace un año que nosotros le indicamos al Equipo de Gobierno que había que mantener los recursos económicos ustedes en aquel momento aprobaron la moción, porque nosotros nos temíamos que en la agenda oculta del Partido Popular venía un punto, que no lo habían dicho en la campaña electoral, pero que lo iban a ejecutar en estos cuatro años, que era la eliminación y la supresión de la Escuela de Enfermería de la Diputación Provincial. Por eso desde el primer minuto empezamos a poner sobre la mesa la educación como prioridad, saben ustedes que los socialistas hablamos mucho de educación, porque creemos que es fundamental para la calidad de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas, invertir y apostar por la educación. Pues fíjense ustedes no íbamos mal encaminados, han pasado varios meses, ni un año desde que ustedes están en el Gobierno, y ustedes han abierto un debate que nadie lo había pedido, ni la comunidad educativa, ni los Grupos Políticos, ni nadie de la sociedad malagueña, que el tijeretazo o el recorte de la Diputación tenía que empezar por la Escuela de Enfermería ¿Por qué? La Escuela de Enfermería es verdad que le cuesta a la Diputación en torno a 700.000 u 800.000 €, no llega al 1.000.000 €, ¿Una Institución como esta que destina más de 200 millones de euros no se puede permitir tener una competencia impropia que cuesta un millón de euros? Desde el Grupo Socialista consideráramos que si invertir un millón de euros para mantener a profesionales, invertirlos en educación ¿no es una buena inversión? ¿Acaso no se justifica que destinemos un millón de euros de los ciudadanos malagueños en la educación universitaria? Pues a ustedes parece que no, que tenían que quitar ese millón de euros que es más prioritario no sabemos para qué, ¿para que haga máster la señora Vicepresidenta?

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por favor, perdón Sr. Conejo un momento, por favor les pido que no hagan ruido durante el Pleno, que no está permitido según el Reglamento ni hacer manifestaciones ni a favor ni en contra, sigan el Pleno como lo han hecho hasta ahora, con el respeto y escuchando a los Portavoces, muchas gracias, y vaya concluyendo Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, para que la Vicepresidenta se gaste 7.250 en un máster sí hay dinero. El Grupo Socialista hoy no le vamos a plantear que retire el convenio, nos vamos a la mayor, nosotros queremos que se mantenga la Escuela de Enfermería como ha estado desde el año 31, y le hemos dejado una herencia ¿sabe cuál es la herencia? Un magnífico edificio para que lo inauguren, y para que esta Escuela de Enfermería tenga un edificio de primer nivel, y lo hemos hecho con 700.000 € del dinero de todos los malagueños, por qué el Sr. Bendodo no se compromete hoy aquí públicamente a que en el próximo curso usted va a inaugurar ese edificio que está terminado, el edificio de la Escuela de Enfermería que demandaban los alumnos, los profesores y el personal de administración y servicios

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo ¿ha terminado usted?

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, no quede en la historia Sr. Bendodo como el que se cargó, y permítame la expresión popular, la Escuela de Enfermería que data del año 31, ustedes han a hacer historia, y no por una buena gestión, sino por eliminar una Escuela de referencia nacional, y por eso el Grupo Socialista está totalmente en contra, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Vicepresidenta.

D^a Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3^a de la Corporación, la verdad que yo alucino, alucino porque no sé de verdad a qué jugamos, es muy difícil ponerse aquí delante de estudiantes, de profesores, que quizás no tengan mucha idea de cuál es la responsabilidad política de las Administraciones. Tenemos un compromiso con la ciudadanía, y ustedes juegan aquí a una doble moral, a decir aquí hay para todo pero en los pueblos destina más dinero, ¿son concientes ustedes que es que tenemos un dinero que está limitado? Ustedes los socialistas querían quitar las Diputaciones, porque las Diputaciones no cumplen con su objetivo, claro que no cumplen con su objetivo, es que las Diputaciones no están para tener Escuelas de Enfermería, para eso está la Junta de Andalucía que tiene competencia en materia de educación. Exíjanle ustedes a la Junta de Andalucía que amplíen esos presupuestos en materia de educación, no es una casualidad que Andalucía esté a la cola de la educación. Porque tiene que venir precisamente Escuelas como ésta a destacar en el panorama español, porque son incapaces de dar una enseñanza de calidad. Sin embargo esta Diputación ha sido capaz de dar esa enseñanza de calidad, con funcionarios de la casa. Y si somos responsables a día de hoy votaríamos a la denuncia de este convenio, y asumiríamos la responsabilidad que tenemos con todos los ciudadanos. La Diputación está para cumplir un objetivo muy claro, y es ayudar, asesorar a los municipios más pequeños, que la Junta de Andalucía cumpla con su objetivo, no que diga que tiene unos presupuestos muy sociables, cuando no son capaces de ejecutar ni el 65%. No me vengán aquí con demagogia porque es muy fácil hablar y mentir a la vez, y eso es lo que ustedes han hecho en el fundamento de cada una de las mociones, tanto de Izquierda Unida como del Partido Socialista. Estoy de acuerdo con algunos de los puntos, y por eso me presenció en la Escuela de Enfermería, y me senté con esos estudiantes, y me senté con ese profesorado, con ese personal de la Escuela de Enfermería, y les garanticé porque soy persona de buena fe, y creo que todo el mundo es igual aunque ustedes duden del personal de la Universidad, le garanticé que iban a terminar sus estudios dependientes de esta Diputación, le garanticé a ese profesorado que van a seguir formando parte de esta Diputación, y que lo único que vamos a hacer es como Diputación intentar hacernos cargo de lo que nos corresponde. La Sra. Morillas ha dicho y lo dice pero no le queda claro, el Vicerrector vino aquí a dar una rueda de prensa, y dijo la UMA gestionará la Escuela de Enfermería el próximo curso, si es que tiene competencia, si es que son responsables, ¿por qué tenemos que asumir nosotros esa responsabilidad como no la tenemos? Que eso se haya iniciado en 1.931 no significa que las cosas tengan que ser siempre igual, la sociedad se va transformando, la Administración tiene que ser responsable con sus compromisos con los ciudadanos. A mí me encantaría y a este Presidente le encantaría mantener la Escuela de Enfermería, primero porque da prestigio a esta Institución, pero no nos corresponde, no nos corresponde porque nuestro compromiso es con los municipios menores de 25.000 habitantes. Y por eso ustedes señores socialistas no creen en las Diputaciones, por eso, porque no hay dinero para todo, se acabó las fiestas, se acabó los sueldos millonarios que ustedes tenían aquí, se acabó tanto coche oficial, eso se acabó. Porque nos ha tocado bailar a este Grupo Popular con la más fea, y tenemos que decirle a los ciudadanos lo que tenemos, más de cinco millones de parados han

dejado ustedes, la Comunidad Autónoma con más déficit, eso es lo que tenemos. Y a mí no me gustaría estar aquí diciendo voy a decir que no a un convenio con la Escuela de Enfermería, me gustaría decirles vamos a seguir con la Escuela de Enfermería. Pero incluso en las casas las familias están haciéndose cargo de lo que le corresponden, y no viene otra a asumir su responsabilidad. Por eso seamos serios en la mañana de hoy, no hagan ustedes este doble juego de nos encanta la Escuela de Enfermería, a mí también, y además la mejor Escuela que hay a nivel nacional. Tomen ustedes nota y trasládeselo a sus responsables políticos en la Junta de Andalucía, que estos profesionales han dado muy buena enseñanza, que los alumnos que han salido de esta Escuela de Enfermería son estudiantes que han estudiado bajo parámetros de calidad, no lo que tienen ahora los andaluces. Seamos responsables, nosotros creemos que con la denuncia de este convenio nos comprometemos como ya lo dije en la Escuela de Enfermería, nos comprometemos con estos estudiantes, a que terminen sus estudios, con este profesorado y este personal de la Escuela de Enfermería, porque van a seguir formando parte de esta Diputación. Y la Universidad asume su compromiso con el año que viene, que esa es nuestra responsabilidad con el resto de los ciudadanos, porque nos debemos las Diputaciones a cumplir con nuestro objetivo, que es ayudar a los municipios más pequeños de 25.000 habitantes, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Morillas, dos minutos.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, yo hoy he descubierto que hay una nueva forma de proceder administrativamente, que es tirar de hemeroteca y con una nota de prensa, y que con eso este Equipo de Gobierno le es suficiente para tener garantía de que la Universidad de Málaga va a garantizar las plazas. Los tres elementos que usted ha dicho al final señora Mata a mí me parecen estupendos, el compromiso con los estudiantes, el compromiso con los trabajadores, y el compromiso de la UMA, pero es que esos tres elementos que usted señala a viva voz no están en la denuncia del convenio, yo le pregunto a usted, si aquí habláramos de un acuerdo urbanístico con el jeque, y no hubiera convenio firmado y usted nos sacara aquí una notita de prensa, nos echaríamos las manos a la cabeza. Usted está hablando de responsabilidad cuando usted no tiene ningún compromiso escrito por parte de la UMA para garantizar la oferta pública de plazas. No sólo que no lo tiene sino que gracias al recorte de su Gobierno en Madrid, la Universidad de Málaga va a recibir este año 20 millones menos, ni más ni menos. Por tanto no hay papel, hay declaraciones y sabemos que hay 20 millones de euros menos, no sé yo si es que en la Universidad de Málaga van a hacer una aplicación creativa de esos 20 millones, y van a poder ofertas las 75 plazas de más. Si yo fuera usted me pondría en duda, yo no dudo de su buena fe ni de la buena fe del Vicerrector, pero la realidad, hay que ser un poco pragmático, la realidad es bien diferente, y usted tiene que tener garantías legales, y hoy aquí denuncia el convenio sin que haya ningún tipo de garantía legal. Y mire usted habla de responsabilidad, y si usted fuera responsable, y a este Equipo de Gobierno le importara algo los alumnos y las alumnas de la Escuela de Enfermería y sus trabajadores, no estaría denunciando este convenio cuando estamos a escasos diez o doce días de que inicie el plazo de matriculación, estamos a diez o doce días de que se inicie el plazo de matriculación, y los estudiantes de la Provincia de Málaga, que por cierto el año pasado hubo más 4.000 solicitudes, es decir hay bastante demanda para la Escuela de Enfermería de la Diputación Provincial, a escasos diez días del plazo de preinscripción no saben si van a poder optar a esas 75 plazas o no. Desde luego si este convenio

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas concluyendo por favor.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, termino, si este convenio se llega a término lo que ustedes están haciendo no es un compromiso con que terminen los que están estudiando, eso no es ningún compromiso, usted está obligada por ley a que los estudiantes que ahora mismo hay en la Escuela de Enfermería terminen. Por tanto, insisto, la posición del Partido Socialista no aparece en la moción que han presentado, por tanto no voy a opinar sobre ella, y vamos a mantener la hoja de ruja que hemos planteado, que es la Escuela de Enfermería es competencia de la UMA, vamos a cinco años, y ninguna gestión que implique reducción o eliminación de plazas, ni eliminación de puestos de trabajo. Asírase esta hoja de ruta porque en esta ocasión

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, los trabajadores de la Escuela de Enfermería y el Grupo de Izquierda Unida le han hecho el trabajo que usted debería de haber hecho hace tiempo, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo dos minutos.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, yo mantengo la mayor, no sé por qué tenemos que tener una hoja de ruta, ni de tres, ni de cuatro, ni de cinco años, cuando lo que hay que garantizar es que la Escuela de Enfermería siga funcionando. Desde el año 78 hasta ahora hemos tenido distintos Presidentes democráticos, hay dos del Partido Popular, uno del 95 al 99, y otro que es el Sr. Bendodo, los demás Presidentes han sido socialistas, todos han garantizado el funcionamiento de la Escuela de Enfermería, y ninguno denunció un convenio, ni hizo declaraciones en los medios de comunicación para poner en peligro el funcionamiento de la Escuela de Enfermería de la Diputación. ¿Qué es lo que le planteamos nosotros? Que por qué ustedes las competencias impropias tienen que mirar en primer lugar con la educación. ¿Por qué no han mirado otras competencias impropias? La primera la educación, le sale la vena al Partido Popular, como ustedes creen en la educación privada y no pública, y fíjense ustedes si ustedes creen en la educación privada que en estos últimos meses lo que nos hemos tenido que enterar por los medios de comunicación, es que el planteamiento que ustedes estaban defendiendo, era que la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación pública pasara a manos privadas, eso lo hemos leído en los medios de comunicación, y ustedes aquí nos lo desmintieron en el Pleno. Por tanto ustedes querían pasar lo público a privado, lo que quiere el Partido Popular, y nosotros hemos dicho que no, porque eso qué supone, que un alumno que quiera cursar estudios en la Escuela Universitaria privada, tiene que pagar las tasas de cinco o seis mil euros al año. Y entonces no tiene las mismas oportunidades a aquellos alumnos o alumnas que no tengan sus padres o sus madres o él mismo los cinco o seis mil euros para cursar estudios universitarios. Esa es la diferencia de modelo Sra. Mata, claro que hay diferencia, yo entiendo que usted machaque a la educación andaluza, claro que machaca usted la educación andaluza, si usted no cree en lo público, seguramente que usted cree en las universidades mejores que hayan en el país, en el máster de los 7.250, si aquí cada cual se retrata Sra. Mata. Pero es que hay andaluces y andaluzas que no tienen 7.250 € ni 6.000 € para cursar estudios en la universidad ¿y sabe cuál es el gran avance que ha tenido este país? Un Gobierno Socialista con Felipe González a la cabeza, que en su día apostó por la universidad pública de calidad, y par que cualquier hijo de un trabajador y trabajadora tuviera las mismas oportunidades que el hijo o la hija del que tenga más dinero. Y Sra. Mata le digo unas palabras textuales que usted dijo en este Pleno,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, vaya concluyendo por favor.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, yo creo que hay un interés manifiesto por parte de la Universidad de Málaga en la Escuela de Enfermería, y dice usted textualmente, pero no por hacerse cargo de ella, sino quizás en otra línea. Usted aquí nos dijo que la Universidad de Málaga en el Pleno de mayo no tenía interés por hacerse cargo

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo vamos a ser respetuosos con los tiempos por favor.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, y hoy viene a denunciar el convenio sin tener ninguna garantía de qué va a pasar con la Escuela de Enfermería en los próximos años. La posición del Grupo Socialista es que la escuela de Enfermería se quede como está, y que el año que viene inauguraremos el edificio que han pagado todos los malagueños y malagueñas con sus impuestos. Esa era la hoja de ruta, la que teníamos prevista la anterior Corporación, un nuevo edificio y que se ponga en funcionamiento, si ustedes lo que quieren quedar en la historia como los que se cargaron la Escuela de Enfermería díganlo abiertamente, pero no busquen otros subterfugios para al final cargarse la Escuela de Enfermería que es lo que están haciendo, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, brevemente para cerrar Sra. Vicepresidenta.

D^a Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3^a de la Corporación, manifestar que tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista han sido un poco aguafiestas en este baile, y aguafiestas porque todavía estamos en proceso de negociación con la Universidad de Málaga. Yo le he pedido en la Junta de Portavoces tanto a Izquierda Unida como al Partido Socialista que retirásemos este punto, que seamos consecuentes con la denuncia del convenio, porque estamos ya trabajando en un nuevo convenio, un nuevo convenio que como dice la Sra. Morillas que voy por la calle de en medio, pretende mejorar las prestaciones que en estos momentos tienen los estudiantes de la Escuela de Enfermería. Que por cierto durante doce años de Gobierno Socialista y de Izquierda Unida aquí en esta Diputación ustedes no han hecho nada por mejorarla, pero ha tenido que venir el Partido Popular para mejorarla, usted que cree que dice que nosotros creemos en la enseñanza, perdone, los socialistas llevan a sus hijos a colegios privados de élite, eso es la enseñanza privada pública que cree el Partido Socialista, Pepiño Blanco se sinceró, llevo a mi hijo a colegios privados, claro, es que son mejores. Sr. Conejo por cierto, yo he estudiado en un colegio público

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, perdona Sra. Vicepresidenta un momento, yo le pido a la Oposición que no se ponga nerviosa, le pido que sea respetuosa con las intervenciones igual que está haciendo el Gobierno, así que por favor sigan la intervención de la Vicepresidenta con la misma atención que ella sigue la suya, adelante y vaya concluyendo por favor.

D^a Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3^a de la Corporación, para su información yo he estudiado en colegios públicos, y no como los hijos de Pepiño Blanco que estudian en colegios privados, al igual que los hijos de Chaves y muchos otros dirigentes del Partido Socialista. Nosotros no podemos seguir haciéndonos cargo de la Escuela de Enfermería precisamente porque se ha aprobado un Plan de Bolonia que tiene una exigencia para con esta Diputación, y no podemos cumplirlo porque esta Diputación tiene funcionarios que se encargan de urbanismo, que se encargan de asesoramiento jurídico, pero no tienen profesores, los profesores son los únicos los que están en la Escuela de Enfermería, no

podemos hacer una convocatoria para ofertar plazas de profesores, porque no tenemos responsabilidad, no podemos cumplir con el Plan de Bolonia, por eso nosotros somos responsables y traemos esta denuncia del convenio. Ustedes han estado doce años y a mí me gustaría saber señor Conejo por qué dio tantas vueltas usted para la Escuela de Enfermería, porque usted sí que se la quiso quitar de en medio, usted sí que quiso quitársela de en medio, lo que pasa que quizás su Partido dijo que no era la forma más idónea que usted tenía planeado, que quizás fuese la privatización de la Escuela de Enfermería. Yo en el convenio que quiero redactar con la UMA es que las plazas que nosotros tenemos a disposición para este año, las 75 plazas sean públicas, porque son responsables, porque la Junta de Andalucía tiene que garantizar la educación pública, y ese es el convenio que estamos negociando, por eso he dicho que son ustedes unos aguafiestas, porque están presionando, pero ya lo han hecho anteriormente, lo hicieron con ASPROMANIS, con Sagrado Corazón, con personas que tienen familiares en residencias, que por cierto la Junta de Andalucía no les paga esas residencias, y que es esta Diputación la que se tiene que hacer cargo de estas residencias. Por esa falta de responsabilidad suya, por esa doble moral, por ese doble discurso, de sí para todo, no señor Conejo aquí venimos a dar la cara. Y ya lo he dicho anteriormente, a mí no me gusta sentarme aquí a decir no, pero tengo que cumplir con mi deber, y mi deber en estos momentos es que la Diputación cumpla con sus objetivos. Nosotros no podemos adaptarnos al Plan de Bolonia, porque no tenemos profesores, tenemos arquitectos, tenemos ingenieros, tenemos abogados, pero no tenemos profesores. Que sea la Universidad de Málaga la que dote de profesores a este nuevo Plan de Bolonia. Así que de verdad no vamos a votar a favor de su moción también, porque como he dicho anteriormente mienten, mienten en todas las manifestaciones que hacen en la introducción de la moción, tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista. Yo pensaba que podíamos llegar a un acuerdo en esta moción, pensé que podíamos llegar a un acuerdo, porque en el espíritu estamos de acuerdo con que el personal de la Escuela de Enfermería siga siendo personal dependiente de la Diputación, en el espíritu estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con que estos estudiantes terminen su ciclo formativo en la Escuela de Enfermería, estamos de acuerdo, y estamos de acuerdo también con que la UMA asuma su responsabilidad, que la Junta de Andalucía garantice las plazas públicas, estamos de acuerdo. Pero no estamos de acuerdo en las mentiras que ustedes han introducido en ambas mociones, así que este Grupo va a votar en contra.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, doce votos en contra (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

Punto núm. 4.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la “Escuela de Enfermería de la Diputación Provincial de Málaga”.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 8.3, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre la “Escuela de Enfermería de la Diputación Provincial de Málaga”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Podemos datar, a través de la documentación consultada en el Archivo Histórico de la Diputación, en 1931 el origen de la Escuela de Enfermería de la Diputación de Málaga, que lo

fue en un primer momento de Matronas (promovida por el doctor Gálvez Ginachero, jefe del Servicio de Obstetricia del Hospital Civil Provincial). Por aquel entonces cursaron estudios seis alumnas.

El desarrollo de la Escuela está estrechamente ligado al Hospital Civil Provincial, dependiente de la Diputación; en él se ha formado personal sanitario desde el siglo XIX. El alumnado se incrementará con la inauguración, en el hospital, de la residencia para alumnas de la Escuela de Enfermeras en 1948 pues tenía una capacidad de 40 plazas (30 para enfermeras y 10 para matronas).

Con los cambios en los planes de estudios en la década de los 50 que llevan a la unificación de las titulaciones y a la aparición de la denominación de Ayudante Técnico Sanitario (ATS), esta Escuela adoptará, en el curso 1953-54, el nombre de Escuela de ATS Femenino del Hospital Civil San Juan de Dios de la Diputación de Málaga (BOE 22/6/1954), dependiente de la Universidad de Granada hasta 1972 que lo sería de la de Málaga. Entre su dotación contaba con una biblioteca, aula y secretaría independientes del hospital. En 1959 se aprobaría la creación de la Escuela de ATS Masculino del Hospital Provincial, cursándose también en la 'Escuela del Hospital Civil' la especialidad de matrona hasta 1987 y, desde 1966 hasta 1984, la de fisioterapia.

En la década de los 70 se asistió a múltiples cambios sociopolíticos, legislativos y profesionales que cristalizarían en la inclusión de los estudios en la Universidad de Málaga como Diplomatura en 1977, denominándose la nueva titulación Diplomado Universitario de Enfermería y al centro docente Escuela Universitaria de Enfermería, nombre adoptado por nuestra institución desde 1978 (R.D. 27/10) y con el que continúa.

En el 2006 la Escuela celebró un triple aniversario, los 75 años del inicio de la Escuela de Matronas, los 50 años de la finalización de los estudios de Ayudante Técnico Sanitario de la primera promoción de la Escuela del Hospital Civil de Málaga, compuesta por 5 alumnas, y 25 años de los de la 1ª de diplomado universitario de enfermería en la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación de Málaga, integrada por 100 alumnas y alumnos.

Las sucesivas modificaciones del plan de estudios (1987, 1990, 1997, 2009) han ido adscribiendo asignaturas a áreas de conocimiento enfermero afianzando el papel docente e investigador de los enfermeros y reafirmando la importancia de los conocimientos de las funciones fisiológicas, del comportamiento y de las relaciones de las personas sanas y enfermas, de la ética de la profesión y de la adquisición de experiencias clínicas bajo el control de personal de enfermería cualificado.

En la actualidad la Universidad española está inmersa dentro de un proceso de cambio que conlleva el proyecto del Espacio Europeo de Educación Superior que propugna un cambio cualitativo en la orientación de la docencia. Este cambio se ha producido en el curso 2009-2010, en que se inició el título de Grado en Enfermería (Resolución de la UMA de fecha 6 de julio de 2009).

En esta larga trayectoria, se han formado numerosos y prestigiosos profesionales (alrededor de 5.000). Dan fe de su completa formación humanística y técnica y de su buen quehacer las peticiones y el reconocimiento de distintos hospitales provinciales, nacionales e internacionales, así como la excelente labor realizada por ellos en los distintos puestos de trabajo de la asistencia, administración, docencia e investigación.

A comienzos de mayo, conocimos la intención del equipo de gobierno de desprenderse de la Escuela de Enfermería y de negociaciones con la Universidad de Málaga para que ésta se encargue en exclusiva de la gestión global -económica y académica- del centro formativo o, en caso contrario, se privatice. De las declaraciones expresadas por la vicepresidenta tercera de la institución provincial se evidencia de que la Diputación debe ser ajena a la Escuela en 2015, con lo que no se asegura la matrícula de la nueva promoción, que comenzaría sus estudios este otoño.

Los profesores funcionarios y el personal de administración y servicios de la Escuela de Enfermería de la Diputación han remitido una carta al presidente de la institución, Elías Bendodo, en la que solicitan que las medidas a adoptar respecto al futuro del centro cuenten con su opinión y el respeto a su trabajo.

La política de recortes educativos en universidad -incluida la prohibición de contratar más profesorado- no facilita que la UMA pueda asumir el mantenimiento de la Escuela ni su adaptación al Plan Bolonia (los estudios pasarían de Diplomatura a Grado, es decir, de tres a cuatro años).

Según la vicepresidenta tercera, la Diputación no tiene capacidad para contratar a nuevos profesores ni los 60.000 euros necesarios para amueblar el nuevo pabellón de la Escuela Universitaria de Enfermería -terminado recientemente, de 620 metros y que ha tenido un coste de 690.000 euros- pensado para atender a los nuevos alumnos.

En suma, la clara intención del equipo de gobierno de la Diputación de abandonar la Escuela y los problemas de financiación que puede afrontar la Universidad de Málaga parecen ser la excusa para la privatización del centro educativo. Como ya se ha adelantado en los medios de comunicación, tres empresas están interesadas en la gestión de la Escuela, un auténtico negocio teniendo en cuenta que más de 4.000 alumnos y alumnas aspiran a quedarse con una de las 75 plazas disponibles.

Toda la negociación sobre el futuro de la escuela se debería llevar a cabo de la mano de la comunidad educativa y no a espaldas a ella, como pretende el equipo de gobierno de la institución. La escuela es un gran negocio en manos privadas en el futuro, pero una demostración presente y futura de que la educación pública es un patrimonio de todos y todas, y una garantía en la lucha por la igualdad de oportunidades.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga expresa su rotundo y claro compromiso con la Escuela de Enfermería para que continúe siendo de titularidad y gestión pública.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que equipe y ponga en funcionamiento el nuevo inmueble de la Escuela de Enfermería para el curso 2012/2013.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación a que garantice la matrícula para este nuevo periodo lectivo 2012/2013.

Cuarto.- Toda negociación sobre el futuro de la Escuela y los planes que tenga el equipo de gobierno de la Diputación deben contar con la participación y respaldo de la comunidad educativa de la Escuela de Enfermería.”

Conocida la moción que antecede, sobre la “Escuela de Enfermería de la Diputación Provincial de Málaga”, y las intervenciones de los Diputados que se han producido en el punto 2.5.1 de esta sesión plenaria, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista, sobre la “Escuela de Enfermería de la Diputación Provincial de Málaga” : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la “Escuela de Enfermería de la Diputación Provincial de Málaga”.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y efectos.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

Punto núm. 4.18.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el “Futuro de la Escuela de Enfermería”.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 8.5, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el “Futuro de la Escuela de Enfermería”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El grupo provincial de Izquierda Unida en la Diputación provincial ha tenido la oportunidad de mantener un encuentro con trabajadores y trabajadoras de la Escuela de Enfermería, en el que estos han manifestado su preocupación con las informaciones aparecidas en prensa y han planteado sus propuestas para el futuro de la Escuela de Enfermería.

Desde el grupo provincial de IU damos traslado a la corporación provincial de la incertidumbre y alarma que están provocando entre alumnado, profesorado y personal de administración y servicios las declaraciones que por parte del equipo de gobierno del PP se están vertiendo en la prensa sobre el futuro de la Escuela de Enfermería, titularidad de la Diputación provincial.

Desde Izquierda Unida, que ya preguntó en el pasado pleno sobre el futuro de la Escuela, censuramos la falta de transparencia con la que el PP está abordando la negociación con la UMA. La respuesta obtenida por parte del equipo de gobierno ha sido un compendio de evasivas y frases hechas, sin permitir conocer ni al personal del centro ni a los grupos de la

oposición los contenidos que estaban siendo abordados en la negociación entre Diputación de Málaga y la UMA, con la que entendemos, el equipo de gobierno pretende desvincular la Escuela de Enfermería de la Diputación provincial. A esta falta de transparencia constatada en pleno, se suma la llamada por respuesta de Elías Bendodo que han obtenido los trabajadores del centro que registraron un buen número de firmas apoyando el carácter público de la Escuela.

La Escuela de Enfermería tiene en su haber una dilatada historia desde que se fundara en 1.931 como Escuela de Matronas, promovida por el Dr. Gálvez Ginachero. Más de 5.000 profesionales han pasado por esta Escuela, cuyos edificios y conocimiento acumulados, forman parte ya del patrimonio material e inmaterial de la provincia. El equipo de gobierno del PP pone ahora en riesgo una Escuela con 81 años de historia, que ha conseguido ser un Centro Adscrito de la Universidad de Málaga y que acoge anualmente a 300 alumnos (75 por curso), alumnos que ahora cosechan dudas más que razonables sobre su futuro próximo.

El PP, al lanzar el órdago en prensa con las ofertas de empresas privadas que quieren hacerse con la gestión de la Escuela, está amenazando a los presentes y futuros estudiantes de Enfermería de la provincia. Se podría pasar a pagar 6.100 euros, que es la tasa de matriculación que la empresa EADE, interesada en la gestión, tiene establecida en otras escuelas que administra. Se continúa con la apuesta frívola por la privatización de servicios, ante lo que solo podemos responder defendiendo el carácter público de la Escuela de Enfermería, porque es lo único que garantiza la accesibilidad para el conjunto de malagueños y malagueñas, independientemente de su renta.

La demanda de la titulación de enfermería en la provincia es elevada, recibiendo la Escuela titularidad de la Diputación el presente curso 4.000 solicitudes de acceso. La eliminación de las 75 plazas que oferta la Escuela de la Diputación provincial implicaría la merma de la oferta educativa en la provincia, y su posible privatización, no haría más que ahondar en la desigualdad de clase en el acceso a la educación superior.

Entendemos que es necesario continuar con el proceso de negociación con la UMA, ya iniciado en el anterior mandato, con el objetivo de que progresivamente la UMA vaya tomando las competencias en la gestión de la Escuela de Enfermería, en tanto es la institución competente. A lo largo de los años se han ido dando pasos en ese sentido: la constitución de la Escuela como centro adscrito de la UMA o el establecimiento de tasas y criterios de acceso públicos. Por tanto, la voluntad de la corporación provincial ha de ser continuar ese proceso de negociación, sobre varias premisas: gestión pública de la Escuela, mantenimiento de la oferta de plazas de la Escuela de Enfermería y ningún despido de trabajadores.

Por ello proponemos los siguientes acuerdos:

1.- Compromiso del equipo de gobierno de la Diputación provincial en el mantenimiento de la oferta de 75 plazas de la Escuela de Enfermería, para el curso 2012/2013.

2.- Comprometerse a establecer una hoja de ruta en la negociación con la UMA que implique que las jubilaciones de profesorado se vayan cubriendo por parte de la Universidad de Málaga, de modo que al cabo de 5 años (según los cálculos de los propios trabajadores), la plantilla completa de profesorado recaería sobre la Universidad de Málaga, sin ocasionar ninguna pérdida de empleo.

3.- Comprometerse a garantizar la gestión pública de la Escuela de Enfermería cualesquiera fueran los pasos dados en la negociación entre Diputación de Málaga y UMA, quedando excluida cualquier opción privatizadora.

4.- Garantizar la continuidad de los 7 trabajadores que conforman el personal de administración y servicios.

5.- Establecer como interlocutores por parte de la Diputación, a aquellos que faciliten el proceso mismo de negociación con la UMA.”

Conocida la moción que antecede, sobre el “Futuro de la Escuela de Enfermería”, y las intervenciones de los Diputados que se han producido en el punto 2.5.1 de esta sesión plenaria, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el “Futuro de la Escuela de Enfermería”..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre el “Futuro de la Escuela de Enfermería”.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Educación y Juventud para su conocimiento y efectos.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes:

Punto núm. 2.6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Convenios: Ajuste en los créditos presupuestarios a los que se imputará el gasto del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Campillos, en relación con las obras de “Construcción de un Auditorio Municipal” en la localidad de Campillos.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre el ajuste en los créditos presupuestarios a los que se imputará el gasto del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Campillos, en relación con las obras de “Construcción de un Auditorio Municipal” en la localidad de Campillos, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 6.1.- Delegación de Cultura y Deportes.- Ajuste en Créditos Presupuestarios a los que se le imputará el gasto respecto del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Campillos de las obras de construcción de un Auditorio Municipal en la localidad de Campillos.(Pleno).

“Vista la propuesta de la Jefa del Servicio de Cultura en el que se informa que por acuerdo de Pleno de fecha 03-05-2010 al punto 4/2 se aprobó la formalización de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Campillos, para la financiación conjunta de las obras de Construcción de un Auditorio Municipal en la localidad de Campillos, con un presupuesto de 3.351.720,33 € según el citado Convenio, el compromiso de esta Corporación para la aportación de su porcentaje de dicha obra estaba distribuida, según el siguiente detalle:

Ejercicio /Partida Presupuestaria	Importe (euros)
Ejercicio 2009/491/451B5/7620702	78.750,00
Ejercicio 2010/491/451B5/7620702	131.250,00
Ejercicio 2011/491/451B5/7620702	236.250,00
Ejercicio 2012/491/451B5/7620702	78.750,00
Suma	525.000,00

Dado que hasta la fecha no se ha efectuado la contratación de la obra por parte del Ayuntamiento y al objeto de poder llevar a efecto el compromiso de aportación económica de esta Diputación al referido convenio, se hace necesario regularizar la equiparación de la partida presupuestaria inicialmente prevista con la correspondiente al vigente presupuesto 2012, por lo que, la Diputada que suscribe, visto el informe de la Jefa del Servicio de Cultura tiene a bien proponer:

a) Modificar el cuadro de financiación del Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura (Junta de Andalucía) y el Ayuntamiento de Campillos, para la construcción de un “Auditorio Municipal”, en la localidad de Campillos, quedando como sigue:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (euros)
2012	3601/335A0/7620000	78.750,00
2013	3601/335A0/7620000	78.750,00
2014	3601/335A0/7620000	131.250,00
2015	3601/335A0/7620000	236.250,00
Suma		525.000,00

b) Comunicar a Intervención, al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, a la Delegación de Cultura y Deportes y al interesado, para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Juventud y Deportes y documentos AD de Intervención.

(.....)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

Punto núm. 2.6.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Convenios: Corrección error (anualidad partida presupuestaria) en acuerdo (Pleno de 5 marzo 2012) sobre Ajuste en los créditos presupuestarios a los que se imputará el gasto del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Mijas, para obras de “Equipamiento del Auditorio Cubierto”.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre la corrección error (anualidad partida presupuestaria) en acuerdo (Pleno de 5 marzo 2012) sobre Ajuste en los créditos presupuestarios a los que se imputará el gasto del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Mijas, para obras de “Equipamiento del Auditorio Cubierto”, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 6.2.- Delegación de Cultura y Deportes.- Convenios: Corrección de error Acuerdo de Pleno de 5/3/2012, punto 2.6.1 relativo a ajuste en los créditos presupuestarios a los que se imputarán gasto del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Mijas para “Equipamiento del Auditorio Cubierto”.(Pleno).

“Conocido el acuerdo de Pleno de fecha 05-03-2012 al punto 2.6.1. relativo a Convenios: Ajustes en los créditos presupuestarios a los que se imputará el gasto del Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Mijas, para obras de “Equipamiento del Auditorio Cubierto”, se observa un error material en el tabla del apartado a), en la columna de Anualidad en el que consta 2012, debiendo constar Anualidad 2011, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 36 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, propone:

a) Modificar el apartado a) del acuerdo de Pleno de fecha 05-03-2012 punto 2.6.1. en el sentido de que:

Donde dice:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (euros)
2012	4491/335A0/7620304	265.610,53
Suma		265.610,53

Debe decir:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (euros)
2011	4491/335A0/7620304	265.610,53
Suma		265.610,53

b) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, y a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados.

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes y documento AD de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

Por el Presidente de la Corporación, D. Elías Bendodo Benasayar, siendo las 14,40 horas se manifestó que tal como se acordó en la Junta de Portavoces se va a proceder a hacer un receso para almorzar, y reanudar la sesión a las 15,30 horas. Siendo definitivamente la reanudación a las 15,45 horas.

Punto núm. 2.6.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes.- Planes y Programas: Aprobación inicial del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pistas de Pádel” (y Enmienda).

— Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre la aprobación inicial del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pistas de Pádel”, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 6.4.- Delegación de Cultura y Deportes.- Planes y Programas: Aprobación provisional del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas "Pistas del Pádel" (Pleno).

“La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía define a la provincia como una entidad local, determinada por la agrupación de municipios, cuya principal función, de conformidad con los mismos, es garantizar el ejercicio de las competencias municipales y facilitar la articulación de las relaciones de los municipios entre sí y con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para conjugar de manera equilibrada autonomía provincial y autonomía municipal, la ley diseña un procedimiento de elaboración de planes y redes donde las dos entidades locales están obligadas a la actuación conjunta.

Con la finalidad de asegurar el ejercicio íntegro de las competencias municipales, las competencias de asistencia que la provincia presta a los municipios podrán consistir, entre otras, en una asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales.

Desde la Delegación de Cultura y Deportes, a través de su Servicio de Deportes, se ha proyectado un plan para la adecuación básica y puesta en marcha de pistas de pádel para el periodo 2012-2014, teniendo en cuenta los propios Planes Locales de Instalaciones Deportivas, redactados por la Diputación de Málaga y contemplados en el Decreto 144/2001, de 19 de junio, de la Junta de Andalucía sobre Planes de Instalaciones Deportivas y el acuerdo de 8 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

De conformidad con lo anterior y en base a lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, a efectos de la posterior resolución por el Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, en su caso, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer:

- a) Aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pistas de Pádel” para las anualidades 2012, 2013 y 2014 por un importe total de 1.019.520 €, siendo el importe asignado a cada uno de los municipios de 28.320 € IVA incluido y cuya financiación prevista es la siguiente:**

ANUALIDAD	CANTIDAD	Nº PISTAS	FINANCIACIÓN
2012	339.840,00	12	100 % DIPUTACIÓN
2013	368.160,00	13	100 %DIPUTACIÓN
2014	311.520,00	11	100% DIPUTACIÓN
TOTAL	1.019.520,00	36	

Siendo la relación de Municipios que integran el plan la que se indica a continuación:

	MUNICIPIO	ANUALIDAD	PLID
1	ALZAINA	2012	REDACTADO
2	COMPETA		
3	SIERRA DE YEGUAS		
4	C. SAN. MARCOS		
5	MONTEJAQUE		
6	RIOGORDO		
7	CORTES DE LA F.		
8	FUENTE DE PIEDRA		
9	TOTALAN		
10	TEBA		
11	GUARO		
12	VALLE ABDALAJIS		
13	CARRATRACA	2013	REDACTADO
14	GAUCIN		
15	HUMILLADERO		
16	EL BURGO		
17	ALMARGEN		
18	CAÑETE		
19	BENAOJAN		
20	ALFARNATEJO		

21	CASARABONELA		
22	ALGATOCÍN		
23	MACHARAVIAYA		
24	CARTAJIMA		
25	ALMOGÍA		
26	ARDALES	2014	REDACTADO
27	BANARRABA		
28	CVAS. DEL BECERRO		
29	IGUALEJA		
30	ALCAUCIN		
31	CUEVAS BAJAS		
32	COMARES		
33	CUTAR		
34	PERIANA		
35	MOCLINEJO		
36	SAYALONGA		

Los criterios tenidos en cuenta para la elaboración del plan son los siguientes:

No disponer de pista de pádel y haber incluido su necesidad en el PLID o haberlo solicitado después de las reuniones por comarca del mes de noviembre de 2011.

Disponer en propiedad de un terreno adecuado para instalar sin necesidad de obra de infraestructura el citado espacio deportivo suponiendo un complemento de otra instalación.

Que el ayuntamiento no tenga expedientes pendientes de tramitación de financiaciones o subvenciones en la Delegación de Cultura y Deportes (Servicio de Deportes).

Tener aprobado inicialmente el PLID. Debido al tiempo transcurrido desde la redacción de los PLID y por razones de oportunidad se considera imprescindible para formar parte de los planes provinciales de instalaciones deportivas disponer de la aprobación inicial de estos.

Los municipios que integran el Plan deberán cumplir la siguiente condición antes de que se inicien los trámites, por parte de la Diputación, para la contratación del suministro e instalación de las pistas de pádel:

Aportar Certificado del Acuerdo Municipal por el que se aprueba el proyecto de actuación, donde se recoja que:

- Se aporta Certificado de propiedad o disponibilidad de los terrenos. Plano de situación dentro del municipio y emplazamiento dentro de la instalación en su caso.
- Que se ha Cumplimentado de ficha del censo de la instalación deportiva a completar con el código identificativo correspondiente. En el caso de que el espacio deportivo de pista de pádel esté segregada de una instalación deportiva y quede como espacio único habrá que especificarlo y justificarlo, cuando proceda.
- Que se ha emitido el Informe técnico del Arquitecto Municipal, sobre la idoneidad técnica del terreno para la construcción sobre el mismo del espacio pista de Pádel, con reportaje fotográfico.
- Que se dispone de la adecuación exacta de terrenos para la instalación de la pista, que contempla el cajeadado de la superficie, instalación de electricidad hasta el cuadro eléctrico, canalización y vertidos de aguas pluviales y punto de agua. Se refiere a las adecuaciones y obras necesarias, por parte del ayuntamiento, para la puesta en marcha de los espacios deportivos y sus instalaciones (pista, circulaciones, iluminación, duchas, vestuarios, etc.) todo aquello que contempla el PLID de cada municipio, que es susceptible de arreglo y mejora atendiendo las necesidades y que en muchos casos, en la inspección técnica se contemple

como de obligado cumplimiento. No son objeto de este Plan las obras complementarias como son bares, restaurantes, accesos, cerramiento de otras instalaciones respecto a otras dependencias complementarias, etc.

Dicho acuerdo y la documentación acreditativa, deberá presentarse en el Servicio de Cultura y Deportes en el plazo máximo de 20 días desde la comunicación del acuerdo de aprobación definitiva del plan, respecto a la anualidad 2012. Para las anualidades 2013 y 2014 el plazo máximo de presentación será el 15 de febrero de la respectiva anualidad.

La Diputación de Málaga asume los siguientes compromisos:

- a) Llevar a cabo la redacción del proyecto, de los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y la contratación, supervisión y dirección de la correspondiente dotación.
- b) Dotación del espacio deportivo según lo contemplado en las FICHAS TÉCNICAS (PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS y Normas NIDE.
- c) Proceder al encargo de Servicio de Arquitectura y Urbanismo la ayuda de los Servicios Técnicos de Diputación en la dirección, control y certificación de las pistas una vez instaladas, terminadas y recibidas bajo la coordinación y verificación del Servicio de Deportes (Sección de Instalaciones y Equipamiento Deportivo.
- b) Manifiestar que el gasto que se ocasione correspondiente a la anualidad 2012, (339.840 €) se imputará a la aplicación presupuestaria 2012/3605/ 342A0/ 7620000, código de proyecto 2012/2/342A0/1/1 debiendo la Corporación consignar las cantidades correspondientes a las anualidades 2013 (368.160 €) y 2014, (311.520 €) en los presupuestos de esta Corporación, para dichas anualidades.**
- c) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Gestión Económica a tenor de lo previsto en la Base 18 del vigente Presupuesto General y a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento, y oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes de fecha 24 de mayo, informes de Intervención de fechas 13 y 17 de abril y 24 de mayo conteniendo diversas observaciones a la propuesta.

(.....)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por el voto de calidad del Presidente (siete votos a favor del Grupo PP y siete votos en contra de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)), aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

— Asimismo por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, con fecha 30 de mayo de 2012, presentó una enmienda al anterior dictamen emitido por la Comisión Informativa de 29 de mayo de 2012, cuyo texto es el siguiente:

“Conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudadanía relativa a aprobación provisional del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pistas de Pádel”, para las anualidades 2012, 2013 y 2014 por importe total de 1.019.520 €, y dado que en el mismo no se ha recogido que dicho Plan se entenderá definitivamente aprobado una vez transcurrido el plazo al efecto concedido sin que se presenten alegaciones o reclamaciones, se presenta la siguiente enmienda:

Modificar el apartado c) de dicho Dictamen el cual quedará redactado del siguiente modo:

c) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Gestión Económica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base 18 del vigente Presupuesto General, y a la Delegación de Cultura y Deportes, para su conocimiento y oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que durante el plazo de diez días hábiles puedan formularse alegaciones y reclamaciones contra el mismo. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen alegaciones o reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas “Pistas de Pádel”.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Fernández, adelante.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias Sr. Presidente, Izquierda Unida tiene hoy que explicar el sentido de voto, porque es diferente al sentido de voto que manifestamos en el anterior Pleno. Nosotros entendemos que este Plan Provincial de Instalaciones Deportivas de Pistas de Pádel, pues reúne una serie de requisitos técnicos con los cuales sería lógico que se aprobase esa iniciativa. Entendemos que se ha hecho en primer lugar con el consenso y la con la petición expresa de los distintos Ayuntamientos que van a participar en este programa. Entendemos que se hace un planteamiento que es racional en el tiempo, con carácter de tres años, con el cual se abordan distintas cantidades a abonar en distintos años para este programa. Son doce pistas en el año 2012, trece pistas en el año 2013, y once en el 2014 hasta hacer un total de treinta y seis. Entendemos que los criterios que están establecidos son objetivos, en tanto y en cuanto eran no disponer de pistas de pádel con carácter previo, y haber incluido esa necesidad en los Planes Locales de Instalaciones Deportivas, o haberlo solicitado después de las reuniones comarcales que se han producido del mes de noviembre del 2011. Entendemos que también por tanto tiene validez los criterios donde se abordan como requisitos indispensables, que haya un certificado de propiedad o disponibilidad de los terrenos para que se puedan ejecutar estas pistas. Entendemos que está muy bien recogido el que haya que cumplimentar la ficha del censo de la instalación deportiva, el código correspondiente, y por lo tanto que tenga ese respaldo técnico. Que también se exija el informe del arquitecto municipal sobre la idoneidad del terreno para que luego no veamos que esa infraestructura deportiva sufra algún deterioro por ponerlo en un sitio inadecuado. Y ya digo con todos esos criterios técnicos estamos de acuerdo, y por lo tanto si usted Sra. Bravo nos trae a la votación el plan original que usted

trajo, va a tener el respaldo de Izquierda Unida como ya le manifestamos en el anterior Pleno. Porque compartimos esos criterios técnicos, y también por otro aspecto que consideramos muy importantes, en primer lugar consideramos que la promoción del deporte es promocionar la salud en los distintos pueblos de la Provincia, y que por lo tanto es una iniciativa que ataca a uno de los problemas que puedan tener en distintos municipios, de carencia de pistas polideportivas, en este caso de pistas de pádel que los que vienen recogidos en el programa no tienen esta instalación, por lo tanto tienen esa carencia en ese servicio. También hablamos de una inversión en una infraestructura deportiva que es de las que menores recursos necesitan, aproximadamente son 25.000 € por instalación, por lo tanto es una inversión muy razonable, una inversión que al hacerlo en bloque se va a conseguir ese precio que es bastante económico en relación a otras pistas de pádel que se han hecho con anterioridad, en esta misma casa incluso que han sido mucho más caras, y por lo tanto no hay ninguna pega a todos esos criterios objetivos. Y un elemento que desde Izquierda Unida consideramos muy importante, es que se van a destinar 339.000 € este año a ese programa, 368.000 € en el 2013, y 311.000 en el 2014, lo que hacen 1.000.000 € de inversión público, que es lo que reclama Izquierda Unida, que se realicen inversiones públicas en las distintas Administraciones, que sean generadoras de empleo en los momentos en los que nos encontramos de tanto desempleo, por lo tanto Sra. Bravo tiene todo el respaldo de este Grupo de Izquierda Unida a su propuesta. Eso sí, si usted mantiene la propuesta nueva, que la propuesta nueva no atiende a criterios técnicos sino a criterios políticos, unos criterios políticos que castigan y lesionan los derechos de los vecinos y vecinas de Periana, de un pueblo de la Axarquía y por lo tanto de los ciudadanos y ciudadanas que representa esta Diputación, si usted hace eso va a tener el rechazo frontal de Izquierda Unida, porque entonces ya no serán los criterios técnicos que antes he mencionado los que primen, sino sus criterios políticos personales Sra. Bravo, sus propios criterios

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Fernández vaya concluyendo por favor, y lo deja para el segundo turno, tiene un segundo turno.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias Sr. Presidente por su amabilidad, ya Ana Carmen Mata no me dejó antes hablar, ahora el Presidente espero a otro turno.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, no es cuestión de no dejarle hablar, es que hemos pactado unos turnos, unos minutos y tiene que respetarlos.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muy bien, acabo Sr. Presidente. Le exijo Sra. Bravo que rectifique, rectificar es de sabios, nada más en esta primera intervención.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias por el Grupo Socialista, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, traen una propuesta de un Plan de Pistas de Pádel, es la segunda ocasión que vamos a debatir sobre este asunto, y voy a dar los mismos argumentos que dí en el Pleno de mayo, cuando ustedes plantearon el Plan de Pistas de Pádel ¿cuáles son los argumentos? Pues que a juicio del Grupo Socialista cuando una Institución tiene que realizar determinadas inversiones, determinados planes en épocas de crisis, lo que supone una serie de recortes, y supone una serie de prioridades, pues nosotros entendemos que la primera prioridad de esta Diputación es la Concertación. Si hoy mismo hemos aprobado la Concertación, y a esta Concertación no se le garantiza 18 millones de euros en el capítulo de inversiones, no entendemos como en el

mismo Pleno destina dinero para un Plan de Pistas de Pádel ¿Qué es lo que nosotros le planteamos? Que el dinero que ustedes destinan al Plan de Pistas de Pádel lo incluyan a cuenta de los 18 millones de euros de la Concertación, ese es nuestro argumento. Si no hay dinero para la Concertación, no es lógico que ustedes realicen otros planes en otras Delegaciones. La prioridad de esta Institución es la Concertación, destinemos todo el dinero a la Concertación, cuando tengamos garantizado el cien por cien de la Concertación que nos comprometimos los tres Grupos y el Presidente una vez elegido con los alcaldes y alcaldesas, destinemos recursos a otros planes, ese es nuestro criterio y nuestro juicio. Sin embargo ustedes esto no lo entienden, son dos maneras de marcar prioridades, ustedes ponen una, nosotros ponemos otra. Como ustedes este discurso no les ha gustado, pues se han dedicado en el Pleno anterior, previo al Pleno anterior, posterior al Pleno anterior, a una campaña de acoso y de coacciones a alcaldes y alcaldesas, diputados y diputadas socialistas para que cambien el sentido del voto. Y lo primero que le quiero decir en nombre del Grupo Socialista es que diferencien ustedes lo que es el posicionamiento de un Grupo Político, al posicionamiento de las Instituciones Públicas, no es lo mismo. Y le pongo un argumento sobre la mesa ¿acaso cuando el Grupo Socialista vota en contra de los Presupuestos de esta Diputación, supone que ningún Ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista, tiene derecho a recibir inversiones de la Diputación en el ejercicio 2012 porque el Grupo Socialista votó en contra de los Presupuestos? O le pongo otro ejemplo, acaso cuando el Partido Popular no apoyó el Plan E, el Plan Zapatero., de 8.000 millones de euros en el conjunto del país para hacer inversiones en los Ayuntamientos ¿eso suponía que los Ayuntamientos de Partido Popular ya no tenían derecho a recibir el Plan E? pues ustedes aquí están confundiendo estos dos asuntos, ustedes plantean de que como hay diputados socialistas que al mismo tiempo se pueden beneficiar de una pista de pádel, pues si votan en contra o se abstienen no se pueden beneficiar. Es más, la Sra. Marina Bravo ha llevado a enviar una carta al Alcalde de Periana y al Alcalde de Alozaina, manifestando que aclaren su posición con respecto a lo que aquí iba a votar el Grupo Socialista. Sra. Bravo eso es inadmisible en democracia, y yo le pido aquí que usted pida disculpas a esos dos Ayuntamientos por el envío de esa carta que nunca debió mandar, es inadmisible. Se imagina usted que porque el Grupo del Partido Popular en el Parlamento Andalúz presente una proposición no de ley, para impulsar una acción en su municipio, la Junta de Andalucía llame a sus Alcaldes para que retire esa PNL, eso no ha pasado nunca, y ustedes están confundiendo aquí lo que es el posicionamiento de un Grupo Político, a lo que es la relación entre Instituciones, no mezclen la relación leal de las Instituciones con el posicionamiento de un Partido Político

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo vaya concluyendo por favor.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, y termino, pido hoy aquí públicamente al Presidente de la Diputación que cese y que destituya al Director de Deportes por los insultos vertidos hacia mi persona, a miembros del Partido Socialista en estas últimas semanas. Sr. López Nieto directamente insultó y descalificó a este Portavoz, y lo ha hecho y tengo los testigos que son alcaldes, alcaldesas socialistas de esta Provincia, eso es inadmisible, que usted avale el comportamiento del Sr. López Nieto, deja en entredicho que usted sea capaz de garantizar el respeto institucional a cualquier miembro de esta Corporación, que está por encima de que seamos del Partido Socialista, de Izquierda Unida o del Partido Popular. No se puede permitir que ningún funcionario de empleo de esta Institución

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo vaya concluyendo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, y termino, insulte o descalifique a cualquiera de los miembros de la Corporación. Y por tanto le exijo la destitución inmediata del Sr. López Nieto por los insultos y las descalificaciones vertidas a este Portavoz.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno la Sra. Bravo tiene la palabra.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, muchas gracias, yo creo que para empezar puesto que el Sr. Fernández se ha querido referir más a los términos técnicos y creo que son más importantes, me adelanto a contestarle a usted Sr. Conejo, decirle que si en algún momento ha visto menoscabados su honor, ya sabe a qué Institución se tiene que referir, si cree usted que el Director General no le ha tratado, o como ha dicho menoscabado su honor de alguna forma, no creo que sea este el sitio. Confunde el Plan de Pistas de Pádel cada vez que habla de un millón de euros, y es decir que un millón de euros son en tres años, y en tres presupuestos distintos, o sea que a su panacea que es la Concertación, lo que le repercutirían serían 339.000 €, no el millón de euros. También yo creo que tenemos que tener las cosas un poco claras. Lo que sí es cierto es verdad que hablamos siempre de tres años, aunque en realidad nosotros desde el Área nos hemos planteado dos años, puesto que el año 2012, entre la licitación que saldrá ahora, la adjudicación, las obras con el con el presupuesto del 2012 y del 2013, para nosotros es prácticamente lo mismo, puesto que la obra de las Pista de Pádel se van a hacer prácticamente simultáneas, y luego sería el 2014. Desde el principio trajimos unos criterios técnicos yo creo que impolutos, pocos expedientes me parecen que se han traído aquí de esa forma, y os dije desde el principio que había 15 municipios que cumplían los requisitos al cien por cien, 15 municipios a los cuales les podíamos hacer la pista de pádel ya y que entrarían en ese primer bloque. ¿Qué ocurre? Que del presupuesto del año 2012 no podíamos llegar a 15 municipios, había que dejar a 3 municipios fuera, y se decidió por parte del Área de Deportes que fueran esos 12 que vinieron en un principio ¿qué ocurre? Que nos encontramos aquí que el mismo Alcalde que en su municipio, diga usted lo que diga Sr. Conejo, y que aquí en unos meses, hace unos meses reivindica que quiere la pista de pádel, que la aprueba en su Pleno porque está aprobada en Pleno la propuesta, aquí luego se abstiene. Para ustedes no será importante para nosotros sí lo es, ¿por qué? Porque estamos dejando a tres municipios fuera que podrían estar en ese lugar, en ese lugar en cuanto a los dos bloques. Retiramos el punto y hoy por hoy lo que aprobamos aquí es que si ustedes por lo que se preocupan es por el Alcalde de Periana, que siento que hoy no haya estado, me hubiese gustado que estuviera aquí, el pueblo de Periana va a tener su pista de pádel exactamente igual, está dentro del Plan de Pistas de Pádel, y va a tener su pista de pádel exactamente igual. Solamente que a la hora de hacer el reparto para poderlo ajustar a los presupuestos, pues queda en el año 2014, en lugar de quedar en el primero bloque 2012-2013, nada más, ni se le ha castigado, ni se va a quedar sin pista de pádel, porque realmente ustedes hacen un juego no voy a decir mentira, pero faltan a la verdad si están diciendo que se va a quedar sin pista de pádel, yo creo que está aprobado ahí, si no deben de leer el cuadro y encontrarán al municipio de Periana. Además ya que hablamos de política, nos consta y son muchos los municipios que nos han felicitado, incluso en Pleno, en el caso de Fuente de Piedra que se lo han dicho al Presidente de viva voz, que nos lo han dicho a nosotros, incluso que lo han dicho en los medios de comunicación, que están muy contentos con el Plan de Pistas de Pádel, porque cumple unas necesidades que tenían estos municipios, que son unas instalaciones que se pueden hacer, que va a hacer la Diputación como decimos vulgarmente a pulmón, donde ni la Junta de Andalucía ni el Ayuntamiento tienen que poner absolutamente nada, la Junta de Andalucía lleva dos años sin sacar ayudas para instalaciones deportivas. Nosotros pues con los tiempos que corren nos aventuramos a hacer esta inversión, que es una inversión grande, y con un compromiso a tres años en cuanto a presupuesto, pero realmente a

dos años, y vamos a hacer 36 pistas de pádel en municipios de toda la Provincia, de todos los signos políticos con unos criterios técnicos yo creo que como he dicho en principio impolutos. De manera que si ustedes quieren cambiar su voto, pues lo cambian, están en total libertad, igualmente los municipios que haya ahí gobernados por Izquierda Unida van a tener su pista de pádel, porque se lo merecen, porque según los criterios que hemos puesto los cumplen. No hay nada más, ustedes ven algo más allá, y en el caso del Sr. Conejo ve no sé si alguna confabulación ya a otro nivel, y sigue erre que erre con su Concertación. Yo lo siento, creo que 339.000 € del año 2012 hacen mucho más en inversión en 12 pistas de pádel, que lo que pudiesen como usted dice cumplir en cuanto a los programas de Concertación, que aun así la Concertación yo creo que está más que cubierta, aunque 339.000 en inversión en pistas de pádel le aseguro usted, si no lo veremos, nos quedan tres años por delante, veremos la repercusión que tiene, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Fernández, dos minutos.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, Sr. Presidente le pido el mismo tiempo que ha tenido la compañera

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, no ha llegado a cinco minutos.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, pues cinco minutos tendría yo.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, es que el segundo turno son dos minutos, el primero son cinco, usted ya ha consumido seis, pero le vamos a dejar que tenga ahora dos en el segundo turno.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias Sr. Presidente, Sra. Bravo, dígame usted aquí en la página 3 donde dice, los municipios que integran el Plan, que están aquí citados, deberán cumplir la siguiente condición antes de que se inicien los trámites, es que a veces parece que ustedes no saben leer, por parte de la Diputación, para la contratación del suministro e instalación de las pistas de pádel. Dígame usted aquí donde está el criterio técnico que establece usted para valorar el interés que tiene cada uno de los pueblos que componen el programa que usted ha mencionado, dígamelo en qué apartado viene, en el A, en el B, en el C, es que yo será que no sé leer, como fui a un colegio público no sé leer y no lo encuentro. Pero lo voy a decir más, el punto A de su condiciones técnicas dice, que se necesita el certificado de Pleno, el certificado de Pleno que es la voluntad del municipio para que eso se pueda realizar, y abunda más en que tenga disponibilidad de terrenos. Y qué casualidad Sra. Bravo que Periana estaba en ese requisito, tenía los terrenos y tenía el certificado de Pleno, y todos los demás requisitos que usted pide que se contesten a los 20 días, sin duda que los cumple. Sra. Bravo usted aquí es la responsable, usted y sólo usted es la responsable de que las pistas en el año 2012 se acaben construyendo en 2013 como usted hoy ha manifestado. Porque usted ha perdido un mes, ha perdido el apoyo de Izquierda Unida, y ha perdido la razón. Nada más muchas gracias, por eso va a tener el rechazo de Izquierda Unida, porque usted no cumple esos requisitos técnicos, y usted no especifica que ese interés cómo se debe manifestar. Eso sí, le pido al Partido Popular que no castigue a los Gobiernos de Izquierda Unida, y no le vayan a retirar las ayudas, estas nos, pero pueden retirarles otras ayudas que estuviesen comprometidas, o que estuviesen por comprometer. Ya han castigado al PSOE, no castiguen a Izquierda Unida por ser mala, no nos castiguen ustedes Sra. Bravo, que yo le veo a usted que le gusta mucho tener la vara de mando

y usar su mayoría absoluta como un rodillo, y no como un servicio público a la ciudadanía que a usted le ha votado, nada más y muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo segundo turno.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, la Sra. Marina Bravo ha explicado perfectamente el criterio de por qué Periana pasa de estar en el número 6 en la propuesta que traen ustedes en mayo, al número 34 en la propuesta que traen en junio. Y la Sra. Marina Bravo explica, es que el Alcalde de Periana, que es también Diputado se abstuvo, el Alcalde de Periana y Diputado Provincial no se abstuvo, ni ninguno de estos Diputados, porque es que no hemos votado en Pleno el Plan de Pistas de Pádel, porque ustedes lo retiraron. Por tanto no sabían si íbamos a votar a favor, abstención o en contra, porque no pudimos tener la oportunidad de votar, directamente. Ustedes en ese Pleno intentaron que el Alcalde de Periana, que la Alcaldesa de El Burgo, incluso que la Teniente de Alcalde de Alosaina, hablaran. Quieren ustedes, decía el Sr. Bendodo, ¿quieren ustedes pistas de pádel sí o no? Sr. Bendodo los Ayuntamientos si usted les ofrece pistas de pádel pues quieren pistas de pádel, si usted les ofrece plantas pues quieren plantas, ahora si usted le dice a los Alcaldes ¿ustedes quieren la inversión de Concertación antes que cualquier otra cosa? ¿Qué dicen los Alcaldes? Eso es lo que queremos, porque ahí tenemos la garantía de que recibe cada municipio lo que le corresponde objetivamente, eso sí que es un criterio objetivo, el de la población, con el corrector a los municipios más pequeños. Así que la Sra. Bravo utiliza un criterio nuevo para traer esta propuesta, que es que Periana como se abstiene y no está a favor el Alcalde Diputado, pues va al puesto 34. Y ahora es cuando se demuestra cuál es el criterio con el que ustedes han realizado el Plan de Pistas de Pádel, el suyo Sra. Bravo y el del Sr. López Nieto. Y el Sr. López Nieto que va por toda la Provincia diciendo que no es político, no he visto persona más sectaria en esta Diputación que el Sr. López Nieto, y menos mal que no es político el Sr. López Nieto, si llega a ser político y de derechas qué nos haría el Sr. López Nieto

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo vaya concluyendo por favor.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, es que lo del Sr. López Nieto Sr. Bendodo yo ya entiendo por qué el Sr. Damián Caneda con buen criterio dijo, no le firmo el contrato a este señor, lo llevó al Consejo de Administración que yo soy miembro también, y cuando llegó le dice, quito al Sr. López Nieto

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, vaya concluyendo que ha ya pasado el tiempo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, y el Sr. Bendodo que lo conoce bien, dice, yo me lo traigo porque como éste me va a hacer la política sectaria, que haga el sectarismo en la Provincia, que aplique la derecha, que como es árbitro va a parecer que es ecuaníme. Pues no cuela Sr. Bendodo, hemos cogido la patita y la patita de este señor de derechas de la mala Sr. Bendodo, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Bravo segundo turno.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, muchas gracias y muy breve, dice usted que Periana cumplía y cumple, por eso está dentro del Plan de Pistas

de Pádel, no pongamos en duda eso. Se refiere usted Sr. Conejo al voto en el Pleno pasado, dijo que el sentido del voto era abstención, aunque le tengo que decir que todos pensábamos que iba a ser que no, porque se puso una cartulina así de grande roja, porque criticó el Plan de Pistas de Pádel, entonces aunque luego al final a lo mejor solamente se iba a abstener que era lo que habían dicho. Dice usted sectario, y yo lo dije en aquel Pleno y lo tengo que volver a repetir, porque me parece increíble el Plan de Instalaciones Deportivas que su Gobierno tenía en la legislatura pasada, eran más de cuatro millones de euros para 27 pueblos, de los cuáles sólo 2 eran del Partido Popular, la coincidencia, es que a veces es divina. Pero además los remanentes del año 2010 que se aprobaron en 2011, dos millones para instalaciones deportivas se repartieron 15 pueblos, 7 del PSOE y 8 de Izquierda Unida, cero del Partido Popular, no me digan ustedes que es que ahora vamos a quitarles las ayudas a los municipios. Yo creo que el Plan de Instalaciones Deportivas está más que explicado, hacemos pistas de pádel porque los Alcaldes han pedido pistas de pádel, sinceramente. Es una actividad deportiva que practican mayores y pequeños, yo creo que estamos de acuerdo que no hace falta tener unas capacidades deportivas demasiado altas. Y para terminar me hubiese gustado que estuviera el Sr. Alcalde de Periana, el Sr. Moreno, para decirle que si hasta el siglo XVIII los caballeros normalmente se batían en duelo con espada, a partir del XVIII era con pistola, en el siglo XXI y teniendo en cuenta que yo soy más bien pacifista que otra cosa, pues yo quería haber invitado al Sr. Moreno a un duelo en este caso, pero a un partido de pádel en sus pistas que tendrá en su pueblo en el año 2014, y en este caso no se eligen armas, se juega con pala de pádel, él puede elegir compañero, yo en este caso ya tengo a mi compañero decidido, aunque mi Vicepresidenta juega maravillosamente bien, será el Director General de Deportes quien acompañe, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, vamos a concluir, yo únicamente le quiero decir con este tema, que precisamente ayer estuve en tres municipios, y dio la casualidad que eran gobernados por el Partido Socialista, estuve en Almárgen, en Cañete la Real y en Cuevas del Becerro, y los tres Alcaldes están realmente encantados con este proyecto. Que al final para tranquilidad de ustedes ¿por qué surge esta idea de las pistas de pádel? Porque cuando llegamos a la Diputación la forma de funcionar nosotros es ponernos en contacto con los Alcaldes, y ver qué reivindicaciones y qué cosas quieren que hagamos en su pueblo, a través de la Concertación fundamentalmente. Y nos sorprende, da la casualidad de que muchísimos municipios de todo color político piden la construcción de pistas de pádel, y por tanto se elabora un plan de propio de pistas de pádel, simplemente es eso, no hagan ustedes más demagogia porque es simplemente eso, y sus Alcaldes Sr. Conejo están encantados con este proyecto, o a usted le engañan, pero cuando vamos nosotros a los municipios nos dicen que están encantados y quieren ir hacia delante. Pero bueno, yo creo que se ha debatido lo suficiente, lo vamos a poner en marcha, y creo que es una buena iniciativa.

Conocido el contenido del anterior dictamen y al enmienda al mismo, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, doce votos en contra (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda su aprobación con la enmienda formulada.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraba en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes).

2.7.- Oficina del Defensor del Ciudadano/a

Punto núm. 2.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Oficina del Defensor del Ciudadano/a.- Informe anual de la Oficina del Defensor del Ciudadano/a.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 29 de mayo de 2012, y en relación con la propuesta presentada por el Defensor del Ciudadano/a, sobre el informe anual de la Oficina de dicho Defensor, adoptó el siguiente acuerdo:

“Punto 7.1.- Informe anual de la Oficina del Defensor del Ciudadano/a.

“La Oficina del Defensor de la Ciudadanía de la Diputación Provincial de Málaga, fue creada por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 8 de abril de 2003, aprobados sus Estatutos en la del 13 de mayo de 2003, y modificados parcialmente algunos aspectos de la misma en la sesión del 8 de febrero de 2005.

El artículo 12.1 de los Estatutos de la Oficina establece que: *“El Defensor dará cuenta anualmente al Pleno de la Corporación de la gestión realizada en un informe que presentará en sesión ordinaria”*. Transcurrido el último período (abril 2011/abril 2012), y de conformidad con el mandato estatutario, se ha elaborado el Informe Anual de la Oficina, por lo que el Defensor tiene a bien poner en conocimiento de la Presidencia para su propuesta al Pleno:

- a) Quedar enterado del Informe Anual de la Oficina del Defensor del Ciudadano/a (abril 2011/abril 2012)**
- b) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Presidencia de la Diputación para su conocimiento y el de los interesados.”**

La Comisión Informativa quedó enterada antes de dar conocimiento del Informe al Pleno de la Diputación Provincial.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, quiero pedir disculpas porque llevan esperando toda la mañana, el Sr. Gutiérrez va a tomar la palabra, adelante, desde el atril.

D. Francisco Gutiérrez Rodríguez, Defensor del Ciudadano/a, buenas tardes Sr. Presidente, señoras diputadas, señores diputados. He de reconocer que al inicio del Pleno tenía una intervención de 20 minutos, en el transcurso de la mañana la reduje a 15, y ahora creo que en 10 minutos casi podemos dar cuenta del trabajo de un año, de lo que es la Oficina del Ciudadano/a.

Como ustedes saben hemos cumplido 7 años desde la puesta en marcha de esta Oficina, y en todo este periodo nuestro trabajo ha ido encaminado a cumplir con los objetivos que nos marcan nuestros Estatutos, esto es, poner al servicio de la ciudadanía un instrumento ágil y eficaz para canalizar las quejas, sugerencias y reclamaciones, y contribuyendo a una mayor transparencia, confianza y conocimiento de las instituciones públicas, en especial de la Diputación y de los organismos de ella dependientes.

En todo este periodo hemos gozado del apoyo del Pleno de esta Corporación, y de buena parte de la ciudadanía, cuya relación con la Oficina ha venido creciendo de una manera continuada como se puede observar en los gráficos planteados en el Informe.

Desde el inicio de la andadura en el año 2005 nos comprometimos, a mantener una atención personalizada, como testimonian las 611 entrevistas mantenidas por todos los miembros de la Oficina en el último año, así como unos plazos de respuesta, donde la asignación de número de expediente y acuse de recibo, estuviera en poder del reclamante en un plazo no superior a 72 horas y el trámite iniciado en un plazo inferior a 30 días. Hoy podemos afirmar que, a pesar del incremento de actuaciones, estos plazos se vienen respetando, y no solamente se vienen respetando sino que debe ser también un aldabonazo para el conjunto de las Administraciones, porque como ustedes conocen y aquí se refleja en el Informe, una de las mayoritarias quejas que realiza la ciudadanía con relación a las Administraciones Públicas, precisamente es la tardanza en la contestación o la no contestación a los escritos. Por tanto hay medios técnicos y humanos en el conjunto de las Administraciones, para que la respuesta a la ciudadanía sea una respuesta rápida y eficaz.

Los resultados electorales del 22 de mayo del pasado año, y la composición de un nuevo equipo de gobierno han supuesto cambios en la adscripción administrativa y de ubicación de nuestra Oficina, que en nada han afectado al normal funcionamiento de la misma, muy al contrario, la dependencia de la Vicepresidenta 3ª y la creación de la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía, han dado una mayor dimensión a nuestro trabajo y, sobre todo, una mejor coordinación en la información y atención a los municipios y colectivos.

Igualmente el Pleno de esta Diputación Provincial, en su sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2011 aprobó, por unanimidad, el *“Convenio de colaboración con los Ayuntamientos de la Provincia, en materia de información, asesoramiento y tramitación de quejas por la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía”* donde participa nuestra Oficina, y el Área de Atención a la Ciudadanía.

El desarrollo y difusión de este Convenio, ha ocupado una parte importante de nuestro trabajo en estos meses, tanto al interno de nuestra corporación, como en el contacto directo con ayuntamientos y colectivos de la provincia. En este sentido, junto a la Vicepresidenta 3ª, la Coordinadora del Área de Ciudadanía y el servicio de informática, hemos tenido reuniones comarcales en Vélez-Málaga, Antequera, Alhaurín de la Torre, Ronda, Marbella y Fuengirola, donde han participado los responsables municipales de la comarca, y los colectivos ciudadanos de la zona.

La utilidad y buena acogida de esta iniciativa se viene reflejando en el importante número de Ayuntamientos que, mediante aprobación plenaria, se están adhiriendo a este convenio, entendemos que la firma definitiva de adhesión al mismo debería realizarse en un acto conjunto de los alcaldes y alcaldesas de nuestra provincia y el presidente de nuestra Diputación, en un encuentro que debe poner en relieve la colaboración inter-administrativa y la plasmación real de las competencias y funciones que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía confiere a las corporaciones provinciales. Una iniciativa que cobra gran importancia en momentos como los actuales, con un debate crítico, sobre la configuración del mapa municipal y el papel a desarrollar por las Diputaciones.

Estas actuaciones vienen a complementar el trabajo propio de la Oficina, esto es la tramitación de Quejas, Sugerencias y Reclamaciones, así como las actividades de coordinación, jornadas, congresos, informes o publicaciones.

Destacar solamente tres elementos:

☞ Nuestra Oficina ostenta desde hace un tiempo la portavocía de los defensores del Ciudadano/a del conjunto de Andalucía, y como tal hemos participado en los diferentes encuentros Estatales, el primero celebrado en Málaga, seguido por Vigo, Vitoria y el último en Granada, cuyas conclusiones tienen ustedes en el Informe, el próximo se celebrará en el mes de Octubre en la ciudad de Barcelona.

☞ Igualmente seguimos participando en jornadas y congresos relacionados con nuestro trabajo, en esta línea el próximo día 8 de noviembre, estamos organizando, en colaboración con la Universidad de Málaga, una Jornada de debate sobre “*Las Reformas de la Administración Pública*”, el papel de las Comunidades Autónomas, los Municipios y las Diputaciones Provinciales, confiamos contar con la participación de los tres grupos políticos que componen este Pleno, y las conclusiones de estas jornadas tenemos el compromiso, al igual que se hizo con las anteriores, de que serán editadas por la Fundación General de la Universidad.

☞ En el apartado de Publicaciones que ustedes conocen, hemos tenido un número importante de publicaciones en estos siete años, la situación económica, nos ha obligado a restringir las mismas, no obstante, queremos proponer la publicación de un Cuaderno-Guía, semejante al que hicimos con el problema del Ruido, sobre los “*Derechos de la Ciudadanía en su Relación con las Administraciones Públicas*” bajo la premisa de que no es posible ejercitar los derechos si son desconocidos por parte de aquellos a los que van dirigidos. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento, según reza el artículo sexto del Código Civil, pero el desconocimiento de los mismos si limita su ejercicio. De ahí la importancia de poder realizar este Cuaderno-Guía, cuyo coste no es elevado y el contenido será realizado íntegramente por nuestra Oficina.

Con relación a las actuaciones de la misma, el número de actuaciones ha tenido un incremento del 15% en este último periodo, como ustedes saben de abril/2011 a abril/2012. El total de actuaciones tramitadas en estos siete años han sido de 29.720.

Es reseñable el incremento del número de visitas personalizadas 611 como decíamos al principio, realizadas en nuestra Oficina o con desplazamiento a los diferentes municipios que han requerido nuestra presencia, una mayoría de estas peticiones han sido realizadas por colectivos o Asociaciones, y en muchas ocasiones nuestra labor ha sido la elaboración de un informe, o la actuación de mediadores entre los colectivos y los propios ayuntamientos o administraciones afectadas. El mayor conocimiento de la Oficina y por qué no decirlo, una mayor experiencia en el ámbito de la resolución y mediación de conflictos nos ha permitido mejorar el número de resoluciones positivas, que se acercan al 70%.

Igualmente en el anterior Informe, daba cuenta de cómo la situación crisis económica estaba afectando al trabajo diario de nuestra Oficina, siendo muchas personas y colectivos que se acercan a la misma en solicitud de ayuda u orientación. Algunos de los temas planteados no son temas de nuestra competencia, y por ello no podemos tramitar expresamente como quejas. No obstante, venimos realizando esta labor de orientación y mediación, especialmente en los casos de embargos hipotecarios, en coordinación con la Defensora del Pueblo de España y el defensor del Pueblo Andaluz, sobre la base del documento de trabajo titulado “*Crisis económica y deudores hipotecarios: actuaciones y propuestas de los Defensores del Pueblo*” que toma como base el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo de medidas urgentes de protección de deudores hipotecados sin recursos.

Los 350 mil procesos abiertos, según el Consejo General del Poder Judicial, y los 150 mil ejecutados, hace necesario que Oficinas como la nuestra colaboren en la búsqueda de soluciones a este grave problema social, aunque sea simplemente como mediación o

información de las actuaciones a realizar. Con este espíritu seguimos realizando nuestro trabajo, evitando la dispersión ante la diversidad de temas planteados, y procurando que nuestras intervenciones sean útiles y no meras proclamas solidarias.

A lo largo del Informe tienen los datos pormenorizados sobre distribución de las quejas, tipología, modo de presentación, etc. con lo cual no haré mención a las mismas.

En cuanto al contenido y distribución de estas quejas, al igual que años anteriores, lo hemos dividido en cuatro grandes Bloque.

- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- VÍA PÚBLICA
- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- SERVICIO A LAS PERSONAS

Me van a permitir que haga mención a cuatro de estos apartados, que como digo están yo creo que bastante explicitados en el Informe. Uno de ellos el concerniente al ruido. El tema de la contaminación acústica, del problema del ruido, sigue siendo un elemento de queja importante en el conjunto de la ciudadanía de la Provincia de Málaga, bien por la situación de bares, discotecas, o de instalaciones industriales en los bajos de las viviendas. Es bien cierto que el Cuaderno-Guía que editamos, que hubo que hacer una tercera edición de la misma, tuvo una importante repercusión para ir paliando este problema de ruido, o por lo menos para dar a conocer al conjunto de la ciudadanía cuáles son los pasos tanto legales, administrativos como jurídicos que habría que dar en este apartado. Es un tema que como digo sigue suscitando un número importante de quejas, aunque también es cierto que la mayor sensibilidad de los Ayuntamientos, y una mayor implicación de la adjudicatura con sentencias condenatorias, están llevando a una disminución o a una menor cantidad de estas quejas sobre ruido.

Un segundo elemento son las quejas, que aunque el número es importante, sobre el tema de accesibilidad y mantenimiento de carreteras, caminos, etc., que son competencias propias de esta Diputación Provincial. Se han presentado y se han recibido en la Oficina un gran número de quejas, que si bien es cierto que son quejas individuales, pero muchas de ellas referentes a un mismo problema. Nos referimos a Barranco del Sol, Montecorto, o Montes de Málaga. Aunque la que mayor número de escritos ha suscitado ha sido por la Reparación del Puente de El Burgo, en la carretera MA5401. En todos ellos el contacto con nuestra Delegación de Fomento y Atención al Municipio, ha sido importante y permanente y la información se les ha ido trasladando a los las personas interesadas y que nos han remitido los escritos de queja. Con relación al caso del Puente de entrada a El Burgo, la información última remitida ha sido la adjudicación de la obra, y cuya finalización está prevista para este verano.

Otro elemento importante que siguen manteniendo en cuanto al número de quejas, son los llamados silencios administrativos, o no actuación de las administraciones. Como decía al principio sigue siendo un problema que en nada se justifica, ni a nivel de medios humanos, ni a nivel de medios técnicos, para que el conjunto de las administraciones puedan responder en tiempo y en forma a los requerimientos y las demandas de la ciudadanía. De ahí la importancia de ese cuaderno, de esa guía que planteamos de Guía de Actuación Sobre los Derechos de la Ciudadanía, con relación a las administraciones públicas, para que también el conjunto de la ciudadanía pueda saber hasta dónde se puede exigir, y cuáles son las obligaciones del conjunto de las administraciones.

Por último en este apartado, en el tema de Licencias y Tributos, es también un elemento importante de quejas por parte de la ciudadanía. Se refiere a los cobros de tributos por parte del Patronato de Recaudación Provincial, y las ejecuciones de embargo por impago de los mismos.

Nos gustaría dejar constancia que dentro de la colaboración generalizada de los diferentes servicios con nuestra Oficina, sin duda el Patronato de Recaudación Provincial, es quien con mayor diligencia y rapidez responde a nuestros escritos, corrigiendo los errores, cuando se han producido, o dando una explicación, sino satisfactoria, (a ninguno nos gusta pagar tributos) sí al menos una explicación sujeta a derecho sobre la actuación realizada en este caso de los embargos bancarios. Nuestro agradecimiento a todos los miembros del Patronato, por su colaboración, especialmente importante en un tema tan sensible como son los embargos o ejecuciones obligatorias.

Por último decir que nuestro trabajo es un trabajo reactivo, una metodología reactiva, en cuanto contestación a los escritos y requerimientos que nos llegan, pero también tenemos una actuación proactiva, es decir, la participación en encuentros, jornadas, conferencias, etc.

En el Informe y a través de los tres anexos del mismo, se hace una detallada correlación por días y meses de todos los actos en los que hemos participado. Decir que hemos estado en más de 170 actos en el conjunto del año.

Pero estos contactos y los realizados para informar del convenio de colaboración nos está facilitando, la creación de una Base de Datos Provincial, con la totalidad de colectivos que vienen funcionando en los diferentes municipios. A través de la Ventanilla Única de Atención a la Ciudadanía, venimos remitiendo, casi diariamente, información de eventos, convocatorias o decisiones aprobadas por esta Corporación y de interés para toda la provincia. Igualmente, son muchos los ayuntamientos y colectivos que nos remiten escritos para su difusión a través de esta Base de Datos. Creemos que es un nuevo servicio que está prestando esta Diputación Provincial, y que va en la línea de una mayor conexión con los municipios, los colectivos sociales, y la propia Corporación Provincial.

Finalizar agradeciendo la dedicación, entrega y trabajo de los tres compañeros/as que prestan sus servicios en la Oficina, por su complicidad con los objetivos de la misma. Y sólo desde este convencimiento viene siendo posible el ingente trabajo realizado y que ahora someto a su consideración.

Muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, la costumbre en otros años anteriores, si algún Diputado de esta Corporación tiene alguna pregunta, alguna duda, es el momento de plantearse al Defensor del Ciudadano. Por Izquierda Unida la Sra. Morillas adelante.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, duda ninguna porque creo que el Informe está expresado con total claridad, y hace un relato preciso y concreto de cuál ha sido la actividad de los compañeros y las compañeras que vienen desempeñando su labor en la Oficina del Defensor del Ciudadano. Sí quería trasladar en nombre del Grupo de Izquierda Unida una felicitación sincera, porque el trabajo y la capacidad de gestión de quejas, reclamaciones de los vecinos y vecinas de la Provincia, han ido creciendo a lo largo de los cinco años. Aumentando la capacidad de respuesta por parte de la Oficina, y por tanto también de la propia Diputación. Y creo que en esa línea hay que

seguir manteniendo, preservando y defendiendo la figura del Defensor del Ciudadano, y de la Oficina del Defensor del Ciudadano, en la línea de conseguir que precisamente eso es a lo que hacía alusión el Informe de que es necesario conocer cuáles son los derechos que tenemos para poder defenderlos, y también para lograr conquistarlos cuando están en riesgo, en esa línea queda un largo camino por hacer. Y me quedo con una frase que planteaba el Informe, que decía, hay temas que no son de nuestra competencia, pero sí de nuestra incumbencia, esos precisamente son los que más le duelen a la gente, y ahí es donde la Oficina del Defensor del Ciudadano de la Diputación tiene que hacer un trabajo ingente, en la línea que ha estado haciendo, y seguir contribuyendo a la creación de instrumentos de participación, de democracia, y de autonomía entre la ciudadanía, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, en primer lugar vaya por delante la felicitación y el reconocimiento del Grupo Socialista al trabajo en primera persona del propio Defensor, y hacerlo extensible a los compañeros y compañeras que conforman la Oficina que están aquí presentes también. A nuestro juicio la Oficina del Defensor del Ciudadano es un ejemplo de servicio público que esta Diputación Provincial hace ya siete años decidió impulsar en esta Provincia. Es un ejemplo de cómo podemos ser más transparentes, y cómo podemos desde una Institución de ámbito supramunicipal, facilitar la gestión a cualquier ciudadano y ciudadana, que a veces no sabe dónde dirigirse para defender sus derechos como ciudadano o como ciudadana. Justamente este Defensor que fuimos pioneros en una Institución Provincial de ponerlo en marcha, demuestra con estos datos objetivos y concretos, de que esta Oficina tiene mucho presente, y si me lo permiten los miembros de la Corporación mucho futuro. Mucho presente y mucho futuro porque año tras año se demuestra cómo es un servicio público que los ciudadanos y ciudadanas utilizan. Son más de 6.000 las gestiones realizadas en la anualidad del 2011-2012 por esta Oficina. Y sobre todo lo decía el propio Defensor y yo también lo quiero destacar, las entrevistas a nivel personal, es decir, la proximidad en el trato. No estamos hablando de un servicio que trate a los ciudadanos como ciudadanos anónimos, sino que de cada caso hay un problema, incluso si me permiten ustedes el término, hay dramas humanos, dramas de familias que ven pues cómo su problema, bien sea de falta de vivienda, o de un embargo, o incluso hasta la falta de trabajo, aunque no sea competencia de la Oficina, pero nos consta que también llegan numerosas quejas en esa línea, necesitan también el afecto de la Administración, si me permiten el planteamiento. La Administración Pública no puede ser una Institución ajena a la realidad de los ciudadanos y ciudadanas que administramos, sino que tenemos que ponerle cara a cada una de esas personas. Y esta Oficina es un ejemplo de cómo la Administración Pública podemos poner en marcha servicios que ayuden a ponerle cara amable, afecto, a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas. Me gustaría también pedirle al Defensor, no en este momento pero sí para que se nos haga llegar a cada uno de los Grupos, qué Administración Pública no ha sido tan ágil a la hora de gestionar una demanda. Lo digo porque a veces nos quedamos con la parte positiva, pero también este Pleno y los diputados y diputadas, debemos de conocer quién no colabora con la suficiente agilidad, o con la suficiente responsabilidad con esta Oficina. No para hacer una lista, si me permiten la expresión, una lista negra, todo lo contrario, es para que en el ámbito de las responsabilidades que tenemos los diputados y diputadas, podamos hablar o mediar incluso con estas Administraciones, para hacer pedagogía de la importancia y necesidad de colaborar con la misma.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo su informe no puede ser más largo que el del Defensor del Ciudadano, vaya concluyendo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, cuando hablamos de participación nunca hay tiempo Sr. Bendodo, la participación va en la línea justamente de que podamos exponer, y hay algunos Grupos que nos creemos esto de verdad. Y termino, en la línea inicial. El Defensor, Sr. Bendodo, tiene presente y mucho futuro, y nos gustaría que la unanimidad que hoy vamos a mostrar los tres Grupos Políticos, sirvan para que en el 2013, 2014 y el 2015 se mantenga ese sentimiento unánime de que la Oficina del Defensor está bien gestionada, que se está haciendo un buen trabajo, y de que todos estamos orgullosos de la Oficina con la que contamos, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, sí Presidente, yo voy a hacer mucho más breve, porque aquí hemos venido a escuchar el Informe del Defensor del Ciudadano de la Diputación Provincial de Málaga, que es lo más interesante. Pero yo creo que hay que ser cortés, y hay que reconocer el trabajo de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Diputación Provincial de Málaga, encabezada por Paco Guti, un rinconero de pro, es que en Rincón se hacen las cosas muy bien, y por supuesto a todo su equipo, a toda la Oficina, yo creo que el tiempo pone a cada uno en su sitio, hay que decirlo en este momento, como ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, el tiempo pone a cada uno en su sitio. A la Oficina del Defensor del Ciudadano en su sitio, trabajando profesionalmente, como las hormiguitas, denodadamente, sin que le politice el Equipo de Gobierno que esté en cada momento, y ese es el trabajo que ha realizado. Y a la Oposición en su sitio, donde tenían tanto miedo que se ajuste, que yo creo que acertadamente hizo la Vicepresidencia 3ª en reorganización de la Oficina de Atención al Ciudadano, esa ventanilla única y Defensor del Ciudadano. En el propio Informe del Defensor, dice que ha servido para mejorar el servicio, la información y atención a los municipios y colectivos, que era nuestro objetivo y que se ha cumplido, gracias a vosotros por supuesto, la idea las ponen los políticos, las ponen en marcha, y vosotros los profesionales hacéis que éstas funcionen. Siempre vienen los alarmistas y los ponen a cada uno en su sitio, como lo pondrá el Sr. Presidente en la Escuela de Enfermería. Así que gracias por poner cara, corazón, sentido común a la Administración, que esta es vuestra casa que es la Diputación, y que el ciudadano cuando viene aquí muchas veces, ante ese mastodonte administrativo que muchas veces no tiene corazón como he dicho, que es la Administración, encuentra un refugio en vosotros para solucionar sus demandas y sus necesidades. Así que muchísimas gracias y a seguir trabajando.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muy bien, pues aparte de constar en acta la felicitación de los tres Grupos, quiero que también conste la de esta Presidencia, nos sentimos muy satisfechos con el trabajo tanto del Defensor del Ciudadano como de la Oficina, y que sigan ustedes trabajando en esa línea por el bien de los habitantes de la Provincia de Málaga, muchas gracias.

El Pleno quedó enterado del informe anual de la Oficina del Defensor del Ciudadano/a (abril 2011/abril 2012).

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta acuerdos.

(En este momento el Sr. Interventor General se ausenta del Salón de Plenos)

4.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS (presentadas en Comisiones Informativas)

Punto núm. 4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Popular, sobre el “Rechazo a las medidas contenidas en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio (2012-2014), conocidas como el recortazo del bipartito PSOE-IU”

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 10.1, conoció una moción del Grupo Popular, sobre el “Rechazo a las medidas contenidas en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio (2012-2014), conocidas como el recortazo del bipartito PSOE-IU”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El recién constituido gobierno bipartito de Andalucía, conformado por el PSOE e Izquierda Unida, acaba de aprobar, como una de sus primeras medidas, el mayor recorte presupuestario de nuestra historia autonómica. Con este “recortazo” en toda regla, que inicialmente superaba los 2.600 millones de euros, ambos partidos olvidan cada una de las promesas electorales que hasta hace poco más de un mes lanzaban sus candidatos autonómicos. La fórmula en la que se han basado resulta especialmente brutal e insensible en momentos de grave crisis económica como los que atravesamos: subida de impuestos para todos los andaluces, nueva y contundente bajada de sueldo a los funcionarios, y congelación absoluta de las inversiones públicas. Se trata de un conjunto de medidas que alejan el objetivo de la recuperación económica, ya que constituyen una barrera para la creación de empleo y el aumento del consumo.

Todas estas medidas están contenidas en el plan económico financiero 2012-2014, presentado por la Junta ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera para cumplir con el objetivo del déficit público del 1,5%. Andalucía aprobó ese examen in extremis, después de que se descubriese un intento de inflar los ingresos provenientes de la Unión Europea, engaña que ahora obligará a aplicar un nuevo recorte de más de 300 millones de euros, con el que la cifra total del ajuste se va a situar nada menos que en 3.000 millones de euros.

Da auténtica vergüenza ajena recordar las descalificaciones y críticas vertidas por los dirigentes de PSOE e IU ante las reformas y medidas de austeridad del gobierno de la Nación, que preside Mariano Rajoy. Ahora, tan solo unos días después de sentarse en los sillones conseguidos en el reparto de poder que han protagonizado ambas formaciones, parecen haber cambiado, y de qué manera, sus “principios políticos” por otros muy distintos. Sin duda, una gran parte de los andaluces que les respaldaron el pasado 25 de marzo deben sentirse hoy absolutamente engañados y traicionados.

No menos vergonzoso y poco edificante resulta ver al PSOE oponerse en el Congreso de los Diputados a cualquier medida tendente a poner fin al despilfarro con el que arruinaron la administración en sus años de gobierno, a la vez que ponen en marcha, sin el menor reparo, estos durísimos recortes en Andalucía.

Y es que la supuesta firmeza de los planteamientos de PSOE e IU en defensa del Estado del Bienestar se ha convertido, en horas veinticuatro, en un nebuloso cóctel de justificaciones e intentos de camuflar una evidencia que a ningún andaluz se le puede escapar: la Junta de Andalucía ha sido gestionada desde el descontrol y el despilfarro, y ahora se ven

obligados a rectificar acuciados por la calamitosa situación financiera que ellos mismos han propiciado.

Veremos ahora qué argumentos fabrican para explicar que se debe protestar en la calle por los recortes del Gobierno central pero no por los que ellos mismos ordenan.

Sabido es que Andalucía ya ostentaba el dudoso título de ser una de las Comunidades Autónomas en la que más impuestos pagaban los ciudadanos. Con la voraz subida de impuestos aplicada ahora por el bipartito, que viene a sumarse además a la que ya aprobó el gobierno de Griñán hace ahora dos años, nuestra Comunidad no sólo se coloca a la cabeza de España, sino que incluso lidera a las regiones de Europa en presión fiscal sobre sus ciudadanos. Y eso pese a que somos los primeros en número de parados en el continente. Ahí es nada.

La medida supone un nuevo engaño de José Antonio Griñán que, con el apoyo de sus nuevos socios, vuelve a elevar los impuestos que prometió que no tocaría: sube los tramos autonómicos del IRPF y otros impuestos como el céntimo sanitario. Mientras, el secretario general del PSOE, Pérez Rubalcaba, calla ahora cuando en diciembre dijo que “subir el IRPF va a llevar a España a la recesión, deprimirá el consumo y va a hacer perder empleo”.

Hay que recordar además que Griñán aplica ahora estos profundos recortes sociales cuando días antes de las elecciones autonómicas repartió nada menos que 223 millones de euros en subvenciones.

La bajada de sueldo a los funcionarios, que suponen el 6% de la población activa en Andalucía, resulta especialmente sangrante, porque no hace ni dos años que Griñán ya les redujo la nómina. Ahora, el bipartito les merma entre un 5 y un 15% su retribución, les suprime también ciertos complementos salariales y pagas extras, y aumenta su jornada laboral de 35 a 37,5 horas semanales.

Los 260.000 empleados públicos andaluces han perdido nada menos que un 21% de poder adquisitivo en dos años. Sin embargo, el bipartito mantiene la plantilla de los 30.000 cargos colocados a dedo por el PSOE en el Gobierno andaluz. Muchos funcionarios están convencidos de que se les baja el sueldo como represalia por las protestas contra el enchufismo que han protagonizado. Así defiende lo público el PSOE.

Ni que decir tiene que con un recortazo de estas características, los grandes perjudicados son los andaluces que conforman las clases medias, ya que ahí es donde se ubica la práctica totalidad de los empleados públicos de la Junta a los que se baja el sueldo, por no hablar de los miles de autónomos y PYMES que sufrirán la parálisis de la inversión pública en Andalucía y la caída del consumo por la reducción de salarios.

El recortazo de casi 3.000 millones perpetrado por el bipartito radical se traducirá en la destrucción de empleo público y contribuirá a que no se creen nuevos puestos de trabajo por el recorte de 570 millones en obra pública. La Federación Andaluza de la Construcción, FADECO, ya ha advertido que esa decisión supondrá 70.000 parados más y la puntilla para el sector, que ya estaba maltrecho por el desplome a la mitad de las inversiones de la Junta en los tres últimos años.

Para terminar de crispar a toda la sociedad andaluza, tan solo se libran de este recorte los altos cargos y el aparato de propaganda del bipartito: Canal Sur. Y es que mientras han bajado el sueldo a los empleados públicos y subido los impuestos, PSOE e IU no han tocado

privilegios como las casas gratis y las cesantías, ni partidas como los 122 millones previstos como subvención para la deficitaria Canal Sur en 2012. La falacia de culpar a otros no es de recibo porque el recortazo es resultado de una gestión económica desastrosa y porque la tijera se aplica de manera selectiva: salva los privilegios de los privilegiados.

Griñán ha engañado a todos los andaluces ocultando la realidad de sus propias cuentas, mintiendo en el Parlamento y presentando unos presupuestos falsos e irreales, como denunció el PP andaluz. IU se ha contagiado del virus de la mentira y la ocultación, no tiene una sola explicación coherente que no pase por mantener el reparto de sillones.

La agenda oculta de Griñán y Valderas consiste lisa y llanamente en meter la mano en el bolsillo de los andaluces y no apostar por la reactivación económica con tal de no reducir el monstruo burocrático y el gasto corriente en la administración. El único responsable de este desaguado es Griñán, que conocía el estado real de las cuentas y las ha ocultado a sabiendas.

Los dirigentes del PSOE han caído en su propia trampa porque pensaban dejar una herencia envenenada, como hicieron a nivel nacional, pero se han heredado a sí mismos.

Desgraciadamente, no son las únicas podas que la Junta ha puesto en marcha en Andalucía. En los últimos años, han recortado 6.000 millones de euros en sanidad, educación, asuntos sociales y empleo que se presupuestaron pero que nunca se ejecutaron. Han dejado además quebrada la sanidad andaluza con 750.000 facturas impagadas; deben 1.000 facturas a las empresas de construcción y han abandonado las políticas de igualdad y asuntos sociales en manos de los Ayuntamientos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al ejecutivo bipartito formado por PSOE e Izquierda Unida la presentación de unos nuevos Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2012, sin previsiones de ingresos falsos, sin electoralismo, sino aplicando la responsabilidad con planteamientos realistas, que eviten que luego tengan que venir más recortes que afecten a la calidad de vida de los andaluces.

2.- Rechazar el rumbo tomado por el nuevo gobierno autonómico de PSOE e IU, en el que las subidas de impuestos, los recortes y los ajustes caen directa y duramente sobre los trabajadores y los sectores más empobrecidos de la sociedad andaluza.

3.- Reprobar la actitud de persecución descarada del gobierno bipartito contra los funcionarios andaluces, en represalia por haber denunciado el enchufismo que ha caracterizado la gestión de la Junta de Andalucía.

4.- Pedir al gobierno andaluz que con lo que se pueda ir recuperando de los 1.500 millones de euros repartidos fraudulentamente en el caso de los ERE falsos, se cree un fondo de emergencia social para atender a las familias andaluzas sin recursos.

5.- Exigir al gobierno bipartito andaluz que abandone la burda estrategia del anterior gobierno autonómico, consistente en presupuestar partidas y luego no ejecutarlas, lo que ha generado unos recortes de más de 6.000 millones de euros en sanidad, educación, servicios sociales y empleo. Cada euro que no se ejecuta es un nuevo recorte para Andalucía.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Sr. Presidente, defendimos a primera hora de la mañana la gran deuda histórica que tiene la Junta con los municipios de la Provincia de Málaga, y con la Diputación Provincial de Málaga. Lamentablemente no encontramos el apoyo de Izquierda Unida, que esperábamos ese apoyo de Izquierda Unida, no lo esperábamos del Partido Socialista. Y evidentemente tenemos hoy que mostrar nuestro rechazo al Plan Económico Financiero 2012-2014, presentado por el bipartito Izquierda Unida-Partido Socialista, que va a suponer subidas de impuestos, más recortes a los funcionarios públicos, y más recortes en las inversiones en nuestra Provincia y en Andalucía. Ellos dirán que el Sr. Rajoy tiene la culpa de todo, y que el Gobierno Central tiene la culpa de todo. Pero este déficit, el primer déficit que presentaron de 2.600 millones de euros, que luego fue ajustado en el Consejo de Política Económica y Fiscal, al tener inflado como siempre los ingresos de unas aportaciones de la Unión Europea, en 300 millones, pues ha ido creciendo y estamos ya más de 3.000 millones de euros. Cuáles son las soluciones de la izquierda de Andalucía que iba a solucionar con la inversión pública, y con capítulos de inversión, y que estaba a través de los Presupuestos de la Junta la crisis de Andalucía, pues la receta de la que siempre han huido, y de los principios políticos porque los que se presentaron a las elecciones. Las medidas para paliar el déficit es subir los impuestos generalizadamente, el céntimo sanitario que se aplica a través de la gasolina y del gasoil, de los combustibles, que afectará a todos por igual, al rico, al pobre, a la clase media, porque evidentemente una vez que echas un litro de gasolina o de gasoil pagará lo mismo uno que otro, y con la subida del IRPF sobre todo a las clases medias. Cómo no, aprenden del Sr. Zapatero, de esa política de recortar sueldos a los funcionarios, y aplican la bajada del sueldo a funcionarios, una bajada brutal, en contra de sus teorías, clases medias, los funcionarios, menos dinero, menos consumo, menos inyección para la reactivación de la economía de nuestra Comunidad Autónoma. Y sobre todo congelación brutal de todas las inversiones productivas que ya anunciaban para Andalucía. De un plumazo Izquierda Unida y PSOE cambian sus principios políticos, el bipartito radial, PSOE e Izquierda Unida cambian de principios, la teoría de Groucho Marx, estos son mis principios y si no les gusta los cambio, eso es lo que han hecho en un mes prácticamente que llevan en el Gobierno. Ellos ahora atacarán, Rajoy es el culpable de todo esto, yo repito lo que dije en la anterior moción, el déficit es que viene acumulado de 30 años de Gobierno, y sobre todo de esta última legislatura, y evidentemente si se hubiese planificado en su momento los recortes se tenían que haber hecho de igual manera. Quien está obligando a hacer una política responsable y no seguir despilfarrando y gastando lo que no se tiene es el Gobierno de la Nación. Pero evidentemente este déficit de 3.000 millones de euros no es del 2012, que es cuando se está diciendo que hay que ajustar el Presupuesto, es del 2011, y años anteriores. Y por qué, sólo hay que dar un repaso a la hemeroteca, falsos presupuestos, enchufismo, enchufismo que avala Izquierda Unida ahora aprobando este Plan Económico Financiero, 30.000 personas metidas en empresas públicas sin un proceso selectivo de mérito, capacidad y concurrencia, 30.000, 1.200 millones de euros en los ERE, Invercaria, los negocios de amigos y familiares, como es la familia Chaves, esto sí que son privilegios, no lo de la Iglesia Católica, esto sí que son privilegios. Subvenciones sin control, más de 223 millones, unos meses antes de las elecciones autonómicas a sindicatos y fundaciones afines, y así sucesivamente. Si verdaderamente quieren solucionar con medidas imaginativas estos recortes que tienen que ahora aprobar por parte de la Junta, tomen la primera medida y esos 30.000 enchufados que están ahí, pues que vayan quitándole grasa a la Administración, y que le vaya dando el protagonismo que tiene a los funcionarios que están ahí por méritos propios. Y lo peor de todo es que esos 570 millones de obras públicas que se van a recortar, pues van a afectar muchísimo a Málaga, ya estamos viendo el Metro de Málaga como ya no se le pone fecha para su puesta en funcionamiento y su terminación, y el Megahospital que tendrá que esperar, y en fin muchas obras como los colegios que necesita el Rincón de la Victoria y otros municipios de la Provincia de Málaga. Cuándo se pondrá en funcionamiento el Hospital del

Guadalhorce, los Chares que necesita la Provincia, y que fueron demandados, etc., etc. Es una herencia envenenada, ellos creían que esta herencia la iba a recibir como Rajoy la recibió de Zapatero Javier Arenas, y mira cómo son las cosas que la herencia se la va a tragar el PSOE e Izquierda Unida. Y tenéis que tomar pues las soluciones que necesita la Comunidad Autónoma para salir de la crisis. Así que nuestra moción va en ese sentido, en rechazo frontal de esos recortes de un ajuste más comprometido con el crecimiento de Andalucía. Y sobre todo que no afecte a las clases medias, como están programando el Partido Socialista e Izquierda Unida, con subidas de impuestos, bajadas de sueldo, e inversión prácticamente cero para nuestra Comunidad, nada más.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muchas gracias Sr. Salado, por Izquierda Unida el Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, discrepo con el Sr. Portavoz, que habla de ejercicio de responsabilidad a la presentación de esta propuesta, nosotros lo consideramos más un ejercicio de hipocresía, de cinismo político, o bajando el registro de echarle cara a esta situación y de forma clara. Entre otras cosas porque ese recortazo que alude desde el bipartito no es tal, porque ahora mismo está paralizado, y la acción de Izquierda Unida dentro del Gobierno ha sido paralizar esta propuesta, hasta poder revisarla, buscarla otras alternativas, y sobre todo también hablar y llegar a un acuerdo desde el pacto y el diálogo con los actores sociales efectivamente, los sindicatos, las organizaciones sociales. En definitiva hacerlo más participativo y tomar una medida que siempre es negativa, que es la de tener que ajustar la inversión, la generación de empleo y de bienestar, pero que viene avalada por las políticas y obligada por las políticas del Gobierno Central del Partido Popular. Es más el único que ha dado el visto bueno definitivo a este Plan ha sido el Partido Popular y Montoro, cuando le daban el visto bueno a esos recortes que ellos mismos imponían, y ahora quieren hacérselo traer aquí, no sé si en un ejercicio de pádel o de frontón, para devolvernos estos recortes, que emanan del Partido Popular en el Gobierno de España, y que aquí tenemos que replicar. Pero aun así comparando ese primer plan que se hablaba de ajuste, cuando se dice que se sube los impuestos a todos, y que esto le preocupa mucho, lo que nosotros vemos y podemos contemplar en estas medidas, es que se sube los impuestos aquellas personas que tengan ingresos de más de 60.000 € anuales, que desde luego puede que ese sea el centro de las políticas del Partido Popular, pero no son esas capas sociales que dice más desfavorecidas, ni clases medias. Sí son las clases más desfavorecidas las que han visto cómo se ha disminuido su pensión, porque se le ha incrementado el IRPF como una de las medidas del bautizo del Gobierno de Mariano Rajoy. Se dice que se baja los sueldos a los funcionarios, cuando lo que se ha hecho con un Decreto de aumentar de 35 a 37 horas y media, es garantizar y consagrar que habrá despido en la Administración, porque no se van a cubrir plazas, porque va a haber menos demanda de servicios, puesto que se va a dar más carga de trabajo al personal fijo. Y cuando se está hablando desde Izquierda Unida, en todo momento de que hay que hacer esta reducción de los salarios, obligada y forzada por el Partido Popular, para mantener precisamente la estabilidad en el empleo, para no tener que acometer despidos que ingresen aun más todavía la lista del paro, y que sobre todo crearían injusticia social. Y por supuesto que en este sentido, y mucho más justo que tocar los sueldos de forma lineal, y esa es parte de la revisión a negociar, qué partidas pueden tocarse de retribuciones, si en todo lugar Izquierda Unida tiene una línea roja por la que no pasa, y es que no se toque esas retribuciones básicas a los empleados, que se toque antes la productividad de los altos cargos, y dejar sin esa disminución de los salarios a aquellas personas que tengan sueldos más bajos, que los hay muchos en la Junta y se refiere mucho a esos altos cargos, que tienen que tener fuera los privilegios, pero también hay otros mileuristas y menos de mileuristas en la plantilla de la Junta de Andalucía. Evidentemente cuando se congelan las inversiones públicas, cómo no congelar esas inversiones si ya vienen los recortes y hemos

dicho en las partidas por ejemplo recortadas en planes, y lo vamos a ver más adelante en 75%, cómo aquí mismo la Concertación se ha reducido en un 43%. Y cuando se refieren al bipartito radical, al que llaman, hay otros de subgrupos en otras propuestas, porque estas propuestas están en otros lugares que he visto que le llaman bipartito social comunista radical, he visto al menos son de la parte más moderada dentro del Partido Popular, el lenguaje no se acerca tanto al de los monumentos como el de Cómputa, que veremos luego que sí han utilizado en otros lugares. Pero yo es más, fíjese cómo se pueden ver desde distintos puntos de vista esta cuestión, más que garantizar y apoyar los ajustes, Izquierda Unida es la garantía de que en la Junta de Andalucía, con unos presupuestos y la situación es compleja y lo sabemos desde Izquierda Unida, que votamos en contra en 2012, y que mantenemos esos argumentos por los que se votaron en contra. Pero por responsabilidad hay que asumir parte de la gestión del Gobierno en Andalucía, y se hacen, y se consiguen, y estos sí son los logros y la garantía de Izquierda Unida, 300 millones en planes sociales, en los que se va a posibilitar inversión pública, y se va a posibilitar empleo a través de actuaciones en los colegios, a través del denominado plan OLA, actuaciones de rehabilitación de vivienda, y actuaciones de inclusión social, ligadas a trabajo de regeneración forestal, del litoral, en definitiva ligado a medioambiente, y creación de empleo. Esa es una garantía de Izquierda Unida, que ponemos en valor en estos dos Consejos de Gobierno en los que hemos participado, y ya se nos está lastrando herencias, dinámica y situaciones anteriores. Pues la segunda garantía que le tengo que decir es importante también, en la regeneración democrática y en el cumplimiento y el mantenimiento de las promesas electorales, es que la primera medida de Izquierda Unida en el Parlamento fue solicitar la creación de la Comisión de los ERE, y ahí está esa medida que ha comenzado a andar, a trabajar, y es la que habrá que llegar, pues hasta la situación que sea necesario para poder también regenerar democráticamente, y recuperar la confianza en las Instituciones en Andalucía. Ese es el papel que tenemos desde Izquierda Unida, una Izquierda Unida que ha estado y ha conseguido paralizar

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Díaz vaya finalizando por favor.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, y lo que decía en esta situación, se han paralizado ese Decreto al que aluden, por lo tanto poca influencia puede tener esta moción sobre algo virtual que es lo que estamos haciendo, porque no es el definitivo plan.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, gracias, por el Partido Socialista Sr. Ruiz Espejo.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias, comienzo por donde lo dejé esta mañana, apelando a la responsabilidad fundamentalmente de un Partido de Gobierno que gobierna en este momento en España, y que yo creo que tiene que tratar con más rigor cuando habla de las cuentas públicas, y habla de los planes de ajuste exigidos por ley, y exigidos por el Gobierno en este caso al que ustedes representan, por lo tanto creo que es más responsabilidad. Y no se lo digo directamente a ustedes porque me imagino que habrán presentado esta propuesta que le habrán enviado, pues no sé de Sevilla o de Madrid o de donde la hayan elaborado, y que han tenido que presentarla igual que lo están haciendo en otros lugares. Porque desde luego hay algunas cuestiones que se encuentra uno dentro, que hace mucho que pensar de que hay que tener los dedos flojos para escribir esas cosas y ponerlas sobre papel, cuando se está transcribiendo esto al ordenador. Porque claro, decir que el Gobierno de la Junta de Andalucía entre sus recortes a los funcionarios le aumenta la jornada laboral de 35 a 37 horas semanales, porque el papel lo soporta todo, pero que vengamos a decir eso sabiendo que es un Decreto que han hecho ustedes y que obligan a todas

las Administraciones, y que están los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas viendo cómo aplican o no aplican en función de sus convenios, y en función de la legislación local para poder aplicar eso. Por tanto que encima se ponga en un papel, yo creo que da mucho que pensar de hasta donde se puede llegar en política, para intentar demostrar cuestiones que son imposibles de hacer. Y venir a reclamar responsabilidad de la Junta de Andalucía, del desvío del déficit, pero si nos presentamos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y el Sr. Beteta, Secretario de Estado de Economía atacando a la Junta de Andalucía por sus cuentas, y precisamente en la Comunidad Autónoma de la que él viene, es donde se produce el desvío de déficit mayor en el año 2011. Es que ya no tendría que haber esperado que lo cesaran, es que nada más que por cierta dignidad política debería de haber cesado y haber dejado su cargo inmediatamente. Porque están poniendo en cuestión las cuentas andaluzas, y viene y resulta que la Comunidad donde él gobernaba precisamente Consejero de Economía, pues tiene el mayor desvío de déficit que fue la Comunidad Autónoma de Madrid, y sabemos que la Comunidad mayor endeudada también es Valencia. Por lo tanto creo que traer estas cuestiones aquí tiene que resultar un poco duro defenderla. La mayoría de los recortes están impuestos por el Gobierno Central, por las medidas que ha tomado y que obliga a las Comunidades Autónomas. Y además esos recortes se tienen que hacer en aquellas materias cuya competencia están llevando a cabo las Comunidades Autónomas, que son sanidad y educación. Y encima quien reduce, quien se queda también con la parte de menor reducción del déficit es el Estado, el seis y medio, y obliga a las Comunidades Autónomas el 50%. Por lo tanto si se han planteado un ajuste por la Comunidad Autónoma de Andalucía, es porque le ha obligado el Gobierno Central para cumplir los objetivos de déficit, que saben ustedes que no compartimos porque a pesar de que estemos por los planes de ajuste del déficit, creemos también que las medidas de crecimiento no se deben de abandonar, porque si no entraremos en un periodo aun más largo todavía de reducción económica. Y mire, el ajuste por qué es más duro, por tres incumplimientos claros del Gobierno del Partido Popular, en primer lugar porque en los Presupuestos no se cumple con el Estatuto de Autonomía, que sabe que establece que las inversiones del Estado serán como mínimo con el peso poblacional que tiene Andalucía, el 17,8 en el total del Estado. Y las inversiones son sólo del 14%, nada más que en este punto hay una diferencia de 400 millones de euros. Pero es que además según los datos de la Intervención General del Estado, de los años 2008 y 2009, también hay un déficit de inversión de 1.504 millones de euros, por lo tanto se suma también a esa cantidad. Y además la paralización de la subasta de medicamentos, supone también un coste adicional de 100 millones de euros. Por lo tanto todos estos inconvenientes del PP han obligado a que sea aun más severo el ajuste que ha tenido que presentar la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y cuál es el camino que ha propuesto la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que está discutiendo en este momento con las centrales sindicales en Andalucía, está intentando que esas medidas de ajuste protejan los derechos de Andalucía, fundamentalmente los educativos y los sanitarios. Para ello está comprometida en no aumentar la ratio, en mantener las prestaciones educativas, y en no reducir la plantilla del personal de la Junta de Andalucía. Aunque haya que aumentar la jornada laboral como ustedes saben, obligados por ese Decreto del Gobierno. Y cuál es el planteamiento de la Junta de Andalucía, antes de despedir si hay que disminuir, disminuir determinados complementos de los ingresos, para que no se tengan que reducir puesto de funcionariado. Y además en ese planteamiento de ajuste de déficit no es verdad

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Ruiz Espejo vaya terminando.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, y termino, que no hay otro tipo de medidas que no reduzcan altos cargos, ahí se complementa claramente. La reducción de altos cargos, el fin de la equiparación salarial de los miembros del Gobierno con el

Gobierno de la Nación, reducción de vehículos de altos cargos, de dietas, de temas de arrendamiento, en gastos de conferencias, es decir hay un plan de reducción de gastos en todos estos aspectos. Y en el tema de la subida de impuestos se ha dicho anteriormente que se contemplan para aquellos que tengan ingresos en el IRPF superiores a 60.000 €. Por lo tanto este plan de ajuste que ahora mismo está en discusión con los agentes sociales en Andalucía, propone ajustarse a las medidas que ha propuesto el Gobierno, pero buscando otra forma de salir de la crisis, en la que únicamente el ajuste no sea el camino, sino que también esté combinado con políticas de crecimiento económico, porque si no la austeridad simplemente nos va a llevar a una deflación, que será mucho más difícil salir de la crisis, muchas gracias.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muchas gracias Sr. Ruiz Espejo, Sr. Salado para un segundo turno de intervención.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, es falso lo que dice tanto el Portavoz de Izquierda Unida como del Partido Socialista, que los recortes vienen por la política del Gobierno Central, pueden venir impuestos, pero vienen impuestos porque usted durante muchos años no ha hecho las cosas bien. Si usted llega a tener un presupuesto sin déficit presupuestario no tendría que hacer recortes. Es que la causa de hacer los recortes es por un déficit de 3.000 millones de euros, que se ha acumulado por la gestión el Partido Socialista durante 30 años, sobre todo durante esta última legislatura. Usted tiene sus presupuestos equilibrados, y usted no tiene que hacer ningún recorte, así que es falso. Y lo dije en la anterior moción, el descontrol presupuestario, los presupuestos inflados, sobre todo en el capítulo de ingresos, hicieron unos presupuestos con una previsión de crecimiento de la economía andaluza del 1% cuando estábamos en recesión, e íbamos a decrecer un 2%. Si no sabía ni siquiera el Presidente de la Junta cuál era del déficit de la Comunidad Autónoma, se le preguntó en el Parlamento de Andalucía y dijo que era del 1,4 el déficit, luego la Sra. salió diciendo será el 3, es que ni lo conocíais antes de presentar las cuentas al Gobierno Central, y al final resulta que es del 3,22%. Así que no responsabilicen de vuestros resultados del estado de vuestra mala gestión a otros Gobiernos. Y le digo, la responsabilidad de los ajustes del Gobierno Central, de ZP del Sr. Zapatero, ocho años de mala gestión, la mala gestión de la Junta, 30 años Chaves y Griñán. Tenemos que ajustar el déficit a lo que nos está imponiendo Europa, y evidentemente esto va en cadena, pero evidentemente los Ayuntamientos, las Diputaciones y las Comunidades que tienen sus cuentas saneadas, no tendrán que hacer esos recortes, así que es falso lo que están diciendo. Y evidentemente Izquierda Unida quiere antes de esa abducción que yo dije que va a tener por parte del PSOE, está en los últimos estertores de la muerte, diciendo esto lo paraliza porque cómo vendo yo después de lo que he dicho de aceptar todas las teorías del Partido Socialista, y ha intentado en un plazo de un mes intentar de aderezar estos recortes. Pero al final entrará en toda la política del PSOE, y hará suyo todos los desmanes del PSOE. Así que no mientan porque todo esto es responsabilidad evidentemente del Partido Socialista, y con el tiempo veremos la complicidad de Izquierda Unida. Y los recortes vienen produciéndose desde hace muchísimos años, y sobre todo social, hay acumulados desviaciones de presupuesto, de no haberse ejecutado esos presupuestos, que para mí no ejecutar un presupuesto es un recorte de 6.000 millones de euros en estos últimos años,

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Salado termine por favor.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, y termino, y donde tenía que estar trabajando, donde ellos dicen que esa línea roja que no se puede pasar por parte de Izquierda Unida y el PSOE, en educación, sanidad, y en políticas activas de empleo, es donde menos habéis ejecutado de lo comprometido. En políticas activas de

empleo, nada más que en estos últimos años que tenía que ser sagrado de ejecutar el cien por cien, para reactivar la creación de empleo, de 240 millones de euros que teníais presupuestados, sólo habéis ejecutado 58. Y aquí tengo todos los datos de lo que habéis dejado de invertir no solo en políticas activas de empleo, sino antiguos programas como pueden ser la rehabilitación de vivienda, el plan forestal, el plan OLA, que antes era modernización de las escuelas, y ahora se llama OLA, ellos van cambiando el nombre pero al final el programa que no se ejecuta es el mismo

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, por favor Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, y así sucesivamente, así que no echen responsabilidades, no echen balones fuera, y es de valientes y de personas responsables de asumir uno su competencias y sus errores. Y evidentemente el PSOE tiene muchísimos más que Izquierda Unida, evidentemente, pero el tiempo pondrá cada uno en su sitio. A ver hasta cuándo va a absorber esas responsabilidades que tiene actualmente el Gobierno actualmente el Gobierno de la Junta, nada más.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muchas gracias, Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, precisamente la responsabilidad es lo que lleva a tener que gestionar una situación, es la que hay evidentemente, una situación de déficit en Andalucía acumulado, y que hay una situación en la que se imponen pues recortes que además se hace por Decreto, y de hecho hemos citado algunos casos esta mañana, ahora aparece programas de fomento de empleo, de modernización de empleo, por partidas de más de 400 millones de euros que son recortados a la Junta de Andalucía. En definitiva el rosario son muchas como por ejemplo ese no reconocimiento a través de la Disposición Adicional Tercera, y las garantías que tiene que tener Andalucía en cuanto a la inversión estimada por población, de 1.400 millones que tampoco llegan, y esto no lo marca Europa, esto lo marca la política del Partido Popular y el Ministro Montoro, que dice que no estamos para estatutos, que no es época de estatutos para cumplir los estatutos, para cumplir la legalidad por parte del Partido Popular. Pues Izquierda Unida en esa situación convulsa tiene que asumir responsabilidades, y en lugar de privatizar hospitales, o de comenzar pues a ir eliminando el sector público y la cartera de servicios, aumentar la ratio de la educación, pues buscar y consensuar y dialogar otras propuestas. Otras propuestas que pueden ir ligadas como digo al mantenimiento del empleo, a la revisión de conciertos privados, externalizaciones, privilegios, etc., que es lo que hay que buscar para que desde las medidas de la justicia social máxima, poder acometer ese tipo de situaciones. Que si no nos llevarían a la tan traída y nombrada y amenazada intervención de la Comunidad Autónoma, que es lo que desde el Gobierno de España del Partido Popular se viene amenazando, la intervención, saltarse la soberanía de Andalucía, y por tanto es una amenaza, una coacción que se hace a estos recortes, ya no solo una imposición. Y medidas como digo de defensa del empleo frente a otros municipios, de incluso en la Provincia de Málaga gobernados por el Partido Popular, que ya han anunciado ERE en la Administración Pública por 200 trabajadores. Frente a situaciones en las que me hablaba de algunas inversiones en la Provincia de Málaga, también se retrasarán inversiones de Málaga vitales como pueden ser el museo, el auditorio, la depuradora, en definitiva cómo se vienen a rescatar a BANKIA con una suma de 23.000 millones, sin ninguna duda de que se iba a hacer, aunque no se sepa de dónde se va a sacar, ni cómo ni cual va a ser la forma,

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, pero sí que se sabe que hay que presionar más, hay que ahogar más a las Comunidades y a sus ciudadanos con 3.000 millones de recortes, y no reconocerle 1.400 a través de lo que le corresponde, por Estatuto y por población, ahí sí que están las cosas claras.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muchas gracias Sr. Díaz, Sr. Ruiz Espejo.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias, el Estado tuvo que avalar un crédito a la Comunidad Autónoma de Valencia por 123 millones de euros, y el 18 de enero anticipó 420 millones de euros a esa misma Comunidad. Que yo sepa allí no ha gobernado Chaves, ni ha gobernado Griñán, qué hubiera pasado en Andalucía si el Estado hubiera tenido que avalar un crédito, o hubiera tenido que dar un anticipo para poder mantener el funcionamiento de la Administración, de los hospitales, de los colegios, pues según lo que ha pintado usted aquí, que no ha pasado nada de eso, y nos ha pintado un panorama caótico, pues imagino lo que estarían diciendo, lo que decía antes el señor Díaz, que estarían hablando de intervención y de más allá. Qué quiere decir esto, que las Comunidades Autónomas están sujetas a los problemas económicos que ha tenido todo el País, y que tienen todas las Comunidades Autónomas. Por lo tanto esa es la situación que tiene Andalucía, y que ha soportado mejor incluso que otras Comunidades Autónomas como demostraremos a continuación. Andalucía se le ha impuesto un 20% del total de lo que suponen los planes de ajustes que han tenido que presentar las Comunidades Autónomas. Cuando el déficit andaluz está en la media nacional, por lo tanto nuestro nivel de endeudamiento es inferior a otras Autonomías, porque está en la media. Hay Autonomías que están por encima del endeudamiento que tiene Andalucía, por lo tanto estamos en la media nacional, y se nos impone un recorte mucho mayor del 20%, esa es la realidad que se le está exigiendo a Andalucía mucho más. Del total que tienen que recortar las Comunidades Autónomas, 18.300 millones de euros se imponen a Andalucía, que tenga que realizar 3.800 millones de recortes, y además 2.800 de recorte y 1.000 de mayores ingresos. Es decir, se le ha exigido a Andalucía un ajuste adicional, extraordinario. Y se vio en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que llegado la Consejera de Andalucía con un plan elaborado, y se le obligó a aumentar los recortes, con recortes adicionales, se le obligó

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Ruiz Espejo por favor.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, y eso es lo que hace que este plan que ha sido riguroso, entendamos que eso no significa que no entendamos que ha sido injusto con Andalucía, pero que estamos dispuestos a cumplirlo para que Andalucía no sea la que incumpla con la consolidación fiscal que está exigiendo el Gobierno para cumplir con Europa. Pero eso no quita que estemos de acuerdo en que se hagan también políticas y medidas de estímulo económico. Porque creemos que solo con la contención del gasto no salimos de esta depresión económica, creemos también en las políticas de estímulo económico. Andalucía va a cumplir con los ajustes que tenga que realizar, porque es una Comunidad cumplidora con España, y cumplidora para ayudar a salir de la crisis, pero creemos también en políticas de estímulo económico.

Conocida la moción que antecede, relativa al “Rechazo a las medidas contenidas en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio (2012-2014), conocidas como el recortazo del bipartito PSOE-IU”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto

en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, once votos en contra (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al “Rechazo a las medidas contenidas en el Plan Económico Financiero de Reequilibrio (2012-2014), conocidas como el recortazo del bipartito PSOE-IU”, y en consecuencia:

1.- Solicitar al ejecutivo bipartito formado por PSOE e Izquierda Unida la presentación de unos nuevos Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2012, sin previsiones de ingresos falsos, sin electoralismo, sino aplicando la responsabilidad con planteamientos realistas, que eviten que luego tengan que venir más recortes que afecten a la calidad de vida de los andaluces.

2.- Rechazar el rumbo tomado por el nuevo gobierno autonómico de PSOE e IU, en el que las subidas de impuestos, los recortes y los ajustes caen directa y duramente sobre los trabajadores y los sectores más empobrecidos de la sociedad andaluza.

3.- Reprobar la actitud de persecución descarada del gobierno bipartito contra los funcionarios andaluces, en represalia por haber denunciado el enchufismo que ha caracterizado la gestión de la Junta de Andalucía.

4.- Pedir al gobierno andaluz que con lo que se pueda ir recuperando de los 1.500 millones de euros repartidos fraudulentamente en el caso de los ERE falsos, se cree un fondo de emergencia social para atender a las familias andaluzas sin recursos.

5.- Exigir al gobierno bipartito andaluz que abandone la burda estrategia del anterior gobierno autonómico, consistente en presupuestar partidas y luego no ejecutarlas, lo que ha generado unos recortes de más de 6.000 millones de euros en sanidad, educación, servicios sociales y empleo. Cada euro que no se ejecuta es un nuevo recorte para Andalucía.”

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Elías Bendodo Benasayag, D. Pedro Fernández Montes y D. Francisco Javier Conejo Rueda).

Punto núm. 4.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Popular, relativa a la “Reforma Legislativa sobre Custodia”.

— La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 8.1, conoció una moción del Grupo Popular, sobre la “Reforma Legislativa sobre Custodia”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La igualdad real entre mujeres y hombres es uno de los derechos básicos que vertebran nuestro ordenamiento, reconocida en el artículo 14 de la Constitución Española, siendo tarea de los poderes públicos su desarrollo, aplicación y control.

Estos principios son reafirmados en el artículo 14.8 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, donde se establecen medidas que aseguran la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia.

Asimismo, la protección de los derechos del niño queda enmarcada en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño de 20 de noviembre de 1989, cuyo artículo 9.3 establece el respeto de los derechos del niño/a que esté separado/a de uno o ambos progenitores a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos.

En esta línea, el artículo 18 de la misma norma regula que ambos progenitores, por igual, están obligados a la crianza.

Dentro del ordenamiento jurídico español, el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, establece la obligación de las Administraciones públicas de facilitar a los menores la asistencia adecuada para el ejercicio de sus derechos, bajo unos principios rectores básicos de actuación, donde prima la supremacía del interés del menor frente a cualquier actuación.

En cumplimiento de dicha legislación y con el obligado acercamiento a la realidad social de nuestro tiempo, es imprescindible abogar por conseguir la igualdad entre madres y padres en los procesos de separación y divorcio. Máxime cuando nos encontramos ante descendientes, en cuyo caso se convierte en fundamental el velar por sus intereses y bienestar, anteponiéndolos, en cualquier caso, a los intereses particulares de sus progenitores.

Como sabemos, la custodia del menor se convierte en muchas ocasiones en una lucha constante entre madres y padres, llegándose a considerar como un premio o un castigo para la contraparte, aspecto que, en definitiva, perjudica gravemente al menor.

El sistema de custodia que se determine no debe conducir a considerar al hijo/a como una propiedad, ni que la existente sea mejor o peor, sino que debemos centrarnos en el caso concreto, distribuyendo justa y proporcionalmente las necesidades del menor, de manera que se garantice además la igualdad de los padres en sus relaciones con los hijos e hijas.

Las pautas a tener en cuenta deberán centrarse en valorar la práctica anterior de los progenitores en sus relaciones con el menor y sus aptitudes personales; los deseos manifestados por los menores; el cumplimiento por parte de los progenitores de sus deberes en relación con los/as hijos/as y el respeto mutuo. Siempre habrá que tener en cuenta, que cualquier decisión al respecto va a conllevar una convivencia más compleja del menor con sus padres que la que existía antes de la separación.

La custodia no debe ser un retroceso en los avances que nuestra sociedad está alcanzando en materia de igualdad. La mujer ya no tiene que asumir la mayor parte del cuidado de sus hijos. No podemos dar un paso atrás en los avances que hemos conseguido en nuestra sociedad, debemos seguir corresponsabilizando a las madres y padres en la ardua tarea del cuidado de su prole.

Seguir en la línea predominante hasta el momento entra en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer. Madre y padre asumen un coste por igual en el cuidado del hijo y de la hija.

Bajo este prisma, y en aras de alcanzar la solución menos traumática para el menor, es necesario la implicación de los poderes públicos, principalmente del poder judicial, evitando, en la medida de lo posible que los tribunales impongan un tipo de custodia y fomentando el consenso, el respeto y la colaboración entre las partes.

En definitiva, debemos evitar las reglas generales en el ámbito de la nulidad, separación o divorcio y acudir al caso concreto, sin olvidar que la patria potestad siempre recae sobre ambos progenitores, pudiéndose elegir únicamente la guardia y custodia.

Por todo ello, el Grupo Popular de la Excma. Diputación de Málaga propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Impulsar una reforma legislativa que garantice una aplicación igualitaria de las normas sobre custodia en los casos de nulidad, separación y divorcio. Reflejando así una apuesta por la igualdad efectiva, por la distribución de responsabilidades y defensa del interés superior del menor y del derecho de los hijos e hijas a disfrutar de una adecuada relación paterno filial con ambos progenitores, con exclusión expresa en situaciones de violencia de género.

2º. Instar a las diferentes administraciones a que se comprometan a apostar por la creación de servicios de mediación y de puntos de información para asesorar a las partes que deseen divorciarse de los beneficios que conlleva acudir a la mediación.

3º. Instar a la Junta de Andalucía a poner fin a la inseguridad jurídica ofreciendo las pautas y requisitos a tener en cuenta para la inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía de las personas u organismos capacitados para llevar a cabo la mediación, de manera que la ciudadanía pueda seguir beneficiándose de este servicio.

4º. Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la gratuidad del servicio eliminando las tasas de acceso contempladas en el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

— Asimismo por el Grupo Socialista se presenta la siguiente enmienda de acuerdos propuestos a la moción de custodia compartida, de fecha 5 de junio de 2012:

“Motivación:

El Grupo Socialista de esta Diputación Provincial manifiesta que el ámbito de la atribución de la guardia y custodia de los/as hijos/as menores tras el cese o ruptura de la convivencia entre sus progenitores, se ha de atener en todo caso al principio de interés superior de los y las menores, quedando garantizado, cuando no se desaconseje, el derecho-deber de las madres y padres a disfrutar de la compañía de sus hijos/as, con una dedicación lo más amplia posible, garantizándoles la asistencia y atención que éstos requieren.

Por tanto, proponemos las modificaciones en los siguientes acuerdos:

1. Impulsar una reforma legislativa que garantice una aplicación igualitaria de las normas sobre custodia en los casos de nulidad, separación y divorcio, reflejando así una apuesta por la igualdad efectiva, por la distribución de responsabilidades y defensa del interés superior del menor y del derecho de los hijos e hijas a disfrutar de una adecuada relación paterno filial con ambos progenitores, con la exclusión en los casos contemplados en la ley 15/2005 de 08 de julio, habiendo llevado a cabo con anterioridad un estudio profundo de la reforma del contenido del Código Civil en materia de ampliación del régimen de custodia compartida, donde participen todos los representantes sociales y profesionales.
2. Permanece la misma redacción propuesta.

3. Puntos 3º y 4º unirlos en el siguiente acuerdo:

Instar a los Organismos Públicos competentes a que potencie y consolide los mecanismos de mediación familiar, así como las condiciones que deban concurrir para que el sistema de custodia compartida sea eficaz y garantice su viabilidad, como la proximidad domiciliaria, la capacidad de comunicación de los/las progenitores, la compatibilidad horaria, el tiempo de dedicación, etc., de forma que se establezca un régimen que en todos los casos sea en defensa de los intereses de los menores.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, interviene la Diputada Pilar Conde, tiene usted la palabra.

Dª María del Pilar Conde Cibrán, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, muchas gracias y buenas tardes a todos, el Partido Popular presenta una moción dirigida a impulsar de forma progresiva, una reforma legislativa que permita hacer con el tiempo de la custodia compartida de los hijos la norma generalizada tras un proceso de separación o divorcio de los progenitores. Para ello partimos de la base de que con esta moción no sólo avanzamos en la igualdad entre hombres y mujeres, padres y madres en este caso, a la hora de afrontar las obligaciones hacia los hijos. Sino que también damos respuesta a una realidad social emergente que así lo demanda, y además lo más importante protegemos los derechos y los intereses del menor. Creemos que con este avance legislativo que proponemos, se trata de evitar que los hijos sean víctimas de los conflictos de sus progenitores. Fomentando las acciones de mediación que garanticen el diálogo y el consenso entre los padres, acciones con las que en definitiva ganamos todos, ganan los padres, gana el menor y gana la sociedad. Abogamos por impulsar estos cambios legislativos que en definitiva también van a suponer acabar con las desigualdades en esta materia que imperan todavía en el territorio español, y que nos separan también en materia de custodia del marco legislativo predominante en el resto de los países europeos, a excepción de Italia. Como estamos convencidos de que este tipo de acciones deben de adoptarse con el mayor consenso político posible, es por lo que hemos aceptado la enmienda que ha presentado el Partido Socialista, creemos que coincidimos en lo fundamental de esta moción, y por tanto los acuerdos que sometemos a votación son los que aparecen recogidos tal cual están en la propuesta de la enmienda del Partido Socialista, gracias.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muy bien, muchas gracias por su concisión, por Izquierda Unida Sra. Morillas. Les aclaro creo que hay un acuerdo entre los Portavoces para que las intervenciones se trasladen en tres minutos la primera y en un minuto la siguiente.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, me voy a ajustar, la Sra. Conde se ha ajustado y ha hecho menos uso del tiempo, y yo voy a intentarlo hacerlo. La verdad que al inicio no entendíamos muy bien el sentido de la iniciativa, aunque sí entendíamos un poco la música y el planteamiento que subyacía, pero ya la intervención de la Sra. Conde nos ha quedado meridianamente claro. Lo que el Partido Popular está planteando es que se vaya caminando hacia el planteamiento que se hace desde movimientos de hombres desde ha ya bastante tiempo, desde algunos movimientos de hombres desde hace ya cerca de 20 años, que lo que plantea es que la custodia compartida se establezca como la norma, e incluso se pueda establecer con un carácter obligatorio. Nosotros no entendemos desde Izquierda Unida que sea necesario introducir esta reforma legislativa, porque ya existe la figura de la custodia compartida en el ordenamiento jurídico español. Lo único que existe la custodia compartida con una salvedad, y es que exista el acuerdo mutuo

entre los progenitores. Por qué, ahí hay varios estudios científicos de escuelas de psicólogos, y si quieren podemos tirar de numerosas sentencias que definen que la custodia compartida en situaciones de divorcio, donde no hay un acuerdo mutuo de que ese sea el régimen de guardia y custodia de los hijos, genera un entorno de comunicación poco fluida, y un entorno que puede tener repercusiones bastantes negativas en el desarrollo psicoeducativo del niño o de la niña. En estos casos el planteamiento que se hace, y en este mismo año hemos tenido algunas sentencias en la Provincia de Málaga, o en Vizcaya, donde precisamente uno de los elementos que se señalaban es que en cualquier caso el derecho que ha de prevalecer ha de ser el del menor, por encima del derecho del padre que es entorno a que se articula todo el movimiento en defensa de la custodia compartida con un carácter obligatorio. Del conjunto de divorcios que se dan en el Estado español, sólo un quinto de los mismos van a través de la vía contenciosa, eso significa que el grueso de los divorcios que se dan en este país se dan con acuerdo final, y por tanto con posibilidades de que se dé el acuerdo de la custodia compartida. Por tanto, estamos hablando de un quinto de los divorcios que se producen en este país, donde hay una situación de conflicto, donde esa situación de conflicto como ustedes saben pues puede conducir a situaciones de incomunicación, etc., entre la pareja, no genera el mejor entorno para los menores. Y luego un segundo elemento que desde Izquierda Unida planteamos, y es que en la defensa de la custodia compartida por ley, desde un planteamiento igualitario no es sostenible, ni hay ningún estudio que lo avale. Es decir, aquí se habla de la custodia compartida una vez que ha pasado el proceso de divorcio, pero todos y todas las que estamos aquí conocemos que en el periodo antes del divorcio, la que se hace cargo en mayor medida, y de manera absolutamente mayoritaria y la que es la máxima responsable, por la estructura social de dominación que existe históricamente entre los hombre y las mujeres es la mujer. Por tanto ese vínculo que existe entre las madres y los hijos, no por una cuestión biológica sino por una cuestión social, tiene que ser tomado en cuenta también a la hora del divorcio. Nosotros lo que venimos defendiendo es la custodia responsable, es que evidentemente en los casos en los que así sea posible, y en los que haya acuerdo, y en los que no vaya a repercutir de manera negativa en el menor, se establezca la custodia compartida por acuerdo de los progenitores. Pero que en el caso de que así no sea hay un elemento que algunos teóricos lo llaman la plusvalía de género, o la plusvalía afectiva, como se quiera llamar, que hace referencia a una realidad que es científica, que es que son las mujeres las que en mayor medida se hacen por imperativo social y patriarcal responsables de los hijos y de las hijas. Por tanto no tiene ningún sentido que se establezca esta norma de manera obligatoria sin tener en cuenta lo anterior. En cualquier caso, y termino, si hubiera alguna certeza empírica de que plantear la custodia compartida con carácter obligatorio, fuese a significar un instrumento para avanzar en la igualdad lo podríamos discutir, pero es que a día de hoy no existe, ni existe ni es tan extendido como la Diputada, la Sra. Conde ha planteado en la intervención en cuanto a que está legislado en el conjunto de la Unión Europea, no es así, gracias.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, buenas tardes, hoy hablo por primera vez a los diputados y a las diputadas, yo voy a intentar también de ser breve porque creo que la enmienda lo hemos explicado suficientemente, pero quizás dar unos matices porque también comparto muchas de las opiniones expresadas por la compañera de Izquierda Unida. Es cierto que dentro de los procesos de separación y divorcio la parte más complicada es el tema de la custodia, quizás la más complicada, la más delicada y la más difícil. Es cierto que tal como venía redactada la moción no contemplaba que ya la custodia compartida estaba contemplada por ley, desde el año 2005 en la Ley 15/2005 que modificaba el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, adquiriendo rango legal por primera vez, y auspiciada por un Gobierno Socialista. Y en este caso lo que contempla como ha dicho la compañera, lo que contempla lo que los padres la propuesta de convenios reguladores estén de acuerdo, o durante

el proceso de todo el procedimiento judicial, pues así lo acuerdan ambos progenitores. Es cierto que haciendo un repaso por todos los estudios que tienen aprobados la custodia compartida esta figura no es muy extendida, la que se planteaba en la moción como única. Que se diese como prioridad la custodia compartida en cualquiera de las circunstancias. Es más, quiero resaltar que se decía excluyendo en situaciones de violencia de género, pero por supuesto tal como contempla la ley violencia de género, maltrato infantil, que se olvida también en el punto primero. Entonces qué es lo que venimos a decir, cualquier modificación que se vaya a tener en cuenta, antes de llegar a cualquier modificación en el Código Civil, porque estamos hablando de menores, y los menores están por encima de cualquier cuestión de los progenitores, y deben de estar por encima, que se plantee un estudio profundo en el que esté presente los que tienen que legislar, pero también por supuesto todos los Partidos Políticos, pero también pues todos los colectivos a nivel social que tengan que ver con todo este proceso. Y en la segunda parte de la enmienda lo que se viene a hablar, se comenta con respecto a la mediación familiar, que se legisle en esta materia, y es que en Andalucía tenemos un Decreto, que es el Decreto 37/2012 que ya desarrolla la Ley del año 2009 con respecto a la mediación familiar. Y en el que está contemplado cuál es la formación de las personas mediadoras, su acreditación para estar en ese registro, cómo se puede alcanzar la gratuidad en el servicio, en los artículos 17 y 18, y también se crea el Consejo Andaluz de Mediación Familiar. Por lo tanto no ha lugar los acuerdos que eran el tercero y el cuarto, y por eso presentamos esta enmienda. Y honestamente he de decir que es muy complicado que en algún momento se llegue a cambiar esta normativa, si hacemos prevalecer el bien del menor, porque así no es cuestión ya ni de igualdad ni de padres ni de madres, sino cuál es la persona, la idónea para estar con ese hijo si no hay acuerdo, en casos muy complicados. Por lo tanto nosotros hemos planteado esa enmienda atendiendo a que pueda haber movilización social, que entienda que haya que revisar la normativa o la ley, pero que siempre previamente se haga un estudio profundo y serio de este tema que es bastante importante, estamos hablando de niños y de niñas, gracias.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muchas gracias Sra. Lima, Sra. Conde.

Dª María del Pilar Conde Cibrán, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, gracias, solamente por puntualizar y por no extenderme en obviedades, como que estamos hablando del menor, que lo que prevalece es su interés por supuesto en eso coincidimos todos, que no es obligatorio establecer la custodia compartida Sra. Morillas, porque en ningún momento de la moción así lo especifica ni se propone, sino que eso siempre quedará a criterio de juez que será el que tenga que estudiar las circunstancias particulares de cada familia. Y dando por hecho que certezas empíricas cuando hablamos de personas, de sus comportamientos, de sus sentimientos, y de algo tan complicado como es poner fin a años de convivencia no existen, pues hasta ahí todos de acuerdo. Independientemente de eso lo que sí nosotros estamos convencidos, es que abogar por este cambio legislativo de forma progresiva es simplemente un fruto coherente de los cambios que ha venido experimentando la sociedad y la familia, como consecuencia de la progresiva incorporación de la mujer al trabajo. Esto ha llevado a una reivindicación que ha sido impulsada por las mujeres, y que conlleva toda lógica de que el hombre tiene que compartir al 50% las tareas no solo del hogar, sino también la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos. Dicho esto es por tanto una realidad también que el hombre con el paso de los años ha ido aceptando esta realidad, y que nosotros no compartimos planteamientos arcaicos como ese ya un tanto rancio de la sumisión desde la mujer al hombre, o de la dominación machista. Sí creemos que es obligación del hombre atender a sus hijos, y que la mujer que tiene derecho a continuar con su vida también y con su profesión, una vez divorciada o separada, debe contar con el respaldo del que fue su pareja,

una vez que haya cesado la convivencia. Siempre teniendo por delante que lo que cuenta es el interés del menor, muchas gracias.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muchas gracias Sra. Conde, Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, la custodia compartida como norma sabemos lo que es, y sabemos que lo que se plantea aquí es que se arbitre desde la justicia y que se resuelvan conflictos entre los progenitores que no han tenido capacidad de resolver ellos, y que tenga un carácter impositivo. En el ámbito de las personas humanas hay certezas empíricas, y por eso existen las ciencias sociales. Y cuando usted habla de que la custodia compartida ha sido impulsada por el movimiento de mujeres, es que usted manifiesta un enorme desconocimiento. Porque la custodia compartida es un planteamiento que viene desde los años 80 de los movimientos en Estados Unidos, de movimientos de hombres que en su momento, no digo que los que ahora lo reivindican lo sean, pero que en su momento eran movimientos bastante machista, y en su inicio y usted lo debe conocer, de hecho toda la fundamentación que articulaban se hacía en base al síndrome de alineación parental, que de hecho ha sido rechazado ya varias veces por la Organización Mundial de la Salud, y torno a eso que es un planteamiento profundamente sexista y adultista, planteaban todo una opción jurídica para la guardia y custodia de los hijos. Con este planteamiento no se avanza en la corresponsabilidad, porque la corresponsabilidad, no que ellos nos ayuden, sino la corresponsabilidad se trabaja en el día a día desde que el niño nace, no en el momento del divorcio. Y si nos vamos a los datos, porque hay datos, y sobre este tema hay ciencias, y los análisis sobre la estructura social que implica el patriarcado no es una cuestión de Izquierda Unida ni ideológica, está bastante estudiado. Lo que nos indican son algunos elementos sobre los que sí que habría que trabajar para avanzar en igualdad. Por ejemplo las pensiones alimenticias, en el último año han crecido un 30% las pensiones alimenticias, de manutención de los menores que oscilan entre 100 y 150 €,

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sra. Morillas

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, voy terminando, pero es que tema me toca las fibras sensibles, el tema de la pensión alimentaria en los últimos años ha habido un crecimiento del 30% de hombres que no la pagan, y no es la compensatoria, es la alimentaria que va directamente destinada a los hijos y a las hijas. Ahí a lo mejor sí habría que repensar y habría que hablar del tema. O si nos vamos al número de excedencias por cuidados de los menores

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, no se me pierda que tiene dos minutos y ya los ha sobrepasado.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, el último elemento, si nos vamos a la excedencia que se piden trabajadores y trabajadoras para cuidados de los niños, vemos que el 94% de las excedencias las piden las mujeres. Son datos que lo único que manifiesta es que en el previo al divorcio estamos muy lejos de la igualdad, y que por tanto hay que invertir antes en otras cosas, más aun cuando la custodia compartida por mutuo acuerdo ya está contemplada en la legislación, gracias.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muchas gracias Sra. Morillas, Sra. Lima.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, muy breve, ratificar lo que hemos dicho, dejar claro que estamos de acuerdo que antes de llevar cualquier modificación de la ley, que se tenga en cuenta un estudio profundo, y cuando digo profundo, profundo y de calidad, y no se dé ningún paso en ninguna de las materias. Y nosotros bajo ninguna circunstancia nos referimos en la enmienda que se le dé prioridad a la custodia compartida, si no hay ese estudio. Y por supuesto que lo que venimos a argumentar en el punto 3º y 4º, que se consoliden los mecanismos de mediación familiar, que entendemos que es lo más importante. Pero por encima de todo esto el bien del menor, eso es lo que defendemos. Y además incluso nos choca al Grupo Socialista que no se han tocado temas en los cuales no tenemos competencia directa, y que se toque este tema aquí, pero bueno, no obstante expresamos también nuestra opinión, gracias.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muy bien, perfectamente, procedemos a la votación, la enmienda la trasladarán, ¿La tiene, no? ¿La tiene Sra. Conde? procedemos entonces a la votación con la enmienda admitida

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, me he entusiasmado en el tema y no he dicho lo que íbamos a votar, en el punto 1 vamos a votar en contra, el punto 2, 3 y 4 vamos a votar a favor.

Conocidas la moción y enmienda que anteceden, relativas a la “Reforma Legislativa sobre Custodia”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, seguidamente, se procede a la votación en primer lugar del punto 1º de la moción del Grupo Popular modificada con la enmienda del Grupo Socialista, y posteriormente los puntos 2º y 3º.

Puntos 1º de la moción.

1) Impulsar una reforma legislativa que garantice una aplicación igualitaria de las normas sobre custodia en los casos de nulidad, separación y divorcio, reflejando así una apuesta por la igualdad efectiva, por la distribución de responsabilidades y defensa del interés superior del menor y del derecho de los hijos e hijas a disfrutar de una adecuada relación paterno filial con ambos progenitores, con la exclusión en los casos contemplados en la ley 15/2005 de 08 de julio, habiendo llevado a cabo con anterioridad un estudio profundo de la reforma del contenido del Código Civil en materia de ampliación del régimen de custodia compartida, donde participen todos los representantes sociales y profesionales.

- Votos a favor..... : veinticuatro (quince del Grupo Popular y nueve del Grupo Socialista)
- Votos en contra..... : tres del Grupo IULV-CA
- Votos de abstención..... : ninguno

Puntos 2º y 3º de la moción.

2) Instar a las diferentes administraciones a que se comprometan a apostar por la creación de servicios de mediación y de puntos de información para asesorar a las partes que deseen divorciarse de los beneficios que conlleva acudir a la mediación.

3) Instar a los Organismos Públicos competentes a que potencie y consolide los mecanismos de mediación familiar, así como las condiciones que deban concurrir para que el sistema de custodia compartida sea eficaz y garantice su viabilidad, como la proximidad domiciliaria, la capacidad de comunicación de los/las progenitores, la compatibilidad horaria, el tiempo de dedicación, etc., de forma que se establezca un régimen que en todos los casos sea en defensa de los intereses de los menores.”

- Votos a favor..... : veintisiete (quince el Partido Popular, mueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por mayoría aprueba el punto 1º, y por unanimidad aprueba los puntos 2º y 3º, por lo que adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), modificada con la enmienda presentada por el Grupo Socialista (que igualmente se detalla en la referida parte expositiva), y en consecuencia:

1) Impulsar una reforma legislativa que garantice una aplicación igualitaria de las normas sobre custodia en los casos de nulidad, separación y divorcio, reflejando así una apuesta por la igualdad efectiva, por la distribución de responsabilidades y defensa del interés superior del menor y del derecho de los hijos e hijas a disfrutar de una adecuada relación paterno filial con ambos progenitores, con la exclusión en los casos contemplados en la ley 15/2005 de 08 de julio, habiendo llevado a cabo con anterioridad un estudio profundo de la reforma del contenido del Código Civil en materia de ampliación del régimen de custodia compartida, donde participen todos los representantes sociales y profesionales.

2) Instar a las diferentes administraciones a que se comprometan a apostar por la creación de servicios de mediación y de puntos de información para asesorar a las partes que deseen divorciarse de los beneficios que conlleva acudir a la mediación.

3) Instar a los Organismos Públicos competentes a que potencie y consolide los mecanismos de mediación familiar, así como las condiciones que deban concurrir para que el sistema de custodia compartida sea eficaz y garantice su viabilidad, como la proximidad domiciliaria, la capacidad de comunicación de los/las progenitores, la compatibilidad horaria, el tiempo de dedicación, etc., de forma que se establezca un régimen que en todos los casos sea en defensa de los intereses de los menores.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y el de las Administraciones Públicas interesadas.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Elías Bendodo Benasayag y D. Pedro Fernández Montes).

Punto núm. 4.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Popular, sobre “Apertura de la Escuela de Hostelería del Hotel Convento de Santo Domingo, de Archidona, durante los fines de semana”

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 9.3, conoció una moción del Grupo Popular, sobre la “Apertura de la Escuela de Hostelería del Hotel Convento de Santo Domingo, de Archidona, durante los fines de semana”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Convento de Santo Domingo fue fundado por el Conde de Ureña en 1531. Es el convento más antiguo de Archidona, localidad de 10.000 habitantes, y está situado a la entrada del municipio por el suroeste, en un terreno elevado sobre la vega.

Único inmueble de estilo renacentista en esta villa, fue construido con el objetivo de evangelizar a una población que aún presentaba costumbres moriscas. El edificio fue oficialmente bendecido en 1547 y ocupado por la orden de los dominicos.

En el año 2004 fue convertido en hotel y escuela de hostelería. Se ha usado como salón de actos y sede, entre otros eventos, de la Muestra de Cine Andalúz y del Mediterráneo. Cuenta con una veintena de habitaciones dobles, dos suites, salones para reuniones y celebraciones, un restaurante, jardines y una escuela de hostelería de primer nivel que dinamiza y da vida al entorno.

El municipio de Archidona cuenta con unas 400 plazas turísticas regladas que en su mayoría son alojamientos rurales.

Las camas hoteleras superan el centenar de plazas. Este municipio alberga eventos muy importantes en la provincia como su Semana Santa, la denominada Feria del Perro o la Corrida Goyesca, que tiene lugar en un espacio tan emblemático como la Plaza Ochavada.

Se trata de actos que congregan a numerosos turistas que, sin embargo, encuentran dificultades para alojarse por el limitado número de plazas. No se entiende que existiendo un espacio de calidad como el Convento Santo Domingo no se realicen las gestiones oportunas para que los fines de Semana pueda abrir al público, ampliando así la oferta hotelera del municipio y la comarca.

Aún asumiendo la complejidad de proceder a la apertura de este establecimiento los fines de semana y festividades, se pueden estudiar distintas fórmulas para dar un salto de calidad a la oferta de alojamiento reglado de Archidona y su entorno.

Este municipio se está convirtiendo en un referente cultural y atractivo turístico por los eventos referidos anteriormente, pero esta oferta debe ir acompañada de una capacidad hotelera suficiente y de calidad. Los ciudadanos de Archidona no entienden por qué este establecimiento no abre sus puertas durante los periodos de mayor afluencia turística, que es cuando más se necesita.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo, debe encontrar la fórmula para ofrecer un servicio turístico de calidad en este el Convento de Santo Domingo durante los fines de semana y festividades, días de mayor afluencia de visitantes, dotando al establecimiento de las características necesarias para ofrecer un ‘plus de calidad turística’.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación del siguiente único acuerdo:

1. Solicitar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo, que estudie la posibilidad de abrir durante los fines de Semana y festividades el Convento de Santo Domingo de Archidona, para así ampliar la oferta de Plazas Turísticas en el municipio y su entorno en dichos periodos.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la “Apertura de la Escuela de Hostelería del Hotel Convento de Santo Domingo, de Archidona, durante los fines de semana”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintisiete diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y

tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **y en consecuencia , solicitar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo, que estudie la posibilidad de abrir durante los fines de Semana y festividades el Convento de Santo Domingo de Archidona, para así ampliar la oferta de Plazas Turísticas en el municipio y su entorno en dichos periodos.**

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Elías Bendodo Benasayag y D. Pedro Fernández Montes).

A continuación se debarieron conjuntamente las mociones de los puntos 4.4 y 4.13 por tratarse del mismo asunto, aunque la votación se realizaría por separado, por lo que procede modificar el Orden del Día.

Punto núm. 4.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Socialista, sobre la “Reordenación de los Partidos Judiciales en la Provincia de Málaga”

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 10.2, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre la “Reordenación de los Partidos Judiciales en la Provincia de Málaga”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha propuesto la reorganización de los 11 partidos judiciales que tiene en la actualidad la provincia de Málaga, que pasarían a seis, según consta en el documento de trabajo del nuevo mapa de demarcaciones judiciales acordado por el Consejo en un pleno de carácter ordinario.

La propuesta supone agrupar los partidos de Marbella y Estepona, con un total de 18 juzgados -13 y cinco, respectivamente- y atendería a una población global de algo más de 321.000 personas. Además, se agruparía Vélez-Málaga y Torrox, con siete juzgados -cinco y dos, respectivamente-, con una población total de 156.600 personas.

Otros partidos judiciales que se reagruparían serían Fuengirola y Coín, con 12 juzgados -nueve y tres-, con una población de 200.951 personas; y Ronda, Antequera y Archidona, con siete juzgados en total -en concreto tres en Ronda, otros tantos en Antequera y uno en Archidona- y una población de 174.689 personas.

Continuarían el partido judicial de Málaga, con 33 juzgados y que atiende a una población de 717.785 personas; y el de Torremolinos, con 10 juzgados y una población de 128.340 personas, según se recoge en el documento de trabajo, que se trasladará a las Salas de Gobierno de los tribunales superiores de justicia, que tendrán tres meses para presentar sus sugerencias y aportaciones.

Tras las aportaciones que puedan hacer los distintos órganos de gobierno del poder judicial, el documento será remitido al Ministerio de Justicia, que es el competente para producir a la reorganización del mapa judicial español.

Esta reordenación de la planta de juzgados en la provincia ha despertado la oposición de los municipios afectados por considerarla poco rigurosa y economicista. Asociaciones de procuradores y plataformas ciudadanas han pedido que el CGPJ dé marcha atrás a su propuesta e instado al Gobierno a que obvie esta nueva distribución de las sedes judiciales.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a rechazar cualquier propuesta elevada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para su aprobación mediante Ley que represente la agrupación o pérdida de los partidos judiciales actuales de la provincia de Málaga.

Segundo.- Trasladar estos acuerdos al Ministro de Justicia del Gobierno de España, al CGPJ y a los ayuntamientos de la provincia de Málaga que sean sede de partidos judiciales en la actualidad.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, ¿Intervienen?

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, Sr. Vicepresidente, que se debata conjuntamente con la moción de Izquierda Unida que va en ese sentido.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, 4.13, sí señor, defensa de la estructura judicial en Málaga, exactamente. Entonces empieza el Grupo de Izquierda Unida, Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias Sr. Vicepresidente, la propuesta de Izquierda Unida y la propuesta del Partido Socialista son complementarias, por ese motivo Izquierda Unida va a respaldar la propuesta que realiza el Partido Socialista, y vamos a defender evidentemente nuestra moción. Nuestra moción es muy sencilla, lo que dice es que se rechace la propuesta del Consejo General del Poder Judicial, de reducir los Juzgados que ahora mismo hay en Málaga, por lo tanto a cinco Partidos Judiciales en la Provincia. Porque consideramos que es inadmisibile esta propuesta que afecta a Antequera, Archidona, Coín, Ronda, Estepona y Torrox, que sería absorbidos por otros Juzgados. También exigimos que se dé traslado a los órganos competentes nuestra disconformidad con los criterios adoptados por hacerse en su mayoría desde la perspectiva del órgano judicial, y no de los administrados que son los ciudadanos y ciudadanas de estos pueblos antes citados, y por lo tanto la calidad del servicio que se va a prestar va a ser de peor calidad. Y máxime con la que está cayendo con el Sr. Carlos Dívar, que parece ser que viene mucho por la Costa del Sol. En cualquier caso exigimos desde aquí, desde esta Diputación Provincial que se corrija este rumbo, y apoyamos la moción del Partido Socialista, que le pide al Gobierno del Partido Popular que no admita esta demanda del Consejo General del Poder Judicial. Sr. Salado, le recuerdo a usted como Portavoz de su Grupo, que dice que en Rincón es necesario un Juzgado, ¿cómo plantean ustedes más Juzgados, cuando luego pueden que

admitan reducción de Partidos Judiciales y de Juzgados en la Provincia? Sería una paradoja Sr. Salado, en cualquier caso esperemos y deseamos que esta propuesta sea retirada, y que por lo tanto no se pierdan estos Juzgados en la Provincia, y por lo tanto no se empeore la calidad del servicio de la Justicia, que está tan deteriorada en nuestra Provincia y a nivel nacional, nada más, muchas gracias en esta primera intervención.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muy bien, muchas gracias Sr. Fernández Ibar, Sr. Conejo por tiempo de tres minutos.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, muy breve, la exposición de motivos de la moción que hemos presentado, aclara perfectamente el sentido de la misma, va en la línea al igual que la de Izquierda Unida, de rechazar la propuesta elevada por el Consejo General del Poder Judicial, para la aprobación mediante ley de la agrupación o pérdida de Partidos Judiciales actuales en la Provincia de Málaga. Saben ustedes que tenemos once Partidos Judiciales, y la propuesta del Consejo General es la agrupación o eliminación de algunos de ellos. Sobre todo traemos esta propuesta al Pleno de la Diputación porque afecta a numerosas comarcas y municipios de nuestra Provincia, fundamentalmente de la zona interior, donde la Diputación tiene competencias. Hablamos de la Comarca del Guadalhorce, la Comarca de Antequera o la Comarca de Ronda, o la Comarca de la Axarquía a través de la desaparición del Partido Judicial o los Juzgados de Torrox. Saben ustedes que la mayoría de los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de distintos signos políticos, están defendiendo el mantenimiento de estos servicios en sus municipios. En muchos de ellos se han hecho hasta inversiones recientes, para poner en marcha las sedes judiciales, y favorecen sobre todo un servicio de proximidad. Como entendemos que el sentido de Alcaldes, Alcaldesas y de la sociedad civil en su conjunto es el mantenimiento de estos Partidos Judiciales, nos gustaría el buscar el acuerdo y el consenso de los tres Grupos Políticos de esta Corporación, para mostrar el rechazo a la decisión del Consejo General del Poder Judicial. Y pedirle en este caso al Gobierno de España, que siga manteniendo los actuales Partidos Judiciales, que a juicio de ciudadanos, Ayuntamientos, y en este caso de este Pleno que si así lo tiene a bien, consideramos que es la mejor fórmula para prestar un servicio de calidad.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muchas gracias Sr. Conejo, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Vicepresidente, breve porque vamos a votar en contra de esta propuesta, se me ha recriminado muchas veces que nos ponemos la venda antes que salga la herida, cuando criticamos a la Junta de Andalucía, yo digo lo mismo en este argumento, se ponen la venda antes que salga la herida. Este informe del Consejo General del Poder Judicial tiene unos antecedentes. No ha salido por generación espontánea, sino que deriva de un informe, que es el libro blando de la Justicia, un informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial en el año 1996, quédense con la fecha, el Gobierno Socialista. Y del Pacto de estado de Reforma de la Justicia del 2001. De esos documentos sale la propuesta del Consejo General del Poder Judicial, que lo suscribe y lo firma personas tan destacadas en el mundo socialista como es Margarita Robles, creo que saben bien quien es Margarita Robles, Subsecretaria de Estado de Justicia, y Secretaria de Estado de Interior, si no recuerdo mal en Gobierno socialista. El informe nunca habla de desaparición de sedes judiciales, nunca habla, habla de unificación de Partidos Judiciales. Yo creo que ese informe, pues el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, ha manifestado en el Congreso ya el desacuerdo con los planteamientos. Lo que ocurre y yo creo que aquí los Grupos Políticos confunden lo que son Partidos Judiciales con Sedes Judiciales, es completamente distinto, así que el informe no

habla de que van a desaparecer los Juzgados de Antequera, Archidona, Coín, Ronda, Estepona y Torrox, sí la unificación de los mismos que se hacen por criterios de eficacia, y no por criterios economicistas como dice la moción de Izquierda Unida. En fin, vamos a esperar, a ver lo que propone el Gobierno, y aquí lo que claramente, lo que mucho que me recrimina el Sr. Ruiz Espejo, de que no queremos la confrontación con la Junta, aquí claramente se busca la confrontación con el Estado a través del informe del Consejo General del Poder Judicial, que es otro poder completamente distinto. Claramente yo podía calificar de que esto es una confrontación con el Consejo General del Poder Judicial, y tenemos que respetarnos las Instituciones. Ellos han elaborado su informe, profesionalmente según su criterio, donde han participado vocales del Consejo General del Poder Judicial nombrados por el Partido Socialista, entre ellos Margarita Robles, repito. Y una vez que está elaborado ese informe el Ministerio decidirá. Pero confunden Sedes Judiciales con Partidos Judiciales, que es completamente distinto, se pueden unificar Partidos Judiciales y seguir manteniéndose todas las Sedes Judiciales. Sólo se hace por criterios de eficacia, de cercanía al ciudadano, en esa propuesta lo dice claramente el informe

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, y de recortar los gastos superfluos que tienen el funcionamiento de esos Partidos Judiciales, nada más.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muy bien muchas gracias, segundo turno Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias Sr. Vicepresidente, Sr. Salado aténgase a la propuesta de Izquierda Unida, que insta al Consejo General del Poder Judicial, a que en el informe que emite en el día 19 de abril, no estamos de acuerdo con esa nueva demarcación judicial. ¿Por qué? Porque esos criterios que usted dice, reducción de gasto es igual a reducir servicios a los vecinos y vecinas de los pueblos que antes he citado, y el tiempo dará a cada uno la razón. Y lo que nosotros le pedimos al Partido Popular es que se posicione aquí claramente del lado de la ciudadanía y de la calidad de los servicios de la adjudicación. Los poderes públicos estamos muy criticados actualmente tanto los Partidos Políticos como el Consejo General del Poder Judicial con su Presidente a la cabeza, etc. La Justicia es uno de los elementos que señalan todas las encuestas según el CIS, de menos aprecio por parte de la ciudadanía. Si recortamos aun más en ese servicio, vamos a empeorar aun más el criterio que tienen los ciudadanos con la Justicia, Sr. Salado ¿Quiere que le recuerde a usted, usted que es licenciado en derecho, el atasco que tienen los Juzgados malagueños? ¿Quiere que yo le traiga un informe el próximo Pleno y se lo diga? Sr. Salado

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Fernández hemos hablado de un minuto.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, la venda que tiene la Justicia, la diosa de la Justicia, nos la ponemos nosotros antes de que llegue la herida de los recortes que ustedes aplicarán.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muchas gracias Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Salado dice que nos ponemos la venda, que puede ser un elemento de confrontación, Sr. Salado sus propios Alcaldes, Alcaldes del Partido Popular, de Antequera, la Alcaldesa de

Ronda, el Alcalde de Coín, por poner tres casos concretos donde gobierna el Partido Popular, están aprobando mociones. ¿Acaso el Alcalde de Antequera o la Alcaldesa de Ronda está confrontando y se ha puesto la venda antes para defender lo que sus ciudadanos y ciudadanas entienden que es que se mantenga el Partido Judicial y los Juzgados? ¿Usted considera que el Alcalde de Antequera o la Alcaldesa de Ronda están utilizando esto como arma arrojadiza? O es que el Alcalde de Antequera o la Alcaldesa de Ronda o el Alcalde de Coín, al igual que el resto de organizaciones políticas de esos municipios, organizaciones sociales y ciudadanos ¿No están defendiendo lo que consideran que es un servicio fundamental para sus poblaciones, para sus territorios? Lo que pretendemos desde aquí es que si buscamos el acuerdo y el consenso de los tres Grupos Políticos, planteemos en el ámbito competente de que a la Provincia de Málaga, al igual que está haciendo otras Provincias españolas, no le parece bien ese informe del Consejo General del Poder Judicial. Y entendemos que el actual sistema da respuesta a lo que los ciudadanos esperan de nosotros. Ese es el planteamiento, sin ánimo de confrontar

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, ni con ánimo de tener un arma arrojadiza contra el Partido Popular, es justamente hacernos eco de las movilizaciones ciudadanas que hay en los distintos territorios, y de los propios planteamientos que Alcaldes de las distintas formaciones políticas están realizando. Nos hubiera gustado que lo mismo que llegamos a un acuerdo en Antequera o en Ronda, hoy hubiera salido un acuerdo unánime de los tres Grupos en la misma línea que se está haciendo en esos Ayuntamientos, nada más.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, gracias, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, la misma libertad que usted dice que tiene sus Diputados y sus Alcaldes para tomar decisiones en este Pleno, tienen nuestros Alcaldes para poner los asuntos sobre la mesa en sus Plenos, la misma libertad, y eso le pido yo a usted, que la misma libertad que nos dé a esta Diputación Provincial. Evidentemente no es el Consejo General del poder Judicial el que va a decir la nueva demarcación judicial, es el Gobierno y evidentemente éste que os habla es Secretario General, el Presidente del Partido, algo hemos visto de las intenciones que tiene el Gobierno y el Ministro sobre la nueva demarcación judicial. Y evidentemente no le gusta la que le ha presentado, y evidentemente cuando venga esa propuesta, es anteproyecto, ese borrador de ley, pues ya tendremos tiempo de manifestarnos. Yo creo que el Sr. Fernández Ibar ha cometido un exceso, ¿es que el atasco actualmente de la Justicia es causa de una propuesta de reforma que presenta el Consejo General del Poder Judicial? Parece que ha dicho eso, se pone, es que no se da cuenta usted del atasco que tiene la Justicia, parece que la culpa la tiene este informe. Ese atasco viene ya de muchos años, y se ha acelerado mucho más desde que las competencias se transfirieron a la Junta de Andalucía, que ha ido aumentando por la falta de recursos que ha destinado la Junta a la tarea judicial, tan importante para los ciudadanos. Así que vamos a esperar, yo estoy seguro que no va a desaparecer ningún Juzgado, y evidentemente lo que sí

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, muchos servicios, el Sr. Carnero los conoce, también es abogado, y se compartirán peritos, jueces de

menores, en fin, optimizar los recursos dentro de los Partidos Judiciales, que es lo que toca en estos momentos, nada más.

Conocida la moción que antecede, sobre la “Reordenación de los Partidos Judiciales en la Provincia de Málaga”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista, sobre la “Reordenación de los Partidos Judiciales en la Provincia de Málaga”..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la “Reordenación de los Partidos Judiciales en la Provincia de Málaga”.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Elías Bendodo Benasayag y D. Pedro Fernández Montes).

Punto núm. 4.13.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la “Defensa de la estructura judicial en Málaga”

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 10.8, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la “Defensa de la estructura judicial en Málaga”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El CGPJ ha hecho público con fecha 19 de Abril un informe sobre los principios para una nueva demarcación judicial.

En él se recogen los criterios que según ellos deben tenerse en cuenta para hacer una nueva distribución de los partidos judiciales.

La propuesta general es pasar de los 431 actuales en toda España a 199. En Andalucía pasarían de 85 a 29 y en Málaga de los actuales 11 a tan sólo 5.

Con esta medida se suprimirían los juzgados de Antequera, Archidona, Coín, Ronda, Estepona y Torrox en nuestra provincia, con el grave perjuicio que tal decisión

podría suponer a la población de estos municipios y a la calidad de la Justicia en nuestra provincia.

Aunque ya hace algunos años que se viene hablando de una reestructuración de la ley de planta y demarcación judicial, desde Izquierda Unida entendemos que la mayoría de recortes que está proponiendo el PP responden casi exclusivamente a criterios economicistas, sin valorar en la mayoría de los casos las necesidades de equilibrio social, fijación de la población o distribución justa de los recursos.

Al eliminar estos juzgados no se consideran los costes de desplazamiento que para la mayoría de la población significará una nueva reubicación y alejamiento de los juzgados y deducimos que tal como se plantea no se aborda un incremento de plantilla para los mismos y por consiguiente el colapso va a seguir incrementándose, al dotarse de menos medios a la Justicia.

Ante el “desmantelamiento” administrativo en cinco pueblos de la Provincia de Málaga y las pérdidas económicas irreversibles que tal actuación provocaría al ya maltrecho tejido empresarial en nuestros pueblos, proponemos los siguientes acuerdos:

1) Rechazar la propuesta del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de reducir de once a cinco los partidos judiciales de la provincia es inadmisibles para nuestra provincia, afecta a Antequera, Archidona, Coín, Ronda, Estepona y Torrox, que desaparecerían para ser absorbidos por Málaga, Fuengirola, Marbella y Vélez-Málaga, respectivamente.

2) Que se de traslado a los órganos competentes nuestra disconformidad con los criterios adoptados por hacerse en su mayoría desde la perspectiva del órgano judicial y no desde los administrados que son en definitiva los afectados o beneficiados de sus decisiones.”

Conocida la moción que antecede, sobre la “Defensa de la estructura judicial en Málaga”, y las intervenciones de los Diputados que se han producido en el punto 4.4 de esta sesión plenaria, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la “Defensa de la estructura judicial en Málaga”..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la “Defensa de la estructura judicial en Málaga”.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Elías Bendodo Benasayag y D. Pedro Fernández Montes).

Punto núm. 4.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la “Retirada de los símbolos franquistas del Monumento de la Carretera MA-111, en Cómputa”

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 10.12, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre la “Retirada de los símbolos franquistas del Monumento de la Carretera MA-111, en Cómputa”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En la carretera MA-111, dirección Cómputa margen izquierdo, a poco más de un kilómetro del municipio de Cómputa, existe un monumento falangista, el cual incumple la Ley 52/2007, sobre la Memoria Histórica.

En ese mismo monumento se expone una placa que se lee lo siguiente e incluye el símbolo falangista:

AL CAMARADA
VICTORIANO RUIZ FERNÁNDEZ
DE LA F.E. de la J.O.N.S.
DE VÉLEZ-MÁLAGA
ESTUDIANTE DE DERECHO
¡¡PRESENTE!!
QUE A LA EDAD DE 18 AÑOS MURIÓ,
POR DIOS Y POR LA PATRIA
VILMENTE ASESINADO
POR LAS HORDAS MARXISTAS
EN ESTE LUGAR EL 6 DE FEBRERO DE 1937.
HOMENAJE DE LA F.E.T. Y DE LAS
J.O.N.S. DE CÓMPETA PARA PERPETUAR
TU ETERNA GUARDIA SOBRE
LOS LUCEROS Y LA TRISTE
MEMORIA DEL ÚNICO ASESINATO
OCURRIDO EN ESTE TÉRMINO
MUNICIPAL DURANTE EL VANDÁLICO
PERIODO ROJO
TU SACRIFICIO NO FUE ESTÉRIL
EN ESPAÑA AMANECE.
-
HONOR A LOS MÁRTIRES DE LA PATRIA
¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

El objetivo de esta ley es reconocer y ampliar derechos a quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa durante la Guerra Civil y la Dictadura; promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

El artículo 15 de la Ley dicta sobre los símbolos y monumentos públicos lo siguiente:

Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura (...) En el artículo 15.2, explica que no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados (...)

Queda demostrado, por tanto, que en este caso existe exaltación de los enfrentados, además de contener símbolos de la Dictadura franquista.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Cómputa a que retire en cumplimiento de la Ley 52/2007, de memoria histórica, en el plazo más breve posible, los símbolos y placas procedentes de la dictadura franquista del monumento de la carretera MA-111 en Cómputa.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, tiene la palabra el Sr. Conejo por tiempo de tres minutos.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, muy breve, conocen también la exposición de motivos, es una moción donde pedimos a iniciativa de ciudadanos y ciudadanas del municipio de Cómputa, y también de municipios de la Axarquía, la retirada de los símbolos franquistas del monumento de la carretera MA-111 en el término municipal de Cómputa. Saben ustedes que la Ley de Memoria Histórica 52/2007, estipula claramente en su artículo 15 sobre los símbolos y monumentos públicos, un artículo específico donde deja muy claro que las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar de la Guerra Civil, y de la represión de la dictadura. En el artículo 15.2 explica que no sea de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado sin exaltación de los enfrentados. Este caso concreto saben ustedes por el mismo texto de la moción, donde viene la placa, hay claramente una exaltación a símbolos franquistas, es más, aparece símbolos franquistas en el propio monumento, incumple claramente la Ley de la Memoria Histórica. Por eso queremos que el Ayuntamiento de ese término municipal, Ayuntamiento competente, le instemos a que retire en cumplimiento de esa Ley, en el plazo más breve posible pues esos símbolos, esas placas, que son procedentes de la dictadura franquista. Ese es planteamiento que le hacemos a esta Institución. Lo traemos a la Diputación porque es una cuestión que afecta no solamente al municipio de Cómputa, sino a aquellos ciudadanos y ciudadanas que transitan habitualmente por esa carretera.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muchas gracias Sr. Conejo, por Izquierda Unida, Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, los términos está claro, se trata de dar cumplimiento a la legalidad, la Ley de Memoria Histórica de 2007, que ya se trata de una exaltación y no vamos a reproducir la lectura, los símbolos que ahí se

pueden ver en C6mpeta. Pero est1 claro que se trata de s6mbolos ilegales, se trata de una apolog6a del fascismo, que es una cuesti6n m1s basada en el revanchismo, que es lo que se puede entender, un recuerdo privado, familiar, que no es ni mucho menos este tipo de placa. Se trata de algo con lo que se ha legislado y que en cualquier pa6s en los que se han vivido periodos de barbarie, como el que se vivi6 en el levantamiento militar, en el golpe de Estado a la legitimidad democr1tica, y posteriormente en la Guerra Civil, pues no tolerar6a de ninguna forma, ya lleva bastante tiempo que estuviese radicado. De hecho la Ley de Memoria Hist6rica se queda con muchos asuntos por resolver, e incluso tiene que suplir carencias que incluso organismos e instituciones como Amnist6a Internacional o la propia Organizaci6n de Naciones Unidas, la ONU, a trav6s de su Comit6 de Derechos Humanos, ya ha dado distintos avisos a los Gobiernos de Espa6a recientes, ante estas situaciones que se vienen dando, y es un ejemplo el que tenemos en la carretera de C6mpeta, en el que se trata de dar un avance en la convivencia, en la democracia, en la justicia, y sobre todo se trata de cumplir la ley m1s elemental. En cualquier caso avanzar que en este sentido de la memoria hist6rica, desde Izquierda Unida se present6 ya una proposici6n no de ley en el Parlamento, para que desde Andaluc6a y en el marco de las competencias que se permite la Ley 55/2007 de Memoria Hist6rica, se puedan corregir estas situaciones, sobre todo en lo relativo a localizaci6n de fosas, a los cr6menes impunes que quedan, los cat1logos del lugar donde se ha perpetrado la represi6n, o tambi6n que se pueda recuperar los documentos que fueron expoliados, documentos p6blicos de Andaluc6a, y se pueda recuperar la memoria, y se pueda construir ciudadan6a y democracia. Y esa ser6a y va a ser la futura ley de la Ley de Memoria Democr1tica, un t6rmino m1s justo, y m1s adecuado. Y creo que desde luego dar el paso en C6mpeta es un primer paso para cumplir con la ley, con la justicia, y con el esp6ritu de convivencia que debe presidir, y m1s cuando tenemos la exaltaci6n y el caso tan grave de ofensivo en este lugar de M1laga. Un lugar como C6mpeta que tiene y es muy reconocido por otras muchas bondades, y no por esta situaci6n que creo que lo que hace es restarle y tendr1 que erradicarse. Gracias.

D. Francisco Javier Oblar6 Torres, Vicepresidente 1º de la Corporaci6n, muchas gracias Sr. D6az, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Esca6o, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, el Grupo Popular ha presentado una enmienda para que este asunto salga por unanimidad, evidentemente la Ley hay que cumplirla, pero evidentemente no hemos encontrado ninguna colaboraci6n por los dos Grupos de la Oposici6n, para que nos sumemos a este voto. Y decimos esto porque el tiro de esta propuesta est1 cambiado, est1 mal dirigido, evidentemente el Ayuntamiento de C6mpeta no tiene ninguna competencia sobre la carretera donde est1 ese monumento. Y no puede intervenir y actuar en una carretera que no es su propiedad, sino es de la Junta de Andaluc6a. Y evidentemente donde deber6amos de dirigir esta petici6n, y as6 me lo ha trasladado el Alcalde de C6mpeta, que es a la Junta de Andaluc6a a retirar esos s6mbolos franquistas del monumento de la carretera MA-111 de C6mpeta, y evidentemente no s6 ese empecinamiento de seguir insistiendo que sea el Ayuntamiento, lo 6nico que puedo decir es que puede haber una intenci6n de los Grupos Pol6ticos de que este Grupo no se una a esta petici6n, eso por un lado. Y luego evidentemente independientemente de que esos s6mbolos tienen que ser retirados por la Ley de Memoria Hist6rica, luego hay un componente humano, personal, que fue una persona que fue asesinada a los 18 a6os de edad en esa carretera, y evidentemente un asesinato que siempre es reprobable y criticable, sea quien sea el asesino, y sea quien sea el asesinado, y hay que manifestar esa oposici6n. Y evidentemente la propuesta que hac6amos siguiente era que una vez retirados esos s6mbolos franquistas, y esos s6mbolos que recuerdan a la dictadura y que hay que eliminar, que se pudiese uno de acuerdo con la familia de Victoriano Ruiz Fern1ndez, asesinado con 18 a6os y hoy tendr6a 75, y que se haga una nueva placa donde se recuerde su memoria, como ciudadano y que se

merecen sus familiares. Así que esa es la propuesta que hicimos, y os habéis negado a esa enmienda ¿Por qué? La Ley se cumple con esto también, si verdaderamente lo que pide el Grupo Socialista es que se cumpla la ley, con esta propuesta se cumple la ley. Ahora, si lo que quiere es que digan que el Partido Popular se opone a retirar un monumento franquista, pues si quieren el titular lo van a tener, porque vamos a votar en contra si no se acepta esta enmienda, nada más.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, gracias Sr. Salado, Sr. Conejo, por el tiempo de un minuto.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, me hubiera gustado una actitud más activa del Partido Popular y de este Gobierno en cuento a hacer cumplir la ley. Lo que estamos pidiendo aquí es que se cumpla la legislación, el Sr. Salado no plantea el cumplir la ley. Está dejando claramente una posición de mantener el monumento, y ese monumento es una exaltación clara a posiciones franquistas, el texto no quiero ni reproducirlo porque es tal la exaltación de ese texto que yo creo que demuestra la línea franquista del mismo. Cualquier ciudadano que vaya a Cómputa y pare y pueda leer esta placa y este monumento, lo que se asombra es que en estas fechas siga ese monumento. Y el Ayuntamiento de Cómputa igual que ustedes está en una actitud pasiva, no quieren eliminar estos símbolos, no quieren quitar este monumento, porque el primer que tenía que estar trabajando para el cumplimiento de la ley es el propio Ayuntamiento de Cómputa. Y nos consta que cuando al Ayuntamiento de Cómputa se le pide agilidad y celeridad, pues mira para otro lado, y cuando lo traemos a Diputación ustedes deciden mirar para otro lado, ¿por qué quieren mirar para otro lado y no condenan claramente que ese monumento siga en nuestra Provincia? Sería lo lógico y normal, ese es nuestro planteamiento, si ustedes no quieren condenarlo, no quieren que se elimine, pues tendrán que explicarlo como lo están haciendo en este Pleno. Nosotros vamos a exigir aquí en Cómputa y donde haga falta, la retirada del monumento porque claramente incumple la Ley de Memoria Histórica. Ley Sr. Salado que justamente lo que defiende es un reconocimiento justo de la memoria histórica.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, gracias Sr. Conejo, Sr. Fernández.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, tan solo reiterar que se trata de hacer algún juego de buscar a través de una enmienda paralizar esta situación, crear una situación de confrontación, se trata estrictamente y eso es lo que habría que votar aquí, si después se quiere hacer otra propuesta por parte del Grupo Popular en algún sentido, pues tiene la competencia además el propio Ayuntamiento de poner luego la placa que quiera cuando lo hablen si así lo estimen oportuno, pero lo que se trae aquí es cumplir la Ley de Memoria Histórica, ser claro, y decir que este tipo de exaltación, este tipo de manifestación no se puede exponer en un lugar público como esta carretera, y por tanto pues proceder a su retirada, y cumpliendo la legalidad. Esa es la postura de Izquierda Unida, y la postura apoyando la propuesta del Partido Socialista. Y la postura del Partido Popular la conocemos en relación a la memoria histórica, que se negó a esta Ley, y entendemos cómo además se viene pues incumpliendo cuestiones parecidas a esta en otros lugares, sin una condena explícita al franquismo. Por lo tanto pues cada uno parece que en su postura en relación a esta propuesta.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muchas gracias Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, Sr. Conejo ¿la carretera es de la Junta de Andalucía, si o no? Dígalo usted aquí, porque la carretera es de la Junta de Andalucía, ¿por qué se dirige usted a una Administración que no es competente para actuar en esa carretera? Mañana empiezo a actuar en una carretera de Diputación, o de la Junta, o del Estado, o del Ayuntamiento, y al otro día tengo a inspector allí sancionándome y multándome. Así es, la carretera es de la Junta, con la enmienda que hace el Grupo Popular se cumple la Ley de Memoria Histórica, entonces, qué empecinamiento hay en no aceptar la enmienda si se consigue el objetivo de cumplirla y retirar, como hacemos en la propuesta, todos los símbolos y la placa que hace exaltación del franquismo. Pues lo que yo decía, lo que estaban buscando es el voto en contra del PP, para decir que está a favor de no retirar los símbolos franquistas que hay todavía en España, eso es lo que usted buscaba. Y a usted los sentimientos de esa familia, y reprobar un asesinato le da exactamente igual, le da exactamente igual que mañana la familia venga allí y quiera seguir honrando la memoria de su familiar que fue asesinado allí ¿aquí qué pasa, si un asesinato es derechas, de izquierdas o de centro hay que mirar las cosas de distinta manera? Es que es igual de reprochable Sr. Conejo. Y eso es lo que le pedía este Grupo, que se instara primero a la Junta, y segundo que se pusiera en contacto con la familia, se retiran todos esos símbolos, y se sigue manteniendo la memoria de este joven de 18 años que fue asesinado. Y que hoy podría tener 75 años y estar disfrutando de sus nietos y de su familia. Y que no ha podido hacerlo por el asesinato de la intransigencia de aquella época, del año 36 que tanto los de derechas como los de izquierdas se mataban sin sentido. Y ustedes lo que quieren es la confrontación, seguir recordando esos hechos, pues para mí el asesinato es igual de reprochable lo haya hecho uno de izquierdas como de derechas, igual es de reprochable los asesinatos del General Franco y sus hordas

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, que en Paracuello con las hordas del otro lado, igual de reprochable, nada más.

Conocida la moción que antecede, sobre la “Retirada de los símbolos franquistas del Monumento de la Carretera MA-111, en Cómputa”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista, sobre la “Retirada de los símbolos franquistas del Monumento de la Carretera MA-111, en Cómputa”..... : once (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la “Retirada de los símbolos franquistas del Monumento de la Carretera MA-111, en Cómputa”.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Elías Bendodo Benasayag, D. Pedro Fernández Montes y D. José Luis Ruiz Espejo).

Punto núm. 4.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Socialista, sobre “Subvención para el Proyecto de Potabilización del agua procedente del abrevadero de Moyano, en Gaucín”

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 10.5, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre “Subvención para el Proyecto de Potabilización del agua procedente del abrevadero de Moyano, en Gaucín”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Gaucín suministra a los vecinos de la barriada de Gibrálmedina es considerada como “agua para riego y abrevadero de ganado”. Desde hace cerca de tres décadas, el consistorio pasa puntualmente recibos de agua a las familias domiciliadas en dicha barriada, donde no se hace distinción alguna de la calidad de agua que se suministra a los ciudadanos de esa zona, resultando que los mencionados recibos son semejantes a los utilizados para la facturación del núcleo urbano principal.

Como resultado de gestiones realizadas en los primeros meses de 2008, el Ayuntamiento de Gaucín se comprometió a potabilizar el agua procedente de Moyano y a duplicar la capacidad del depósito de agua situado en el Cortijo Las Pistolas para su potabilidad y distribución generalizada a todos los usuarios de la red.

La prospección de un sondeo en las inmediaciones del lugar dio un resultado negativo; pese a esto, no puede llevar al abandono de la potabilización del agua que suministra a los vecinos de esta barriada.

El Pleno del Ayuntamiento de Gaucín aprobó por unanimidad pedir a esta Diputación una ayuda o subvención para el proyecto de suministro de agua potable a Gibrálmedina.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial a que otorgue una subvención para financiar la actuación que haga posible el suministro de agua potable para todos los vecinos de la barriada de Gibrálmedina, en el municipio de Gaucín.

Segundo.- Instar al Gobierno Municipal y al Gobierno de la Diputación Provincial para que una vez realizada las obras de mejora y suficiencia de agua potable, ésta sea destinada y distribuida desde un único depósito suministrador.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la “Subvención para el Proyecto de Potabilización del agua procedente del abrevadero de Moyano, en Gaucín”, y teniendo en cuenta que la Junta de Portavoces ha acordado su modificación, en el sentido de que se realice una redacción del proyecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, el Pleno de la

Corporación por unanimidad formada por los veintiséis diputados presentes (quince del Grupo Popular, ocho del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción en origen del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **que con las modificaciones en los acuerdos que se han consensuado en la Junta de Portavoces es aceptada por todos los Grupos y se le da carácter institucional, y en consecuencia:**

1.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial, a que redacte el proyecto que haga posible el suministro de agua potable para todos los vecinos de la barriada.

2.- Instar al Gobierno Municipal y al Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, para que el proyecto de mejora contemple un único depósito de suministro de agua potable.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y el del Ayuntamiento de Gaucín.

Punto núm. 4.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Socialista, sobre “Subvención para obras en la Capilla del Cementerio en Vva. del Rosario”

(Esta moción ha sido retirada del orden del día)

Punto núm. 4.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la “Cuantía de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, y su modelo de gestión”

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 10.4, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre la “Cuantía de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, y su modelo de gestión”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el ejercicio 2012 contemplan en el Programa 942A Cooperación Económica del Estado, partida económica 76/760 denominada “A las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica del Estado”. La citada partida presupuestaria tiene asignada la cantidad de 20,702 millones de euros frente a los 83,642 millones de euros de los presupuestos de año 2011, es decir, un recorte del 75,25%. La Federación Española de Municipios y Provincias aprobó para su presentación en la tramitación parlamentaria de la Ley la Enmienda número 4 tendente a reparar dicha rebaja mediante la modificación de la dotación inicial para que su importe en el ejercicio 2012 sea igual al que estableció la LPPGGE para 2011, no aceptándose esta Enmienda al paso de la Ley por el Congreso de los Diputados. Actualmente los PGE están en el trámite del Senado.

Más del 90% de los municipios españoles son pequeños municipios de menos de 20.000 habitantes, ocupan más del 80% del territorio y sólo concentran cerca del 32% de la

población española. Son, por tanto, municipios rurales. El intenso desarrollo económico de nuestro país de las últimas décadas se ha concentrado, como siempre, en el medio urbano español y, sobre todo, en las grandes ciudades y en mucha menor medida en el medio rural donde se asientan la gran mayoría de municipios de menos de 20.000 habitantes.

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios gestionados por las Diputaciones, con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial, han venido siendo una de las herramientas financieras más potente, eficaz y eficiente con que han venido contando los pequeños municipios para su desarrollo socioeconómico y mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español.

Por este motivo, la eliminación que se vislumbra de la aportación del Estado a estos Planes Provinciales, no sólo es relevante sino que supone un verdadero golpe a la cohesión territorial y social de este país ya que, por enésima vez se lesionan los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas del medio rural español que viven en pequeños municipios que, hoy por hoy, todavía padecen un mayor grado de atraso relativo sea cual sea su localización geográfica en el Estado.

Abundando en ello, podemos afirmar que:

- En el ámbito local resulta complicado y casi siempre erróneo homogeneizar la gestión de todas las entidades locales dadas las desigualdades que, de partida, se dan entre grandes y pequeños municipios, medio urbano y medio rural. Por ello, efectivamente, algunos que cuentan con formidables presupuestos cuentan también hoy con formidables déficit mientras la mayoría, con presupuestos más modestos consiguen mantener unos servicios básicos dignos y necesarios que han servido y sirven para paralizar la “sangría poblacional” que históricamente se venía produciendo en nuestro país desde las zonas rurales a las urbanas. La eliminación de la aportación del Estado a los Planes Provinciales sólo provocará sin margen de error alguno que la brecha que aún existe entre lo urbano y lo rural se profundice hasta límites inimaginables en el siglo XXI, llevándonos de nuevo sin remedio hacia un nuevo éxodo rural que ya se había superado en muchos territorios del Estado Español.

- Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país son idénticos vivan éstos donde vivan, pertenezcan al medio rural o urbano, residan en pequeños municipios o en grandes ciudades. Siendo así las cosas resulta evidente que para que puedan ejercerse esos derechos ciudadanos éstos han de tener la posibilidad de ejercitarlos en el medio en el que viven y que en el ámbito de los pequeños municipios sólo es esto posible si cuentan con las infraestructuras y los servicios básicos que la puesta en marcha de los Planes Provinciales posibilitan. La supresión del apoyo del Estado a estos Planes sólo conseguirá incrementar de nuevo las desigualdades sociales y lesionar los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural, ya de por sí lesionados por otras medidas desplegadas por el Estado que les están afectando directamente como son los recortes en materia de sanidad, dependencia, educación, formación y orientación laboral y un largo etcétera que se une igualmente a la eliminación casi total de la inversión Estatal a la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

- Del mismo modo, esta desproporcionada disminución presupuestaria de los Planes Provinciales está incidiendo ya negativamente en el desarrollo económico de los pueblos y en la paralización de la generación de empleo, abocándolos irremediabilmente de nuevo al subdesarrollo económico y social. Resulta evidente que el despliegue anual de la contratación pública de pequeñas infraestructuras a escala local genera por sí misma un empleo directo

para el mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas locales relacionadas con la construcción, uno de los sectores más castigados por la crisis que ha generado la mayor bolsa de desempleo en nuestro país, empresas que ante la ausencia de estos Planes se verán obligadas a cerrar en cascada.

Igualmente, a nadie se le escapa la destrucción de empleo directo en el ámbito de los servicios municipales que este drástico recorte va a provocar ya que muchos proyectos municipales van orientados al sostenimiento de estos servicios, sobre todo, los relacionados con Servicios Sociales (Centros de Día, Residencias de Ancianos, guarderías municipales, etc) y servicios generales a la población en materia cultural, deportiva, atención a la mujer, etc.

En el caso concreto de Málaga, esa reducción presupuestaria se une al tijeretazo de un 43% de las inversiones en los programas de concertación. En este contexto de recortes, nos preocupa la intención de la Diputación de centralizar la contratación de los pocos proyectos asociados a la financiación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios. Es habitual que por administración los ayuntamientos se encarguen de la adjudicación de las obras, lo cual permite la contratación de personal del propio municipio o de la comarca, con un impacto directo en la comunidad. Si se lleva a cabo, la intención del equipo de gobierno, manifestada por el vicepresidente primero de la institución en el sesión plenaria de 8 de mayo de 2012, tendrá consecuencias negativas para la generación o mantenimiento del empleo en las empresas locales.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno de España a incrementar la partida presupuestaria referente a los Planes Provinciales e Insulares de cooperación en la cantidad precisa para que se mantenga en el mismo importe que en el año 2011 la aportación del Estado a la cooperación económica local, es decir, que dicha aportación de 2012 sea por el importe total de 83,642 millones de euros, cantidad que puede ser perfectamente asumible por el Estado dando de baja la partida 510 'Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales' de los Fondos de Contingencia y otros imprevistos de la Dirección General de Presupuestos: Gastos de los Departamentos Ministeriales por el importe que se requiere para los Planes Provinciales.

Segundo.- El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta a los Grupos Parlamentarios del Senado a la presentación y aprobación de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, en línea con la citada Enmienda propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias.

Tercero.- El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga al Gobierno de España a favorecer el mantenimiento de la población de los pequeños municipios asegurando unas infraestructuras y servicios públicos suficientes y de calidad.

Cuarto.- El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno de España a fomentar la mejora de la actividad económica en los pequeños municipios revisando las políticas sectoriales que les afectan negativamente y manteniendo el esfuerzo inversor y financiero en el medio rural, partiendo de sus profundas desventajas frente a los grandes núcleos poblacionales.

Quinto.- El Pleno insta al equipo de gobierno a que mantenga el modelo de contratación por administración de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para que los

ayuntamientos puedan contratar a personas desempleadas de larga duración de sus municipios o de la comarca.

Sexto.- Dar traslado del acuerdo plenario al Gobierno de la Nación, a los Grupos Parlamentarios del Senado y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Ruiz Lizana.

D. José María Ruiz Lizana, Diputado del Grupo Socialista, gracias Sr. Presidente, la presente moción obedece a la preocupación existente en los municipios por la imposibilidad de ejecutar la gestión de los Planes Provinciales. Es una cuestión que no sólo afecta a municipios del Partido Socialista, sino que también hay preocupación en municipios de Izquierda Unida, y en municipios también del Partido Popular. Y como usted sabe perfectamente y tiene que recordar, en el último Pleno se le hizo una pregunta relativa al modelo de gestión de dichos Planes Provinciales, y si se iban a poder ejecutar de forma por administración. El Sr. Presidente contestó literalmente que quien repartía elegía la forma de contratación. Con esto queremos también señalar, y queremos instar también al Gobierno de España, a que incremente también la partida de financiación, referente a los Planes Provinciales, y que de alguna forma se iguale a la partida correspondiente al año 2011. Por otro lado también queremos tener interés en que se inste a los Grupos Parlamentarios del Senado, a la presentación y aprobación de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, en línea con la citada enmienda propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincia. También queremos instar a que la Diputación Provincial de Málaga inste al Gobierno de la Nación a favorecer el mantenimiento de la población de los pequeños municipios, asegurando una infraestructura y unos servicios públicos suficientes y de calidad. También instamos al Gobierno de España a fomentar la mejora de la actividad económica en los pequeños municipios, revisando las políticas sectoriales que afectan negativamente, y manteniendo el esfuerzo inversor y financiero en el medio rural, partiendo de la base de la gran desventaja que tienen las pequeñas poblaciones. Y lo más importante y lo que existe una gran preocupación, es que se mantenga el modelo de contratación por administración de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, para que los Ayuntamientos puedan contratar aquellas personas desempleadas de larga duración.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muy bien Sr. Díaz por Izquierda Unida.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, un nuevo aquí retazo de los recortes, en este caso pues ligado a una competencia ya, y una gestión propia y estrictamente pues dentro del marco de trabajo de la Diputación Provincial, se refleja en esta propuesta del Partido Socialista, como con respecto al año pasado, se reduce en un 75% esta partida, que supone pasar desde 83 a 20 millones de euros. Una propuesta que además en el seno de la Federación de Municipios y Provincias pues ha tenido el consenso de elaborar enmiendas, que después han sido rechazadas en el Senado. Por tanto una medida que desde el Gobierno de España del Partido Popular va en contra de los intereses, y las necesidades de los municipios y de sus ciudadanos. Vemos cómo principalmente los Ayuntamientos más pequeños, los municipios principalmente rurales de menor población, que dependen en forma especial para su equilibrio, para su desarrollo, para su bienestar de estos fondos y del trabajo que desde las Diputaciones se coordinen y organicen y gestionen, pues se ven afectados de

lleno. Y es una incoherencia entiendo por parte del Partido Popular en mostrarse como defensores a ultranza de las Diputaciones, pero a su vez vaciar económicamente estas Diputaciones. Ahí habría que reflexionar, y esta invitación al Grupo Popular para qué se quiere defender unas Diputaciones, si los recursos económicos necesarios que permitan luego una gestión y una utilidad en los territorios donde viven y conviven las personas, y donde se tiene que generar empleo a través de estas inversiones, donde se tiene que generar infraestructuras, equilibrio, justicia social, en definitiva. Por tanto poner el acento en la injusticia de estos recortes, que además van sobre recortes, sobre recortes, y volvemos a mencionar el 43% de la Concertación que aun no se ha garantizado, que por tanto no está en marcha. Y también interesante la posibilidades que tienen los Ayuntamientos a través de estos planes que son recortados, de poder contribuir a la generación de empleo, y empleo con criterio sociales, a través de la ejecución de obra, mediante de forma directa por administración, que permita pues la generación como ya ocurrió y ya trajimos en alguna ocasión, con bolsas locales de empleo hechas de forma objetivas, con criterios sociales. Y que permitan dar empleo a las personas que lo necesitan, dentro del municipio, a la vez que desarrollan su propio municipio. Pues esta propuesta que hoy trae el Partido Socialista, incide precisamente en esta cuestión fundamental, que es la principal preocupación que tienen los municipios. Y es que están asfixiados económicamente, y siguen estando asfixiados económicamente en unas Diputaciones que defienden, que por otro lado vacían de lo más importante que es los recursos económicos.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muchas gracias Sr. Díaz, este Vicepresidente va a hacer la defensa de esta moción, y también de manera muy breve, porque yo creo que es una moción que tiene un contenido extenso, pero que al final lo que viene a decir es que quien mantienen las Diputaciones ustedes lo conocen básicamente y en un porcentaje muy alto, son los fondos del Estado. Es decir que ustedes le reclamen al Estado fundamentalmente al Partido Popular que gobierna ahora, que no es dudoso de que quiera mantener la existencia de las Diputaciones, lógicamente que es verdad que en las circunstancias económicas que han dejado ustedes el Estado hay ajustes económicos, realmente los hay, pero esta Diputación si ustedes lo veis, y este Vicepresidente ya trajo el Plan Provincial para aprobación inicial. No ha habido ningún recorte económico en el Plan Provincial, y en las cantidades que se preveían en inversiones en el Plan Provincial son las que hemos traído aquí, y fundamentalmente tampoco tenemos conocimiento oficial de que ese recorte se haya producido en los Planes Provinciales. Pero de todas formas esta Diputación y este Equipo de Gobierno ya por lo menos hemos previsto, si en el caso que el Gobierno de la Nación no financiara la parte del Plan Provincial, que lo va a financiar la Diputación Provincial de Málaga, que es lo que ya se aprobó cuando se trajo los Planes Provinciales, la aprobación inicial el pasado Pleno quiero recordarle. Y lógicamente que la Diputación debe garantizar, y lo garantiza a través de los recursos del Estado, que es el que financia básicamente los fondos, y apuesta por los Ayuntamientos, y muchos Ayuntamientos y fundamentalmente los municipios más pequeños tienen las infraestructuras que tienen gracias a esos fondos, que las Diputaciones con mayor o menor acierto han luego trasladado en el territorio. Hemos aprobado una norma hoy también que prevé que la fórmula de colaboración de la Diputación con los Ayuntamientos sea de cualquiera de las maneras, contrate la Diputación, contrate los Ayuntamientos mismos, o contrate por la forma que establezcan los Ayuntamientos. Lógicamente cada Plan ya les había dicho que establecerá sus fórmulas, y se verán cada uno de los requisitos. Lo que pasa es que se establece aquí en algunos de los acuerdos que no sé qué le hace presuponer que la Diputación no se va a preocupar de que se pueda contratar con empresas locales o contrate a personas de los municipios. Lógicamente su sostenimiento legal eso tiene serias dudas, y hay mecanismos que se pueden implementar para que eso suceda. Pero lógicamente la Diputación no es dudosa de que no se quiera contratar con las empresas del lugar, o que se contraten a personas de los municipios desempleadas.

Lógicamente eso ha quedado abierto, y en la norma que hemos aprobado hoy queda totalmente abierto. Pero sí que es verdad, y eso es una reflexión que sí les hago, cuando hemos estado sometidos a Planes en los cuales participan otras Administraciones, siempre ha sido la que ha perdido la Diputación, porque cuando el Ayuntamiento no ha podido justificar los fondos que o bien la Junta de Andalucía, o bien el Gobierno de la Nación aportaba, siempre la Diputación socorría, y normalmente se ha hecho y se sigue haciendo, socorría esa parte de esa falta de justificación de esos fondos, supliendo esos fondos a través de la Diputación. Lógicamente si la Diputación tiene esa capacidad de contratar, pues se evita mucho ese gasto de más en esos programas. Y el hecho de que el Plan no esté otra Administración también nos da mucha más facilidad a los Ayuntamientos y a la Diputación a la hora de contratar, porque no tenemos que estar sometidos a los plazos que nos establece el plazo que establezca el Plan Provincial con el Gobierno de la Nación financiando, o con la Junta de Andalucía, cuando yo creo que incluso un Plan Provincial de Diputación con Ayuntamientos tiene más margen a la hora de los plazos, y es mucho más cómodo y los Ayuntamientos y los Alcaldes así lo podrán entender. Sr. Ruiz.

D. José María Ruiz Lizana, Diputado del Grupo Socialista, Sr. Francisco Oblaré, yo la pregunta ¿se podrá o no se podrá hacer la gestión por administración? Se ha divagado un poco, se ha liado a comentar una serie de cuestiones de forma genérica, y no parece haberme contestado a la pregunta, si no le importa.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, ya le he dicho que en la norma se establecen todos los criterios, puntualmente veremos la necesidad de cada municipio, y es verdad que hay muchos Alcaldes que están planteando el tema, está abierto lógicamente, no es cerrado.

Conocida la moción que antecede, sobre la “Cuantía de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, y su modelo de gestión”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista, sobre la “Cuantía de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, y su modelo de gestión”..... : once (nueve del Grupo Socialista y dos del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la “Cuantía de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, y su modelo de gestión”.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Elías Bendodo Benasayag, D. Pedro Fernández Montes y Dª María Antonia Morillas González).

Punto núm. 4.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Socialista, sobre el “Centro Provincial de Estudios del Folclore Malagueño, en Benagalbón”.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 8.2, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre el “Centro Provincial de Estudios del Folclore Malagueño, en Benagalbón”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Centro Provincial de Estudios del Folclore Malagueño –ahora el Centro del Folclore Malagueño y las Artes Escénicas- fue concebido con un proyecto cultural ambicioso para el estudio de la singularidad de cualquier manifestación folclórica de nuestra provincia con el objetivo de ser una referencia en Andalucía. El primer paso fue la construcción de la sede, un proyecto con un coste de 1,7 millones de euros, aportados íntegramente por la Diputación malagueña.

El pasado 4 de junio de 2011 fue presentado el centro, ubicado en Benagalbón, uno de los núcleos de más tradición verdialera de nuestra provincia que desde años acoge cada mes de septiembre un encuentro declarado Fiesta de Interés Andaluz y que reúne a más de 5.000 personas gracias a la labor de la Peña El Revezo y a todos los vecinos.

La sede ha sido construida sobre una parcela de más de ochocientos metros cuadrados y consta de sótano, semisótano, planta baja y primera. Entre las dependencias que acoge el centro destaca el museo-biblioteca, ubicado en el semisótano; la galería, en la planta baja; las cabinas para audición y visionado y un salón de actos-teatro, en la primera planta.

El nuevo equipo de gobierno de la Diputación de Málaga respaldó una moción de este Grupo socialista, presentada en el pleno de septiembre de 2011, en la cual se instaba a que la institución provincial daría los pasos oportunos para integrar en el proyecto al resto de administraciones públicas, a la Universidad de Málaga, a entidades financieras y a colectivos culturales vinculados con nuestro folclore. Se acordó, por tanto, convertir este proyecto en una prioridad cultural para la institución.

Pese al acuerdo, el gobierno de la Diputación inauguró el 10 de abril el centro, con una presentación de la revista Jábega, sin que se haya conocido intención alguna para cumplir el acuerdo alcanzado en la corporación de firmar un convenio de gestión.

Asimismo, a la vista del cambio de nombre del centro, que pasa ahora a integrar las artes escénicas, parece que su orientación ha cambiado y se ha desvirtuado el proyecto original, muy bien recibido por las peñas, asociaciones y federaciones culturales.

El proyecto se concibió por el vacío existente desde el punto de vista público en los estudios del folclore malagueño, el cual ha sido potenciado principalmente por los colectivos culturales ciudadanos, con apoyo público en ocasiones. Un centro de estudios de este tipo debería trabajar por la salvaguardia y la promoción de los valores tradicionales de cuantas manifestaciones artísticas literarias y musicales sean exponentes del folclore de la provincia de Málaga, dedicarse al archivo o documentación, y por supuesto, a la investigación, recuperación, enseñanza y divulgación de todos aquellos valores del más profundo acervo malagueño, mediante la organización de seminarios, cursos, mesas redondas y cuantos actos

sirvan para su difusión; así como la edición de publicaciones especializadas, revistas de estudios y ensayos sobre el tema.

El desinterés demostrado por el equipo de gobierno por el centro incumpliendo los acuerdos alcanzados llevan a pensar que la verdadera intención es que la Diputación llegue a desvincularse del proyecto cediendo su gestión al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, que gestionaría el espacio como un centro más de la red municipal.

Por otra parte, las declaraciones públicas de la diputada delegada de Cultura y Deportes cargando contra la anterior corporación a cuenta de la falta de equipamiento (cuestión que no impedía en 2011 la presentación pública del edificio) llevan a pensar que el centro vale para el equipo de gobierno más como arma de enfrentamiento político y descalificación que como iniciativa cultural pionera. Este escaso compromiso con la iniciativa queda plasmado en los presupuestos de 2012, en los que la financiación del equipamiento del espacio, 30.000 euros, se vincula a la enajenación de patrimonio provincial y no a recursos propios. Dada la crisis actual, la financiación está en el aire. Las críticas de la responsable cultural contrastan con la decisión del equipo de gobierno de celebrar el primer acto cultural aun cuando están pendientes algunas instalaciones, como el ascensor.

El Grupo Socialista defiende que la Diputación abandere la gestión del centro de estudios y que firme un convenio con la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, la Universidad de Málaga, las instituciones financieras vinculadas y las federaciones culturales.

Consideramos, en definitiva, que este proyecto provincial debe tener una amplia visión y no quedarse en solo un centro expositivo o de exhibición de artes escénicas. La provincia de Málaga necesita un espacio para atesorar el patrimonio folclórico malagueño.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone el siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que cumpla el acuerdo de pleno de 20 de septiembre de 2011 por el cual se comprometió a impulsar un convenio de colaboración entre la institución provincial, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, la Junta de Andalucía, la Universidad de Málaga, entidades financieras malagueñas y los colectivos culturales vinculados al folclore (Federación de Pandas de Verdiales de Málaga, la *Federación Malagueña de Peñas*, Centros Culturales y Casas Regionales 'La Alcazaba', la Federación de Peñas Flamencas de Málaga, la Peña El Revezo de Benagalbón), para la puesta en marcha y la gestión del Centro Provincial de Estudios del Folclore Malagueño."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, tiene la palabra el Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, traemos a este Pleno una iniciativa que aprobamos en su día por acuerdo de este Pleno en septiembre del año pasado. El Grupo Socialista presentó una iniciativa para que se estableciera un convenio de colaboración para la gestión del Centro Provincial de Estudios del Folclore malagueño ubicado en Benagalbón. Esa moción se aprobó en su día por unanimidad de todos los Grupos Políticos, iba en la línea de que ese convenio contara con la

colaboración del Ayuntamiento del Rincón, la Junta de Andalucía, la Universidad de Málaga, entidades financieras malagueñas, y los colectivos culturales vinculados al folclore. Hablamos de la Federación de Pandas de Verdiales, la Federación Malagueña de Peñas, la Federación de Peñas Flamencas, la Peña el Revezo del propio Benalagabón, así como otras entidades que pudieran estar interesadas en la puesta en marcha y gestión de este Centro Provincial de Estudios del Folclore Malagueño. Pues desde aquel 20 de septiembre de 2011, donde acordamos por unanimidad este acuerdo, al día de hoy nos consta de la puesta en funcionamiento del Centro, el Equipo de Gobierno ha puesto en funcionamiento ese Centro pero con algunas modificaciones, le ha modificado el nombre, ha incluido cuestiones que a nuestro juicio no era el proyecto inicial, era un centro de estudios del folclore, y no dedicado a las artes escénicas, que es una cuestión muy distinta a lo que era el concepto de centro y de edificio. Y lo que nos tememos es que ha transcurrido pues un año desde que ustedes están gobernando, y no han sido capaces pues de darle el impulso decidido a ese Centro. Nosotros dejamos el edificio finalizado, ustedes aquí, la propia Diputada a este Grupo y en algún medio de comunicación lanzó duras acusaciones, Y cuál no es la sorpresa de este Grupo y de este Portavoz cuando tiene a bien de aceptar la invitación del Equipo de Gobierno para reinaugurar si me permiten el término, o para poner en funcionamiento que es como decían ustedes ese Centro, y me encuentro pues que el ascensor no funcionaba, lo pude comprobar yo mismo, que fui al ascensor y comprobé cómo el ascensor no funcionaba, comprobé que el equipamiento que tenía el Centro era el mismo que dejó la anterior Corporación, es decir, ustedes no habían puesto ni un solo equipamiento nuevo en ese Centro. Y sin embargo habían vendido a bombo y platillo pues que se habían encontrado prácticamente un edificio desierto. Pues mire, el salón de actos era el mismo que dejó el Equipo de Gobierno, con el mismo equipamiento, con el mismo equipo de sonido. El resto del edificio estaba en las mismas circunstancias que le dejó el anterior Equipo de Gobierno, y sin embargo ustedes decían que lo tenían abandonado y que durante cinco o seis meses ustedes habían gestionado magníficamente ese Centro. Pues ustedes pusieron en funcionamiento lo mismo que inauguró la anterior Corporación, lo mismo. El ascensor seguía sin funcionar, y el Centro tenía el mismo equipamiento con el que ustedes entraron.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, por eso nosotros ¿qué es lo que queremos pedir? Que la idea original de ese Centro es que se convirtiera en un Centro de referencia como mínimo andaluz. No que convirtamos aquello en un edificio de usos múltiples al servicio del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria. Ese no es el objeto, eso no es un edificio de usos múltiples a disposición del Ayuntamiento del Rincón, eso tiene que ser un centro de estudios, de folclore, donde seamos capaces de convertirlo en referencia andaluz y nacional como otros, pero para eso hay que trabajar, para eso hay que darle un contenido, hay que llegar a acuerdos. La propia Junta de Andalucía se le ha manifestado en reiteradas ocasiones al propio Alcalde, yo he estado presente, del interés de colaborar en la puesta en marcha de ese Centro. Sin embargo ustedes van y le dan un uso distinto, como un espacio de artes escénicas. No, espacio de artes escénicas otros lugares

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Conejo lleva cuatro minutos y medio

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, termino y gracias por la flexibilidad.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, gracias Sr. Conejo, Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias Sr. Vicepresidente, señora marina Bravo, yo lo que quiero saber es cuándo de una vez por todas vamos a tener en Rincón de la Victoria, en mi pueblo, una programación clara y definida en este Centro dependiente de la Diputación en Benagalbón. Quiero conocer esa programación de los próximos tres meses a ser posible, y que nos la haga llegar, tanto al Grupo Provincial de Izquierda Unida como al Ayuntamiento de mi municipio el Rincón de la Victoria. Quiero preguntarle por lo tanto qué están haciendo ustedes con este Centro, porque parece que no están haciendo absolutamente nada, o eso es la impresión que a mí me da. Porque después de la inauguración a la que asistimos, que yo sepa tan solo se ha realizado un encuentro musical de ámbito andaluz o provincial allí en ese Centro. Queremos por lo tanto conocer qué más actividades se van a realizar. Y por supuesto exigir el cumplimiento de los acuerdos que adoptamos por unanimidad todas las fuerzas políticas, para que de una vez por todas se convenie con todas las Administraciones que en ella se especificaba, Diputación, Ayuntamiento, etc., para que todos y todas las Administraciones nos comprometamos al desarrollo de la idea original del anterior Equipo de Gobierno, Izquierda Unida y PSOE en Benagalbón. Porque era una demanda histórica de los vecinos y vecinas de mi pueblo, y que nosotros hicimos, hicimos ese Centro y se lo dejamos a usted para que usted lo gestione ¿Y sabe lo que aquí brilla por su ausencia? Su gestión Sra. Bravo. Así que le invito a que trabaje más. Nada más y muchas gracias.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, gracias Sra. Fernández, Sra. Bravo.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, con respecto al convenio de colaboración hemos empezado un poco si quiere, porque el Sr. Conejo me dice que estaba el mismo equipamiento, se puede fiar o no de mi palabra pero le puedo asegurar que no estaba el mismo equipamiento. De hecho si ahora se pasa o ha pasado hace un par de meses, verá que hay un nuevo equipamiento, entonces no lo vio porque está detrás de las paredes, y es toda la canalización que se tuvo que hacer en cuento a telefonía y la conexión a Internet y demás, que también es dinero y que también había que hacerla. Y ahora mismo pues en breve estará, de hecho fíjese le voy a dar una primicia, estamos detrás de ejecutar una parte del proyecto que ustedes no ejecutaron cuando gobernaban, que la quitaron del proyecto para reducir el coste, 2,5 millones de euros era bastante, y se le va a poner el falso techo al auditorio. Entonces estamos en esa vía también, ya tiene usted una primicia, para que me siga preguntando en los siguientes Plenos por el falso techo constantemente. Cuando se planteó el tema de las artes escénicas ustedes parece ser que no lo vieron positivo, sin embargo hace dos Plenos trajeron aquí una moción por el cual pedían que se cedieran más espacios todavía a las compañías de teatro, y metíamos además justamente el Centro de Benagalbón, y ahora me dicen como que no. Sinceramente, tampoco pasa nada, se está trabajando en una programación en el Centro de Benagalbón que se va a dar a conocer seguramente en un par de semanas. Que conlleva los cuatro próximos meses, donde obviamente no va a haber mucho teatro, sin embargo sí que vamos a dedicárselo mucho más al flamenco, a un congreso de antropología, a una serie de talleres que se están trabajando dentro del teatro popular además. La verdad que se está haciendo una programación yo creo que acorde con el Centro, como tenemos los presupuestos también obviamente, y con iniciar este trabajo de fondo documental y bibliográfico, que también hay que ir haciéndolo, que es un trabajo callado y que tampoco no es a lo mejor tan rimbombante, pero que también hay que hacerlo y que al final será un fondo a disfrutar también por todos los que vayan al Centro de Estudios. De manera que en principio cuando ustedes hablan del convenio, decirle que con la Federación de Peñas estamos trabajando bastante bien, con los colectivos también, con los colectivos también, con el Ayuntamientos como bien dicen también, con la Universidad también hemos tocado distintas,

tanto el Departamento de la Facultad de Bellas Artes como de Filosofía, y con la Junta de Andalucía tenemos una cita pedida, con la Delegación de hace algún tiempo, ya la semana pasada tuve la ocasión de hablar con el Delegado, y recordarle que necesitábamos vernos para los temas, uno es éste y otro es los espacios escénicos de la Provincia. Y fue su compañero, digo compañero de los dos, porque ahora cogobiernan, compañero de los dos, el que me pidió

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sra. Bravo.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, que esperáramos un poquito porque todavía no tiene muy claro cómo se va a hacer el repartimiento de la Consejería de Cultura y de Deportes. Y que necesitaban simplemente que esperáramos un poco más, no nos importa, esperamos un poquito más a finales de junio, a ver si tienen más claro cómo queda la estructura de la Consejería. Y vemos quién nos puede atender en la Consejería de Cultura, muchas gracias.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, gracias Sra. Bravo, Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias Sr. Vicepresidente, le pido Sra. Bravo que me dé la programación que usted tiene para los próximos tres meses por favor, ahora después nos la remite usted por correo electrónico, o si usted tiene un folleto a mi Grupo. Le digo Sra. Bravo que no es escude usted en el nuevo Gobierno, cuando usted tiene desde el 20 de septiembre del 2011, la petición de todas las fuerzas políticas unánimemente de que tiene que conveniar este Centro con la Junta, con distintos colectivos como la Peña el Revezo, o la Federación de Peñas, o la UMA. No se escude usted en el nuevo Gobierno, la culpa no es de Izquierda Unida, ustedes todo le ven ahora la culpa de Izquierda Unida. No tenemos responsabilidad en su falta de gestión Sra. Bravo, esa es solo su responsabilidad. Y en relación al tema del teatro, decirle que es cierto que Izquierda Unida en principio tenía recelo, se lo acepto, en el pueblo porque manifestaban vecinos y vecinas del pueblo, que si el uso era para el Centro del Folclore, no entendían otro uso. Pero ya se nos han quitado esos recelos, y queremos que la moción que trajo Izquierda Unida aquí usted la lleve a cabo, y le dé ese espacio también a esas compañías independientes de Málaga, que demandan espacios para poder desarrollar su actividad, se lo vamos a seguir exigiendo, igual que se lo exigimos en la moción reiteradamente. Y Sra. Bravo, en resumen, si usted no tiene programación sus palabras son huecas, y eso de que usted trabaja mucho en este caso bien poquito. Mucho te quiero perrito pero pan poquito.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, vamos a ponerle un poco de sal al pan para que la señora Bravo, Sra. Bravo yo le invito a que podamos tener un monográfico sobre el Centro de Estudios del Folclore. Porque esto no es una cuestión de una programación. Yo entiendo que el Sr. Salomón Castiel siempre programa, a lo mejor esto al Sr. Salomón Castiel le sobrepasa en su capacidad de gestión, le pasa de su capacidad de gestión porque él entiende como un espacio de programación de actividades. Es que esto no es un espacio de programación de actividades Sra. Bravo, un Centro de Estudios es un Centro de Estudios, y ese Centro de Estudios tiene que tener a investigadores, tiene que trabajar en la línea fundamentalmente de la divulgación, de la recuperación. Es decir, no es cuestión de llenarlo de actividades, no es cuestión de que vayan teatros o tres actuaciones de flamenco o dos de verdiales. Es que eso no es un Centro de Estudios del Folclore para garantizar la divulgación y la promoción de nuestras tradiciones. Por eso me preocupan sus afirmaciones, porque creo que no ha entendido la inversión que se

ha realizado en Benagalbón, que no es un edificio múltiple, que no es un centro cultural, no es un auditorio. Aquello tiene que ser un espacio de estudio y de divulgación, tendrá algunas actividades, también, pero no es el objeto del Centro, el objeto del Centro es la divulgación potente y fundamental de nuestro folclore en el conjunto de la Provincia de Andalucía y en España. Y por eso es fundamental que con los recursos económicos que dispone la Diputación no tenemos suficiente, tenemos que buscar la financiación de otras Instituciones, públicas y privadas. Y al mismo tiempo tenemos que implicar a recursos humanos que no supongan coste para las Administraciones, y por eso es fundamental el papel de las federaciones y de los colectivos. Porque hay muy buenos conocedores del folclore en nuestra Provincia que están dispuestos a colaborar sin ánimo de lucro. Están dispuestos a que no se le tenga que abonar

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, absolutamente nada para colaborar. ¿Esto qué necesita? Que un equipo de la Diputación empiece a impulsar una planificación de qué es un Centro de Estudios del Folclore, y le invito que visitemos otros centros de estudios del folclore que hay en Andalucía, no hay que salir fuera de Andalucía. Y usted verá a qué se dedica un centro de estudios. Que no es cuestión de que usted me traiga una programación de cuatro actividades, no es esa la línea que nosotros por lo menos creemos que los colectivos pretenden con este Centro. Tiene que ser un instrumento de divulgación, de promoción, de recuperación, de salvaguardia y de promoción de los valores tradicionales de las manifestaciones artísticas de nuestra Provincia. Eso es lo que le pedimos Sra. Bravo, y al día de hoy llevamos un año y no han hecho ustedes nada en esa línea. Y termino, me temo que el Sr. Salomón Castiel quiere tener un nuevo espacio escénico, el Sr. Salomón Castiel sigue con su gusto, y sigue recordando su época del Teatro Cervantes

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, ya no gestiona el Teatro Cervantes Sra. Marina Bravo, eso se lo explica usted al Sr. Salomón Castiel. La Diputación no es el Teatro Cervantes, es una Institución distinta al Teatro Cervantes.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, muy bien, creo que eso lo entendemos todos, Sra. Bravo.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, ¿Qué tienen ustedes hoy con los directores generales del Área de Cultura y Deportes? Es como una fijación plena. Conforme a un Centros de Estudios me dice, yo tampoco me quiero poner mal, por la hora que es además, pero he tenido la suerte de gestionar el fondo de un centro de estudios, que tendrá Alhaurín de la Torre, y ustedes tienen a una compañera muy cerca. Y cuando uno se plantea un Centro de Estudios lo primero que se plantea es el contenido y luego el continente, ustedes lo hicieron al revés, primero se gastaron mucho dinero en el continente, y ahora, Dios nos libre, buscaremos el contenido por algún lado, y en ello estamos, ya le he dicho que en el fondo bibliográfico se está trabajando porque existen imágenes por ejemplo de todos los festivales, de todos los certámenes o los festivales que se han hecho en Benagalbón. Esa línea está abierta y se está trabajando desde el Área de Cultura, donde no está directamente, el Director está como Director General del Área, pero es otra la técnico que lo está llevando más personalmente, y esa línea tenemos que seguirla trabajando, y me parece bien. Obviamente en fondos bibliográficos que ya tenemos recopilados bastantes, y con ellos

hemos hablando como ya le he dicho con dos facultades distintas de la Universidad. Que aunque no se haya materializado todo en un convenio todavía, sí que tenemos relaciones muy estrechas con ellos. Cuando vea la programación verá que el trato tanto con las federaciones como con la Peña el Revezo obviamente, con la concesión demanial del espacio que se está tramitando también. Toda esa línea obviamente está, la concesión demanial de la sala de abajo me refiero, entonces toda esa línea está aunque no se haya materializado en el convenio. Ustedes con el erre que erre con el convenio de las entidades financieras, a las cuales les tengo que decir, no tienen ningún interés en poner ni un solo euro, y como es lógico, pero eso no nos va a amedrentar, nosotros podemos seguir trabajando aunque las entidades financieras no firmen ningún convenio con nosotros, porque no estén en el momento de poder aportar nada, pero no pasa absolutamente nada. No le hecho la culpa a la Junta de Andalucía, sí que hemos intentado tocarlo, y la última vez fue con el Delegado, la semana pasada en la rueda de prensa de la Feria del Libro, y nos pidió que por favor esperáramos un poquito más. Bueno, no importa,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Bravo por favor vaya concluyendo.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Cultura y Deportes, la programación no solamente son actividades en el auditorio, la programación es también toda la cesión que se va a hacer a las compañías de teatro, que ahora mismo hay como unas diez interesadas, incluida el tema del campamento de verano, que iba a ser en agosto, y que va a ser bastante complicado que lo podamos hacer al final, también hay que decirlo. Pero está ahí pendiente si, sí o si no. Y en una semana o dos prácticamente presentaremos la programación desde septiembre hasta diciembre. Es verdad que la tengo aquí pero la presentaremos en prensa y se la enviaremos para que usted pueda venir durante todo el verano, se lo pasa allí en el Centro de Benagalbón, en todas las actividades y conferencias que estamos preparando. Y se está empezando con pasitos pequeños, pero tampoco creo que haya que exigir mucho más que trabaje más hora como dice, porque se trabaja bastante desde el Área de Cultura, y la verdad que con toda la mejor intención, y bueno con unos recursos que sabemos también los que son.

Conocida la moción que antecede, sobre el “Centro Provincial de Estudios del Folclore Malagueño, en Benagalbón”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista, sobre el “Centro Provincial de Estudios del Folclore Malagueño, en Benagalbón”..... : nueve (seis del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre el “Centro Provincial de Estudios del Folclore Malagueño, en Benagalbón”.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y efectos.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes, María Francisca Caracuel García, Juan Jesús Fortes Ruiz, D. José María Ruiz Lizana, D. Javier Carnero Sierra, y D^a Patricia Alba Luque).

Punto núm. 4.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la “Escuela de Enfermería de la Diputación Provincial de Málaga”.

Esta moción ha sido debatida conjuntamente con los puntos 2.5.1 y 4.18.

Punto núm. 4.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el “Cobro del IBI a la Iglesia Católica, y otras confesiones religiosas”

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 10.6, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el “Cobro del IBI a la Iglesia Católica, y otras confesiones religiosas”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El déficit que España tiene y la caída de la actividad económica, es consecuencia de una inadecuada gestión de las instituciones públicas, del expolio desarrollado por los mercados, los especuladores y los bancos, de la permisividad para la circulación de dinero negro y por el enorme fraude fiscal existente, todo ello recae, exclusivamente, sobre las espaldas de la ciudadanía, que sufre: un agonístico paro, con el aumento de la pobreza, un peligroso recorte de innumerables y básicos derechos sociales, el aumento del IRPF, junto a la bajada unilateral de los salarios y el aumento de diversos impuestos, incluido el impuesto de bienes inmuebles (IBI).

Que el RDL 20 de 30.12.11 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, insta a la Corporaciones Locales a una subida del IBI de entre el 4 y el 10%.

Esta irregular situación, se agrava con las exenciones fiscales de las que disfrutaban diversas entidades, en especial la iglesia católica (que es la mayor poseedora de bienes inmuebles) y otras confesiones.

El pasado 2 de marzo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el congreso de los diputados hizo una serie de preguntas en las que, entre otros puntos concretos, interrogaba al Gobierno del PP si tenía previsto seguir el ejemplo de Italia, donde recientemente se ha acordado que la Iglesia pague el IBI por sus bienes inmuebles; También nos interesamos por las medidas del Gobierno para terminar con los privilegios fiscales injustificados, siguiendo la orientación de la Comisión Europea.

La respuesta escrita del Gobierno del PP fue: “tales bienes estarán inscritos a favor de la entidad católica que corresponda y serán los ayuntamientos los que deben girar el correspondiente impuesto y la iglesia justificar, en su caso, la exención correspondiente”.

El fraude fiscal y la exención de impuestos como el del IBI y otros, grava enormemente a nuestras arcas municipales, hecho que consideramos enormemente injusto.

Por ello, el Grupo Provincial de IULV-CA propone los siguientes acuerdos:

1.- El Grupo provincial de IULV-CA solicita al Gobierno de España que revise el acuerdo con la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 1979 con respecto del IBI a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizadores y centros de enseñanza religiosa.”

2.- Que la Diputación Provincial se ofrezca a colaborar con los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes para la elaboración de un censo de bienes inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la iglesia católica y otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines.

3.- Que se inste a las Cortes Generales que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y leyes estatales y autonómicas, para evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la iglesia católica y a otras entidades jurídicas.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Díaz, adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, la situación actual conocemos desempleo, recesión económica, unas medidas antisociales y presión fiscal y presión al final para la ciudadanía, que sufre pues los recortes, sufre los problemas del paro, y cómo no también pues las políticas sociales que están siendo pues eliminadas en distintos ámbitos, sanitarios, educativos, etc. Sin embargo junto a estas medidas que influyen y afectan a la mayoría social de la población, hay otros colectivos, otras medidas, como pueden ser la amnistía fiscal que se ha decretado para 25.000 millones de euros que llegan pues desde el fraude, en el mejor de los casos de evasión fiscal, en el mejor de los casos a través directamente del dinero de la corrupción, del blanqueo, etc. Para que vengan sin ningún problema a la economía legal, para beneficiar a los que han cometido las ilegalidades, y conviven junto a esta amnistía otra figura como son las exenciones fiscales, y es la que aquí queremos detenernos con esta propuesta, una propuesta que se abre paso en todo el Estado a través de Ayuntamientos e Instituciones Públicas por los contenidos que tiene la carga de justicia, e incluso pues el apoyo y el respaldo de la Comisión Europea y la cordura, en definitiva de los Estados que están en nuestra Unión Europea. También tenemos que converger en cuestiones como en laicismo, en cuestiones como la igualdad de trato a todas las instituciones, en este caso a la religiosa, a la Iglesia Católica, pues en especial por la primacía que tiene en nuestro Estado. De hecho durante un tiempo Iglesia y Estado eran una misma cosa, no tenemos que olvidarlo. Y en esta situación se da que la Iglesia pues no paga el IBI, e Impuesto de Bienes Inmuebles, el más democrático de los impuestos, digo democrático porque afecta a la mayor parte de la ciudadanía, el que más repartido está, el que en gran manera financia a los Ayuntamientos en su mayoría. Pues la Iglesia, y saquemos los templos aparte, no paga, y eso que es una de las organizaciones con más propiedades. En este sentido ya hay precedentes, en Italia, un Estado como el de Italia ligado en tanto en su propia sociedad como en su propia configuración a la Iglesia históricamente, incluso acoge al propio Estado

Vaticano, ya está aplicando el pago del IBI a la Iglesia, igualmente como decimos la Comisión Europea también así lo pide. Desde Izquierda Unida se planteó esta cuestión en el Congreso de los Diputados, el Partido Popular en el Gobierno remitió a que era los Ayuntamientos quienes tenían que solicitar el pago del IBI, y efectivamente como es así, los Ayuntamientos lo que tienen que realizarlo, y la Diputación Provincial tiene una relación importante con los Ayuntamientos, la amplia mayoría de los Ayuntamientos de la Provincia, la práctica totalidad de los menores de 20.000 habitantes, solicitamos que se elabore y se colabore con estos municipios a la elaboración de un censo de los bienes inmuebles rústicos y urbanos de la Iglesia Católica y otras confesiones. Con el objeto de poder reclamar las cuantías correspondientes al pago del IBI, que se cifra en todo el Estado en 3.000 millones de euros. Lo que curiosamente representa la misma cuantía económica que el recorte a la educación, esos 3.000 millones que perdemos todos los ciudadanos en un derecho básico como el de la educación. Pues se pide esto a la Diputación en lo concreto, y luego dos acuerdos que competen al Estado, como es eliminar los acuerdos preferentes conocidos como acuerdos del Vaticano, de la Santa Sede

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, y termino en esta primera parte, igualmente la Ley de Mecenazgo para acabar con esas exenciones y que todas las administraciones puedan tener un trato de justicia con la Iglesia y no de favor.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sr. Ruiz Espejo.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, vaya por delante en esta intervención primero el reconocimiento a muchos grupos de cristianos de base y de entidades de la Iglesia, que están trabajando en actividades solidarias, en actividades sociales, y que realizan este trabajo de forma desinteresada. Digo para que no haya duda a la hora de defender esta propuesta, o la propuesta que va a hacer el Grupo Socialista ante esta moción del Grupo de Izquierda Unida. El Partido Socialista está defendiendo una posición en la que en primer lugar se quiere que todos aquellos bienes de la Iglesia Católica y de otras religiones. Porque recordemos también que según la ley actual vigente, otras confesiones como la Judía, la Protestante y la Musulmana, en respectivos acuerdos de cooperación del año 92, también están exentas de tributar por el Impuesto de Bienes Inmuebles. Pues como digo lo que pide el Partido Socialista es que se aplique lo que establece la ley en este momento, y es que no tributen por el IBI todos aquellos bienes inmuebles que estén destinados o que estén vinculados al culto, así como aquellos inmuebles que sean casas, oficinas de órdenes religiosas o conventos. Y que se haga un censo de otros bienes que tengan cualquiera de estas religiones, que tienen exenciones para que esos bienes que no estén vinculados a lo que establece la ley y al culto, puedan tributar por el IBI, porque en este momento así se debería de hacer, por lo tanto esa es la primera propuesta que está haciendo el Grupo Socialista, y es lo que nosotros estamos defendiendo. Y en segundo lugar, estamos defendiendo que se revisen los acuerdos de concordato con la Santa Sede, promoviendo una ley de libertad de conciencia religiosa, para que realmente se cuantifiquen cuáles son las exenciones que se tienen previstas, y que se mantengan aquellas que daban mantenerse, y en aquellos casos en los que no que no se haga. Y aquí abrimos una reflexión que consideramos interesante, creemos que estos acuerdos en los que se establecen que aquellos lugares que estén vinculados al culto no tributen por el IBI, por la actividad que desarrollan, ya digo no sólo de la Iglesia Católica, sino también de las otras religiones como hemos dicho, Judía, Musulmana y Protestante, por la labor que realizan en la sociedad, y por el reconocimiento a esa labor. Pero también tenemos que ver que hay otro tipo de instituciones, incluso públicas

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Ruiz Espejo.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, y podemos llamar por ejemplo hospitales, que hay casos en los que tienen que tributar por el IBI, por lo tanto que se abra una reflexión para que entendamos cuáles son las exenciones definitivas que tiene que haber, y cuáles aquellas que se deberían suprimir. Por lo tanto esa es la propuesta que está defendiendo el Grupo Socialista, viene a recoger parte de lo que propone el Grupo de Izquierda Unida, que ya digo que nosotros tendríamos alguna enmienda que hacer, algunos de los puntos que recoge, como en el segundo, para que fuera sólo a los inmuebles que estuvieran destinados al culto. Pero en fin, vamos a dar el voto favorable a esta moción, porque recoge en el fondo lo que está proponiendo el Partido Socialista en estos momentos, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno el Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Presidente, el Grupo Popular no ve la bondad de esta moción de Izquierda Unida, que es muy parecida a la que está presentando el Grupo Socialista también en todos los Ayuntamientos de España. Porque verdaderamente no busca ayudar la maltrecha economía de los Ayuntamientos, lo que verdaderamente subyace en esta moción es un ataque a la Iglesia Católica. Y así se presentó al principio, cuando anunció el Sr. Rubalcaba la presentación de este tipo de mociones, donde se exigía que la Iglesia pagara el IBI, eso es lo que decía, y que ha ido suavizando y justificando que no sólo a la Iglesia, sino a todas las confesiones religiosas, a raíz de la contestación de la gran mayoría de la sociedad española, que es católica, y de muchos medios de comunicación. Es claramente este tipo de moción una campaña orquestada y muy bien calculada por la izquierda española, coincidiendo con la crisis económica que padecemos. Hay varios asuntos que hay que aclarar, primero el bulo de que todo hijo de vecino paga el IBI, todo hijo de vecino no paga el IBI, no lo pagan los Partidos Políticos, muchos de ellos que tienen sus propiedades a través de fundaciones, los sindicatos, los locales de Cruz Roja, las fundaciones, los consulados, las federaciones deportivas, las embajadas, los terrenos de la RENFE, y también los edificios de la comunidad hebrea, musulmana, evangélica, y otras instituciones que están reguladas por ley, y que los Ayuntamientos no pueden hacer absolutamente nada hasta que no se modifique esa ley, que es la ley 49/2002 de Ley del Mecenazgo, que afecta a un régimen fiscal especial para las entidades sin ánimo de lucro. Hay también una falsa teoría, una mentira de la izquierda, que todo esto es un privilegio de la izquierda, y no es un privilegio de la izquierda, privilegio es cuando tú aplicas una norma solo a una persona, a una institución, a un ente solo. Y evidentemente este privilegio como bien habla la izquierda, este derecho fiscal que tienen, no solo lo tiene la Iglesia Católica, sino también como he dicho anteriormente lo tiene UGT, CCOO, Federación Española de Fútbol, mezquitas en España, etc. Así que estamos ante una manipulación clara de la opinión pública, que la Iglesia es la única que no paga IBI y ningún tipo de impuestos. La Iglesia paga IBI como todas esas fundaciones que he dicho anteriormente, y sobre todo los locales dedicados y que ya lo contempla la ley, si no están dedicados a un culto religioso, pagan los garajes que tienen, las floristerías que tienen, o las tiendas de dulces de los conventos, todas aquellas actividades que están sujetas al Impuesto de Actividades Económicas pagan IBI. Así que es otra de las grandes mentiras que se están lanzando en estos momentos. Además de pagar sus tasas municipales y todo tipo de impuestos vinculados a esas actividades. No paga por supuesto la Catedral por ejemplo de Málaga, como tampoco paga el Museo de Prado evidentemente, porque es absurdo que estos dos edificios paguen el IBI. Ejemplo de ello es que una ciudad como Madrid hay edificios exentos como la sede de la SGAE, no gana dinero la SGAE, pues está exenta

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado vaya concluyendo.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, o el Hotel Palas otro edificio de singularidad arquitectónica, todos estos edificios exentos le supone al Ayuntamiento de Madrid 109 millones de euros. Y lo que supone los que son edificios de la Iglesia solo el 5%. Así que hemos metido en una guerra a los Ayuntamientos, a los Ayuntamientos que no tienen competencia en este ámbito. Y qué quieren, que incumplan un acuerdo internacional, acuerdos internacionales ratificados por el Estado Español, leyes ratificadas por Gobiernos Socialistas y Gobiernos del Partido Popular, qué quieren que envíen los recibos del IBI a la Iglesia para que la Iglesia u otras confesiones religiosas, dentro de la aplicación de la Ley se lo devuelvan al Ayuntamiento. Yo creo que el fin se persigue, una ataque frontal a la Iglesia, y evidentemente no vamos a entrar en ese juego, y vamos a votar que no a esta moción, nada más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, por aclarar, no se trata de un ataque a la Iglesia, se trata de un doble objetivo, por un lado aumentar la recaudación y la justicia fiscal en este momento, y por otro lado avanzar en la senda del laicismo, una senda del laicismo en el que entra pues lógicamente como un valor democrático que tenemos de primer orden. En este sentido mantener la propuesta que como dice ahora mismo los Ayuntamientos por sí solos tienen la capacidad de solicitar, de emitir ese recibo a las propiedades, para ellos la colaboración que pedimos a la Diputación a través del Patronato, y luego hay que pedir a otras instancias la modificación de esos acuerdos preferentes, y por eso también lo recogemos aquí. Pero en cualquier caso tiene que justificar y acreditar la Iglesia que ese bien está sujeto a esos acuerdos, y otros muchos como hay domicilios, viviendas, fincas, etc., pues sí que están inscritas a nombre de la Iglesia, que tienen un patrimonio importante, y que tendrían que tributar por justicia. Y tan solo en este sentido pues resaltar que no es un ataque a la Iglesia, sino es también una reivindicación de gran parte de la Iglesia, que son los que realmente se consideran cristianos, son los que forman la Iglesia, el conjunto de los cristianos, y desde luego una Iglesia financiada por los cristianos y no por privilegios y regalos fiscales, ha sido una Iglesia más a la medida de esos cristianos, y menos a la medida de otras jerarquías y organizaciones con otros intereses que se mezclan. De hecho y es una de las cuestiones que hemos tenido a través de un alto representante de la Iglesia española

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, como es Rouco, y terminar decir la amenaza de que cobrar el IBI significará poner en jaque a Cáritas, cuando es algo falso, y Cáritas de los 250 millones de euros que recibe del Estado a través de las aportaciones de los ciudadanos, del IRPF, tan sólo dedica el 0,8, cuatro millones para Cáritas. Por tanto Cáritas, es decir la cara amable que quieren la jerarquía católica tampoco la financia la Iglesia, por tanto entendemos que no un ataque contra la Iglesia, sino todo lo contrario, una iniciativa para la justicia y acabar diciendo que al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, eso tendrá usted que explicarlo bien. Sr. Ruiz Espejo segundo turno, un minuto.

D. José Luis Ruiz Espejo, Diputado del Grupo Socialista, muy breve, nosotros no queremos que se incumpla ninguna ley, por eso lo que hemos propuesto y nuestra propuesta la recoge muy fácilmente, es que se haga el censo de los inmuebles que realmente están acogidos a las exenciones que establecen la ley, que son aquellos que están vinculados al culto. Y que si existen otro tipos de inmuebles que no estén afectos a esa exención, pues que se pueda tributar con ellos, claramente. Y el resto que se revise la ley, porque entendemos que hay otros servicios, y le he puesto el ejemplo de hospitales públicos por ejemplo, que se pide que tributen por el IBI. Pues yo creo que a lo mejor es una acción humanitaria y de servicio público mucho más importante, que debería estar a lo mejor exenta del IBI, que no este tipo de cuestiones, por tanto que se garantice así. Y mire, se ha hecho una referencia a Cáritas, el 35% de los fondos de Cáritas están aportados en el año 2010, que es el último dato que tenemos, por el Estado, 26,5 millones le aportó el Estado a Cáritas, y 5 millones la Iglesia Católica. Es decir, que el Estado está haciendo obra social que está realizando la Iglesia con las aportaciones del Estado, además de los fondos que la Iglesia recibe del IRPF. Es decir, que tributaría por el IBI a través de los fondos que vendrían del propio IRPF del Estado. Creemos que se puede revisar, que no hay nada malo en que se pueda revisar esa cuestión. Y desde luego que se tribute por aquello que se acuerde que tenga que tributarse, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, un minuto Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, es de sentido común que se incentiven los trabajos de aquellas personas que contribuyen a una labor para mejorar la sociedad. A esa labor social es normal que se incentive, sea Iglesia, sea Cruz Roja, sea Cáritas, sea una ONG, sea una fundación, y es normal que se incentive a través de bonificaciones fiscales. Y cómo puede confundirse aconfesionalidad con un tema fiscal, la Constitución, que usted hace referencia a esa aconfesionalidad, dice en su artículo 16 y aboga por tres principios, uno la aconfesionalidad, la libertad religiosa, y el principio de cooperación con la Iglesia Católica, y todas las confesiones religiosas. Habrá que respetar los tres principios y no solo uno, la aconfesionalidad, sino también la libertad religiosa, y el principio de cooperación. Y mire, Sr. Ruiz Espejo, el Estado no mantiene a la Iglesia, lo mantiene los ciudadanos españoles, que libremente ponen una equis en su declaración de la renta, y aportan más de 250 millones de euros, no el Estado sino los ciudadanos. Y deje usted que libremente los ciudadanos sigan decidiendo si quieren mantener o no a su confesión religiosa, en este caso es la Iglesia Católica, nada más.

Conocida la moción que antecede, sobre el “Cobro del IBI a la Iglesia Católica, y otras confesiones religiosas”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- | | | |
|---|---|--|
| • Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el “Cobro del IBI a la Iglesia Católica, y otras confesiones religiosas”..... | : | doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) |
| • Votos en contra de la moción..... | : | quince del Grupo Popular |
| • Votos de abstención..... | : | ninguno |

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) **Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida** (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre el “Cobro del IBI a la Iglesia Católica, y otras confesiones religiosas”.

b) **Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.**

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes, y D^a María Francisca Caracuel García).

Punto núm. 4.12.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al “Rechazo a la inminente autorización del Gobierno, a las prospecciones de hidrocarburos en el litoral malagueño”

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 10.7, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el “Rechazo a la inminente autorización del Gobierno, a las prospecciones de hidrocarburos en el litoral malagueño”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Grupo Provincial de IULV-CA manifiesta su oposición a los planes del Ministerio de Industria para autorizar de forma inminente los dos proyectos para ejecución de prospecciones en busca de hidrocarburos en el litoral malagueño que se encuentran en estado de tramitación. La aprobación de estos proyectos comenzó en febrero de 2004, en el tramo final del Gobierno de José María Aznar (PP) y, con posterioridad, fue ratificada por los gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero, que han llegado a conceder hasta tres prórrogas. Finalmente, llegamos a la actualidad, en la que un Gobierno del PP va a dar el beneplácito definitivo al proyecto iniciado en época de Aznar, tras considerar que no hay criterios técnicos ni medioambientales que lo impidan.

La más inminente de las actuaciones que contará con el visto bueno del ejecutivo central tiene prevista comenzar a realizar los sondeos en la primavera de 2013 frente a las costas de Mijas y Fuengirola, y corresponde a la multinacional Repsol.

Se trata de una franja litoral muy sensible y de alto valor ambiental, ya que el tesoro natural que constituye la pradera de posidonia oceánica de Calahonda se enclava a escasos siete kilómetros de distancia del punto fijado para las perforaciones. Además, es un paso para las migraciones de cetáceos y tortugas y destaca por su diversidad, gracias a la confluencia de especies atlánticas y mediterráneas. Esta valiosa flora y fauna marina podría verse afectada. Al margen de la incertidumbre de que pueda producirse algún accidente o vertido de fatales consecuencias.

Junto al daño medioambiental, la otra gran preocupación es perjuicio que pudiera originar a la imagen turística de la Costa del Sol, un destino turístico internacional de primer nivel y la principal industria de la provincia. Actividades de impacto como las prospecciones pueden causar graves daños en un sector muy sensible ante los potenciales riesgos y amenazas de actividades de este tipo.

El otro proyecto, en una fase menos avanzada de tramitación, corresponde a la multinacional de capital canadiense CNWL Oil tiene previsto iniciar una serie de investigaciones con el objetivo de realizar prospecciones en busca de gas y bolsas de petróleo frente a las costas de Nerja y Torrox, en la Costa del Sol-Axarquía.

Las prospecciones se van a ejecutar en una superficie marina de más de 150.000 hectáreas, fueron solicitadas a finales de 2006. No obstante se pidieron un total de cuatro permisos, que suman más de 330.000 hectáreas en el entorno de todo el mar de Alborán, que han sido autorizadas por el Consejo de Ministros.

Estas prospecciones son incompatibles con el turismo y con la pesca, actuales motores de la economía en la zona, así como nefastos para el medioambiente, contra el que atentan directamente.

En relación a la pesca el patrón mayor de la Cofradía de Pescadores de Caleta de Vélez, José Luis Guerrero cifra en un cincuenta por ciento la reducción en la actividad pesquera de llevarse a cabo las prospecciones.

La búsqueda de gas y petróleo se ejecuta mediante burbujas de aire comprimido que dan lugar a detonaciones submarinas de hasta 250 decibelios, que tienen un impacto negativo directo sobre la flora y la fauna, esas explosiones desorientan a los cetáceos, hacen desaparecer a los pescados pelágicos, como la sardina, el boquerón o el jurel; y dan lugar a malformaciones en los pescados demersales, como el rape o el besugo.

En relación a la Costa del Sol-Axarquía se calcula que la flota pesquera, compuesta por cien barcos, cuatrocientos trabajadores y 109 armadores, tendría que hacer frente a un paro de al menos un mes por el cierre del caladero mientras se prolongasen las pruebas, y esperar hasta un año para la regeneración de la zona.

El conocimiento de los planes de Industria de concluir de forma favorable la tramitación y dar luz verde de forma inminente a las prospecciones ha despertado un clamor unánime en contra y numerosos pronunciamientos opuestos por parte de representantes de colectivos ecologistas, pescadores, miembros del sector turístico e, incluso, alcaldes y formaciones políticas. En este sentido, recordamos que en la sesión plenaria del pasado mes de febrero de 2012 esta Corporación de la Diputación Provincial de Málaga aprobó de forma institucional una propuesta promovida por el Grupo de IULV-CA para solicitar la paralización de las autorizaciones.

Ante el rechazo del Gobierno de España a la propuesta aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial y por todos los motivos expuestos, los diputados del Grupo de IULV-CA proponemos que el Pleno de la Diputación de Málaga adopte el siguiente acuerdo:

1) El Pleno de la Diputación Provincial manifiesta su rechazo a los sondeos y explotación de hidrocarburos frente a las costas de la Provincia de Málaga, por la afectación que podría tener a los intereses turísticos y medioambientales y pide al Gobierno de España que atienda a estos criterios y a la voz unánime de los representantes de los sectores afectados para que suspenda la concesión de los permisos de investigación de los dos proyectos en trámite y no se conceda ninguna otra autorización.

2) Trasladar este acuerdo al Gobierno de España, la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos y Mancomunidades de la Costa del Sol.”

Conocida la moción que antecede, relativa al “Rechazo a la inminente autorización del Gobierno, a las prospecciones de hidrocarburos en el litoral malagueño”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintisiete diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al “Rechazo a la inminente autorización del Gobierno, a las prospecciones de hidrocarburos en el litoral malagueño”, y en consecuencia:

1) El Pleno de la Diputación Provincial manifiesta su rechazo a los sondeos y explotación de hidrocarburos frente a las costas de la Provincia de Málaga, por la afectación que podría tener a los intereses turísticos y medioambientales y pide al Gobierno de España que atienda a estos criterios y a la voz unánime de los representantes de los sectores afectados para que suspenda la concesión de los permisos de investigación de los dos proyectos en trámite y no se conceda ninguna otra autorización.

2) Trasladar este acuerdo al Gobierno de España, la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos y Mancomunidades de la Costa del Sol.”

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y del Gobierno de España, la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos y Mancomunidades de la Costa del Sol.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes, y D^a María Francisca Caracuel García).

Punto núm. 4.13.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la “Defensa de la estructura judicial en Málaga”

Esta moción ha sido debatida conjuntamente con el punto 4.4.

Punto núm. 4.14.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la “Pedanía de Villafranco del Guadalhorce”

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 10.10, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la “Pedanía de Villafranco del Guadalhorce”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Pedanía de Villafranco del Guadalhorce es uno de los núcleos urbanos más alejados del municipio de Alhaurín el Grande y una de las zonas más degradadas. Las vías de acceso a la pedanía sufren un importante deterioro que han intentado ser mejoradas en estos últimos años, pero que siguen padeciendo serias deficiencias; así mismo el núcleo urbano se

encuentra visiblemente desmejorado en relación con cualquier barriada del municipio, en cuanto a acerado y estado de las calles; finalmente el palmeral que adornaba la pedanía ha sido víctima del picudo rojo, causando una importante merma en el número de ejemplares.

Por todo ello, proponemos los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Diputación de Málaga que lleve a cabo el arreglo de los tramos más deteriorados de la carretera MA-3302, que conecta la pedanía de Villafranco del Guadalhorce con la carretera A-7059 (Cártama-Coín).

2.- Solicitar a la Diputación de Málaga que destine ayudas directas para el arreglo y el acerado de las calles de la pedanía, así como para financiar la inversión que la Asociación de Vecinos ha llevado a cabo para la siembra de árboles en sustitución de las palmeras afectadas por el picudo rojo.

3.- Solicitar a la Diputación de Málaga que desde el Vivero Provincial se dote a la Asociación de Vecinos de los árboles necesarios para la sustitución de las futuras palmeras que se vean afectadas por el picudo rojo.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sr. Fernández adelante.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias Sr. Presidente. La Pedanía de Villafranco del Guadalhorce es uno de los núcleos urbanos más alejados del municipio de Alhaurín el Grande y una de las zonas más degradadas de este municipio. Las vías de acceso a esta pedanía sufren un importante deterioro que se han intentado mejorar en los últimos años, pero que aun así siguen teniendo fuertes deficiencias; así mismo el núcleo de población de Villafranco se encuentra bastante abandonado, como nos dicen los vecinos y vecinas cuando estuvimos visitando esa pedanía. Decir que el punto 2 donde instábamos a que se pusieran árboles, ya no ha lugar, porque el Ayuntamiento y la Diputación, me consta de que están poniendo árboles en Villafranco. Pero la carretera que lleva desde Alhaurín el Grande a Villafranco, hay que arreglarla, Sr. Oblaré. Y me gustaría decirle a la Sra. Ledesma, que es la Primera Teniente de Alcalde de ese Ayuntamiento y de ese municipio, que en su programa decían de Villafranco, hay que remodelar la plaza mayor, ¿se ha hecho? Nada. Decían hay que poner una casa de la juventud en Villafranco ¿Se ha hecho? No. Había que poner una pista de pádel ¿La han hecho ya? No, y ha pasado un año desde ese compromiso. Decían que iban a ofrecer a la Junta de Andalucía los pisos que ustedes han hecho allí, sin ningún estudio y que no venden, y que ahora le quieren endosar a la Junta que haga allí una residencia ¿han hecho algo de eso? No. Sra. Ledesma, decían que iban a tramitar la modificación del Polígono Norte ¿Han hecho eso en Villafranco? No lo han hecho. Decían que iban a construir un puente sobre el río Fahala ¿Están incluido en los Presupuestos Generales del Estado? No ¿Se va a hacer? Tampoco. Sra. Ledesma, decían que iban a mejorar la carretera de Villafranco ¿Ustedes y el Sr. Oblaré han hecho alguna actuación en ese sentido? Tampoco. Sra. Ledesma, la depuración de aguas residuales ¿Han empezado? No. El Alcalde se comprometió a que iban a instalar allí proyectos comarcales ¿Cuántos proyectos comarcales ha hecho el señor perseguido por la justicia, Alcalde de Alhaurín el Grande? Ninguno. Por lo tanto desde que Franco actuó en Villafranco, no se ha hecho nada. Y desde que su Gobierno Sra. Ledesma está en Alhaurín el Grande, Villafranco tiene cero servicios, y los vecinos y vecinas nos lo reclaman, y nos piden que le digamos aquí que actúen en esa

carretera, y que realicen todas esas demandas que planteamos. Evidentemente ese programa tienen ustedes tres años para cumplirlo, pero este Diputado va a estar aquí par exigirle a usted y a su Diputación, que en la medida en la que puedan contribuyan al cumplimiento del programa, con los vecinos y vecinas de Villafranco, de su Partido Popular en la localidad, nada más y muchas gracias en esta primera intervención.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias Sr. Fernández, por el Grupo Socialista el Sr. Garrido tiene la palabra.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias Sr. Presidente, el Grupo Socialista va a apoyar esta moción que ha presentado Izquierda Unida, se adhiere totalmente a ella, iría a más aunque algunas de las deficiencias que ya está sufriendo y que vienen sufriendo los vecinos del Guadalhorce, lo ha descrito muy bien el compañero. Como también he tenido la oportunidad de ir en distintas ocasiones a Villafranco, en un tiempo estuve trabajando ahí, y realmente no se ha hecho nada, o lo que se ha hecho desde luego los vecinos no lo valoran suficientemente. Hay problemas en las calles, en las aceras, problemas en el abastecimiento de aguas, saneamiento. En cuanto a la solicitud que se hace del arreglo de la carretera, si tiene la oportunidad de acceder hacia Villafranco, verán que desde la rotonda desde Casapalma, desde la A-357, hasta la glorieta de la carretera Coín-Cártama, está más que justificado la problemática que tiene, es intransitable y el motivo es debido al mal estado de esta carretera. También le recuerdo que aquí en este Pleno se ha presentado muchas iniciativas por todos los Grupos Políticos, por Izquierda Unida, por el Grupo Socialista, por el Grupo Popular, todas motivadas en las carencias de los accesos hacia Villafranco, como también a la Planta de Transferencias que como sabéis es Diputación Provincial la que en definitiva es la imagen la que se transmite, porque esa labor es Diputación a través del Consorcio. Como el acceso que también en esas reivindicaciones que se han hecho como decía antes por todos los Grupos Políticos, el acceso al Hospital desde el propio Alhaurín el Grande y Villafranco, en definitiva lo que se solicitaba y se ha solicitado, y podemos dar fe que en el propio Ayuntamiento de Alhaurín el Grande han sido también mociones

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Garrido por favor vaya concluyendo.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, concluyo, en definitiva como decía antes, yo creo que es una necesidad por una parte, y creo que es también una voluntad de todos los Grupos, en que se acometan mejoras en Villafranco del Guadalhorce. Luego en la segunda intervención si puedo haré mención o referencia a alguna de estas mociones presentadas por los distintos Grupos.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias, por el Equipo de Gobierno la Sra. Ledesma tiene la palabra.

D^a Antonia Jesús Ledesma Sánchez, Diputada Delegada de Educación y Juventud, gracias Presidente, la verdad que hoy Izquierda Unida presenta aquí una moción sobre Villafranco del Guadalhorce, en la que falta totalmente a la verdad, pero la verdad que aquí hay es que la ignorancia es muy atrevida Sr. Fernández, la ignorancia es muy atrevida y por eso fue usted a hacerse una foto a Villafranco del Guadalhorce, donde no había ningún vecino de Villafranco, porque usted no se ha reunido con ningún vecino, usted se ha reunido con un miembro de una asociación de Villafranco, que fue en su candidatura de Izquierda Unida. Y seguidamente se fue usted a la sede de Izquierda Unida a dar una rueda de prensa. Pero lo voy a decir más, Izquierda Unida hasta hace un par de semana no se ha acordado que Villafranca

existía, el Partido Socialista tampoco se ha acordado. En los últimos años, por hablarle de los últimos ocho años en que han cogobernado aquí en la Diputación, no se han acordado de Villafranco del Guadalhorce. Igual que ni siquiera se han acordado de Alhaurín, por que en ocho años ni siquiera el Presidente de esta Diputación ha visitado un municipio de casi 25.000 habitantes. Pero le voy a decir mucho más, usted llegó allí alegremente a desprestigiar una pedanía que está ubicada en un sitio privilegiado, que tiene una calidad de vida de las mejores de la Provincia de Málaga, y usted no puede venir a Alhaurín el Grande, y a una pedanía como Villafranco del Guadalhorce a reprochar absolutamente nada. Porque yo no sé si se habrán hecho muchas cosas o pocas cosas, ahora le voy a decir algunas de las que se han hecho, pero nunca en ningún proyecto que ha presentado el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, se ha contado con el respaldo de Izquierda Unida para poner ni un solo ladrillo en Villafranco del Guadalhorce. En Villafranco del Guadalhorce se han llevado a cabo la construcción de pistas deportivas, de vestuarios, se han remodelado una de las plazas, que Villafranco tiene dos, se han llevado a cabo la construcción de acerado, asfaltado de calles, creación de zonas verdes que no habría, se ha colaborado en la ampliación del colegio, se ha llevado a cabo la construcción de una Iglesia, como una zona donde se ubicaba todo el movimiento cultural y juvenil del municipio, se ha llevado a cabo la construcción de un bosque de libros, 132 viviendas de VPO, una guardería que ha construido el Ayuntamiento en solitario de 30 plazas, y que todavía la Junta no ha sido capaz de firmar el convenio de concertación de plazas. Se ha gestionado el acceso de Villafranco con la carretera del arco, si algún día la Junta de Andalucía es capaz de terminar esta carretera del arco. Se han potenciado sus fiestas, se ha construido una nueva biblioteca, se ha ampliado y remodelado el centro de mayores, se ha llevado una tubería de agua desde Alhaurín el Grande hasta Villafranco, se han cedido locales a asociaciones, se han cedido locales a los productores ecológicos del Valle del Guadalhorce, se ha remodelado el patio del colegio, se ha construido un comedor en el colegio. La mayoría de estas cosas que a ustedes les parece nada, y seguramente faltan muchas cosas en Villafranco por hacer, son competencia que Izquierda Unida y la Junta de Andalucía no han sido capaces de llevar a cabo. La verdad que a mí me resulta curioso que desde el Partido Socialista se hable aquí mal de Villafranco, cuando el Portavoz hoy aquí el Partido Socialista es un Concejal de la Comarca, que tiene muchas pedanías, y que Villafranco es Manhattan al lado de las pedanías que tiene el Portavoz. Decirle que la carretera aparte de todas estas cosas, porque usted habla de temas al puente del río, es que el Ayuntamiento no tiene competencia para hacer el puente del río, ni para hacer una depuradora, ni para aprobar una zona industrial, usted sabe que no. Aquí lo único que hizo el Partido Socialista con un espacio importante que había para Villafranco del Guadalhorce, una pedanía ubicada en un sitio privilegiado, equidistante con todos los pueblos de la Comarca, lo único que había era el Hospital Comarcal, que fue el primer municipio que ofreció 40.000 metros de suelo urbano con todos los servicios, y una decisión política de peso de Izquierda Unida hizo que se llevase kilómetro y medio más allá

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Ledesma.

D^a Antonia Jesús Ledesma Sánchez, Diputada Delegada de Educación y Juventud, y decirle que en cuanto a la carretera estamos hablando de que los únicos arreglos que se han llevado en esa carretera, o en esos dos tramos de carretera, fue cuando el Partido Popular gobernaba en la Diputación, siendo Daniel Sánchez Diputado de Vías y Obras, porque los últimos arreglos que usted se refiere, midieron tan mal el tiempo electoral, que fue en julio, en el día 12 y 13 de julio del 2011 cuando ya estaba aquí el Partido Popular gobernando, cuando echaron esos cuatro parches que ustedes tenían previsto para esa carretera. Yo espero que en estas nuevas competencias que ustedes tienen en la Junta de Andalucía, pues que se muevan con el mismo ímpetu con que lo han hecho estos días en Villafranco, para que esa vía pecuaria

pues se lleve a cabo el arreglo que se merecen los vecinos de Alhaurín, los vecinos de Villafranco y los vecinos de la Comarca del Guadalhorce.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, adelante Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, por cuestión de orden, le pido el mismo tiempo que ha tenido la Diputada.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, estamos en el segundo turno, ella se ha excedido exactamente un minuto.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, pues yo tengo dos minutos.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, ya veremos, usted empiece a hablar que ya está contando el tiempo.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, Sra. Ledesma, usted tiene que estar orgullosa de que Izquierda Unida haya traído Villafranco aquí a este Pleno, porque estamos pidiendo que Villafranco tenga mejoras, y usted tiene que estar orgullosa de que se hable hoy aquí de Villafranco del Guadalhorce, en primer lugar. En segundo lugar Villafranco del Guadalhorce no es ni Villa Serón ni Villa PP, es una pedanía del pueblo que tiene unas necesidades y unas carencias. Y usted ha actuado a remolque de Izquierda Unida poniendo árboles como le pedían sus vecinos y vecinas desde hace mucho tiempo, y usted sabe que los vecinos y vecinas iban a plantar árboles el viernes y ustedes los plantaron el martes, Sra. Ledesma, por eso no ha lugar el segundo punto, porque han actuado a remolque nuestro. Y en el primer punto tienen ustedes que trabajar, y poner en orden la carretera. Sra. Ledesma no engañe a la Ciudadanía, todos saben que quienes encargaron esos trabajos para que esas mejoras estuviesen en esa carretera, fue un Gobierno de Izquierda Unida-PSOE de esta Diputación, eso lo sabemos todos. Sra. Ledesma, le he leído su programa electoral, en el año 2011, si usted dice que no tiene competencias ni en el puente, ni en el polígono, ni en otras actuaciones, usted engañó a la ciudadanía y el Sr. Serón también, y lo está haciendo hoy otra vez, porque yo le he dicho que es el Gobierno Central y la Agencia Andaluza del Agua las que tienen que hacer el puente que tanta necesidad tienen los vecinos y las vecinas, para estar bien comunicados entre Alhaurín el Grande y Villafranco del Guadalhorce, ¿Sra. Ledesma. Sra. Ledesma me va a decir usted a mí que la Casa de la Juventud es una tarea pendiente suya? Es una tarea pendiente de su Gobierno. ¿Sra. Ledesma, me va a decir usted a mí que las pistas de pádel no tiene usted competencia y la Sra. Bravo que está al lado no le hace una pista de pádel, que se comprometieron con Villafranco que iban a hacer?

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Fernández ya ha pasado usted el doble del tiempo previsto

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, ¿Sra. Ledesma me va a decir usted a mí que todas esas viviendas de VPO cuántas han vendido ustedes? Dígamelo por favor.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Fernández, por favor por lo menos atienda, vaya concluyendo.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, Sr. Presidente no recorte en democracia, por favor, no recorte usted en democracia, déjelo usted. ¿Sra. Ledesma me va a decir usted a mí el tema

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, pero vamos a ver Sr. Bendodo ¿Puedo o no puedo? ... A ver si puedo finalizar.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, terminando ya.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, ¿Sra. Ledesma me va a decir usted a mí cuándo piensa usted y el Sr. Juan Jesús Bernal actuar en la depuración de aguas residuales, me lo va a decir usted a mí? Es que no tiene usted ninguna argumentación. Este Grupo Político lo único que exige es consenso

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Fernández concluya.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, para mejorar la situación de Villafranco del Guadalhorce, Sra. Ledesma, y le pido consenso, ¿es que no estamos todos de acuerdo en que esa carretera necesita que se arregle? ¿usted ha pasado por allí con el coche o es que no va por Villafranco?

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Fernández concluya ya.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, es necesario que esté usted en Villafranco, y yo le voy a exigir aquí que lo haga, y se lo voy a hacer en este Pleno y en otro y otro.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, perfecto, ha quedado claro, Sr. Garrido segundo turno.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias Sr. Presidente, Sra. Ledesma de verdad, siento que sea usted la que esté defendiendo esta propuesta, entiendo que usted es la Delegada de Educación y Juventud. De todas maneras sí quiero decirle que no he hablado, ya me guardaría por muchas razones, porque tengo familia en Villafranco, pues porque tengo mucha afinidad y mucho aprecio en general a Alhaurín el Grande, y otro día le cuento algunas de las razones. Yo le pediría al Sr. Presidente ya que hablo poquito que me diera un poco de margen

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, tiene usted margen, adelante.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias, además esta es una moción del Grupo Popular de Alhaurín el Grande y dice, la carretera que cruza el municipio desde el municipio de Casapalma A-357 hasta el cruce de Sierra Gorda, pasando por la pedanía de Villafranco del Guadalhorce, que por cierto habría que aplicarla a la memoria histórica, yo creo que el compañero le ha puesto ya un nombre pues no iría muy mal. Y lo que viene a proponer que lo firma Micaela Naranjo en noviembre del 2009, en definida la motivación es más prolongada pero lo que viene a proponer es el ensanche de la calzada y arreglo del firme de la carretera desde el cruce de Casapalma al cruce de Sierra Gorda.

Señalización horizontal y vertical de esta vía, iluminación de esta vía al paso por la travesía urbana de la pedanía de Villafranco del Guadalhorce, esta como decía es de noviembre del 2009. Una moción del Grupo Socialista, 14 de junio del 2010, y viene a decir que los fondos del Plan para el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, el PROTEJA 2010, se destinase exclusivamente a las mejoras de infraestructura de Villafranco del Guadalhorce, eso es lo que viene a decir en estas propuestas, que son de ellas. Y creo que esta moción aunque fue presentada por el Grupo Socialista, la información que tengo es que en parte la apoyasteis todos, hubo algunas modificaciones, algunas propuestas del Grupo Popular y de Izquierda Unida, creo, esa es la información que tengo pero no la tengo documentada, y fue aprobada por unanimidad. Hay otra propuesta del Concejal de Villafranco de Medio Ambiente y Agricultura al Pleno de la Corporación, y se inicia la exposición de motivos diciendo que la MA-3302 es la principal vía de comunicación a Villafranco del Guadalhorce con Alhaurín el Grande. También une diferentes municipios de la Comarca del Guadalhorce, que habla de la frágil infraestructura, del futuro Tecnópolis

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Garrido vaya concluyendo por favor.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, aquí nos quedaba un poco más porque se habla del Hospital del Guadalhorce, la accesibilidad que necesitan, y en eso nadie puede dudarlo, y creo que es lo que inicialmente les comentaba que somos todos los que tenemos empeño en que esa accesibilidad desde Alhaurín, no solamente hacia Villafranco, sino hacia la autovía del Guadalhorce, hacia la A-357, que en definitiva mejoraría muchísimo el poder acceder hacia la ciudad, hacia el Guadalhorce en un tiempo prácticamente reducido a una tercera parte a lo que hoy cualquier persona que viva en Alhaurín puede tardar hacia la ciudad. Y lo que venía a decir es que instar a la Diputación Provincial de Málaga al arreglo de la carretera 3302, con la máxima urgencia posible, debido a la inseguridad de los miles de usuarios que la utilizan diariamente.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, perdone Sr. Garrido es que lleva cuatro minutos y medio, y era un minuto, así que por favor concluya.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, concluyo pidiendo que nos comprometamos todos Sr. Ledesma, todos Sr. Presidente, a que se mejoren esas infraestructura, que se mejore esta accesibilidad, y que también por supuesto se le haga llegar a los vecinos de Villafranco el empeño de todos, y como mejor lo podemos demostrar es apoyando estas propuestas por parte de todos, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias a usted, para cerrar Sra. Ledesma adelante.

D^a Antonia Jesús Ledesma Sánchez, Diputada Delegada de Educación y Juventud, el Ayuntamiento de Alhaurín lleva intentando gestionar el arreglo de esta carretera desde hace doce años. Ahí estamos hablando de dos carreteras, la carretera que va desde la A-7059 a la MA-3300 que es una vía pecuaria de la Junta de Andalucía, y la que va de la A-7059 a la A-357, que es una carretera que está inscrita provisionalmente a nombre de la Diputación Provincial. Inscrita provisionalmente y eso todos lo sabéis que ha traído ciertos problemas, incluso ha habido una sentencia con una responsabilidad patrimonial de un accidente que hubo, donde murió una trabajadora del Ayuntamiento de Alhaurín, donde el Juzgado dice que no es competencia de la Diputación esa carretera. Eso no quiere decir que nosotros no entendamos que la carretera necesita una mejora, si llevamos doce años pidiendo una mejora. Pero lo que no puede usted es venir aquí, cuando aquí se han presentado innumerables

mociones, e Izquierda Unida y PSOE han votado en contra, aquí a erigirse hoy como el defensor de la carretera de Villafranco. Si Izquierda Unida ha estado ocho años gobernando aquí, y usted me pregunta si yo paso por la carretera de Villafranco, quien no ha pasado por la carretera de Villafranco es usted, usted ha pasado solo una vez, el otro día, ya me dijo usted, me gustó mucho su pueblo, claro, si es que no había ido nunca, sabremos nosotros cómo está la carretera. Pero tenemos que tener en cuenta que estamos hablando de una vía pecuaria, que yo espero que usted ahora que lleva Fomento, Izquierda Unida en la Junta de Andalucía, pues no la arreglen muy pronto. Y estamos hablando de otra carretera donde la Diputación tiene una competencia digamos provisional. Y que los últimos arreglos que usted dice aquí que lo han llevado Izquierda Unida y PSOE cuando estaban gobernando, pues yo le digo una cosa, seguramente habrán llegado esos arreglos a cabo Izquierda Unida y PSOE, pero a mí me daría vergüenza decir que han estado ocho años para poner dos parches de alquitrán, dos, no más. Después usted viene aquí con una moción pidiendo que le demos un dinero a una asociación, aquí nadie ha invertido, ve como usted no se había reunido con la asociación, o no se ha enterado. Aquí los árboles que usted pedía ya estaban en el vivero de Alhaurín, y todavía usted dice que el martes se plantaron los árboles, pues le digo para su información que todavía no se han plantado los árboles. Nos reunimos con la asociación y les dijimos que íbamos a esperar nuevos árboles, que ya habían estado los técnicos de Medio Ambiente visitando la zona para ver qué árboles iban a llevar, para ponerlos todos juntos. Así que le vuelvo a informar de que los árboles no se han puesto, el interlocutor que usted tiene la verdad. Y nosotros consideramos que si la Diputación va a dotar de árboles, debe de dotar al Ayuntamiento que tiene los medios para ponerlos, y no hacerle un gasto a esa asociación, y el Ayuntamiento pues como normalmente viene haciendo se pondrá en contacto con la asociación para llevar a cabo la actividad que otras veces se ha llevado a cabo, de siembra de árboles, otra actividad en el bosque libro, o ciento de actividades que se hacen en el municipio. Por eso es la razón por la que nosotros no vamos a votar positivamente esta moción, porque nosotros llevamos mucho tiempo trabajando y haciendo gestiones para arreglar esa carretera, para que usted venga hoy aquí a ponerse una medalla, cuando Izquierda Unida en ocho años no ha sido capaz de visitar la pedanía de Villafranco del Guadalhorce, ni acordarse de los vecinos de esa pedanía.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muy bien, pues procede la votación

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, una cuestión de orden,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, es la única persona que le he cortado dos veces la palabra, Sr. Fernández por favor, no le corresponde la palabra, corresponde la votación.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, he dicho que el punto dos reiteradamente no ha lugar, lo he dicho en la primera intervención y en la segunda, entonces se vota el primer acuerdo.

Conocida la moción que antecede, sobre la “Pedanía de Villafranco del Guadalhorce”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación el punto 1º de los acuerdos propuestos en la moción del Grupo Izquierda Unida, al haberse retirado por dicho Grupo los restantes, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la “Pedanía de Villafranco del Guadalhorce”..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar el punto 1º (único mantenido) de la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la “Pedanía de Villafranco del Guadalhorce”.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes, y Dª María Francisca Caracuel García).

Punto núm. 4.15.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la “Construcción de puente para Los Portales y urbanización El Alcaide, sobre el Río Guadalmedina, en el Municipio de Casabermeja”

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 10.9, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la “Construcción de puente para Los Portales y urbanización El Alcaide, sobre el Río Guadalmedina, en el Municipio de Casabermeja”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“A tres kilómetros del casco urbano de Casabermeja existe una pedanía histórica conocida por Los Portales, a la que se le une una urbanización denominada el Alcaide. Estos núcleos de viviendas que pueden contar con una población cercana a las 200 personas se encuentran situadas cercanas a la carretera del Arco en dirección a Colmenar.

Para acceder a las mismas hay que cruzar el Río Guadalmedina por un paso existente en la actualidad formado por varios tubos y una plancha de hormigón, es en definitiva una especie de vado de hormigón por debajo del cual pasa el agua del Río. Cuando aumenta el caudal del río en determinadas épocas del año debido a las lluvias, los tubos no pueden soportar el volumen de agua y ésta pasa por encima del vado lo que provoca que los vecinos de la zona se queden aislados durante un tiempo determinado.

Esta circunstancia ocurre anualmente varias veces lo cual provoca el malestar de los vecinos que residen en estas zonas y el consiguiente riesgo de que pueda ocurrir alguna circunstancia que obligue a salir de la zona y los vecinos no puedan cruzar el río, caso de un problema médico u otra urgencia similar.

El Ayuntamiento elaboró un anteproyecto de puente valorado en 500.000 € hace varios años. Se solicitaron ayudas a diferentes consejerías y a la Diputación apoyando el PP en la oposición en Diputación en el anterior mandato esta medida, pero el Ayuntamiento de

Casabermeja no obtuvo ninguna ayuda para solucionar el problema de 200 vecinos y vecinas del municipio.

Esta situación tiene ya carácter de urgencia y por ese motivo proponemos:

1) Buscar una solución técnica con un coste asumible y que solucione el problema redactando los servicios técnicos de la Diputación Provincial el proyecto técnico sobre el Río Guadalmedina.

2) Instar a las distintas administraciones con competencias en esta materia que financien el proyecto, para que el puente sea una realidad lo antes posible.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la “Construcción de puente para Los Portales y urbanización El Alcaide, sobre el Río Guadalmedina, en el Municipio de Casabermeja”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintiséis diputados presentes (catorce del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la “Construcción de puente para Los Portales y urbanización El Alcaide, sobre el Río Guadalmedina, en el Municipio de Casabermeja”, y en consecuencia:

1) **Buscar una solución técnica con un coste asumible y que solucione el problema redactando los servicios técnicos de la Diputación Provincial el proyecto técnico sobre el Río Guadalmedina.**

2) **Instar a las distintas administraciones con competencias en esta materia que financien el proyecto, para que el puente sea una realidad lo antes posible.**

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y de las Administraciones competentes en la materia.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes, D^a María Francisca Caracuel García y D. Carlos María Conde O'Donnell).

Punto núm. 4.16.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el “Pago comprometido con Amirax”.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 8.6, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el “Pago comprometido con Amirax”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“AMIRAX, Asociación de Minusválidos del Rincón de la Victoria - Axarquía desempeña sin ánimo de lucro labores de atención a personas con discapacidad intelectual,

como asistencia, habilidades personales, laborales, sociales y profesionales que les permitan formar parte de la sociedad y disfrutar de todas las opciones posibles como ciudadanos.

Desde 2009, estos servicios se prestan en unos módulos prefabricados y en la actualidad se prepara la construcción de un centro que permita dar cobertura a unas 66 personas de Rincón y municipios de la zona.

La asociación llegó a un acuerdo con diversas instituciones para desarrollar el proyecto; el ayuntamiento de Rincón aporta el suelo y 150.000 euros, la Junta de Andalucía una subvención de 250.000 euros, la entidad ONCE otra de 139.000, Diputación 150.000 y la Mancomunidad oriental se encarga del proyecto técnico.

Desde la asociación se ha mostrado la preocupación porque son necesarios 400.000 euros más para terminar la primera fase del proyecto, que consiste en estancia diurna, consultas médicas para afectados graves, comedores, etc.

La Diputación Provincial de Málaga tiene que ser consciente de la situación que puede provocar la falta de fondos para acabar el centro de atención a personas con discapacidad intelectual de Rincón de la Victoria que está destinado a cubrir necesidades de más de 60 personas de la comarca de la Axarquía.

Los fondos que Diputación destina a Amirax estarían dedicados a equipamiento, por lo que estos fondos no se podrán utilizar si no se ejecuta el proyecto de obra.

La voluntad de la asociación y de los padres de los usuarios, es salir adelante con el servicio, pero al ser prestado el mismo, en un edificio prefabricado, tampoco puede concertarse las plazas. A ello se le une el bloqueo de fondos para desarrollar la Ley de Dependencia que ha realizado el gobierno central, que podrían provocar la paradoja de que se terminara el centro y no pudiera ponerse en funcionamiento.

Por todo ello es por lo que el Grupo Provincial de IULV-CA propone los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Diputación Provincial que contribuya con aportación directa a satisfacer parte de los 400.000 euros para terminar la primera fase de este proyecto.

2.- Solicitar a la Consejería de Salud y Bienestar Social ayuda económica para realizar la obra que está pendiente de ejecución.

3.- Mandar este acuerdo a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.”

A continuación se producen las siguientes manifestaciones:

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, Sr. Presidente, cuestión de orden, es que habíamos quedado en que yo iba a decir en qué términos iba el acuerdo ¿Me permite?

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, el acuerdo sería instar a la Diputación Provincial de Málaga, a promover un convenio entre la

Diputación, Junta de Andalucía y Estado, para financiar los 400.000 € necesarios para finalizar la obra del centro especializado de Amirax.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, Izquierda Unida acepta la enmienda y esperamos que pronto se dé solución a este problema, y que Amirax a través de esta iniciativa pues encuentre la financiación que le falta a través de la Junta, el Estado y la Diputación.

Conocida la moción que antecede, relativa a al “Pago comprometido con Amirax”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el acuerdo al que han llegado todos los Grupos Políticos para su modificación, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintiséis diputados presentes (catorce del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción en origen del Grupo Izquierda Unida que quedaría como sigue:

— Instar a la Diputación Provincial de Málaga, a promover un convenio entre la Diputación, Junta de Andalucía y Estado, para financiar los 400.000 € necesarios para finalizar la obra del centro especializado de Amirax.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes, D^a María Francisca Caracuel García y D. Carlos María Conde O'Donnell).

Punto núm. 4.17.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la “Carretera MA-3200 a su paso por Benagalbón”

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 10.11, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la “Carretera MA-3200 a su paso por Benagalbón”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Benagalbón (Rincón de la Victoria) tiene en la actualidad problemas de seguridad para los viandantes, por la Carretera Provincial MA-3200, esta carretera que atraviesa el pueblo en dirección Moclinejo, carece de acerado, en una zona completamente edificada, incluso con una parada de autobuses del Consorcio de Transportes.

La ciudadanía de este pueblo tiene que literalmente meterse en la carretera cuando hay algún coche aparcado en el arcén, situación que se produce con frecuencia, debido a la carencia de aparcamientos públicos en la localidad.

Esta situación se agrava cuando las condiciones climatológicas empeoran disminuyendo la visibilidad y por tanto aumentando el riesgo de atropello. También se

incrementa el riesgo cuando hay grandes eventos en Benagalbón como la feria, los belenes, o en Septiembre con el Tradicional Choque de Pandas estilo Montes, momento en el cual el arcén esta lleno de coches y la única alternativa de los peatones es invadir la calzada.

Por ese motivo proponemos el siguiente acuerdo:

— Que la Diputación haga el proyecto técnico y se dote presupuestariamente para acometer esta actuación urbanística.”

A continuación se producen las siguientes manifestaciones:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, tengo que leer el texto, el texto sería instar a la Diputación Provincial de Málaga, que dentro del convenio que está negociando con el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, para la accesión y acondicionamiento de la carretera de Macharaviaya, se incluya el tramo de la MA-3200 al paso por Benagalbón, que se llama Avenida Padre Benito.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, manifestar que Izquierda Unida acepta la enmienda que plantea el Partido Popular, pero le exijo el compromiso de que esa cesión que se va a hacer sea pronto, y que las actuaciones en el acerado de Benagalbón sea pronto y no una patada hacia delante a esperar a que se haga lo del acuerdo de de Macharaviaya.

Conocida la moción que antecede, relativa a al “Carretera MA-3200 a su paso por Benagalbón”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintiséis diputados presentes (catorce del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la siguiente enmienda presentada por el Grupo Popular:

— Instar a la Diputación Provincial de Málaga, que dentro del convenio que está negociando con el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, para la accesión y acondicionamiento de la carretera de Macharaviaya, se incluya el tramo de la MA-3200 al paso por Benagalbón.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes, D^a María Francisca Caracuel García y D. Carlos María Conde O'Donnell).

Punto núm. 4.18.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el “Futuro de la Escuela de Enfermería”.

Esta moción ha sido debatida conjuntamente con los puntos 2.5.1 y 4.10.

Punto núm. 4.19.- Sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al “Apoyo a la iniciativa legislativa popular, para la regularización de la dación en pago de paralización de los desahucios y de alquiler social”

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 29 de mayo de 2012 al punto 8.5, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el “Apoyo a la iniciativa legislativa popular, para la regularización de la dación en pago de paralización de los desahucios y de alquiler social”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El pasado mes de abril varios colectivos, como Comisiones Obreras, UGT y la Plataforma de Afectados por Hipoteca de la provincia de Málaga presentaron en el Centro Cívico *la Iniciativa Legislativa Popular de la regulación de la dación en pago de paralización de los desahucios y de alquiler social*.

A esta iniciativa se han sumado decenas de asociaciones de la provincia, haciéndose así actores activos en uno de las más altas formulas de participación que prevé nuestra Constitución, la Iniciativa Legislativa Popular.

Que multitud de asociaciones se lancen a la aventura de promover una iniciativa legislativa en el Congreso de los Diputados es sin duda una buena noticia para la democracia, y, desde luego, debe ser apoyada y promovida por esta Diputación provincial.

En este caso la buena noticia no es solo que las asociaciones se lancen a probar esta fórmula de participación, sino que además, debemos alegrarnos de que esta se realice para poner soluciones a uno de los grandes dramas que asola nuestra provincia: los desahucios y la falta de vivienda.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y el tercer trimestre del 2011 se han producido en España 151.369 procesos de desahucio como consecuencia de los más de 328.000 procedimientos de ejecución hipotecaria iniciados. En el Estado Español se producen 300 desahucios al día.

Esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 60% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios muchas veces con información insuficiente y engañosa.

En tres ocasiones se ha debatido en el último año, iniciativas de los grupos parlamentarios de la oposición que pretendían reformar la Ley hipotecaria, de modo que se estableciera la dación en pago con carácter obligatorio para las entidades financieras y una serie de medidas desarrolladas con el objeto de paralizar los desahucios y facilitar el acceso a la vivienda como derecho constitucional. En febrero de 2011, ante la propuesta de Izquierda

Unida, PSOE y PP votaron en contra. En junio del mismo año, ante una propuesta del grupo del BNG, PSOE votó en contra y PP se abstuvo. En marzo del presente año Izquierda Unida ha reiterado la propuesta, siendo esta rechazada con el voto en contra del PP y la abstención del PSOE.

Consideramos inadmisible y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho que recoge el derecho a una vivienda digna y adecuada a través de mandato constitucional, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario.

Los efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los servicios sociales de las administraciones locales donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda.

De igual forma que los afectados se dirigen a los servicios municipales para buscar ayuda, es positivo que cuando estos mismos afectados se auto organizan para buscar y ser coparticipes de las soluciones sean apoyados por las distintas administraciones de proximidad, entre las que se encuentra esta Diputación provincial.

En base a lo anteriormente expuesto proponemos los siguientes acuerdos:

Primero.- Dar apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la ley a través de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) impulsada por PAH, CC.OO, UGT, observatori DESC, CONFAVC y TETSSC, con el fin de regular la dación en pago con efectos retroactivos, una moratoria inmediata de los desahucios y la reconversión de las hipotecas en alquiler social, como medida de mínimos destinada a garantizar el derecho a la vivienda de las personas afectadas por ejecuciones hipotecarias.

Segundo.- Facilitar el proceso de recogida de firmas de las personas y entidades en la provincia de Málaga, poniendo a su disposición el uso de equipamientos públicos y recursos.

Tercero.- Hacer público este acuerdo en la provincia a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone la Diputación provincial.

Cuarto.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Comisión promotora de la Iniciativa Legislativa Popular de regulación de la dación en pago, de alquiler social y de paralización de los desahucios.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida tomará la palabra el Sr. Díaz, adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, esta propuesta se suma a otras iniciativas que en relación a la cuestión de los desahucios, a los problemas de acceso a la vivienda por un lado, y en este caso ya la imposibilidad de pagar los préstamos hipotecarios, y lo que está suponiendo una situación dramática para muchas familias, más de 300.000 procesos hasta 2011 de desahucios, por no poder hacer frente a esos préstamos, que fueron contraídos en una situación de verdadera estafa, en la que el crédito como bien saben se concedía de forma ligera. Era en tiempos en el que el actual Ministro Montoro en vez de la austeridad, propugnaba la necesidad y la bondad del endeudamiento de las familias, de activar

la economía. Pues entonces se daban préstamos a cuarenta años, con cuotas que suponían más del 50% del ingreso de las unidades familiares, con unas tasaciones muy elevadas y muy por encima del valor real de la vivienda, y sin todas las garantías de seguridad que podían dar estas personas a la hora de contraer los préstamos. Esto incluso pues concesión de préstamos del 100, 110% de los valores de tasación, te invitaban incluso a un sobre endeudamiento. Esta situación de estafa llega a la realidad que hablamos de 300.000 procesos de desahucio, de estudios de distintas organizaciones sociales que pueden cifrar a 2015 a llegar a la cifra de 700.000 procesos. Y ahí vemos cómo las personas a diferencia de las empresas no pueden presentar un proceso de quiebra, sino que tienen y están sufriendo la consecuencia de esta estafa en forma de perder su vivienda, pero quedarse además con la deuda acumulada. En una situación ya insostenible en la que llegan incluso a tener que pagar gastos después relacionados con los pleitos, los gastos de incremento patrimonial en el IRPF, incluso por la vivienda que el banco se ha adjudicado en un valor muy inferior del de tasación, al margen de todos los intereses que quedan siempre pendientes, La situación de vulneración de los derechos también de los avalistas, que muchas veces personas que han avalado a familiares, a sus hijos, personas mayores que se ven en situaciones sociales límite y muy dramáticas e injustas, que por tanto tienen que ser corregidas, y por eso esa propuesta de la iniciativa legislativa popular, de recoger 500.000 firmas, para por un lado garantizar la dación en pago, entregar la vivienda y quedar libre de carga, y otras medidas como el freno a los desahucios y el alquiler social, que es poder quedarte a vivir en tu casa, pagando un 30% de los ingresos como máximo durante un periodo de tiempo. En este sentido además de las reformas necesarias en la legislación hipotecaria, lo que venimos en concreto a pedir en esta moción, es la colaboración dentro de las competencias de la Diputación Provincial, es la campaña para la recogida de estas 500.000 firmas, que se va a prolongar hasta el 31 de octubre, en el que pedimos que se faciliten los recursos, espacios, etc., que desde la Diputación pueda tener como solicitud por parte de los colectivos, que se colabore institucionalmente con esta campaña tan justa y tan demandada por la sociedad.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista Sra. Alba, adelante.

Dª Patricia Alba Luque, Diputada del Grupo Socialista, voy a intentar ser lo más breve posible, desde el Grupo Socialista vamos a apoyar la moción, considerando además que la Administración debe estar al lado de las víctimas y más en estos momentos. Consideramos además que las medidas puestas a disposición por el Gobierno el pasado mes de marzo no son suficientes, porque tienen unos criterios muy restrictivos, como que todos los miembros deben estar en paro, como que la hipoteca consuma al menos el 60% de los ingresos de la familia, y una serie de cantidades como que si vale más de 200.000 € en ciudades de más de un millón de habitantes, o 120.000 € en ciudades de menos de cien mil. Con lo cual consideramos como he dicho que son criterios muy restrictivos, y que al final no da solución ni siquiera al 4% de las familias afectadas por estos desahucios. Por lo tanto consideramos que es una buena iniciativa, y desde el Grupo Socialista la vamos a apoyar.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, tomen ustedes ejemplo de la Sra. Alba, ha dicho lo que dicen ustedes pero en menos tiempo. Por el Equipo de Gobierno, Sr. Salado adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, nosotros vamos a apoyar el punto 2º, 3º y 4º, de apoyar estos colectivos para que su iniciativa tenga facilidades para recoger la firma en el Centro Cívico, y hacer público sus reivindicaciones. Pero evidentemente no el punto 1, un momento de difícil situación financiera, donde los bancos están aprovisionando, y donde tenemos que hacer equilibrio para que no nos

intervengan. Introducir un nuevo elemento donde se acepte el pago con carácter retroactivo de la dación en pago, yo creo que es bastante complicado. Así que vamos a seguir apostando por la tarea que está realizando el Gobierno Central, donde el Gobierno Central está apostando por introducir medidas donde facilite a las familias a seguir conservando su vivienda en caso de impago. Y para ello está estableciendo un límite a los intereses moratorios de las familias más vulnerables, que hasta ahora resulta exagerado en muchos casos los límites de los intereses. Y reformando el procedimiento de ejecución extrajudicial para que sea más económico y transparente, y estableciendo un código de buenas prácticas a las entidades financieras, que será de obligado cumplimiento una vez suscrito. Y estas políticas van en dirección, sobre todo a las familias más vulnerables, y tendrán la posibilidad de saldar su deuda hipotecaria con la entrega de su vivienda y seguir viviendo en ella. El perfil de estas familias es que tengan todos sus miembros en paro, y una única vivienda, y sus cuotas hipotecarias excedan del 65% de sus ingresos totales, que prácticamente son la gran mayoría de las familias que están en esta situación de impago. Y el código de buenas prácticas que se le va a obligar a las entidades financieras que firmen este acuerdo, es que el embargo de la vivienda sea el último recurso, primero la reestructuración o el pago de la deuda, segundo la quita de parte de la deuda, tercero la dación en pago, y sobre todo la posibilidad de continuar en la vivienda en alquiler durante dos años prorrogables. Así que con estas medidas que el Gobierno va lanzando y que va avanzando, y que seguramente se pide mucho más, vamos a votar sólo los puntos 2, 3 y 4, y no el punto número 1, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Díaz adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, tan solo agradecer al Portavoz que haya sido sincero y objetivo en la exposición de lo que es la medida que realmente ha aprobado el Partido Popular, desde otras instancias incluso el propio Ministerio y algunos entramados mediáticos, pues se hablaba de dación en pago que no es la realidad, estamos hablando de un código de buenas prácticas, en el que banco elige entre quedarse con nuestras casas o con nuestras vidas, más o menos esta es la situación. Pero lo que se trata en definitiva de esta propuesta va más allá como indicaba, y lo que pedimos es que haya una obligatoriedad, una obligación de la dación en pago, algo que existe en otros países, incluso en el propio Estados Unidos, y que además de salvar los bancos, o la Bankia, pues tengamos también a las personas como el eje central de las políticas, y se pongan por delante de los intereses económicos. Que dicho esto votaremos y agradecer, y esperar que sea fructífera esta ILP, ese apoyo que le pueda dar la Diputación, y un apoyo en el que tiene el papel protagonista de que son los convocantes impulsores la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, los sindicatos Comisiones Obreras y UGT, la plataforma Estos Desahucios, y otros colectivos sociales que están trabajando en este problema tan claro y tan grave como es el del desahucio.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Alba.

D^a Patricia Alba Luque, Diputada del Grupo Socialista, también brevemente agradecerle que no haya leído el argumentario del Partido Popular, y comentarle que el código de buenas prácticas efectivamente es obligatorio cuando se suscribe, pero no es obligatorio su suscripción, con lo cual aquel banco que no quiera pues no tiene por qué aplicarlo. Comentarle y reiterarle que es verdad que han tomado algunas medidas, pero como le digo se ha hecho ya estudios que manifiestan que ni siquiera afecta al 4% de las personas desahuciadas, con lo cual esas medidas en definitiva no tienen repercusión sobre aquellas personas que tienen el problema. Espero que el Gobierno vaya tomando otras medidas, pero medidas que de verdad puedan ayudar a estas familias desahuciadas. Gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado para cerrar.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, Sra. Alba usted se ha leído el suyo, su argumentario, y evidentemente tenemos que defender las posturas de nuestro Partido, evidentemente aquí. Yo también estoy convencido que son insuficientes las medidas que se han tomado, pero en estos momentos como está la situación económica hay que ir con pies de plomo. Muchas veces las medidas que se pueden adoptar puede ser peor el remedio que la enfermedad para la generalidad de la sociedad, como está el estado financiero y de los bancos en estos momentos. Yo creo que el Gobierno es sensible a esta situación, irá tomando medidas a medio y corto plazo, nada más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, entiendo que hay votación separada, se vota el punto 1 por un lado y el 2, 3 y 4.

Conocida la moción que antecede, sobre el “Apoyo a la iniciativa legislativa popular, para la regularización de la dación en pago de paralización de los desahucios y de alquiler social”, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, a continuación se someten a votación las cuatro propuestas que se contienen en la parte dispositiva de la moción del Grupo de Izquierda Unida, y que arroja los siguientes resultados:

Punto 1º de la moción

1.- Dar apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la ley a través de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) impulsada por PAH, CC.OO, UGT, observatori DESC, CONFAVC y TETSSC, con el fin de regular la dación en pago con efectos retroactivos, una moratoria inmediata de los desahucios y la reconversión de las hipotecas en alquiler social, como medida de mínimos destinada a garantizar el derecho a la vivienda de las personas afectadas por ejecuciones hipotecarias.

- Votos a favor : once (diez del Grupo Socialista tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Puntos 2º, 3º y 4º de la moción

2.- Facilitar el proceso de recogida de firmas de las personas y entidades en la provincia de Málaga, poniendo a su disposición el uso de equipamientos públicos y recursos.

3.- Hacer público este acuerdo en la provincia a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone la Diputación provincial.

4.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Comisión promotora de la Iniciativa Legislativa Popular de regulación de la dación en pago, de alquiler social y de paralización de los desahucios.

- Votos a favor : veintiséis
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por mayoría desestima el punto 1º de las propuestas de la moción, y por unanimidad aprueba los puntos 2º, 3º y 4º, por lo que adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo de IULV-CA (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), **con la modificación relativa a desestimar el apartado primero de las propuestas, y en consecuencia:**

- Facilitar el proceso de recogida de firmas de las personas y entidades en la provincia de Málaga, poniendo a su disposición el uso de equipamientos públicos y recursos.
- Hacer público este acuerdo en la provincia a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone la Diputación provincial.
- Dar cuenta de estos acuerdos a la Comisión promotora de la Iniciativa Legislativa Popular de regulación de la dación en pago, de alquiler social y de paralización de los desahucios.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.

(De los miembros de la Corporación que asisten a la sesión no se encontraban en el Salón de Plenos en el momento de la votación de este asunto D. Pedro Fernández Montes, D^a María Francisca Caracuel García y D. Francisco Javier Conejo Rueda).

5.A.- ASUNTOS URGENTES. Asuntos sin dictaminar, presentados antes de la confección del Orden del Día. Son los asuntos indicados en el Preliminar a):

Los puntos 5.A/1 al 5.A/7 han sido tratados en el Preliminar de este Orden del Día.

5.B.- ASUNTOS URGENTES. Asuntos dictaminados o no, presentados con posterioridad a la confección del Orden del Día.

Los puntos 5.B/1 y 5.B/2 han sido tratados en el Preliminar de este Orden del Día.

SEGUNDA PARTE.- ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación hasta que se establezca por disposición reglamentaria o la Diputación redacte un nuevo reglamento orgánico).

Punto núm. I.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.
Decretos: Dación de cuenta, de los ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados desde el 1638/2012 hasta el 2272/2012 (ambos incluidos).

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 1638/2012 hasta el 2272/2012 (ambos incluidos).

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.

II.- Mociones (no resolutivas).

No se presentaron.

III.- Preguntas.

Punto núm. III/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.
Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida sobre viajes realizados por la Presidencia en el marco del Patronato de Turismo de la Costa del Sol.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, quiero preguntar al Sr. Presidente por los viajes que ha realizado en el marco del Patronato de la Costa del Sol, que nos informe de los frutos que ha cosechado en esos viajes, que nos lo relate por donde ha pasado, que nos diga con quien iba acompañado, y por supuesto que nos diga cuánto le ha costado a esta casa esos desplazamientos, esas comidas, esas reuniones, y todos los gastos que conllevan esos viajes que sin duda habrán sido muy fructíferos para la Provincia de Málaga.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, con respecto a los viajes que he hecho en calidad de Presidente del Patronato de Turismo de la Costa del Sol a Sofía y a Moscú, acompañado de la Asociación de Promotores y Constructores, dentro del proyecto Programa Living Costa del Sol, intentando de activar la economía inmobiliaria de la Provincia de Málaga, sacando el stock de viviendas que son en torno a 25.000. Y en ambos casos se nos han abierto las puertas por la importancia de la iniciativa de las Embajadas, tanto en Sofía como en Moscú, y por tanto el hecho es que sea primero las Embajadas motivaba mi presencia en ambos sitios. El viaje ha costado algo más de 2.000 €, es la información que tengo pero se la podré concretar, y evidentemente los frutos todavía no se han recogido, he ido a presentar un proyecto importante, para dar a conocer al mercado búlgaro y especialmente al ruso el stock de viviendas que hay en la Costa del Sol. Y próximamente se harán otros destinos de Europa, porque así se ha proyectado en la línea estratégica que hemos marcado con la Asociación de Promotores y Constructores.

(De esta pregunta contestada se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.
Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida sobre la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga (EMPROVIMA)

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, hizo el Sr. Presidente unas declaraciones en la prensa, en las cuales decía que le costaba EMPROVIMA a

la Diputación cerca de 2.000.000 €. Yo quiero preguntarle si sólo lo dice por desconocimiento, o porque no ha visto la propuesta aprobada en el Consejo de Administración, de que son 1.000 € lo que le cuesta a la Diputación este año EMPROVIMA, y 600.000 € lo que le costó el año pasado en concepto de transferencias de Diputación a EMPROVIMA. Le quiero preguntar también qué proyectos tiene usted con esta empresa, si usted piensa mantener este servicio público. Le quiero preguntar si por fin EMPROVIMA va a ofrecer el servicio de registro de demandantes de vivienda protegida, a todos los municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia que lo soliciten y que lo necesitan, porque es un requisito sine qua non de ley que lo puedan realizar.

D^a Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3^a de la Corporación, esas cuestiones se le contestarán por escrito.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Derechos Sociales (EMPROVIMA) para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. III/3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.
Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista sobre el Proyecto de Infraestructura y Pavimentos en Vía Pública Plaza de san Isidro en Cártama Estación.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, mi pregunta está relacionada con una petición que hace el Ayuntamiento de Cártama, el 15 de noviembre, solicitando la facultad de contratación por el Ayuntamiento del Proyecto de Infraestructura y Pavimentos de Vía Pública Plaza de San Isidro en Cártama Estación. Como muy bien saben el Sr. Presidente y el Vicepresidente, han sido distintas las ocasiones que he tenido la oportunidad de hablar de este asunto. Y rogaría en la medida que se pueda se haga efectiva esa facultad de contratar, ya que los vecinos muestran gran inquietud sobre este asunto.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 1º de la Corporación, tomo buena nota cumplida de esa solicitud, y le reconozco que me tomé interés porque saliera pero que no se ha puesto en marcha en esa partida de contratación, me tomaré interés para que eso se cumpla.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

IV.- Ruegos.

Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.
Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre ayuda a familia de Benarrabá.

Por el Presidente de la Corporación, **D. Elías Bendodo Benasayag**, se manifiesta que existe un ruego planteado por escrito por el Portavoz del Grupo Socialista, “relativo ayuda a familia de Benarrabá”, con el siguiente contenido:

“El pasado 12 de mayo de 2012 tuvo un desgraciado incendio en una vivienda sita en Benarrabá. En el mismo, aunque no hubo que lamentar daños personales, sí se produjeron numerosos daños materiales.

Esta vivienda está habitada en régimen de alquiler por el joven matrimonio formado por I.N.G y R.M.N con sus dos hijos. La vivienda objeto del incendio no tenía contratado seguro de hogar a lo que hay que añadir la situación de desempleo en la que se encuentra el marido y de empleo precario de la esposa.

Como consecuencia del siniestro ocurrido, la familia ha perdido todo el mobiliario y enseres domésticos, además de los propios daños en la vivienda, no teniendo en estos momentos disponibilidad para reponer todos los objetos necesarios y reparar la vivienda.”

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, la información que tenemos del Alcalde es que se le ha suministrado a esta familia todo el material para que empiece a pintar urgentemente su casa después del incendio, y que dentro del plan que tiene de contrataciones temporales, ya que la mujer sí está contratada por la empresa CLECE, se va a contratar al padre de esta familia temporalmente para que tenga unos ingresos extraordinarios, y puedan ir sufragando los gastos. Y evidentemente que por los servicios de la Diputación puedan tomar información al respecto, pero siempre de mano del Alcalde de Benarrabá, pero que ya se están actuando para ayudar a esta familia.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. IV/2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.
Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre declaraciones del Portavoz del Grupo Popular.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, yo le voy a rogar al Sr. Salado, pues me he quedado con dos líneas ¡El Partido Socialista es el más antimunicipalista! Y yo le voy a rogar que lo diga con más salero, que haga honor a su apellido, es que nosotros además tenemos amistad desde hace tiempo, y me quedo con esa otra frase que también la decía igual ¡Que el tiempo pondrá a cada uno en su sitio!

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. IV/3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 05-06-2012.
Ruegos: Ruego que formula el Grupo Popular sobre contestación a las preguntas formuladas en el Pleno.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, hacer un ruego a la Sra. Alba para que no me diga más que no le respondo a las preguntas. En las tres preguntas que me hicieron en el Pleno de enero, una se respondió sobre la marcha en el mismo Pleno, y las otras dos le ruego que consulte la documentación que tiene, porque están contestadas por escrito con acuse de recibo incluido.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento para su conocimiento y efectos.)

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario General Acctal., CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,